

1383

Quito, 9 de septiembre de 2011

Economista
Elizabeth Cabezas
Concejal del Distrito Metropolitano
de Quito
Ciudad

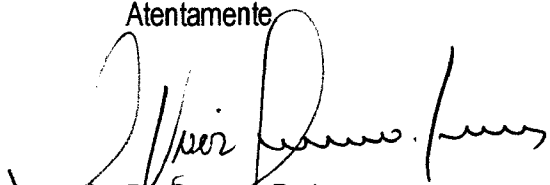
De nuestras consideraciones

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para exponerle nuestra preocupación por la poca atención que reciben nuestras demandas de parte de las autoridades municipales. Bien conoce Usted que el barrio La Floresta ha llevado adelante, desde hace más de seis años, una lucha sostenida en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, desde una perspectiva ecologista y respetuosa de la riqueza patrimonial y urbanística del barrio. Orientados por este espíritu, y luego de haber desarrollado importantes procesos participativos en los que confluó el Comité Barrial, el propio Municipio, y el Colegio de Arquitectos, logramos construir una propuesta consensuada de ordenanza urbana que regulara el crecimiento y los procesos de transformación que experimenta nuestro barrio de acuerdo a los parámetros mencionados.

De otro lado, hay que subrayar que tampoco hemos dejado de lado, en todos estos años, nuestra responsabilidad, como vecinos, de detectar los problemas del diario convivir del barrio y de demandar su solución ante la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo".

Lamentamos tener que informarle que ninguno de estos aspectos ha merecido atención de parte del Ilustre Municipio, en este contexto los moradores del Barrio La Floresta le invitamos a participar en la Asamblea General del Barrio que se llevará a cabo el día sábado 17 de septiembre del 2011 a las 09h00 en el pretil de la Iglesia, donde se analizarán los problemas y se dará a conocer a la comunidad la ordenanza aprobada en primer debate sobre el Plan de Ordenamiento Urbano del Barrio La Floresta.

Atentamente



x Dr. Gustavo Rodas
PRESIDENTE DEL
COMITÉ PRO MEJORAS DEL
BARRIO LA FLORESTA

WIS segun...
H

RECIBIDO 12 SEP 2011

Asunto: COMPROMISOS ALCALDE 24 SEPT 2011
De: Rocío Bastidas Granizo (rociobastidasg@hotmail.com)
Para: mgonzalezv100@yahoo.com;
Fecha: Domingo, septiembre 25, 2011 8:31 A.M.

Estimada Arq. Gonzalez

Le reenvio este mensaje y por favor si acontece alguna novedad... por favor comuniquese con nosotros.

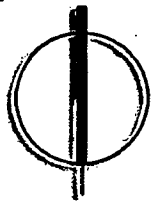
Saludos

Rocio

EL SABADO 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 INTERVINO EN LA ASAMBLEA DE LA FLORESTA EL ALCALDE BARRERA Y SE COMPROMETIO A:

- 1) REALIZAR PEQUEÑOS AJUSTES AL TEXTO DE LA ORDENANZA DE LA FLORESTA Y CONTAR CON EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SUELOS, PRESIDIDA POR LA ECONOMISTA CABEZAS.
- 2) EN EL PLAZO DE UN MES, ES DECIR EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2011, SE APROBARÁ LA ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA, PARA LO CUAL SOLICITARA SE PONGA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Y DARA SU VOTO PARA LA APROBACION DE LA ORDENANZA, COMO ASEGURARA LOS VOTOS DE LOS CONCEJALES DE SU TIENDA POLÍTICA
- 3) EN RAZON DE QUE LA ORDENANZA 187 NO CONTEMPLA UN PROCEDIMIENTO ESPECIFICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE BARRIOS QUE CUENTAN CON PLANES ESPECIALES DE ORDENAMIENTO URBANO, COMO ES EL CASO DEL BARRIO LA FLORESTA, EL ALCALDE HA DADO SU PALABRA PARA GENERAR UN MECANISMO DIRECTO, COMO UNA COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y MESAS DE TRABAJO ,QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE DISTINTOS TEMAS ENTRE EL BARRIO Y LA MUNCIPALIDAD.
- 4) EN VISTA DE QUE EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO CULTURAL HA CONTRATADO Y HA CONCLUIDO LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS SOBRE EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO Y TODA VEZ QUE SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO DE ESTE AÑO 2011, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE REALIZARÁN EN ESTE MISMO AÑO.

Saludos y gracias por su participación
Rocio Bastidas



**MUNICIPIO
METROPOLITANO
DE QUITO**

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACION ZONA NORTE
EUGENIO ESPEJO**

**Plan Especial "La Floresta"
2008**

ADMINISTRADOR ZONAL
ARQ. GUSTAVO FIERRO

COORDINADOR DE PROYECTO
ARQ. RODRIGO CALVO

COMISION TECNICA DE SEGUIMIENTO
**ROCIO BASTIDAS GRANIZO
PATRICIO HIDALGO CARRERA
MARIA FERNANDEZ PORTILLA
ROSEMERI TERAN NAJAS**

CONTIENE
ALTURA DE EDIFICACION

- REFERENCIA
- 1 PISO
 - ▤ 2 a 3 PISOS
 - ▥ 4 a 5 PISOS
 - ▦ 6 a 8 PISOS
 - MAS DE 8 PISOS

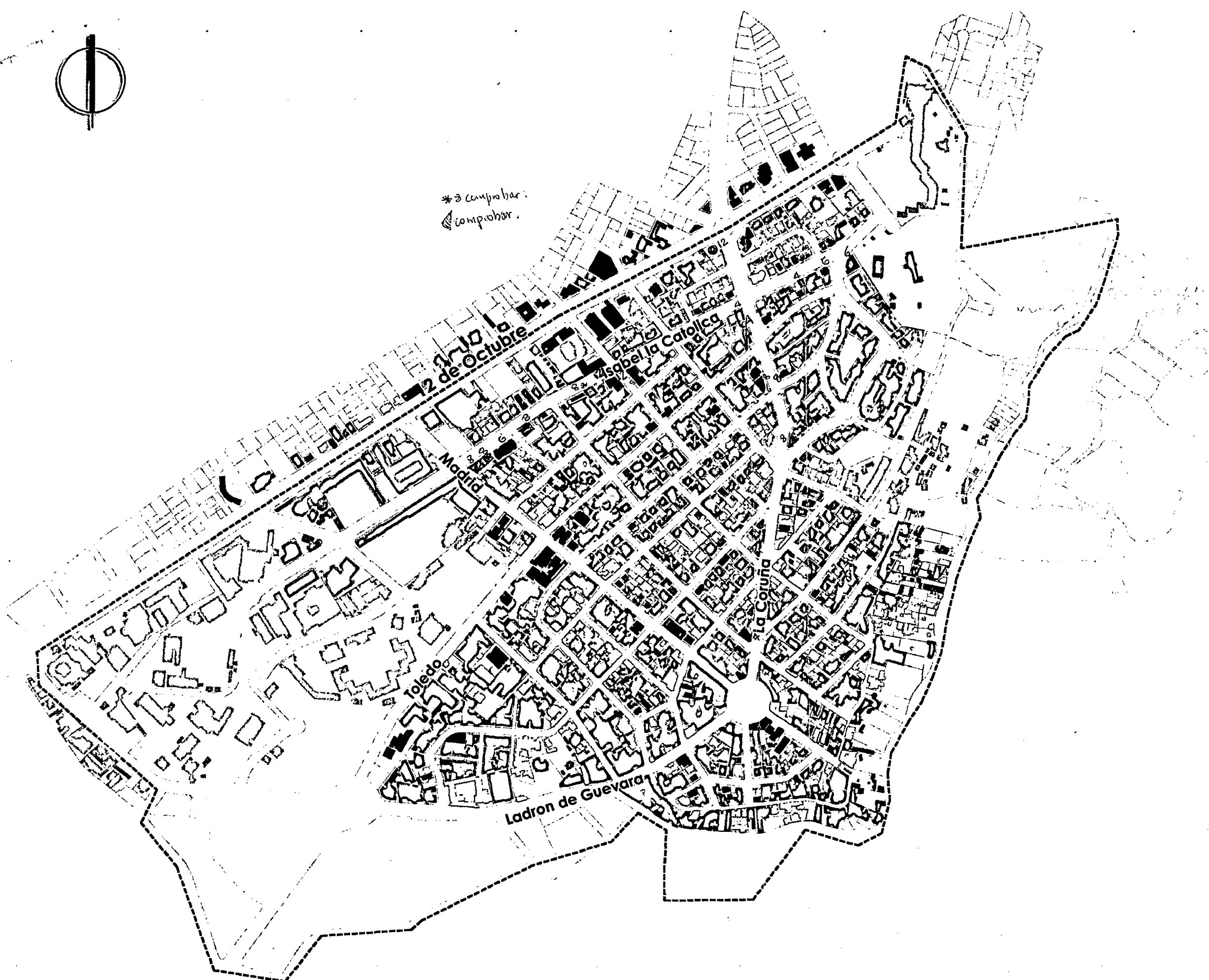
CONSULTOR
ARQ. FRANCISCO NARANJO L.

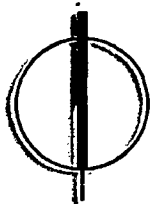
COLABORACION
**ARQ. MARITZA BALCAZAR
ARQ. JOSE LUIS FLORES
SEBASTIAN NARANJO**

FECHA
DICIEMBRE / 2008

ESCALA
1:3.000

HOJA
EA-03





**MUNICIPIO
METROPOLITANO
DE QUITO**

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACION ZONA NORTE
EUGENIO ESPEJO**

**Plan Especial "La Floresta"
2008**

ADMINISTRADOR ZONAL
ARQ. GUSTAVO FIERRO

COORDINADOR DE PROYECTO
ARQ. RODRIGO CALVO

COMISION TECNICA DE SEGUIMIENTO
ROCIO BASTIDAS GRANIZO
PATRICIO HIDALGO CARRERA
MARIA FERNANDEZ PORTILLA
ROSEMERI TERAN NAJAS

CONTIENE
PROPUESTA DE ALTURAS MAXIMAS

REFERENCIA

- proyecto especial
- 1 piso
- 3 pisos
- 4 pisos
- 6 pisos
- 8 pisos
- 16 pisos

CONSULTOR
ARQ. FRANCISCO NARANJO L.

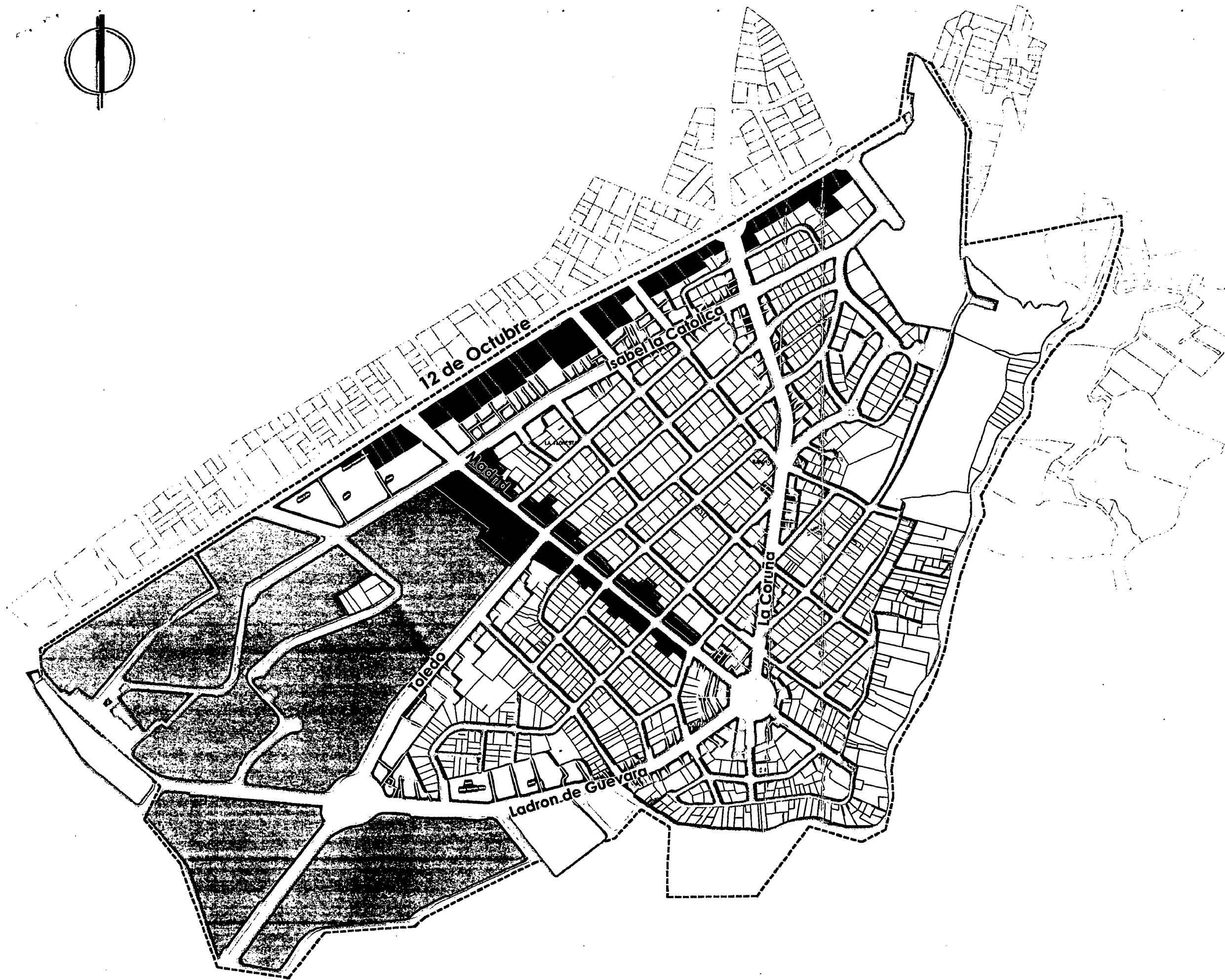
FECHA
DICIEMBRE / 2008

COLABORACION
**ARQ. MARITZA BALCAZAR
ARQ. JOSE LUIS FLORES
SEBASTIAN NARANJO**

ESCALA
1:15.000

HOJA

MO-02



Ec. Cabezas F

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LA FLORESTA"

Acuerdo Ministerial N° 0001 del 5 de enero de 1993

Quito, 3 de Octubre de 2011

1539

2010.1858

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial
Municipio Metropolitano de Quito
Ciudad



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 05 OCT 2011
HORA: 9:00
NOMBRE: Sud.

Señora Presidenta:

Reciba usted un cordial saludo de quienes hacemos el Comité Pro Mejoras del Barrio La Floresta.

Como usted conoce el Comité Pro Mejoras del Barrio La Floresta, ha venido efectuando incesantes gestiones ante el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el afán de que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe de manera definitiva la Ordenanza que contiene el Plan Especial de Ordenamiento Urbano del sector "La Floresta", y entre ellas la convocatoria a Asambleas del Barrio, la última de las cuales contó con la presencia del señor Alcalde del Distrito Metropolitano y varios Concejales y altos funcionarios del mismo.

La semana pasada recibimos copia del oficio No. 0714 de fecha 28 de septiembre del 2011, dirigido a usted por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el que le solicita que la Comisión que usted preside remita a la brevedad posible el informe para segundo debate, para continuar el trámite de aprobación en el seno del Concejo Metropolitano del mencionado Plan Especial, el mismo que fue aprobado en primer debate el 23 de junio pasado.

Adicionalmente nos permitimos remitirle copias de las firmas de los moradores del barrio quienes demandan se cumplan con los compromisos adquiridos por el señor Alcalde Barrera en la Asamblea del Barrio y que a continuación los transcribimos:

E.C.
24

RECIBIDO 6 OCT 2011

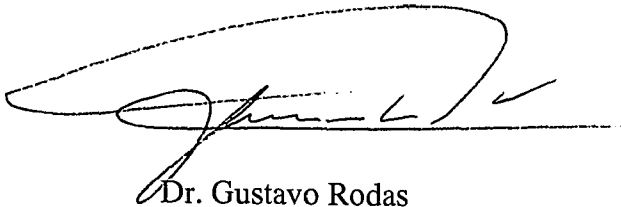
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LA FLORESTA"

Acuerdo Ministerial N° 0001 del 5 de enero de 1993

- 1) Realizar pequeños ajustes al texto de la ordenanza de La Floresta y contar con el informe respectivo de la Comisión de Suelos y Ordenamiento Territorial;
- 2) Obtener la aprobación definitiva de la citada ordenanza en el plazo máximo de un mes, es decir en el presente mes de octubre del 2011, para lo cual efectuará las gestiones correspondientes y solicitará poner en el orden del día de la sesión de Concejo Metropolitano de Quito por realizarse en este mes.

Agradeciéndole de antemano por su colaboración nos suscribimos de usted

Muy atentamente,



Dr. Gustavo Rodas
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS
DEL BARRIO LA FLORESTA

LOS ABAJO FIRMANTES, MORADORES DEL BARRIO LA FLORESTA REITERAMOS AL ALCALDE Y A LOS CONCEJALES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO LA INMEDIATA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DEL SECTOR LA FLORESTA 2011-2021; ASÍ COMO LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012; Y, LA CREACION DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA

NOMBRE	CÉD. IDENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA
ISAAC FERNANDO BALLDARES OJA	0502946486	LUGO Y VIZCAYA 1B	2560318 092768635	isaac.fbo@hotmail.com	
Salome Vergara	1721160458	Lugo y Vizcaya Dep. 3A	2731395	salome_866hisu@live.com	
TANIA MIÑO	1801093872	VALLADOLID	3227436	taniatimms@hotmail	
Fabrizio Guzmán	1710873108	Lugo y Vizcaya	6041653	fasupac@gmail.com	
Victoria Balboa	0500256268	Guipuzcoa y Pontevedra	520565		
Edward Cooper	1707975940	Isabel La Católica y Madrid	097049618	coopergraphics@gmail.com	
Maria Elena Rodriguez	P. 3A' 327. 837	Isabel la Católica y Madrid		mage_rodriguez@hotmail.	Maria Elena Rodriguez
Renata Dely	1461453234	Felosa y Asturias	3227171		
Marcelo Pallas B	1200250168	Gerona N24-489	2524-489		
DORA NARANJO	1704625605	GUAPULO	2902237	dodora@hotmail.es	
Maria D. Montano	1703703866	Malorca y Coruña	2237384	mdmontanoph@hotmail.com	
Miguel Ángel	1404522472	Ermita del Puchito	7451225		
Walter Rivas*	1704086568	GERONA Y VIZCAYA	2239.159		
HUBO BARRAGAN	1702360643	LUGO N24-91	2552355	lugo648@gmail.com	
MARIA SALAZAR	1704644291	PONTEVEDRA 1B5	3226142		
Pablo Barriga	1702443201	Pontevedra N23-35	3227542	pbarriga@hotmail.com	

69

LOS ABAJO FIRMANTES, MORADORES DEL BARRIO LA FLORESTA REITERAMOS AL ALCALDE Y A LOS CONCEJALES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO LA INMEDIATA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DEL SECTOR LA FLORESTA 2011-2021; ASÍ COMO LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012; Y, LA CREACION DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA

NOMBRE	CÉD. IDENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA
Ximena Romo	1712156767	Gonzalo de Lera Fig. 19 y Asturias	3227504	besol.xr@gmail.com	
Christian Medrano	171197632-7	Lugo N24-250 y Guipuzcoa	2233505	crostyhici@hotmail.com	
Anibal Manzano	170556912-5	Lérida E 1371	2548147	—	
Hugo Revelo	1701251199	Lérida E 1371	2548146	—	
Alejandra Revelo	1717519134	Lérida E 1371	2548-146	alejandrareval@hotmail.com	
Martha Manzano	170405185-1	Lérida E 1371	2548146	—	
Juan García E	1715385033	Condoto y Valladolid	2442914	elcuvo.potter@gmail.com	
Esteban Hinojosa	1718162900	Miños e Imbabura N37-46	2440245	banvitocespo@gmail.com	
Estefanía Zanchavia	1815425000	Cobullo Alto	2442914	labunamaona@gmail.com	
Gineth Moreno	170434024	América y Pumipamba	2442914	duilluyomez@gmail.com	
Matthia Paredes	1715318802	Urb. Jardín del Valle	2606-609	naty8911@hotmail.com	
Felipe Castro	1804264461	San Carlos, Melchor de Valdez	2599650	fipo_23@hotmail.com	
Marcelo Narrajo	1718616392	Veraacruz y Villalengua	2256807	—	
Bryan Escobar	1718058278	Morona y América E y D	353180	bryan172@hotmail.com	
Luis Uanos	1723475156	Santiago Oe3-119 y de América	2238475	santiago011@rednet.com	
Pablo Compañera	0603533951	Lugo y Madrid 303	2535957	pablodejandrocc@gmail.com	

LOS ABAJO FIRMANTES, MORADORES DEL BARRIO LA FLORESTA REITERAMOS AL ALCALDE Y A LOS CONCEJALES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO LA INMEDIATA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DEL SECTOR LA FLORESTA 2011-2021; ASÍ COMO LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012; Y, LA CREACION DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA

NOMBRE	CÉD. IDENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA
Nelson Zorría	150010132-2	Jardín de Guano' 509	2552797	nelsonzoria@hotmail.com	
Fernando Rosero	1702768043	Coruña E17-89	3270286	fernandros@yahoos.es	
Francisco Flores	17022226-5	SOLAZOR 360	2556920	fmvinoz@outlook.com	
Elizabeth Castillo	141815389-1	Madrid y Corona	2234793	mecastillo829@yahoo.es	
Graciela González R.	100075734-2	Gonzalo de Vera	2546-582		Graciela Gonzalez R.
Mauritien Romero	0500354833	Goldman de E1443	2502041	titabudeta@yahoo.com	
Elizabeth Torres	170543634-1	Toledo N24-93	2544575		
Mario Zapata	1000768091	Toledo N24-93	2544575		
Beatriz Zorría	1800522607	Cunina N:24-113	2235544		
Milton Sosa	020086126-8	Nueva Floresta	2543106	madersec@Hotmail.com	
Jodith Yumiera	1700126579	Guipuzcoa E14-134	2545040	florista@vivo.sathet.net	
Javier Barriga	1711654291	L. GUARDIA E13-460	2548546		
Germania Jurado	170413295-8	Sungu No24323 y Vizcoy	099198969. 2525928	germanijurado@hotmail.com	
Dominique Fall	170777723-9	San Ignacio N30-50	2239722	Dominique Fall	Fall dominique@yahoo.com
Tomas Chavez	AN24374-9	M.D.M.Q	2288037	tomas-ec@hotmail.com	
Ximena Romo	1712156167	Gonz. Vera	7217504		

PASAR PLANES

07

M^a VIRGINIA HERDOIZA / OA. Quito

3277
maria-herdoiza@yahoo.es

LOS ABAJO FIRMANTES, MORADORES DEL BARRIO LA FLORESTA REITERAMOS AL ALCALDE Y A LOS CONCEJALES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO LA INMEDIATA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DEL SECTOR LA FLORESTA 2011-2021; ASÍ COMO LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012;Y, LA CREACION DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA

NOMBRE	CÉD. IDENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA
José Díaz	170349085-2	Gonzalo de Vena E16-168	2506432		José Díaz
Andrés Gallardo	171619594-1	Corinto (Asamblea)	2342734	andresmuri@guilim	Andrés Gallardo
Solomón Galzer	1700215310	Pje 2. N22-49 y Lugo	2560365	solave41@yahoo.com	Solomón Galzer
GUSTAVO RODAS	1703522894	12 DE OCTUBRE Y SALAZAR	2909001	GRODAS@AFCL-LAW.COM	Gustavo Rodas
FELIPE COPPINI	1704351079	MALLORCA 449 / CORUÑA	6010809	FELIPE COPPINI@hotmail.com	Felipe Coppini
Sylvia Guerra J	1701963389	Galicia E12-36.	2224725		Sylvia Guerra
Marlene Ingarora	172499083-3	Toledo 29-321 y Cordero	2565-519	marlene_99@hotmail.com	Marlene Ingarora
José Chiriboga	170803765-8	Unión de Ciudadelas Chunchi 56-386 y Saquisilí	3133-610 099396716	bchjose@yahoo.com	José Chiriboga
María Sol Paredes P.	170536928-6	Gerona N24-413	3226454 084253167	solparedesec@yahoo.es	María Sol Paredes
Alfredo Astorga	170404413-8	Guipuzcoa E14-89	2548297	alfastorga@gmail.com	Alfredo Astorga
Rosemarie Terán P.	1702094449	J. Zaldumbide 268	2223550	ritecam_marias@yahoo.es	Rosemarie Terán
Rosario Terán	170258499-4	Lugo N° 24-91	2552355	charotm@yahoo.es	Rosario Terán
Pilar Bustos (Colectivo de Arte Cienfuegos)		Mercado de la Floresta		artecienfuegos@gmail.com	Pilar Bustos
Elizabeth Rappe	1717236716	J. Zaldumbide N24-744	2527643	erappe@pancho.net.net	Elizabeth Rappe
Fausto Pacheco	1706694460				Fausto Pacheco
Nataly Quelal	1718290750				Nataly Quelal
Victor Martinez	1721970081		2449926	torvik19@hotmail.com	Victor Martinez

86

LOS ABAJO FIRMANTES, MORADORES DEL BARRIO LA FLORESTA REITERAMOS AL ALCALDE Y A LOS CONCEJALES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO LA INMEDIATA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DEL SECTOR LA FLORESTA 2011-2021; ASÍ COMO LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012; Y, LA CREACION DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA

NOMBRE	CÉD. IDENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA
Mary Luz Calisto	1703853133	bujo N24-107 y Madrid	2555955	maryluzcalisto@hotmail.com	Maria Luz Calisto
SOLEDAD CRUZ	1704618022	GONZALEZ SUAREZ	099913903	SOLEDADCRUZ21@YAHOO.COM	Soledad Cruz
VICTOR KIVADUWA	090139421	CAMINO DE OFELIA 1025 GUAPUN	099820931	JUANALESTIA@YAHOO.COM.MX	Director Barrial SN/PEDES
JUAN AULESTIA	180267669				Juan Aulestia
Carla Meza	1701240317	Lerida E13-97	2551894		Carla Meza
CAROLINA MEZA	1717343857	Lerida E13-67 y W60	2565154	mzcaro@gmail.com	Carolina Meza
DANIEL NAVARRO	1714263686	Lerida E13-67 y W60	2565154		Daniel Navarro
Diana Acosta	1725667909	Real Audiencia y Sabanita	2531-5916	dianita_555@hotmail.com	Diana Acosta
Evelyn Alban	1719531137	Tamayo y Wilson	2527590	evea_33@hotmail.com	Evelyn Alban
CRISTINA PÉREZ	1725345449	Pedro Freile y Vaca de Castro	2596674	crisspp_91@hotmail.com	Cristina Pérez
Carlos Jorjago	1713196002	Caucoto, Urb. Octavada Lt:#75	092565680		Carlos J. Jorjago
Roque Nborja I.	1705064036	12 de octubre y Lincoln of 1601	2986583	roque.nborja@quevedo-panda.com	Roque Nborja I.
Gabriel Maldonado	1722160551	12 de octubre y roca	2866253	gabrielm2008@hotmail.com	Gabriel Maldonado
Sebastián Corral	060432280-0	Gospor de Villarreal y Abascal	2449504	sebas_22eg@hotmail.com	Sebastián Corral
Pablo Lara M.	1713144762	12 de octubre y Wilson	2245380	pablolar@hotmarl.com	Pablo Lara M.
Diego Jimenez Paz	1716929583	General Pizarro 5" y Jajay	2614094	diegojrp-777@hotmail.com	Diego Jimenez Paz

05

LOS ABAJO FIRMANTES, MORADORES DEL BARRIO LA FLORESTA REITERAMOS AL ALCALDE Y A LOS CONCEJALES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO LA INMEDIATA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DEL SECTOR LA FLORESTA 2011-2021; ASÍ COMO LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012; Y, LA CREACION DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA

NOMBRE	CÉD. IDENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA
Sara Serrano A	170872926-2	Calle 8 y Nalmav	3464073	saraserrano@yahoo.com	
Mariana Yépez L.	1703370427	Isabel la Católica ^{CORUÑA}	3817747	marianayepzel@gmail.com	Mariana Yépez L.
Pablo Hermida S.	170961534-6	Gijón 512 y Pontevedra	2523896	parhest@yahoo.com	
Eloy Alfaro	171109985-6	Acacia - Conocoto	075299	tomica@audiana.net	Eloy
Pablo Sánchez	170467111-2	Pablo @hotmail.es	2613791	-	
Mariana Belmonte	1704958295	Gordero E12-157	093886031	-	-
Margarita Lemming	170141719-6	Gordero E12-157	2507464	-	Margarita Lemming
XAVIER ALMEIDA	1715923601	Madrid y Coruña	099736178	xavon.dis.ind@gmail.com	
SARA WARDMAN	1713337077	MIRAVALLE 183	2523423	roitman@yahoocom	
Sofia Chiang	1700918723	Sevilla N124473	2222507	-	Sofia
Mónica Álvarez	1601991262	Valladolid N24693 y Co	2544539	monica.alvarez@cablenodem.com	
Viktor Bürgler	3-0436332-3	Curipúzcoa E15-31	2569211	viktor_buerger@hotmail.com	
Consuelo Pérez	170428176-3	Valladolid N24-693	2509332	consuelo@yahoo.com.mx	
Carlos Pineda	170408656-8	SEROHA / VISCAIA	2239159	-	
Jacobo Apolo W.	090762164-3	MALLORCA N24-112	2520237	-	
Rocío Bastidas	1704153947	Llivia E13-67	2557894	-	Rocío Bastidas

60

LOS ABAJO FIRMANTES, MORADORES DEL BARRIO LA FLORESTA REITERAMOS AL ALCALDE Y A LOS CONCEJALES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO LA INMEDIATA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DEL SECTOR LA FLORESTA 2011-2021; ASÍ COMO LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012;Y, LA CREACION DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA

NOMBRE	CÉD. IDENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA
Adulcir Soaal	1706523428	Malborca N24-29	3226809	adulcir@yahoo.com	
Nela Meriquet Martínez	1704615800	J. Zaldumbide N24665	2508257	diana la caza@gmail.com	
VICTOR Guillu Parraqui	120440400-	Madrid # #42	080627141	guillu parraqui@hotmail.com	
Lilivelastagui	170339406-0	Valladolid E14-49	2558309	lilivelastagui@yahoo.com	
Patricia Ochoa	140923932-9	valladolid E14-49	2558309	patydrums@yahoo.com	
ADRIANA TAMAYO	010185255-6	Malborca 24-293	2524090	adriana.tamayo@gmail.com	
Jorge Rodríguez	1700146333	12 octubre 27-53	039000920	jrt@ecnet.ec	
MARIA FERNANDEZ	1704535838	Zaldumbide N24-622	097743313	MARIA-FDZ@HOTMAIL	
Marcela Beltrán	1001264424	Rafael León N24-155	2546673	mmllbt@hotmail.com	
Francisco Borda	1726051996	Rafael León N24-155	2546673	franciscoamb@hotmail.com	
Dr. Dolores Franco	200902011560	ESTUWOS N24-2A	2234529	francodolores@protonmail.com	
Marco Berniceo	1202421369	Tercera 1002	250416		
Jordan Jaramos	170934909	MADRID # 053	081545019		
Franco Berniceo	1708664568	Comuna 053	2906425		
Belen Narango	1413880050	MADRID E16-60	3226852	belen@apdh.ec	
DANIEL GÓMEZ	0701943615	Madrid E16-60	3226852		

30

18

LOS ABAJO FIRMANTES, MORADORES DEL BARRIO LA FLORESTA REITERAMOS AL ALCALDE Y A LOS CONCEJALES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO LA INMEDIATA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DEL SECTOR LA FLORESTA 2011-2021; ASÍ COMO LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS Y LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012; Y, LA CREACION DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA

NOMBRE	CÉD. IDENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA
Enrique Ferrer	1700950208	Juokios E14-147			
Ram Bustos	170292221	Galcañi Pichincha	097753966	pitanducto@gmail.com	
Andrés Vallejo	1707000220	Colivia NZA - Valladolid	2553167	andresvallejo@yahoo.com	
Carlos Paredes	170627619-1	TOLEDO N24-321 Y LUIS CORONADO	2565519	carlosparedes@hotmar.com	
MA. SARA JIJÓN	170418189-0	M. BELLIDO ZCS	2553217	mujijon@gmail.com	
MARÍA ELISA MEZA	1715044-3	LERIDA E13-67 Y W60	2551894	Mari-mbastidas@hotmail.com	María Elisa Meza B.
Gloria Felipe	171328576-3	LERIDA 18-67 Y LUGO	2565154		
Catalina Bastidas	1710032978	LERIDA E13-67 Y W60	2551894	cmhg28@hotmail.com	Catalina de la Cruz Bastidas
Sofía Sánchez	1717154320	Cay. Enrepiños Calle E15G y San José	3065586	sofy-sanchezb@gmail.com	
Luis Sánchez	1707582159	LERIDA E13 67 Y W60	2551894	luis15@hotmail.com	

02

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA CIUDADANIA 170352269-4

RODAS VACA GUSTAVO ALFONSO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 JUNIO 1953
0472 04923 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953



Gustavo Rodas
FRENTE DEL LEGISLADOR

ECUATORIANA ***** VP44414842

CASADO LILIAN LUCIA LEON JANANILLO
LICENCIADO/A

SUPERIOR
GUSTAVO RODAS
MARIA VACA
QUITO 25/07/2003
25/07/2015
BEN 0732693




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

150-0164 NÚMERO 1703522894 CÉDULA

RODAS VACA GUSTAVO ALFONSO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA

Gustavo Rodas
PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



Ec. Cabezas

1457



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

BA. Patricio Ubidia B.
CONCEJAL

2011 1570

Quito, 22 septiembre de 2011
Oficio N: 189-PUB.

Economista
Elizabeth Cabezas
**CONCEJALA PRESIDENTA DE LA COMISION
DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Presente

De mi consideración:

Remito a usted en dos fojas útiles la solicitud de los señores moradores del Barrio La Floresta los mismo que a través de una Asamblea General del Barrio realizada el día sábado 17 de septiembre de 2011 solicitan Regulación de Usos de Suelo para favorecer la convivencia armónica entre lo residencial, comercial, educativo, cultural y artesanal.

Documento que remito, para que dentro de sus facultades y de ser el caso se analice este pedido.

Con sentimiento de consideración y estima.

Aterramente,



B.A. Patricio Ubidia B.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO
PU/JJ/DR.

Andrés Segura
24

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 23 SEP 2011
HORA: 17.42.5
NOMBRE: [Firma]

RECIBIDO 26 SEP 2011

EI PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA.

¿CUALES SON LOS OBJETIVOS DEL PLAN?

Recuperar a la Floresta como el barrio-jardín de Quito, devolviendole su sentido ecologista y patrimonial

Recuperar las relaciones de vecindad y la vida barrial para que todos sus moradores convivan en armonía con el ambiente y la sociedad

Posicionar a la Floresta como un barrio cultural-educativo que integra lo residencial, lo comercial, lo artesanal

¿QUE ES EL PLAN?

es un instrumento de planificación participativa que facilitará los procesos de toma de decisiones del municipio y la comunidad sobre las necesidades y proyectos de inversion que requiere el barrio para los proximos diez años e ingresar al camino del buen vivir

¿CUALES SON LAS PARTES QUE TIENE EL PLAN?

1. REGULACIÓN DE USOS DEL SUELO: Para favorecer la convivencia armónica entre lo residencial, comercial, educativo-cultural, artesanal. Protege los pequeños negocios barriales y otros existentes en el barrio que tengan los permisos y licencias determinadas por la normativa.

4

2. REGULACIÓN DE EDIFICACIÓN: El plan no prohíbe edificar. Regula las construcciones en el barrio a partir de la normativa actual.

3. PROGRAMAS Y PROYECTOS

Valoración y Protección del Patrimonio Urbano y Arquitectónico Inventario, catalogación y rehabilitación del patrimonio construido y natural

Mejoramiento integral del espacio público Diseño de cerramientos, veredas, vegetación, espacio público, accesibilidad universal, tratamiento de quebradas, iluminación y señales en todo el barrio

Sostenibilidad y preservación de los recursos humanos, naturales y artificiales. Diseño de un sistema de seguridad pública con participación de la comunidad y los organismos públicos, prevención y control del espacio público.

Diseño de un sistema de recolección de desechos sólidos y regulaciones para el control de la contaminación electromagnética, de aire, agua y sonido

Intervención en ejes estructurantes del barrio

Mejoramiento del diseño de la Plaza de La Floresta, de la Isabel La Católica, del eje de la Av. Madrid, del eje de la Av. Coruña, del eje de la Av. Ladrón de Guevara. Parque temático y jardín botánico integrando las laderas de Guapulo y el parque Chopin.

Mejoramiento de la vialidad y movilidad del barrio

Vías de vehículos, ciclo vías, ejes peatonales, integrándolos al sistema de plazas, parques y áreas verdes



Dr. Pablo Ponce C.
CONCEJAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Selo q

Oficio No. DCMPP-01064

2010-11-58

Economista
ELIZABETH CABEZAS
CONCEJALA METROPOLITANA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

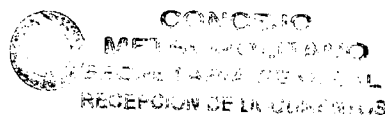
De mi consideración:

De manera cordial, remito a Ud. documento enviado por el ING. JAIME MEJÍA, MORADOR DEL BARRIO LA FLORESTA, para que, salvo su mejor criterio, se sirva considerar la posibilidad de apoyar el pedido en mención.

Reconocido por su gentileza, me suscribo de Ud.,

Atentamente,

Pablo Ponce
DR. PABLO PONCE C.
CONCEJAL METROPOLITANO
ERJ
08-11-11



CONCEJO METROPOLITANO
RECEPCIÓN DE LA GERENCIA
FOLIO:
FECHA: *9-XI-2011*
FIRMA: *[Firma]*

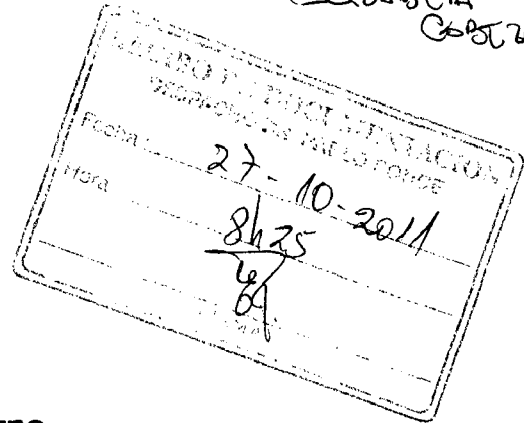
OFICINA SRS.

CONCEJALO

ELIZABETH

CASTAÑO

Quito, DM 26 de Octubre de 2011



Doctor

Pablo Ponce

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Los moradores y representantes de los sectores comercial, bancario y hotelero del barrio La Floresta, en días anteriores remitieron sendas comunicaciones al señor Alcalde Metropolitano de Quito, cuyas copias adjunto, en las cuales manifiestan que se encontraban sorprendidos al conocer que estaban por realizarse cambios a las ordenanzas municipales por pedido de vecinos que representan a cierta directiva que se desconoce cómo fueron elegidos y a quien representan, cambios que corresponderían a la zonificación del mencionado barrio con lo cual se afectaría el crecimiento y desarrollo del sector en lo urbanístico al tratar de impedirse la construcción de edificios destinados a vivienda y oficinas de más de cuatro pisos; es necesario considerar que en el mismo sector existen edificaciones de más de 10 pisos; y mantenerse una arquitectura caduca, excepto los bienes considerados patrimoniales que es una obligación cuidarlos por la ciudadanía y por el Municipio.

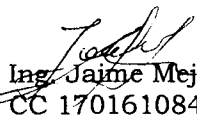
Cabe señalar que en nuestra ciudad el barrio La Floresta es el sector de mayor crecimiento en los últimos años en el sector de la construcción de edificaciones de altura permitiendo con esto una mayor facilidad de viviendas y de oficinas.

En este contexto, en conocimiento que el día de mañana en la sesión del Concejo Metropolitano se conocerá y tramitará la aprobación de la Ordenanza relacionada con el barrio la Floresta, les solicito de manera gentil señores Concejales que antes de proceder con la aprobación de la Ordenanza que limita la construcción de viviendas u oficinas de más de cuatro pisos se considere las solicitudes presentadas en meses pasados por los moradores y representantes de los sectores comercial, bancario y hotelero del barrio La Floresta, donde se expresa el punto de vista democrático de la mayoría de ciudadanos que habitan en el barrio la Floresta.

Por la atención prestada a esta solicitud anticipo mi agradecimiento.

De los señores Concejales.

Atentamente,


Ing. Jaime Mejía
CC 1701610840

MORADOR DEL BARRIO LA FLORESTA

Lérida E1456 entre Lugo y Ladrón de Guevara
Telf.2522632

I


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA No. 170161084-0

MEJIA YEPEZ JAIME WLADIMIRO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

23 ENERO 1936
 001- 0123 00386 M

PICHINCHA/ QUITO 1936
 GONZALEZ SUAREZ



Jaime Wladimir Mejía Yépez

ECUATORIANA***** E4443V4442

CASADO LIVIA PAREDES

SUPERIOR ING. CIVIL

RICARDO VIRGILIO MEJIA

ANA TERESA YEPEZ

QUITO 27/02/2003

27/02/2015

REN 0452826

Pch




Dr. Cabezas

1016

Quito, Junio 01 del 2011

Econ.
Elizabeth Cabezas
Presidente de la Comisión de
Suelos Hábitat y Vivienda
Presente.-

Estimada Economista.

Para su conocimiento los abajo firmantes le estamos remitiendo una copia de la carta que hemos enviado al Sr. Alcalde de Quito.

JOSE RIBAGENEIRA

TOLEDO N24-242 Y CORDELO


LA FLORESTA

TEL 2569012

Bill 15-Junio


REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

FEN 1018855



F. & S. P. CHECK

I

Quito, a 1 de junio del 2011

Doctor

Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

Presente:


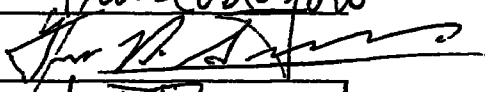
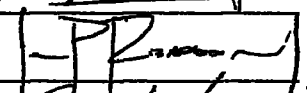
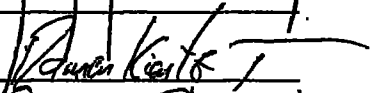
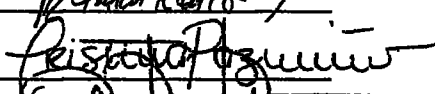
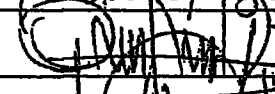
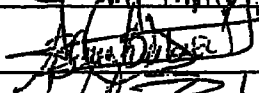
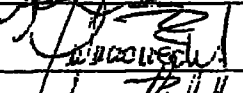
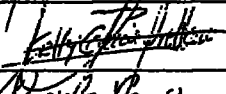
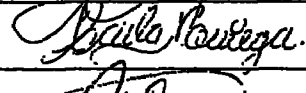
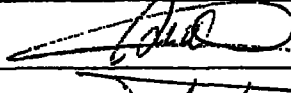
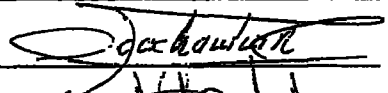


Estimado Señor Alcalde:

Los Moradores Históricos y Sectores Comercial, Bancario, Hotelero, del barrio La Floresta nos encontramos sorprendidos por sucesos que vienen aconteciendo desde hace algún tiempo atrás en nuestro querido sector, según funcionarios del municipio y nuestros propios vecinos, cierta directiva, elegidos no sabemos por quien ni en qué circunstancias, vienen imponiendo y realizando cambios en las Ordenanzas Municipales correspondiente a la Zonificación, afectando con ello el crecimiento los derechos individuales y colectivos de quienes vivimos en este lado de la capital, no podemos permitir que se siga jugando con los reales intereses del barrio y la ciudad con el cuento de que el sector no requiere cambios y que debe quedarse como cien años atrás, impidiendo de esta manera insertarse en el mundo moderno de la construcción, permitiendo crecer favorablemente no solo al barrio sino a la ciudad, con una excelente planificación por parte del municipio y sector Privado; de no pensar así y de hacer lo que estas personas dicen en su afán de quedarse en el pasado y no permitir que se avance hacia una ciudad denominada METROPOLITANA, no tendríamos este momento edificios tan importantes como los que se encuentran en la Av. 12 de octubre, Isabela católica etc. en la que hay construcciones de más de 15 pisos, esta es una ciudad que debe pensar en el futuro y no tener solamente edificios de esa altura pues debemos crecer de forma vertical imperativamente y no pensar con miedo al que dirán unos cuantos dirigentes elaborar una Ordenanza denominada Venta de Edificabilidad en la que se sube solamente dos pisos. cuando tenemos la oportunidad de dar un gran paso hacia el futuro y construir edificios para vivienda, oficinas, locales comerciales, Hoteles, bancos etc. que den cabida a un gran número de personas y familias; si es posible y viable que la zonificación permita la construcción de 20 pisos o mas y no solamente en este sector sino en muchas partes de la ciudad sin que afecte la circulación, pues vemos como ejemplo el sector de la Av. Patria donde existen edificios mucho más altos y que no han creado problemas de movilidad, más bien ha sido el transporte público el causante de el trafico en este sector al que acuden decenas de personas de muchos sectores para tomar los buses hacia los diferentes sectores de la ciudad.

Creemos firmemente que se debe cuidar el patrimonio de la capital, pero solamente a los predios inventariados como tal, y no a todo un sector que ha sido el de más crecimiento en los últimos años, tan solo porque lo dicen unas cuantas personas que dicen representar a todo un sector.

Las personas firmantes que apoyamos esta propuesta, solicitamos al Municipio Metropolitano de Quito no dar paso a ningún pedido de estas personas ya que los cambios realizados y a efectuarse serán tratados en asamblea general de todos quienes hacemos el barrio La Floresta ya que dichas propuestas no han sido debidamente consensuadas ni socializadas con la mayoría de los habitantes de este sector, los mismos que pondremos a consideración de todos los vecinos del barrio La Floresta mediante votación popular si la supuesta directiva actual es o no quien nos representara y cuidara en adelante los intereses de este sector tradicional que espera crecer mucho mas y con ello fomentar el empleo que tanto necesitan los habitantes de este sector y de la ciudad en general.

Los abajo firmantes apoyamos firmemente el contenido de esta carta señor Alcalde, señores Concejales.

NOMBRES	CÉDULA	FIRMA
JUAN CARLOS FARTO	170702721-3	
JOSE RIGADENEIRA	1701235895	
JUAN PABLO RIBADENEIRA	1709630469	
DAMIEN KREUTZ	1712088358	
CRISTINA PAZMIÑO	171162850-1	
SANTOSO ZARATE	1707999619	
BALCA GIBIBUSA	171389488-7	
PATRICIA MEDINA	171495734-5	
Kelly Garcia A.	092308368-7	
Andreina Noriega	210042051-8	
Raquel Orozco	171420531-4	
HANUZL LOACHAMIN	170580659-8	
PEIRO- ISHABEL JVALS	170582076-4	
MARCELO CARRERA	1709821365	

NOMBRES

CÉDULA

FIRMA

Diego Rubén Salcedo 171149564-6

Diego Salcedo

Jorge C. Sánchez 170504073-9

Jorge Sánchez

KLEBER STANAMINO 170007874-4

Kleber Stanamino

José Herrera 17177628-1

José Herrera

Gerardo Bonafío 1705977518

Gerardo Bonafío

José Romo de la Cruz 170245494-1

José Romo de la Cruz

Freddy Bermeo 0201026242

Freddy Bermeo

Esteban Chacón 171377549-8

Esteban Chacón

Miguel Ramírez 170972516-9

Miguel Ramírez

Gerardo R. Sánchez 060003553-9

Gerardo Sánchez

Segundo Chiquitosa 050758362-9

Segundo Chiquitosa

Fernando Simbarino 171309645-9

Fernando Simbarino

Pablo Carrasco 172278156-8

Pablo Carrasco

Julio Catagnia 171465015-5

Julio Catagnia

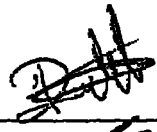

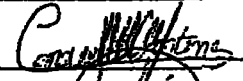
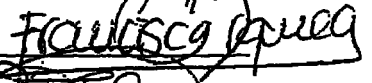

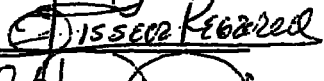
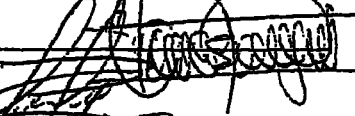


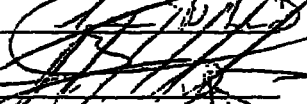
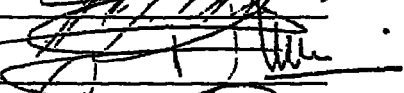
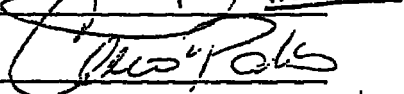
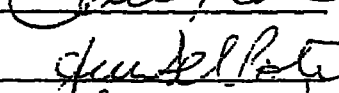
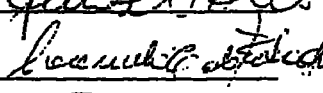
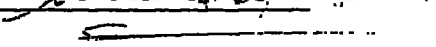
IRENE VELASCO 1002612446

Irene Velasco

NOMBRES

CÉDULA

FIRMA

David Mejra	100303592-8	
Juan José Ribadeneira	170656965-4	
Amanah Moriles	1712310521	
Francisca Durquea	171251202-7	
Ximeno Egas	1713141610	
Gissela Regalado	050227378-2	
JONATAN TORRES	171205314-7	
LUIS PEREIRA	170805051-1	
Manuel Mayorga	04-0032350-4	
Francisco Boboa	170240401-3	
Galo Valdivieso S.	170963725-8	
Josef Cuit	1710266055	
Carolina Puentes	1701277693	
Alfonso Pineda	1707227911	
CONSUELO LEBLANC	1702444090	

Quito, a 1 de junio del 2011

Doctor

Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

Presente:

Estimado Señor Alcalde:

Los Moradores Históricos y Sectores Comercial, Bancario, Hotelero, del barrio La Floresta nos encontramos sorprendidos por sucesos que vienen aconteciendo desde hace algún tiempo atrás en nuestro querido sector, según funcionarios del municipio y nuestros propios vecinos, cierta directiva, elegidos no sabemos por quien ni en qué circunstancias, vienen imponiendo y realizando cambios en las Ordenanzas Municipales correspondiente a la Zonificación, afectando con ello el crecimiento los derechos individuales y colectivos de quienes vivimos en este lado de la capital, no podemos permitir que se siga jugando con los reales intereses del barrio y la ciudad con el cuento de que el sector no requiere cambios y que debe quedarse como cien años atrás, impidiendo de esta manera insertarse en el mundo moderno de la construcción, permitiendo crecer favorablemente no solo al barrio sino a la ciudad, con una excelente planificación por parte del municipio y sector Privado; de no pensar así y de hacer lo que estas personas dicen en su afán de quedarse en el pasado y no permitir que se avance hacia una ciudad denominada METROPOLITANA, no tendríamos este momento edificios tan importantes como los que se encuentran en la Av. 12 de octubre, Isabela católica etc. en la que hay construcciones de más de 15 pisos, esta es una ciudad que debe pensar en el futuro y no tener solamente edificios de esa altura pues debemos crecer de forma vertical imperativamente y no pensar con miedo al que dirán unos cuantos dirigentes elaborar una Ordenanza denominada Venta de Edificabilidad en la que se sube solamente dos pisos, cuando tenemos la oportunidad de dar un gran paso hacia el futuro y construir edificios para vivienda, oficinas, locales comerciales, Hoteles, bancos etc. que den cabida a un gran número de personas y familias; si es posible y viable que la zonificación permita la construcción de 20 pisos o mas y no solamente en este sector sino en muchas partes de la ciudad sin que afecte la circulación, pues vemos como ejemplo el sector de la Av. Patria donde existen edificios mucho más altos y que no han creado problemas de movilidad, más bien ha sido el transporte público el causante de el trafico en este sector al que acuden decenas de personas de muchos sectores para tomar los buses hacia los diferentes sectores de la ciudad.

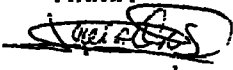
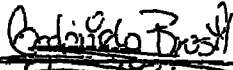
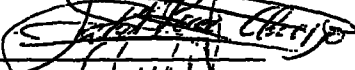
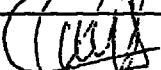
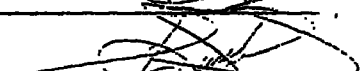
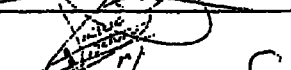
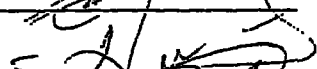

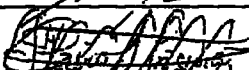
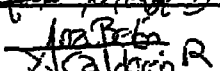
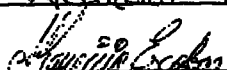
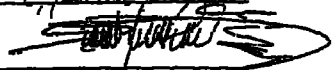
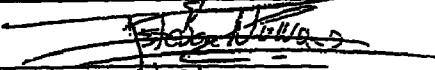
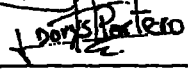
10

20

Creemos firmemente que se debe cuidar el patrimonio de la capital, pero solamente a los predios inventariados como tal, y no a todo un sector que ha sido el de más crecimiento en los últimos años, tan solo porque lo dicen unas cuantas personas que dicen representar a todo un sector.

Las personas firmantes que apoyamos esta propuesta, solicitamos al Municipio Metropolitano de Quito no dar paso a ningún pedido de estas personas ya que los cambios realizados y a efectuarse serán tratados en asamblea general de todos quienes hacemos el barrio La Floresta ya que dichas propuestas no han sido debidamente consensuadas ni socializadas con la mayoría de los habitantes de este sector, los mismos que pondremos a consideración de todos los vecinos del barrio La Floresta mediante votación popular si la supuesta directiva actual es o no quien nos representara y cuidara en adelante los intereses de este sector tradicional que espera crecer mucho mas y con ello fomentar el empleo que tanto necesitan los habitantes de este sector y de la ciudad en general.

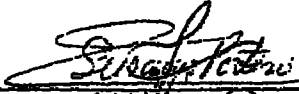
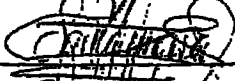

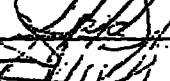
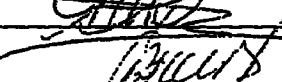
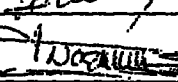
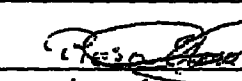
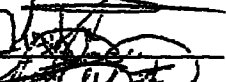
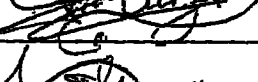
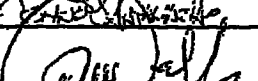


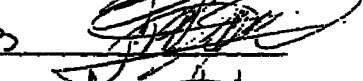
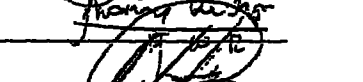
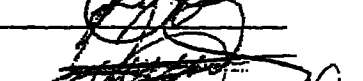

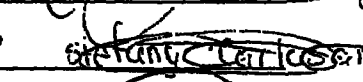
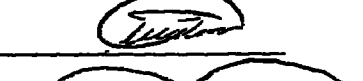

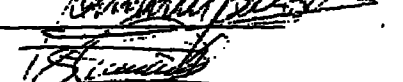
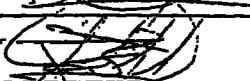




Los abajo firmantes apoyamos firmemente el contenido de esta carta señor Alcalde, señores Concejales.

NOMBRES	CÉDULA	FIRMA
Luzia Oña	171920638-3	
Catalina Bustil	172358219-1	
Ricard Pérez	172164858-0	
Maria Elena Inticuy	171311279-3	
Sheila Espinoza delosm	100211430-2	
VINICIO VIZCAINO ALVAREZ	171619039-0	
Iván Aguayo Cajamarca	150321315-9	
Guido Coronado B.	171705518	
Maira Iniguez	171554183-3	
Ana Belén Calderín	172255247-6	
Mauricio Escobar	172028012-9	
Stalin Montenegro	171946698-7	
Esteban Varruez	171538294-9	
Dorys Portero	171504814-4	

NOMBRES

CÉDULA

FIRMA

Susana Portero	170465624-6	
Sofia Santamaria	171548065-1	
Felix Vinuesa	171403564-7	
Raimundo Carlesano	171048023-8	
Jorge Luis Santamaria	1720146579-6	
Raúl Portero	1714012956	
Luchi Jaume	171527032-4	
Rosa Elena Sumirina	171388692-5	
Aurilio Carreras	17220233-6	
Valeria Coiza	172187316-9	
JOHNNY SANTAMARIA	172080170-2	
DARWIN ROMERO	172151021-0	
Ringel Rodriguez	170677463-2	
Raúl Rodríguez	1713221388	
Pablo Garcia	171088152-3	
Johnny Wispe	171831357-8	
LUIS RODRIGUEZ	171322480-0	
Bryan Caiza	172231568-9	
CARLOS CORRALES	1703283215	
Stefany Carlosama	172562583-2	
Gabriel Carlosama	172760298	
Dennis Carlosama	175012958-0	
JUAN CARLOS CALDERON	170801043-2	
Daisy Santamaria	1720301710	
Andres Santamaria	1720301702	

NOMBRES

CÉDULA

FIRMA

Paulina Puente	170833580-7	
Iveth Valdez	171932580-3	
Carlos Valdez	171859941-6	
Diana Grañas	172143396-2	
Guar Esquivel	140805651-8	
Isela Portero	170950965-0	
Mercedes Esquivel		
Rosario Biquiano	171384688-7	
Cristian Hallitaxi	171527206-6	
Geovanny Williams	172184685-3	
Sergio Mayán	171487608-1	
EDUARDO YIPAYDAS	121309929-2	
Daniel Guisardi	171736091-9	
Edison Vireocha	171536500-8	
Juan Carlos Mayán	171623256-4	
Luis Zamora	172052046-7	
Salvador Humanao	171021358-2	
Luis Granada	171178664-8	
Guillermo Chuk	170846597-4	
Rodrigo Aosta	180390330-9	
	172405424-4	JONATAN ARBOLEDA
Javier Carzén	050225778-5	
Luis Velasco	172329321-1	
Nelson Jaqueo	170324855-3	
Carlos Ponceiro	172403039-8	

NOMBRES

CÉDULA

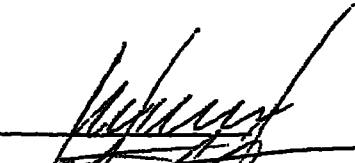
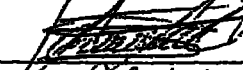
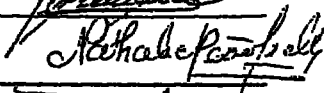
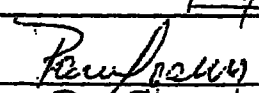
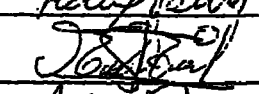
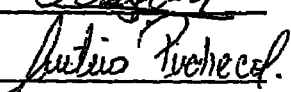
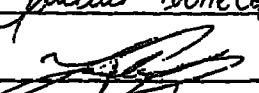
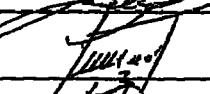
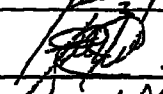
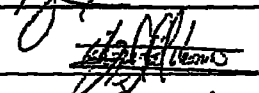
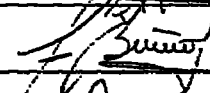
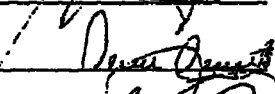
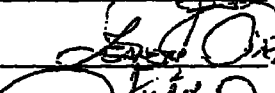

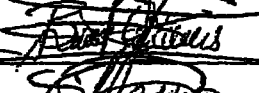
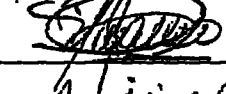
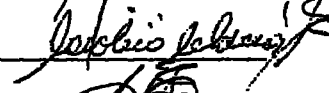
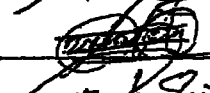
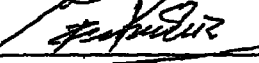
FIRMA

Stalin Alvarado	172181009-9	
Carlos Anzures	1712814627	
Ramiro Sando	050178215-1	
Rina Bonilla	1711496465	
Juan José Vinasco	050063027-2	
Eduardo Uña	090160897-3	
Ugo Imbrogino	1718389958	
Vicior Alcázar	171725481-5	
Roberto Serrano	170940312-3	
Javier Hano	171681884-2	
Monio Guaman	050266331-3	
Edison Pachacauri	171669471-4	
Franklin Quishpe	1712681939	
PF DRORTIZ	090207766-9	
SOLISTON YUMERO	0803632811	
Julio Galzán	050165656-5	
Carlos Calle	177540900-7	
Jorge Cordero	172355333-3	
EDWIN GUANDOPATIN	171267814-1	
José Quinsonez	040043177-4	
Alex Torres	050194043-0	
Carina C. Aliguano	172035843-9	
Hirian Carlosama	171276369-5	
Esteban Sintes	170646648-0	
Marta Belén Quinzani	172470771-4	

NOMBRES

CÉDULA

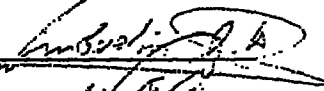
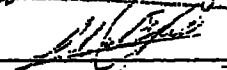
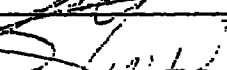




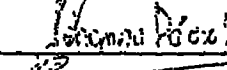
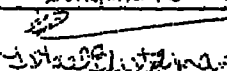
FIRMA

PABLO RIBADENEIRA	1703081792	
Paulina Acosta	1709098620	
Patricia Paredes	1714385042	
Paulina Acosta	1712404431	
Maritza Tiera	0604230011	
Cristino Pacheco	1721755815	
Fernando Paredes	1713296893	
Javier Paredes	1716165798	
Héctor Paredes	1714297191	
Francisco Paredes	171621994	
Concepción Paredes	1707880579	
Lucía Cifuentes	1712861150	
Javier Díaz	1714409586	
Javier Mantilla	1716185887	
Byron Cárdenas	1717742439	
VERUO VALLE	0908784051	
CAROLINA CALDERÓN	1715180913	
ROSA DE LOS ANGELES REZA	170218869	
Galo Guerrero Bravo	1709261786	

NOMBRES

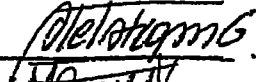



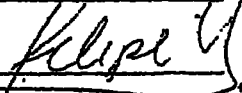
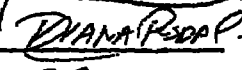



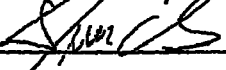
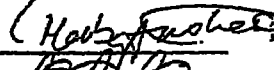

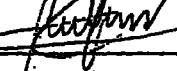
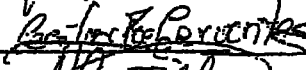
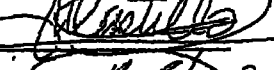

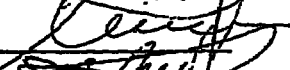
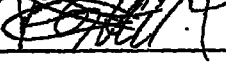
CÉDULA

FIRMA

Ernesto Guerrero	172121307-0	
Liliana Franco	172272596-5	
Diego Espino	1721650108	
José Riza	172104745-3	
Eduardo López	171822527-6	
Isabella Pérez	170354895-2	
Israel Bustamante	171612489-7	
José Luis Reyes	171520113-1	
Jorge Luis Román	0922068127	

J



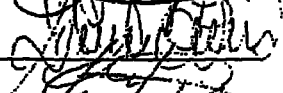
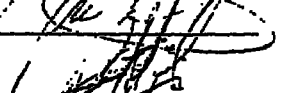


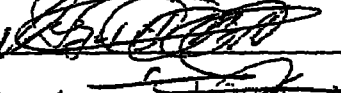
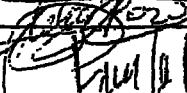
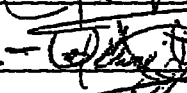
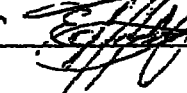
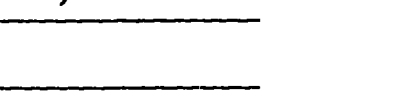
NOMBRE EVA H. OSORIO CI 170343538-1 FIRMA [Signature]
 NOMBRE WILLIAM CEVALLOS CI 1709896292 FIRMA [Signature]
 NOMBRE HUMER ASEDRASSO CI 1716360707 FIRMA [Signature]
 NOMBRE DAVID TIENO CI 1702770888 FIRMA [Signature]
 NOMBRE JUAN CARLOS MIRANDA CI 1716630643 FIRMA [Signature]
 NOMBRE RODRIGO ARANDA CI 1104569551 FIRMA [Signature]
 NOMBRE FERNANDO LÓPEZ CI 1716647899 FIRMA [Signature]
 NOMBRE VERÓNICA PARRA CI 1710020789 FIRMA [Signature]
 NOMBRE CARLOS CARRERA CI 1701469700 FIRMA [Signature]
 NOMBRE BEATRIZ CUSTO CI 1703843308 FIRMA [Signature]
 NOMBRE VERÓNICA LÓPEZ CI 1707472856 FIRMA [Signature]
 NOMBRE VICENTE PARRA CI 1715115208 FIRMA [Signature]
 NOMBRE JOSÉ SANDOVAL CI 1711044776 FIRMA [Signature]
 NOMBRE PETRO PIZZETTI CI 170704262-6 FIRMA [Signature]
 NOMBRE CARMEN BULLOSES CI 1714160004 FIRMA [Signature]
 NOMBRE CARLA TORO CI 1709609753 FIRMA [Signature]
 NOMBRE RUBÉN OCHOA CI 1100235699 FIRMA [Signature]
 NOMBRE TARASIEL VALDAR CI 170374936-4 FIRMA [Signature]

NOMBRE	ADELA FESAN	CI	17036077-8	FIRMA	
NOMBRE	MARtha ALVAREZ	CI	1616980069	FIRMA	
NOMBRE	dula Mesa Angulo	CI	1703360558	FIRMA	
NOMBRE	Carlos Jaramillo	CI	1611456900	FIRMA	
NOMBRE	Felipe Varela	CI	171326156-6	FIRMA	
NOMBRE	DIANA ROSA C	CI	1719507806	FIRMA	
NOMBRE	Gabriela Gotomayo	CI	1614170908	FIRMA	
NOMBRE	Mariana Herrera	CI	0624333082	FIRMA	
NOMBRE	Wis Tripe	CI	0124267991	FIRMA	
NOMBRE	Daniel Cabera	CI	0603950759	FIRMA	
NOMBRE	Merba Andrade	CI	0918344490	FIRMA	
NOMBRE	LILIBETH CERON C	CI	0304222110	FIRMA	
NOMBRE	Gerardo Lopez	CI	044289211	FIRMA	
NOMBRE	Geilma Bucheli	CI	1709784175	FIRMA	
NOMBRE	Martha Castille	CI	1705022980	FIRMA	
NOMBRE	Liliana Torres	CI	150047052-9	FIRMA	
NOMBRE	Guimar Vazquez	CI	1701768049	FIRMA	
NOMBRE	Roberto GANZ	CI	1614080297	FIRMA	

NOMBRES

CÉDULA

FIRMA

FERRI	1716253390	
Angelo Sadas	171207036-0	
Angel Garcia	1716325251	
Juan Bazaña	170938960-1	
Flora Jimenez Redondo	170066665	
Jesé Caicedo Vasquez		
Angel H Buezo	170066665	
Reber Pardo	100212261-6	
Dr Xavier Celso	171578601-6	
Maria Lima	171245179-	
Ecuador Parrales	09168192-5	

Quito, a 1 de junio del 2011.

Doctor

Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

Presente:



Estimado Señor Alcalde:

Los Moradores Históricos y Sectores Comercial, Bancario, Hotelero, del barrio La Floresta nos encontramos sorprendidos por sucesos que vienen aconteciendo desde hace algún tiempo atrás en nuestro querido sector, según funcionarios del municipio y nuestros propios vecinos, cierta directiva, elegidos no sabemos por quien ni en qué circunstancias, vienen imponiendo y realizando cambios en las Ordenanzas Municipales correspondiente a la Zonificación, afectando con ello el crecimiento los derechos individuales y colectivos de quienes vivimos en este lado de la capital. No podemos permitir que se siga jugando con los reales intereses del barrio y la ciudad con el cuento de que el sector no requiere cambios y que debe quedarse como diez años atrás, impidiendo de esta manera insertarse en el mundo moderno de la construcción, permitiendo crecer favorablemente no solo al barrio sino a la ciudad, por una excelente planificación por parte del municipio y sector Privado; de no pensar así de hacer lo que estas personas dicen en su afán de quedarse en el pasado y no permitir que se avance hacia una ciudad denominada METROPOLITANA, tendríamos este momento edificios tan importantes como los que se encuentran en la Av. 12 de octubre, Isabela católica etc. en la que hay construcciones de más de 15 pisos. esta es una ciudad que debe pensar en el futuro y no tener solamente edificios de esa altura pues debemos crecer de forma vertical imperativamente y no pensar con miedo al que dirán unos cuantos dirigentes elaborar una Ordenanza denominada Venta de Edificabilidad en la que se sube solamente dos pisos, cuando tenemos la oportunidad de dar un gran paso hacia el futuro y construir edificios para viviendas, oficinas, locales comerciales, Hoteles, bancos etc. que den cabida a un gran número de personas y familias; si es posible y viable que la zonificación permita la construcción de 20 pisos o mas y no solamente en este sector sino en muchas partes de la ciudad que afecte la circulación. pues vemos como ejemplo el sector de la Av. Patria donde existen edificios mucho más altos y que no han creado problemas de movilidad. también ha sido el transporte público el causante de el tráfico en este sector al que atenden decenas de personas de muchos sectores para tomar los buses hacia los diferentes sectores de la ciudad.

Creemos firmemente que se debe cuidar el patrimonio de la capital, pero solamente a los predios inventariados como tal, y no a todo un sector que ha sido el de más crecimiento en los últimos años, tan solo porque lo dicen unas cuantas personas que dicen representar a todo un sector.

Las personas firmantes que apoyamos esta propuesta, solicitamos al Municipio Metropolitano de Quito no dar paso a ningún pedido de estas personas ya que los cambios realizados y a efectuarse serán tratados en asamblea general de todos quienes hacemos el barrio La Floresta ya que dichas propuestas no han sido debidamente consensuadas ni socializadas con la mayoría de los habitantes de este sector, los mismos que pondremos a consideración de todos los vecinos del barrio La Floresta mediante votación popular si la supuesta directiva actual es o no quien nos representara y cuidara en adelante los intereses de este sector tradicional que espera crecer mucho mas y con ello fomentar el empleo que tanto necesitan los habitantes de este sector y de la ciudad en general.

Los abajo firmantes apoyamos firmemente el contenido de esta carta señor Alcalde, señores Concejales.

Sr. Cristian Górdova.

Quito, 1 de Agosto de 2011



Alcaldía
Metropolitana
RECEPCIÓN

Doctor
Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

17 AGO 2011

HC-2011-7403

G.Dcc-2011-61093

Estimado Señor Alcalde:

Los que vivimos en este barrio, y somos parte del desarrollo de este sector, como es el Swissôtel, hemos sido informados por funcionarios municipales, que existe una propuesta de que se impida el crecimiento en altura en este sector, aduciendo criterios tales como, que el sector debe permanecer tal cual está actualmente. Esto, si bien favorece a unos pocos propietarios de vivienda en el sector, perjudica a la gran mayoría que queremos un barrio de acuerdo a estándares de modernidad.

Creemos profundamente en el desarrollo de los distintos sectores de la ciudad de Quito, especialmente quienes hemos invertido en el desarrollo del mejor hotel de la ciudad, como somos gran parte de los que firmamos esta carta.

No creemos que se debe restringir la altura de edificación del sector, ya que ello conlleva a una atomización urbana, al desarrollo de comercios y negocios de muy poco valor agregado y al desperdicio de recursos en infraestructura urbana que esta zona posee.

Los abajo firmantes, solicitamos a Ud. señor Alcalde y a los distinguidos concejales, apoyen decididamente el desarrollo de nuestro barrio, permitiendo edificaciones que estén acordes a los estándares de una ciudad moderna, donde la Municipalidad sea un actor importante y reciba como contrapartida importantes ingresos en impuestos prediales de las nuevas construcciones, para el financiamiento de sus actividades.

NOMBRE	FIRMA	No. Cédula
<u>José Miguel Coo M.</u>		<u>17031243-5</u>
<u>Juan Carlos Chiriboga</u>		<u>170412718-5</u>
<u>Sandra Esobar</u>		<u>1706599014</u>
<u>Suzanne Ojeda</u>		<u>620055600-9</u>
<u>Cristóbal Parolo</u>		<u>1711073285</u>
<u>Nora Rosendo</u>		<u>1001358710</u>

~~XXXXXXXXXXXX~~
KLEBOK VASQUEZ A

JOHAN GOMEZ

CESAR AREVALO

GABRIELA GARCIA

ALCIRA B. MEJIAS

Monica Collaquezo H.

Pamelo Velásquez

YA. BELCORDES YANEZ

Francisco Vasconez

MA. DEL CARMEN MATUTE

XAVIER TABANGO SANCHEZ

YPHIL BELMES B.

Isela Perras C.

PAULINA SUAREZ B.

JOSE WIL TUREJ

Laura Armiños

Peronica Amores

Yunico Terandi Buzon

Danyi Amaza

Sandy Karate 1712050465

~~XXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXX~~

XXXXXXXXXXXX 171458474-3

XXXXXXXXXXXX 1714038530

XXXXXXXXXXXX 170792143-1

~~XXXXXXXXXXXX~~ 171881392-4

XXXXXXXXXXXX 170651530-9

XXXXXXXXXXXX 180225828-2

XXXXXXXXXXXX 170479882-4.

~~XXXXXXXXXXXX~~ 171226629-3

XXXXXXXXXXXX 1708413925.

XXXXXXXXXXXX 1712867041.

Laura Suarez B. 171366518 P

Jose L h 0911445799

Laura Kovacic 171969692-6

XXXXXXXXXXXX 1713700209.

XXXXXXXXXXXX 170275211

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX 171234740.

NOMBRES

CÉDULA

FIRMA

ARQ. CAHILO PONCE 170560058-1

EDISON GALLO 171763656-5

Oscar Vilcacundo 171746703-7

Liban Casaca 102291531-3

Vicente Umapuca TUAPANA 74

José María 100348735-0

Serge Pileo 100245448-4

Juan Lanchimba 172459120-9

VICTOR TOAPANTA 171886752-4

Victor Lema 060347519-5

Yabian Vilcacundo 171198362-4

Oscar Guicostinca 050950972-9

LUIS DIAZ 060139318-4

Fernando Siguita 920008293-7

Cristian Quilibug 172006233-8

Segundo Nelson Jca 050167300-8

Julio Vito Jca 171341431-3

Justo Chumba 070288150-9

Berni Guzman 170267411-1

GABRIEL CRUJITA 141636360-1

SOC P. 060288125-2

Xuciffo Guzman 070124933-2

Guillermo Pabano 130260100-3

Miguel Vilcacundo 170077222-9

Handwritten signature of Cahilo Ponce

Handwritten signature of Oscar Vilcacundo

Handwritten signature of Liban Casaca

Handwritten signature of José María

Handwritten signature of Serge Pileo

Handwritten signature of Juan Lanchimba

Handwritten signature of Victor Toapanta

Handwritten signature of Victor Lema

Handwritten signature of Yabian Vilcacundo

Handwritten signature of Oscar Guicostinca

Handwritten signature of Luis Diaz

Handwritten signature of Fernando Siguita

Handwritten signature of Cristian Quilibug

Handwritten signature of Segundo Nelson Jca

Handwritten signature of Julio Vito Jca

Handwritten signature of Justo Chumba

Handwritten signature of Berni Guzman

Handwritten signature of Gabriel Crujita

Handwritten signature of SOC P.

Handwritten signature of Xuciffo Guzman

Handwritten signature of Guillermo Pabano

Handwritten signature of Miguel Vilcacundo

Quito, D.M. 16 de agosto de 2011

Doctor
Augusto Barrera Guarderas
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-



De nuestra consideraciones.-

Al ser nosotros parte del sector La Floresta, nos sentimos gravemente afectados ya que hemos sido informados que hay una propuesta por parte de una minoría del barrio ante el Municipio de paralizar el crecimiento y desarrollo de esta zona.

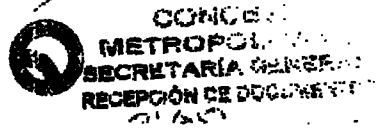
Nosotros sabemos que nuestro barrio es favorecido por una serie de inversiones como lujosos hoteles, restaurantes, oficinas, comercio entre otras. Este crecimiento debemos apoyar para que siga como en toda Metrópoli, por tanto estamos seguros que la propuesta de restringir la altura de las edificaciones en nuestro sector paralizaría el crecimiento, limitando a nuestro sector frente al del resto de la ciudad. Incluso vemos conveniente el incrementar la altura de las edificaciones como fue su propuesta lo cual promovería un desarrollo económico de esta zona que podría explotarse turísticamente en un futuro.

»








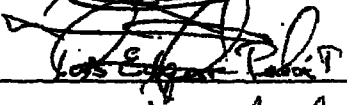
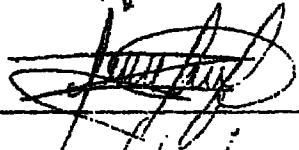


Los adjunto abajo firmantes solicitamos y apelamos ante usted señor Alcalde nos apoye fomentando el crecimiento de nuestra barrio ya que encontramos que el beneficio que se puede alcanzar es de todos, nosotros con la plusvalía de nuestra propiedades, el Municipio con el incremento de nuevos de prediales al permitir obras nuevas en el sector y el éxito de los negocios en la zona al tener un mayor mercado para desarrollarse.

Agradeciéndole mucho por la gentil ayuda ya atención a la presente nos suscribimos a la usted,

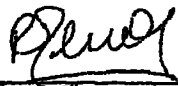
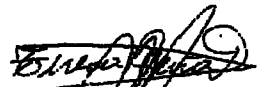

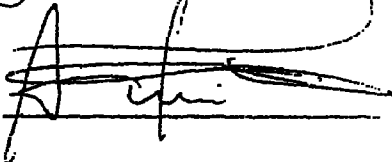
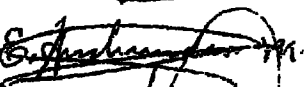

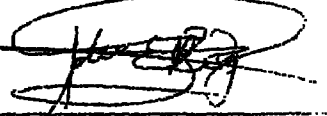
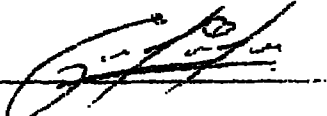
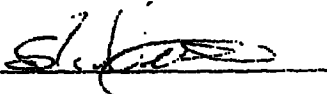
NOMBRE	# CEDULA I	FIRMA
José DIEGO TELLO	1703107597	
Alc. Fernando Silva	170532500-7	
Edison Ruiz	180200483-1	
Patricia Ordoñez Torres	070310717-7	



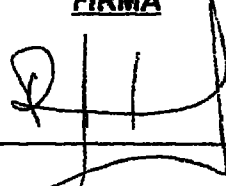

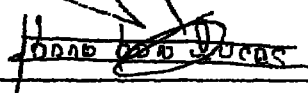
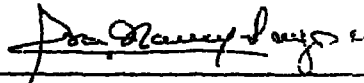
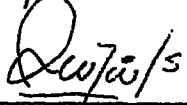
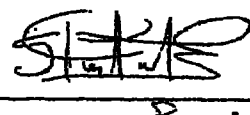
Los abajo firmantes, respaldamos la propuesta del señor Alcalde de Quito, en beneficio del barrio La Floresta y de sus moradores.

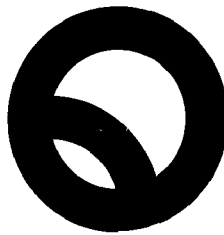
NOMBRE	# CEDULA I.	FIRMA
<u>Daisy Chango</u>	<u>172666178-6</u>	
<u>Emanuel Andrade</u>	<u>170095698-8</u>	
<u>Milton Paudri</u>	<u>0502206956</u>	
<u>Marisol Terdn</u>	<u>171535975-6</u>	
<u>Heredas Alvarez</u>	<u>172112392-3</u>	
<u>Veronica Mendoza</u>	<u>172011936-4</u>	
<u>MIGUEL BONZAL</u>	<u>817063926</u>	<u>MIGUEL BONZAL</u>
<u>ELIO RUIZ</u>	<u>180225164-3</u>	
<u>Edgar Pavón</u>	<u>100405854</u>	
<u>Esther Vallejo</u>	<u>1721624123</u>	
<u>Mariuxi Ganchoro</u>	<u>1310745458</u>	
<u>DOLORS CHUISACA</u>	<u>171027804-2</u>	

Los abajo firmantes, respaldamos la propuesta del señor Alcalde de Quito, en beneficio del barrio La Floresta y de sus moradores.

NOMBRE	# CEDULA I.	FIRMA
<u>ING. RUBEN TELLO</u>	<u>1711292258</u>	<u></u>
<u>TERESA PEÑA</u>	<u>080023948-5</u>	<u></u>
<u>RENE GUERRA</u>	<u>1000939049</u>	<u></u>
<u>NUBIA A GARAYO</u>	<u>0900976607</u>	<u>Nubia Van Uiet</u>
<u>MARTEN VAN UJET</u>	<u>1721579371</u>	<u></u>
<u>ROSA DELACRUZ</u>	<u>170825192-9</u>	<u>Rosa Delacruz</u>
<u>Enita Amador</u>	<u>1300125858</u>	<u></u>
<u>Fernando Tello</u>	<u>11112702-2</u>	<u></u>
<u>Sandra Rios Tapia</u>	<u>1102843781</u>	<u></u>
<u>René Máximo</u>	<u>179371276-4</u>	<u>G. René Máximo</u>
<u>JOSE QUINLAN G.</u>	<u>020168919-7</u>	<u></u>
<u>Solanda de Norway</u>	<u>110719353-3</u>	<u></u>

Los abajo firmantes, respaldamos la propuesta del señor Alcalde de Quito, en beneficio del barrio La Floresta y de sus moradores.

<u>NOMBRE</u>	<u>#CEDULA I.</u>	<u>FIRMA</u>
<u>Pablo Naranjo</u>	<u>1706252390</u>	
<u>Sergio Valencia</u>	<u>100037027-8</u>	
<u>Sara San Lucas</u>	<u>141639494-5</u>	
<u>Nancy Lagos H.</u>	<u>170814617-3</u>	
<u>José Luis Trujillo</u>	<u>171616386-8</u>	
<u>Diego Trujillo</u>	<u>1715324862</u>	



**Secretaría
General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-462

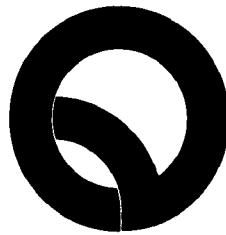
**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:	27. 10. 2011	F
OBSERVACIONES: Con observaciones al concejo Tready Aerocable f		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 23 de junio de 2011, conoció y aprobó en primer debate el proyecto de Ordenanza del Plan Especial del sector La Floresta, resolviendo además que previo segundo debate, se convoque a un taller de discusión de la Ordenanza, con todos los actores de la misma.
- 1.2. En cumplimiento de lo dispuesto por el Cuerpo Edilicio, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, realizó varios talleres y mesas de trabajo para analizar el tema en cuestión.
- 1.3. En razón de tratarse de un tema que amerita una solución urgente y considerando el sinnúmero de peticiones formuladas por los moradores del sector de La Floresta, el señor Alcalde Metropolitano, en uso de la atribución prevista en el artículo 60 literales c) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dice: "Art. 60.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal"; ha previsto tratar el proyecto de ordenanza del Plan Especial del sector La Floresta,



**Secretaría
General del
Concejo**

en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, prevista para el jueves 27 de octubre del presente año.

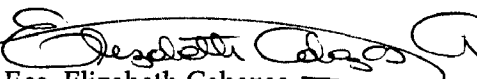
- 1.4. En tal virtud y considerando las razones detalladas en el literal anterior, en sesión extraordinaria realizada el 25 de octubre de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial analizó el proyecto de Ordenanza antes indicado.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria de 25 de octubre de 2011, conoció los criterios técnicos y legal, y con fundamento en el artículo 57 literales a) y x), y 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. ...(26) de la Ordenanza No. 255, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo debate la Ordenanza del Plan Especial del sector La Floresta, cuyo texto se adjunta.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco. Elizabeth Cabezas
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**


Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano


Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en
Diego X. Almeida C.
(2010-1858)

fojas.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2011-462 de 25 de octubre del 2011, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 248 de la Constitución de la República vigente reconoce a las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación, y la comunidad de La Floresta ha manifestado su decisión de tener un barrio con rostro humano y de respetar el entorno natural y patrimonial.

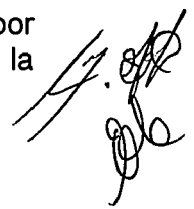
Que el Art. 26 de la ordenanza No. 255 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial No. 413 del 28 de agosto de 2008 faculta la realización de Planes Especiales en barrios o sectores que por su dinámica entren en contradicción con la normativa vigente, posibilitando la precisión o modificación del ordenamiento, uso y ocupación de la edificación previstos en el PGDT y en el PUOS;

Que luego de un período de consultas y requerimientos de la comunidad expresados en varios Cabildos Barriales, la Administración Zona Norte del Distrito Metropolitano de Quito y el Comité barrial La Floresta suscribieron un Convenio de Cooperación en mayo del 2008 para la realización del "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta";

Que en atención al Convenio de Cooperación Interinstitucional se conformó una Comisión Técnica con delegadas del Cabildo Barrial y delegados técnicos de la Administración Municipal Zona Norte Eugenio Espejo, a fin de que elabore los Términos de Referencia para la contratación de una consultoría para la realización del estudio del "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector La Floresta", y para el seguimiento, revisión y aprobación de los productos formulados en el mismo, así como para la tramitación de la aprobación de la Ordenanza respectiva ante el Concejo Metropolitano.

Que la Consultoría contratada desarrolló los estudios del Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", manteniendo una permanente coordinación con la Administración Municipal, consultas con la comunidad, y sujetándose a las disposiciones contempladas en los cuerpos normativos vigentes; y,

Que el "Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", es resultado de un proceso consensuado de planificación participativa que mantuvo una evaluación y seguimiento permanentes en especial por intermedio de la Comisión Técnica, el mismo que ha sido conocido por la



Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

En ejercicio de las atribuciones legales previstas los artículos 57 literal a) y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, en la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito: Art. 2 numeral 1; y Art. 8 numerales 1 y 2.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DEL SECTOR "LA FLORESTA"

**CAPÍTULO PRIMERO
CONSIDERACIONES GENERALES**

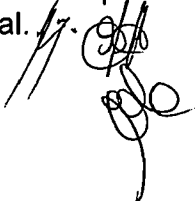
Art. 1.- Definición y ámbito de aplicación.- El Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" es el instrumento de planificación, ejecución y control, que guiará y regulará la gestión y el ordenamiento territorial en el sector comprendido en el plano A-FL de la jurisdicción territorial administrativa de la Zona Norte Eugenio Espejo del área urbana de Quito del Distrito Metropolitano.

Art. 2.- Objetivo general.- Constituye objetivo general del "Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" la definición de un proyecto que integre las estructuras construidas y las características naturales preexistentes en el sector con las demandas contemporáneas, sin afectar el carácter emblemático, popular e histórico del barrio y que refleje la visión de su comunidad, para obtener un espacio democrático y sostenible que esté en capacidad de atender debidamente las demandas de la población local del DMQ y la realización de los proyectos municipales, con el fin primordial de mejorar las condiciones de vida de la población.

Art. 3.- Contenido.- La presente Ordenanza contiene el componente normativo del uso de suelo, ocupación y edificabilidad para el sector La Floresta.

Art. 4.- Modelo de Ordenamiento.- El modelo del "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" se fundamenta en los principios generales del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) para el Distrito Metropolitano de Quito y en los lineamientos propuestos por los estudios de consultoría; y, constituye una actualización del PUOS y define una normativa urbana por ejes y sectores que se refleja en los planos de aplicación de la presente Ordenanza.

Art. 5.- Instrumentos de aplicación.- Constituyen instrumentos principales de aplicación del "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", la presente Ordenanza y los planos que constan en el Anexo 1: A-FL Límite del área de aplicación de la presente ordenanza; B1-FL del Uso del Suelo; B2-FL de la Forma de Ocupación y Edificabilidad del Suelo; y, B3-FL de Categorización Vial.



Art. 6.- Vigencia y revisión.- El Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" tendrá vigencia de 10 años período en el cual se propenderá a alcanzar los objetivos y resultados propuestos. La revisión de este Plan se realizará al final del primer quinquenio por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo y el Comité barrial.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO

Sección Primera DE LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN

Art. 7.- Gestión del Plan.- La gestión para la implementación del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" corresponde a la Administración Municipal Eugenio Espejo, en coordinación con el Comité Barrial y el Comité de Gestión Participativa que se estructurarán y funcionarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 187, que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del DMQ.

La evaluación del Plan se deberá realizar a través de Mesas de Trabajo entre las instancias municipales y el Comité Barrial debidamente reconocido, de conformidad con la normativa vigente.

Art. 8.- Procedimiento para modificar los instrumentos del Plan.- La modificación de los planos del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" : B1-FL del Uso del Suelo, B2-FL de la Forma de Ocupación y Edificabilidad del Suelo, y B3-FL de Categorización Vial, requerirán la aprobación del Concejo Metropolitano con informes técnicos de la Administración Zonal en coordinación con el Comité de Gestión, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y dictamen de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Art. 9.- Interpretación y aplicación.- Si fuese necesaria una interpretación de las disposiciones de esta Ordenanza será el Concejo Metropolitano quien la realice en base a los informes técnicos pertinentes y de acuerdo a los objetivos fundamentales del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta".

CAPÍTULO TERCERO DE LA NORMATIVA URBANA

Sección Primera USOS DE SUELO

Art. 10.- Distribución de los usos de suelo.- Los usos de suelo principales definidos para el sector de la Floresta se referencian en el Mapa B1-FL según las tipologías constantes en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo vigente

(PUOS) del DMQ. La clasificación de usos de suelo particulares y las actividades y establecimientos permitidos se corresponden con las tipologías del PUOS, con algunas excepciones y especificaciones para el sector, de conformidad con el Cuadro No.1 de esta ordenanza.

CUADRO No. 1: CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO TIPOLOGÍAS Y ESTABLECIMIENTOS

CLASIFICACION DEL USO INDUSTRIAL

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB	ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS
Industrial I	I f	Bajo impacto I1	II1	Manufacturas: Confites, mermeladas, salsas, pastelès y similares. Taller de costura o ropa en general, bordados. Cerámica, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación y adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera. Instrumentos de precisión (ópticos, relojes). Instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Talabarterías. Cerrajería.

EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
Educación E	EE f	Barrial	EEBf	Preescolar, escolar (nivel básico) (Solo para establecimientos existentes)
		Sectorial	EES	Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato). (Solo para establecimientos existentes)
		Zonal	EEZ1	Institutos de educación especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos y centros artesanales y ocupacionales, escuelas taller, centros de investigación y experimentación, sedes académicas-administrativas sin aulas.
		Ciudad o Metropolitano	EEM	Centros tecnológicos e institutos de educación superior y universidades de más de 20 aulas. (Solo para establecimientos existentes)
Cultural E	EC f	Barrial	ECB	Casas comunales, bibliotecas barriales.
		Sectorial	ECS1	Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas y privadas de arte.
			ECS2	Teatros, auditorios y cines de hasta 150 puestos; cinematecas y hemerotecas. (Solo para establecimientos existentes)
		Zonal	ECZ	Centros de promoción popular, centros culturales, centros de documentación; Sedes de asociaciones y gremios profesionales
Salud E	ES f	Barrial	ESB	Subcentros de Salud.
		Sectorial	ESS	Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud, unidad de emergencia, hospital del día, consultorios médicos y dentales de 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación.
Bienestar social E	EB f	Barrial	EBB	Centros Infantiles, casas cuna y guarderías.
		Sectorial	EBS	Centros de formación juvenil y familiar, centros para adultos mayores.

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
Recreativo y deportes E	ED f	Barrial	EDB	Parques infantiles, parque barrial, canchas deportivas.
		Sectorial	EDS	Parque sectorial.
Religioso E	ER f	Barrial	ERB	Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.

EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS PUBLICOS

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
Seguridad E	EG f	Barrial	EGB	Unidad de policía comunitaria (UPC), Unidad de control del medio ambiente
Administración pública E	EA f	Sectorial	EAS	Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.
		Zonal	EAZ	Representaciones diplomáticas, consulados, embajadas y organismos internacionales.
		Ciudad o Metropolitano	EAM	Sedes principales de entidades públicas y centros administrativos nacionales, provinciales, distritales.
Transporte E	ET f	Barrial	ETB	Estación de taxis, parada de buses, parqueaderos públicos motorizados y no motorizados.
Infraestructura E	EI f	Barrial	EIB	Baterías sanitarias.
		Sectorial	EIS	Estaciones radioeléctricas, centrales fijas y de base de los servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación.

USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
Comercio barrial C	CB f	Comercio básico	CB1A	Abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, bazares y similares, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micromercados, delicatessen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, zapaterías, internet, cabinas telefónicas, productos naturales.
			CB1B	Cafeterías, comedores y restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas.
		Servicios básicos	CB2	Venta de muebles, recepción de ropa para lavado, servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas.
		Oficinas administrativas (1)	CB3	Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120 m2.
		Alojamiento doméstico (1)	CB4	Casa de huéspedes, residencias estudiantiles o familiares con menos de 6 habitaciones.
Comercio Sectorial C	CS f	Comercios especializados	CS1A	Alfombras, telas y cortinas, antigüedades y regalos, artesanías, artículos de decoración, artículos de cristalería, porcelana y cerámica, galerías de arte, librerías, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA).
			CS1B	Artículos para el hogar en general, deportivos y de oficina, venta de bicicletas y motocicletas, distribuidora de flores y artículos de jardinería, artefactos y equipos de iluminación y sonido, artículos de dibujo y fotografía, mueblerías, muebles y accesorios de baño, ropa, almacén de zapatos,

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
				repuestos y accesorios para automóvil (sin taller), venta de pinturas, vidrierías y espejos, cafenet y similares, ferreterías medianas, comidas rápidas, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas, venta de alimentos y accesorios para mascotas.
		Servicios especializados: A	CS2	Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, oficinas de alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consultorios y clínicas veterinarias. Entrega de correspondencia y paquetes
		Servicios especializados: B	CS3	Vulcanizadoras, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión.
		Comercios de menor escala	CS4	Patio de comidas, centros comerciales de hasta 1000 m2 de área útil; almacenes por departamentos.
		Oficinas administrativas (2)	CS6	Edificios de oficinas públicas, privadas y corporativas mayor a 120 m2.
		Alojamiento (2)	CS7A	Residenciales, hostales, pensiones, servicios de hotel-albergue: mayor a 6 hasta 30 habitaciones.
Comercio zonal C	CZ f	Alojamiento (3)	CZ6	Hoteles, apart-hotel de más de 30 habitaciones.

Sección Segunda COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO

Art. 11.- Compatibilidad de Usos.- Para establecer la compatibilidad entre los usos especificados en el Mapa B1-FL y los detallados en el cuadro No. 1 se establecen tres categorías de usos:

- a) **Principal:** es el uso predominante de un área de reglamentación.
- b) **Permitidos:** son los usos compatibles con el principal, que no están prohibidos.
- c) **Prohibidos:** son los usos no permitidos.

En el cuadro No. 2 se establecen los usos de suelo y sus relaciones de compatibilidad:

CUADRO No. 2: DE USOS DE SUELO Y SUS RELACIONES DE COMPATIBILIDAD

PRINCIPAL	PERMITIDOS	PROHIBIDOS (*)
Residencial 1 R1	- Residencial: R - Industrial: I11(manufacturas) - Equipamiento: EEB, ECB, ECS1, ESB, EBB, EBS, EDB, EDS, EGB,	- Industrial: I12, I13, I14, I15 - Equipamiento: EES, EEZ, EEM, ECS2, ECZ, ECM, ESS, ESZ, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ER, EGS, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EF,

	<ul style="list-style-type: none"> EIB - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1A, CB3, CB4. 	<ul style="list-style-type: none"> ET, EIS, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CB1B, CB2, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ, CM
Residencial 2 R2	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial: R - Industrial: II1(manufacturas) - Equipamiento: EEB, EES, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, EGB, EAS, ETB, EIB, EIS - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS5, CS6 	<ul style="list-style-type: none"> - Industrial: II2, II3, II4, II5 - Equipamiento: EEZ, EEM, ECM, ESZ, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ER, EGS, EGZ, EGM, EAZ, EAM, EF, ETS, ETZ, ETM, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CS4, CS7, CS8, CZ, CM
Residencial 3 R3	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial: R - Industrial: II1(manufacturas) - Equipamiento: EEB, EES, EEZ1, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, EGB, EAS, EAZ, EAM, ETB, EIB, EIS - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7A 	<ul style="list-style-type: none"> - Industrial: II2, II3, II4, II5 - Equipamiento: EEZ2, EEM, ECM, ESZ, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ER, EGS, EGZ, EGM, EF, ETS, ETZ, ETM, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CS7B, CZ1A, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CS8, CZ1B, CM.
Múltiple M	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial: R - Industrial: II1(manufacturas) - Equipamiento: EEB, EES, EEZ1, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, ESZ, EBB, EBS, EDB, EDS, EEB, EGB, EGS, EAS, EAZ, EAM, ETB, EIB, EIS - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7A, CZ6 	<ul style="list-style-type: none"> - Industrial: II2, II3, II4, II5 - Equipamiento: EEZ2, ECM, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ERS, ERM, EGZ, EGM, EF, ETS, ETZ, ETM, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CS7B, CS8, CZ1A, CZ1B, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CM.

Para el sector La Floresta, además de las relaciones prohibidas en este Cuadro No. 2, será prohibida la implantación de todas las actividades o establecimientos que se incluyen en el PUOS vigente y que no constan en el Cuadro No. 1 de Clasificación de Usos de Suelo de la presente Ordenanza.

Art.12.- Implantaciones especiales.- La implantación, en predios asignados como equipamiento, de actividades afines, complementarias o que no interfieran en su funcionamiento, se consideran compatibles mediante resolución del Concejo Metropolitano, previo dictamen de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en base a los informes emitidos por la Administración Zonal correspondiente, en el caso de equipamientos barriales, sectoriales y zonales, y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el caso de equipamientos de ciudad y metropolitanos. En todos los equipamientos es compatible la implantación de una unidad de vivienda.

Sección Tercera

DE LA OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD

Art. 13.-Tipologías de zonificación.- En el sector de La Floresta la habilitación del suelo con proyectos de construcción o proyectos de subdivisión se acogerán a las tipologías de zonificación detalladas en el Cuadro No.3.

Art. 14.- Forma de ocupación y edificabilidad del suelo.- Las características de implantación de la edificación y de volumen de construcción, que se asignan a distintas áreas del territorio del sector de la Floresta, se delimitan en el Mapa B2-FL y en el Cuadro No. 3.

CUADRO No. 3: DE LA ZONIFICACIÓN PARA EDIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DEL SUELO

	ZONA	ALTURA MAXIMA		RETIROS			DISTANCIA ENTRE BLOQUES	COS PB	COS TOTAL	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO
		PISOS	m	F	L	P	D	%	%	m2	m
A 10	A604-50	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
A 19	A606-50	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
A 21	A608-50	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 27	A1016-40	16	48	5	3	3	6	40	640	1000	20
A 30	A608-50 (PB)	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 34	A603-50	3	9	5	3	3	6	50	150	600	15
B 2	B304-50	4	12	5	3	3	6	50	200	300	10
C 4	C304-70	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 5	C304-70 (PB)	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 7	C406.70 (PB)	6	18	5	0	3	6	70	420	400	12
D 3	D203-80	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
D 4	D303-80	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10
D 5	D304-80	4	12	0	0	3	6	80	320	300	10
D 6	D406-70	6	18	0	0	3	6	70	420	400	12
ZC	ZC	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V

(PB) Ocupación de retiro frontal en planta baja

ZC Zonificación especial (Área de promoción especial)

Art. 15.- Patrimonio edificado.- Para los Usos de Suelo y Asignación de Ocupación del Suelo y Edificabilidad en los predios ubicados en el Sector La Floresta que se encuentren incluidos en el Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito se aplicarán todas las normas pertinentes que constan en la Ordenanza Metropolitana No.0260 referente a las Áreas y Bienes Patrimoniales, sancionada por el señor Alcalde el 10 de junio de 2008.

Art. 16.- Estímulos.- Para aportar con el cumplimiento de los objetivos del ordenamiento y rehabilitación urbana del sector La Floresta se establecen los siguientes incentivos:

- a. Los proyectos arquitectónicos modificatorios que mantengan la tipología original de la edificación y se destinen exclusivamente para uso residencial o para el uso de equipamientos de servicios sociales permitidos, desarrollados en predios incluidos en el Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, no pagarán las tasas retributivas de registro y de obtención de la licencia de construcción de la edificación, y se acogerán a la Ordenanza No. 3178 que Regula los Incentivos Tributarios para la Conservación de Áreas Históricas establecidos en la Ley No. 107 promulgada por el Congreso Nacional.
- b. Los proyectos arquitectónicos nuevos o modificatorios destinados exclusivamente para equipamientos de servicios sociales, culturales permitidos, desarrollados en el sector La Floresta, no pagarán las tasas retributivas de registro y de obtención de licencia de construcción de la edificación.
- c. Los proyectos arquitectónicos nuevos destinados exclusivamente para parqueaderos públicos, clasificados como equipamiento de servicio público de transporte (ETB) de conformidad al Cuadro No. 1 de la presente ordenanza, desarrollados en el sector La Floresta, se acogerán a las asignaciones de ocupación y edificabilidad calificadas y aprobadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante informe previo a su registro, y no pagarán las tasas retributivas de registro del proyecto y de obtención de la licencia de construcción de la edificación.

Sección Cuarta DEL SISTEMA VIAL Y AFECTACIONES

Art. 17.- Categorización del sistema vial.- El sistema vial del sector La Floresta se propone con un sistema integrado de:

- Vías colectoras: cuyo rol fundamental es la circulación vehicular, tanto del sistema de transporte colectivo como privado.
- Vías locales: donde se prioriza la circulación peatonal y se limita el tráfico vehicular.
- Vías locales peatonales: con circulación vehicular restringida.
- Ciclovía: circuito de movilidad al interior del barrio, articulado al sistema general de la ciudad.

En el Mapa B3-FL consta la caracterización de las vías: colectoras; colectoras especiales correspondientes a vías colectoras a desarrollarse como proyectos de boulevard; vías locales y ciclovía.

Art. 18.- Diseños viales.- El diseño del trazado vial de las diferentes categorías del sistema vial del sector considerará fundamentalmente las características de los carriles de circulación y la localización de áreas de estacionamiento y circulación peatonal, mediante los siguientes componentes:

secciones típicas, anchos de aceras, calzada, parterres, en concordancia con la geometría y las características actuales.

Las intervenciones viales se someterán en lo pertinente y técnicamente factible a la Sección 3ra. del Capítulo II de la Ordenanza 3746 vigente que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el DMQ.

El diseño de la ciclovía y de las vías locales peatonales requerirán de informe técnico de la Unidad administrativa encargada de la planificación de la movilidad en el Distrito Metropolitano.

Art. 19.- Afectaciones especiales.- Las áreas de protección especial a redes de infraestructura y servicios corresponden a las especificadas en la ordenanza del Plan de Uso y Ocupación del Suelo vigente para el DMQ.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Todos los establecimientos a excepción de establecimientos I2, I3 e I4 - implantados en el área de aplicación de esta Ordenanza que cuenten con Licencia Metropolitana de Funcionamiento vigente emitida por el Municipio de conformidad a la Ordenanza No. 283 y obtenida hasta el día anterior a la fecha de vigencia de la presente Ordenanza, podrán permanecer en sus actuales ubicaciones cumpliendo con toda la normativa que corresponda.

SEGUNDA.- Los IRMs emitidos hasta antes de la vigencia de esta Ordenanza que se contrapongan con las disposiciones del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" perderán validez. Se exceptúan de esta disposición los IRMs que han sido ingresados para la obtención de trámites de autorización de habilitación del suelo y edificación hasta el día anterior a la fecha de vigencia de esta ordenanza.

TERCERA.- El Instituto Metropolitano de Patrimonio, en coordinación con la unidad administrativa competente, en el plazo de 90 días a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, remitirá para conocimiento de las Comisiones de Suelo y Ordenamiento Territorial y de Áreas Históricas y Patrimonio, previa aprobación del Concejo Metropolitano, un Plan Especial de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales en el área de estudio del Plan de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", con fundamento en las disposiciones de la reglamentación vigente sobre la materia y tomando como referencia la propuesta de Valoración Urbana y Arquitectónica de los estudios de consultoría del Plan.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Los planos B1-FL y B2-FL que se aprueban en esta Ordenanza modifican el contenido de los planos B1-D y B2-D del PUOS dentro del área de aplicación del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" que consta en el plano A-FL de la presente Ordenanza.

SEGUNDA: Los proyectos que constan en el Anexo 2 de esta Ordenanza y que se detallan como perfiles de proyecto en la Memoria Técnica del Plan, deberán desarrollarse como proyectos definitivos con sus respectivas memorias técnicas, planos, presupuesto y cronograma valorado de obras.

La ejecución de los proyectos que sean de competencia de la Municipalidad estará sujeta a las prioridades y recursos de la misma para ser incorporados a los Planes Operativos Anuales de las dependencias responsables.

TERCERA: La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda deberá revisar la Ordenanza 0033 del Plan Especial de Guápulo barrio que colinda con La Floresta y que se emplaza hacia la cuenca del río Machángara en una zona susceptible a movimientos en masa, de acuerdo con los últimos estudios realizados por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, y que podría afectar al sector localizado en el límite barrial.

CUARTA: Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el de del 2011.

SEGUNDO DEBATE



Econ. Cabezas F

1016

Quito, Junio 01 del 2011

Econ.
Elizabeth Cabezas
Presidente de la Comisión de
Suelos Hábitat y Vivienda
Presente.-

Estimada Economista.

Para su conocimiento los abajo firmantes le estamos remitiendo una copia de la carta que hemos enviado al Sr. Alcalde de Quito.

JOSE RIBADENEIRA

TOLEDO N24-242 Y CORDELO

LA FLORESTA

TEL 2569012

RECIBIDO 5 JUL 2011

METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: 04 JUL 2011
HORA:
NOMBRE: B. 15-1/2



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL



1

IDENTIFICACION No. 1018855

Nombre y Apellido: [Illegible]
 Lugar y Fecha de Expedicion: [Illegible]
 Sexo: [Illegible]
 Tomo: [Illegible] Page: [Illegible] Serie: [Illegible]
 Numero de Identificacion: [Illegible]

[Handwritten Signature]
 FIRMADO POR: [Illegible]



REGION: [Illegible]
 DISTRITO: [Illegible]
 MUNICIPIO: [Illegible]
 NOMBRE Y APELLIDO: [Illegible]
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: [Illegible]

FORMA No. **REN 1018855**
 Paf



PULGAR DERECHO

Quito, a 1 de junio del 2011

Doctor

Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

Presente:


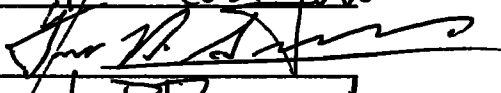
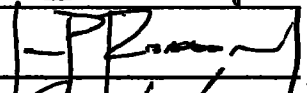
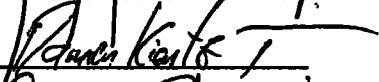
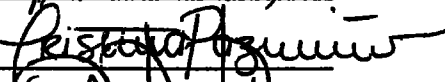

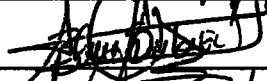
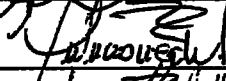
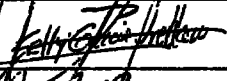


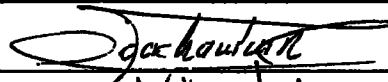


Estimado Señor Alcalde:

Los Moradores Históricos y Sectores Comercial, Bancario, Hotelero, del barrio La Floresta nos encontramos sorprendidos por sucesos que vienen aconteciendo desde hace algún tiempo atrás en nuestro querido sector, según funcionarios del municipio y nuestros propios vecinos, cierta directiva, elegidos no sabemos por quien ni en qué circunstancias, vienen imponiendo y realizando cambios en las Ordenanzas Municipales correspondiente a la Zonificación, afectando con ello el crecimiento los derechos individuales y colectivos de quienes vivimos en este lado de la capital, no podemos permitir que se siga jugando con los reales intereses del barrio y la ciudad con el cuento de que el sector no requiere cambios y que debe quedarse como cien años atrás, impidiendo de esta manera insertarse en el mundo moderno de la construcción, permitiendo crecer favorablemente no solo al barrio sino a la ciudad, con una excelente planificación por parte del municipio y sector Privado; de no pensar así y de hacer lo que estas personas dicen en su afán de quedarse en el pasado y no permitir que se avance hacia una ciudad denominada METROPOLITANA, no tendríamos este momento edificios tan importantes como los que se encuentran en la Av. 12 de octubre, Isabela católica etc. en la que hay construcciones de más de 15 pisos, esta es una ciudad que debe pensar en el futuro y no tener solamente edificios de esa altura pues debemos crecer de forma vertical imperativamente y no pensar con miedo al que dirán unos cuantos dirigentes elaborar una Ordenanza denominada Venta de Edificabilidad en la que se sube solamente dos pisos, cuando tenemos la oportunidad de dar un gran paso hacia el futuro y construir edificios para vivienda, oficinas, locales comerciales, Hoteles, bancos etc. que den cabida a un gran número de personas y familias; si es posible y viable que la zonificación permita la construcción de 20 pisos o mas y no solamente en este sector sino en muchas partes de la ciudad sin que afecte la circulación, pues vemos como ejemplo el sector de la Av. Patria donde existen edificios mucho más altos y que no han creado problemas de movilidad, más bien ha sido el transporte público el causante de el trafico en este sector al que acuden decenas de personas de muchos sectores para tomar los buses hacia los diferentes sectores de la ciudad.

Creemos firmemente que se debe cuidar el patrimonio de la capital, pero solamente a los predios inventariados como tal, y no a todo un sector que ha sido el de más crecimiento en los últimos años, tan solo porque lo dicen unas cuantas personas que dicen representar a todo un sector.

Las personas firmantes que apoyamos esta propuesta, solicitamos al Municipio Metropolitano de Quito no dar paso a ningún pedido de estas personas ya que los cambios realizados y a efectuarse serán tratados en asamblea general de todos quienes hacemos el barrio La Floresta ya que dichas propuestas no han sido debidamente consensuadas ni socializadas con la mayoría de los habitantes de este sector, los mismos que pondremos a consideración de todos los vecinos del barrio La Floresta mediante votación popular si la supuesta directiva actual es o no quien nos representara y cuidara en adelante los intereses de este sector tradicional que espera crecer mucho mas y con ello fomentar el empleo que tanto necesitan los habitantes de este sector y de la ciudad en general.

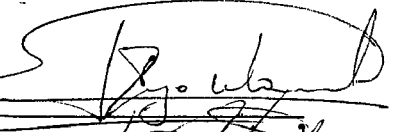
Los abajo firmantes apoyamos firmemente el contenido de esta carta señor Alcalde, señores Concejales.

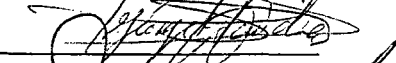
NOMBRES	CÉDULA	FIRMA
JUAN CARLOS FARTO	170702721-3	
JOSE RIBA DENEIRA	1701235895	
JUAN PABLO RIBADENEIRA	1709630469	
DAMIEU KRENTZ	1712088358	
CRISTINA PAZMIÑO	171162850-1	
SANTIAGO ZARATE	1707999619	
BELCA SIMBAÑO	171389488-7	
PATRICIA MEDINA	171495734-5	
Kelly Garcia A.	092308368-7	
Andreina Noriega	210042051-8	
Raquel Orozco	171420531-4	
HANUZEL LOCHAMIN	8-659055071	
PEDRO-ISMAEL AYALA	1-00292676-4	
MARCELO CABRERA	1709821365	

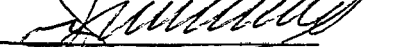
NOMBRES

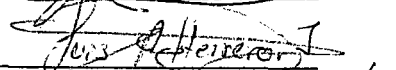
CÉDULA

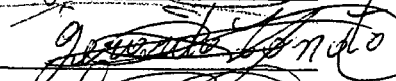
FIRMA


Diego Rubén Salcedo 171149564-6 

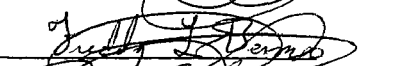
Jorge L. Sánchez 170504073-9 

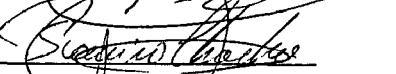
KLOBER STAMINLO 170007814-4 

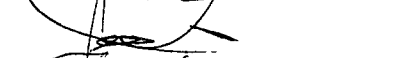
Juis Herrera 171717628-1 

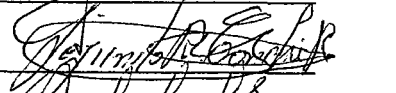
Gerardo Zamato 1705977518 

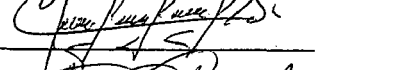
Juis Kumodusto 170245144-1 


Freddy Bermeo 0201026242 


Sebastián Chacón 1713175428 

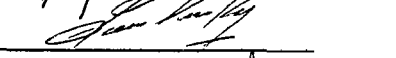
Miguel Amador 1709725169 


Segundo R. Linares 060003553-9 

Segundo Chuguitorco 050758362-9 

Fernando Simbanis 171309645-9 

Poko Cayo 172272156-8 

Julio Catagná 171465015-5 

IDENE VELASCO 1002612446 

Quito, a 1 de junio del 2011

Doctor

Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

Presente:



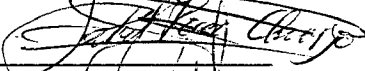

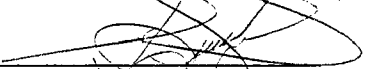


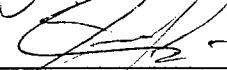
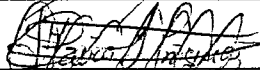


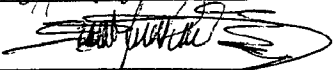
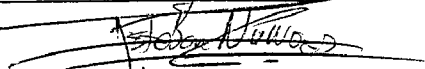
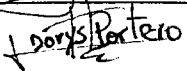
Estimado Señor Alcalde:

Los Moradores Históricos y Sectores Comercial, Bancario, Hotelero, del barrio La Floresta nos encontramos sorprendidos por sucesos que vienen aconteciendo desde hace algún tiempo atrás en nuestro querido sector, según funcionarios del municipio y nuestros propios vecinos, cierta directiva, elegidos no sabemos por quien ni en qué circunstancias, vienen imponiendo y realizando cambios en las Ordenanzas Municipales correspondiente a la Zonificación, afectando con ello el crecimiento los derechos individuales y colectivos de quienes vivimos en este lado de la capital, no podemos permitir que se siga jugando con los reales intereses del barrio y la ciudad con el cuento de que el sector no requiere cambios y que debe quedarse como cien años atrás, impidiendo de esta manera insertarse en el mundo moderno de la construcción, permitiendo crecer favorablemente no solo al barrio sino a la ciudad, con una excelente planificación por parte del municipio y sector Privado; de no pensar así y de hacer lo que estas personas dicen en su afán de quedarse en el pasado y no permitir que se avance hacia una ciudad denominada METROPOLITANA, no tendríamos este momento edificios tan importantes como los que se encuentran en la Av. 12 de octubre, Isabela católica etc. en la que hay construcciones de más de 15 pisos, esta es una ciudad que debe pensar en el futuro y no tener solamente edificios de esa altura pues debemos crecer de forma vertical imperativamente y no pensar con miedo al que dirán unos cuantos dirigentes elaborar una Ordenanza denominada Venta de Edificabilidad en la que se sube solamente dos pisos, cuando tenemos la oportunidad de dar un gran paso hacia el futuro y construir edificios para vivienda, oficinas, locales comerciales, Hoteles, bancos etc. que den cabida a un gran número de personas y familias; si es posible y viable que la zonificación permita la construcción de 20 pisos o mas y no solamente en este sector sino en muchas partes de la ciudad sin que afecte la circulación, pues vemos como ejemplo el sector de la Av. Patria donde existen edificios mucho más altos y que no han creado problemas de movilidad, más bien ha sido el transporte público el causante de el trafico en este sector al que acuden decenas de personas de muchos sectores para tomar los buses hacia los diferentes sectores de la ciudad.

Creemos firmemente que se debe cuidar el patrimonio de la capital, pero solamente a los predios inventariados como tal, y no a todo un sector que ha sido el de más crecimiento en los últimos años, tan solo porque lo dicen unas cuantas personas que dicen representar a todo un sector.

Las personas firmantes que apoyamos esta propuesta, solicitamos al Municipio Metropolitano de Quito no dar paso a ningún pedido de estas personas ya que los cambios realizados y a efectuarse serán tratados en asamblea general de todos quienes hacemos el barrio La Floresta ya que dichas propuestas no han sido debidamente consensuadas ni socializadas con la mayoría de los habitantes de este sector, los mismos que pondremos a consideración de todos los vecinos del barrio La Floresta mediante votación popular si la supuesta directiva actual es o no quien nos representara y cuidara en adelante los intereses de este sector tradicional que espera crecer mucho mas y con ello fomentar el empleo que tanto necesitan los habitantes de este sector y de la ciudad en general.

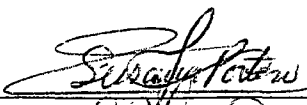
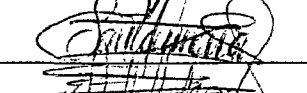

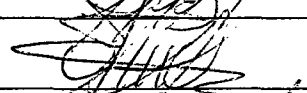

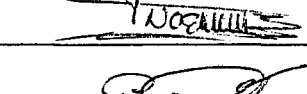
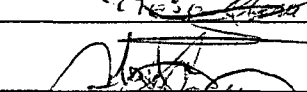
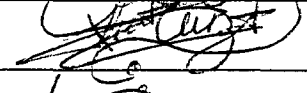



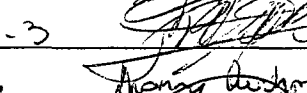
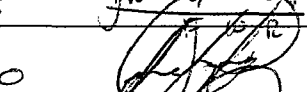
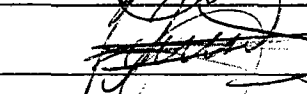

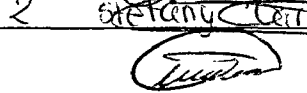
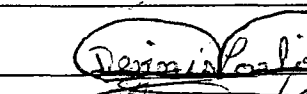
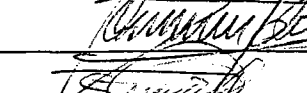





Los abajo firmantes apoyamos firmemente el contenido de esta carta señor Alcalde, señores Concejales.

NOMBRES	CÉDULA	FIRMA
Lucia Oña	171920638-3	
Gabriela Brasil	172358219-1	
Raquel Pérez	172164858-0	
Maria Elena Inticayo	171311279-3	
Sheila Espinosa delam	100211430-2	
VINICIO VIZCAINO ALVAREZ	171619039-0	
Iván Aguayo Cajamarca	150321315-9	
Guido Coronado V.	171705518	
Haira Iniguez	171554183-3	
Ana Belén Calderín	172955247-6	
Mauricio Escobar	172028012-9	
Stalin Montenegro	171946698-7	
Esteban Naváez	171538294-9	
Dorys Portero	171504814-4	

NOMBRES

CÉDULA

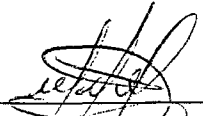
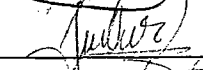

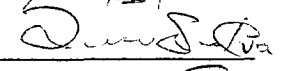
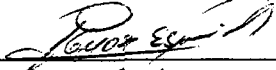
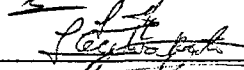
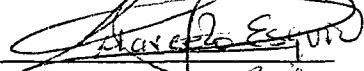


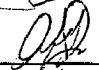
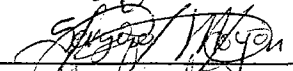

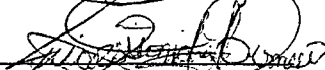



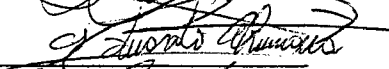
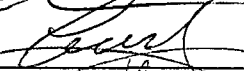

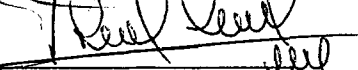

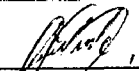

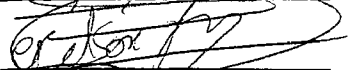
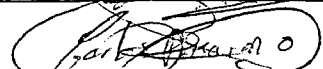
FIRMA

Susana Portero	170465624-6	
Sofia Santamaria	171548065-1	
Felix Vinofra	171403564-7	
Raimundo Carlosama	171045023-8	
Jorge Luis Santamaria	170646579-6	
Raimundo Portero	1714012956	
Joehi Juome	171537082-4	
Rosa Elena Sambrera	171388692-5	
Aurilio Carosama	17220833-6	
Valeria Coiza	172187596-9	
JOHNNY SANTAMARIA	172030170-2	
DARWIN ROMERO	172151021-0	
Angel Rodriguez	170677463-2	
Rodolfo Rodriguez	1713221388	
Pablo Garcia	171088152-3	
Johnny Quispe	171831357-8	
LUIS RODRIGUEZ	171322480-0	
Bryan Coiza	172231568-9	
CARLOS CORRALES	1703283215	
Stefany Carlosama	172562583-2	
Gabriel Carlosama	172760298	
Dennis Carlosama	175012258-0	
JUAN CARLOS CALDERON	170801043-2	
Daysi Santamaria	1720301710	
Andres Santamaria	1720301702	

NOMBRES

CÉDULA

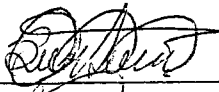
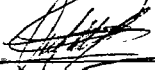

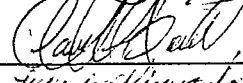
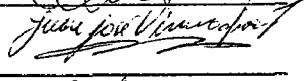

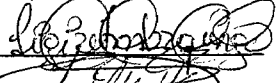
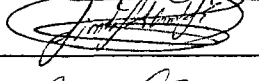

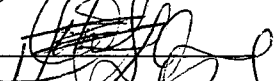

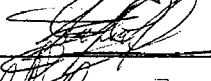
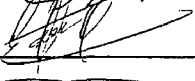
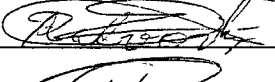
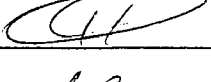

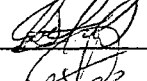

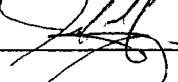
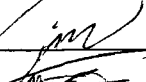

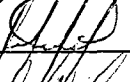
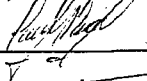
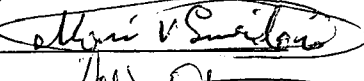
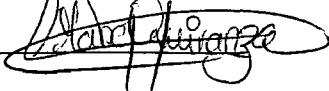
FIRMA

Carlina Puente	17083580-1	
IUETH VALDEZ	171932580-3	
CARLOS VALDEZ	171859941-6	
DIANA CAZANAS	172143596-2	
Guar Esquivel	170805651-8	
Isela Portero	170950915-0	
Marcelo Esquivel		
Rector Bliguono	171384688-7	
Cristian Mallitaxi	171527206-6	
Geovanny Villanueva	172184685-3	
Sergio Mayón	171487608-1	
EDUARDO YIPANAYAS	171309999-2	
Daniel Guirassi	171736091-9	
Edison Viraveta	171536500-8	
Juan Carlos Mayón	171623256-4	
Luis Jimenez	172052046-7	
EdUARDO PRUNERO	171021359-2	
Luis Granada	171178664-8	
Guillermo Chak	170846597-4	
DAVID ACOSTA	180390330-9	
	172405424-4	JHONATAN ARBOLEDA
JAVIER ORIZÓN	050225778-5	
Luis Velasco	172329321-1	
Nelson Jaqueo	170328855-3	
Carlos Ponceiro	172403039-8	

NOMBRES

CÉDULA

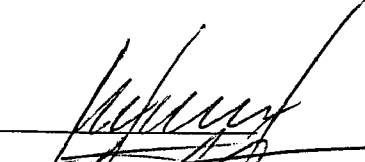



FIRMA

Stalin Alvarado	172181009-9	
Carlos Lombardi	1712814627	
Ramiro Sango	050178215-4	
Ramón Borens	171496965	
Juan José Vinocera	050063087-2	
Eduardo Villa	090160897-3	
Lidia Imbroquingo	1718389958	
Víctor Almeida	171725401-5	
Gabriel Suroca	170940312-3	
Javier Hano	171681884-2	
Mano Guaman	080266331-3	
Edison Pachacama	171669471-4	
Franklin Quishpe	1712681939	
PEDRO ORTIZ	080207766-9	
Southern Yungas	0803632811	
Julio Guzmán	050165656-5	
Carlos Calle	177540900-7	
Jorge Cuzano	172355333-3	
EDWIN GUANDPATIN	171267814-1	
José Quimongo	040043178-9	
Alex Torres	050294043-0	
Carina C Higuano	172035843-9	
Hilari Carlosama	171276369-5	
Marié Sinterme	170676648-0	
Maria Belén Quiroz	172470771-4	

NOMBRES

CÉDULA

FIRMA

PABLO RIBADENEIRA	1703081792	
Paulina Acosta	1709096620	
Rehabilitación	1714385042	Rehabilitación
Paulino Jucameas	1712404431	Paulino Jucameas
Maritza Tiera	0604230011	Maritza Tiera
Cristino Pacheco	1721755815	Cristino Pacheco
Fernando Paredi	1713296893	
Javier Cuperia	1716165798	Javier Cuperia
Nirvea Bermeo	1714247191	
Germano Chiquiza	1716821994	Germano Chiquiza
Tomás Buenavista	1707880579	Tomás Buenavista
Lucia Cifuentes	1712861150	Lucia Cifuentes
JAVIER DÍAZ	1714409586	JAVIER DÍAZ
Javier Mantilla	1716185887	Javier Mantilla
BYRON CAJENAS	1717742439	BYRON CAJENAS
YERKO VALLE	0908784051	YERKO VALLE
CAROLINA CAJERÓN	1715180913	CAROLINA CAJERÓN
MARIA DE LOS ANGELES REZA	1717218869	MARIA DE LOS ANGELES REZA
Galo Guerrero Bravo	1709261786	Galo Guerrero Bravo

NOMBRES

CÉDULA

FIRMA

<u>Guelm Guerrero</u>	<u>172121307-0</u>	<u>Guelm Guerrero</u>
<u>Liliana Forno</u>	<u>172272596-5</u>	<u>Liliana Forno</u>
<u>Diego Espin</u>	<u>1721650108</u>	<u>Diego Espin</u>
<u>José Carlos Ruiz</u>	<u>172194745-3</u>	<u>José Carlos Ruiz</u>
<u>Yuko López</u>	<u>171922527-6</u>	<u>Yuko López</u>
<u>Johanna Pérez</u>	<u>170354695-2</u>	<u>Johanna Pérez</u>
<u>Israel Bustamante</u>	<u>171616489-7</u>	<u>Israel Bustamante</u>
<u>José Luis Reyes</u>	<u>171520113-1</u>	<u>José Luis Reyes</u>
<u>Jorge Luis Román</u>	<u>0922068127</u>	<u>Jorge Luis Román</u>

5

NOMBRE EOLIA OJEDAL c.i. 170343538-1 FIRMA [Firma]
 NOMBRE WILLIAM CEVALLOS c.i. 1709896292 FIRMA [Firma]
 NOMBRE MUNYR ASEDRASSO c.i. 1716360727 FIRMA [Firma]
 NOMBRE DAVID TIETO c.i. 1702770858 FIRMA [Firma]
 NOMBRE JUAN CARLOS MIRANDA c.i. 1716630643 FIRMA [Firma]
 NOMBRE RODRIGO ARAUJO c.i. 1104569551 FIRMA [Firma]
 NOMBRE FERNANDO CORDERO c.i. 1716647899 FIRMA [Firma]
 NOMBRE VERONICA PARZA c.i. 1710020789 FIRMA [Firma]
 NOMBRE CARLOS ARAUJO c.i. 1701464700 FIRMA [Firma]
 NOMBRE BEATRIZ CASTRO c.i. 1703843308 FIRMA [Firma]
 NOMBRE VERONICA LOPEZ c.i. 1707472856 FIRMA [Firma]
 NOMBRE VICOR PARRINO c.i. 1715115208 FIRMA [Firma]
 NOMBRE ISABEL SANDOVAL c.i. 1700049476 FIRMA [Firma]
 NOMBRE PETRO FIGAZZI c.i. 170704262-6 FIRMA [Firma]
 NOMBRE CUMANDAS BALBOA c.i. 1714160004 FIRMA [Firma]
 NOMBRE CARLA TORO c.i. 1709609753 FIRMA [Firma]
 NOMBRE RUBEN OCHOA c.i. 1100235699 FIRMA [Firma]
 NOMBRE TARASIEL VALDAR c.i. 170374936-4 FIRMA [Firma]

LAS JUNTAS PARROQUIALES Y CORPORACIÓN COMUNIDADES DEL VALLE, TRABAJAN PARA EL BIENESTAR
 DE LA COMUNIDAD Y POR EL DESARROLLO ARMÓNICO DE NUESTRO VALLE.
 Dirección: Avenida Interoceánica Km 7 ½ C.C EL SOLAR ALTOS KFC- Cumbayá
 Email: corpvalle@hotmail.com

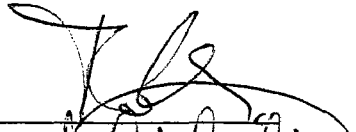
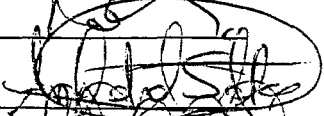
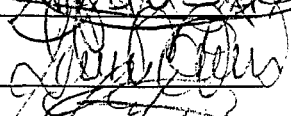
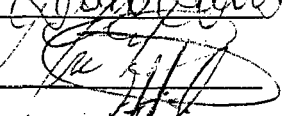
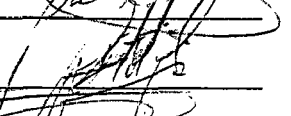

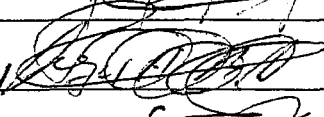
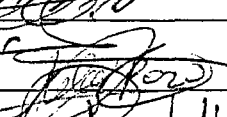
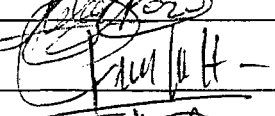
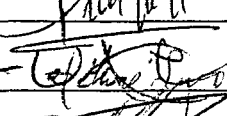
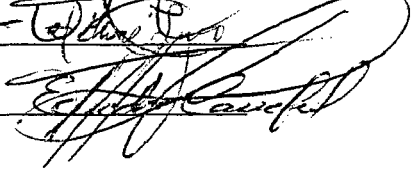
NOMBRE	ADELA FEGAN	C.I.	170536077-8	FIRMA	
NOMBRE	MARTHA ALVAREZ	C.I.	1616980069	FIRMA	
NOMBRE	Luis Mesa Angulo	C.I.	1705360558	FIRMA	
NOMBRE	Carlos Jaramillo	C.I.	1611456900	FIRMA	
NOMBRE	Felipe Varela	C.I.	171376556-6	FIRMA	
NOMBRE	DIANA ROSA P.	C.I.	1719507806	FIRMA	
NOMBRE	Gabriela Sotomayor	C.I.	1614170998	FIRMA	
NOMBRE	Mariana Moreira	C.I.	0624333082	FIRMA	
NOMBRE	Wis Tripe	C.I.	0124767441	FIRMA	
NOMBRE	David Cabren	C.I.	0603950759	FIRMA	
NOMBRE	Melba Andrade	C.I.	0918344490	FIRMA	
NOMBRE	LILIBETH CERVANTES	C.I.	0304222110	FIRMA	
NOMBRE	Gerardo Lozano	C.I.	014289211	FIRMA	
NOMBRE	Geilia Becheli	C.I.	1709784175	FIRMA	
NOMBRE	Martha Castille	C.I.	1705029880	FIRMA	
NOMBRE	Liliana Torres	C.I.	150047052-9	FIRMA	
NOMBRE	Gracian Vazquez	C.I.	1701768549	FIRMA	
NOMBRE	Roberto Garza	C.I.	1614080297	FIRMA	

LAS JUNTAS PARROQUIALES Y CORPORACIÓN COMUNIDADES DEL VALLE, TRABAJAN PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y POR EL DESARROLLO ARMÓNICO DE NUESTRO VALLE.
 Dirección: Avenida Interoceánica Km 7 ½ C.C EL SOLAR ALTOS KFC- Cumbayá
 Email: corpvalle@hotmail.com

NOMBRES

CÉDULA

FIRMA

FABIO MORA	1716253390	
Angelo Salas	171207836-0	
Angel Garcia	1716325251	
Luis Bazana	170938990-1	
Flora Jimenez Rodriguez	1700066265	
José Caicedo Nasareno		
Angel H. Nuevo	30216321	
Robert Poto	1002122161-6	
Dr Xavier Ochoa	171578601-6	
Maria Lima	171245179-	
Ecuador Parrocal	091681972-5	

Apoyo Carta Social Ribadeneira

NOMBRES

CÉDULA

FIRMA

NOMBRES	CÉDULA	FIRMA
Macarena Lopez	1802163-4	Macarena Lopez
Lina Uribe	170745044-9	Lina Uribe
Alga Prado	1713850947	Alga Prado
Rocio Alvarez	1707475156	Rocio Alvarez
Ana Bertha	1715611461	Ana Bertha
ESTER/ALEXANDER	170259752-5	ESTER/ALEXANDER
MÓNICA GUATÁN	171375030-6	MÓNICA GUATÁN

2011-674

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LA FLORESTA"

Acuerdo Ministerial N° 0001 del 5 de enero de 1993

Quito, 20 de octubre del 2011

1630

Señora Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial
Distrito Metropolitano de Quito
Ciudad

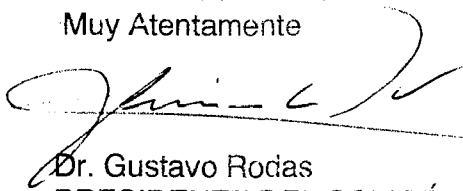
De mis consideraciones:

Luego de la reunión mantenida el día martes 18 del presente mes y año con representantes del Comité Pro Mejoras del Barrio La Floresta, en la que se trató lo relativo a la aprobación de la Ordenanza del Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector de La Floresta, me permito solicitar a usted de la manera más comedida, se sirva entregarnos copias certificadas de las tres comunicaciones y los correspondientes registros de firmas que exhibió en tres carpetas rojas en la citada reunión, remitidas por el Ing. José Rivadeneira, conocido constructor de edificios en nuestro barrio.

Estamos enviando copia de la presente comunicación al Dr. Augusto Barrera, Alcalde del Distrito Metropolitano, quien tiene conocimiento de este asunto y nos ha solicitado expresamente que copia de esta misiva sea enviada a su persona.

En espera de la entrega de la documentación solicitada, a la mayor brevedad posible, me suscribo de usted.

Muy Atentamente



Dr. Gustavo Rodas
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS
DEL BARRIO LA FLORESTA

CC: Dr. Augusto Barrera Guarderas. Alcalde del DMQ

*Para el Sr. Barrera
Floresta
y*



12000...
1700320287 4

CIUDADANIA

1700320287 4

RODAS VACA GUSTAVO ALFONSO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 JUNIO 1958

008-0472 04422 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958



Gustavo Rodas Vaca

ECUATORIANA*****

VE44414242

CASADO

LILIAM LUCIA LEON JARAMILLO

SUPERIOR

LICENCIADO/A

GUSTAVO RODAS

MARIA VACA

QUITO

25/07/2008

25/07/2015

0732693



I.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISION NACIONAL

Referendum y Consulta 7-May-2011

170352089-4 150-0164

RODAS VACA GUSTAVO ALFONSO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

CANCIÓN Milla 4 CostRep 8 Tot USD 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0019

2454022 04/10/2011 144253

Quito, D.M. 16 de agosto de 2011

Doctor
Augusto Barrera Guarderas
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-



De nuestra consideraciones.-

Al ser nosotros parte del sector La Floresta, nos sentimos gravemente afectados ya que hemos sido informados que hay una propuesta por parte de una minoría del barrio ante el Municipio de paralizar el crecimiento y desarrollo de esta zona.

Nosotros sabemos que nuestro barrio es favorecido por una serie de inversiones como lujosos hoteles, restaurantes, oficinas, comercio entre otras. Este crecimiento debemos apoyar para que siga como en toda Metrópoli, por tanto estamos seguros que la propuesta de restringir la altura de las edificaciones en nuestro sector paralizaría el crecimiento, limitando a nuestro sector frente al del resto de la ciudad. Incluso vemos conveniente el incrementar la altura de las edificaciones como fue su propuesta lo cual promovería un desarrollo económico de esta zona que podría explotarse turísticamente en un futuro.


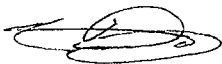
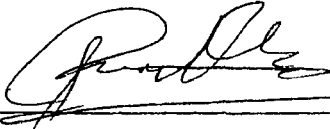


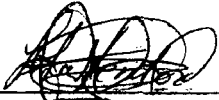
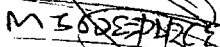

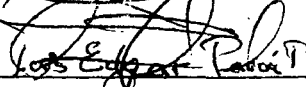
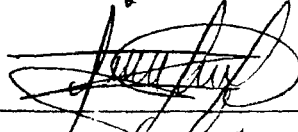


Los adjunto abajo firmantes solicitamos y apelamos ante usted señor Alcalde nos apoye fomentando el crecimiento de nuestra barrio ya que encontramos que el beneficio que se puede alcanzar es de todos, nosotros con la plusvalía de nuestra propiedades, el Municipio con el incremento de nuevos de prediales al permitir obras nuevas en el sector y el éxito de los negocios en la zona al tener un mayor mercado para desarrollarse.

Agradeciéndole mucho por la gentil ayuda ya atención a la presente nos suscribimos ante usted,

NOMBRE	# CEDULA I	FIRMA
José DIEGO TELLO	1703107597	
Alcá Fernando Silva	170532500-7	
Edison Ruiz	180200485-1	
Patricia Ordóñez Torres	070310717-7	

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIÓ AL..... 2011

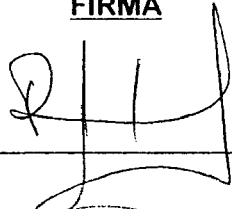

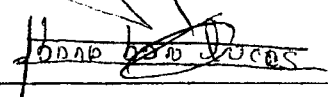
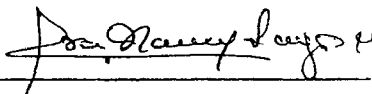

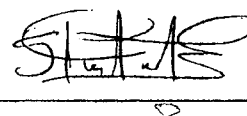
Los abajo firmantes, respaldamos la propuesta del señor Alcalde de Quito, en beneficio del barrio La Floresta y de sus moradores.

NOMBRE	# CEDULA I.	FIRMA
Daisy Chango	172666178-6	
Emanuel Andrade	170095698-8	
Milton Paudí	0502206956	
Marisol Terán	171535975-6	
Mercedes Alvarez	172112392-3	
Veronica Mendoza	172011936-9	
MIGUEL BONZALERA	8170639226	
ELIO RUIZ	180225164-3	
Edgar Pavón	100405854	
Esther Valdivia	1721624128	
Mariuxi Gandoro	1310745458	
DOLORES CHUISACA	171027834-2	

Los abajo firmantes, respaldamos la propuesta del señor Alcalde de Quito, en beneficio del barrio La Floresta y de sus moradores.

<u>NOMBRE</u>	<u># CEDULA I.</u>	<u>FIRMA</u>
<u>ING. RUBEN TELLO</u>	<u>1711292258</u>	<u>Rubén</u>
<u>TERESA PEÑA</u>	<u>080023948-5</u>	<u>Teresa Peña</u>
<u>RENE GUERRA</u>	<u>100093904-9</u>	<u>René Guerra</u>
<u>NUBIA A GARAYO</u>	<u>080097660-7</u>	<u>Nubia Van Uiet</u>
<u>MARTEN VAN UJET</u>	<u>1721579371</u>	<u>Marten Van Ujet</u>
<u>ROSA DE LA CRUZ</u>	<u>170825192-9</u>	<u>Rosa De la Cruz</u>
<u>Enita Ambrundia</u>	<u>1300125858</u>	<u>Enita Ambrundia</u>
<u>Fernando Tello</u>	<u>171172702-2</u>	<u>Fernando Tello</u>
<u>Sandra Rios Tapia</u>	<u>1102873781</u>	<u>Sandra Rios Tapia</u>
<u>René Maimol</u>	<u>172371276-4</u>	<u>René Maimol</u>
<u>JOSE QUINLAN G.</u>	<u>020168919-7</u>	<u>Jose Quinlan G.</u>
<u>Selma de Morayo</u>	<u>170719353-3</u>	<u>Selma de Morayo</u>

Los abajo firmantes, respaldamos la propuesta del señor Alcalde de Quito, en beneficio del barrio La Floresta y de sus moradores.

NOMBRE	# CEDULA I.	FIRMA
<u>Pablo Narango</u>	<u>1706252390</u>	
<u>Sergio Valencia</u>	<u>100037027-8</u>	
<u>Sara San Lucas</u>	<u>170639497-5</u>	
<u>Nancy Lagos H.</u>	<u>170814617-3</u>	
<u>Jose Luis Truejillo</u>	<u>171616386-8</u>	
<u>Diego Truejillo</u>	<u>1715524862</u>	
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

SRA CATALINA DE DONOSO

Sr. Cristian Córdova.

Quito, 1 de Agosto de 2011

Doctor
Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-



17 AGO 2011

HC-2011-7403

G Doc-2011-61093

Estimado Señor Alcalde:

Los que vivimos en este barrio, y somos parte del desarrollo de este sector, como es el Swissôtel, hemos sido informados por funcionarios municipales, que existe una propuesta de que se impida el crecimiento en altura en este sector, aduciendo criterios tales como, que el sector debe permanecer tal cual está actualmente. Esto, si bien favorece a unos pocos propietarios de vivienda en el sector, perjudica a la gran mayoría que queremos un barrio de acuerdo a estándares de modernidad.

Creemos profundamente en el desarrollo de los distintos sectores de la ciudad de Quito, especialmente quienes hemos invertido en el desarrollo del mejor hotel de la ciudad, como somos gran parte de los que firmamos esta carta.

No creemos que se debe restringir la altura de edificación del sector, ya que ello conlleva a una atomización urbana, al desarrollo de comercios y negocios de muy poco valor agregado y al desperdicio de recursos en infraestructura urbana que esta zona posee.

Los abajo firmantes, solicitamos a Ud. señor Alcalde y a los distinguidos concejales, apoyen decididamente el desarrollo de nuestro barrio, permitiendo edificaciones que estén acordes a los estándares de una ciudad moderna, donde la Municipalidad sea un actor importante y reciba como contrapartida importantes ingresos en impuestos prediales de las nuevas construcciones, para el financiamiento de sus actividades.

NOMBRE	FIRMA	No. Cédula
<u>José Míguez Coo M.</u>		<u>17031243-5</u>
<u>Juan Carlos Chiriboga</u>		<u>170417718-5</u>
<u>Sandra Esobar</u>		<u>170659901-4</u>
<u>Suzanne Davis</u>		<u>020055600-9</u>
<u>Cristóbal Pardo</u>		<u>1711073295</u>
<u>NORA ROSARIO</u>		<u>1001358710</u>

~~XXXXXXXXXXXX~~

KLEBER VASQUEZ A

JOHAN GOMEZ

Cesar Archuleta

Gabriela Garcia

ALCIRAB. MEJIAS

Monica Colloquezo H.

Pamela Velasquez

MA. DE LOURDES YANEZ

Francisco Vasconez

MA. DEL CARMEN MARTINEZ

XAVIER TABARDO SANCHEZ

YAMIL BELMES B.

Isabel Pomas C.

PAULINA SUAREZ B.

JOSE WIL FLORES

Laura Armiijos

Verónica Amores

Monica Terubdi Boron

Daysi Amaza

Sandra Karate 1712050465

~~XXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXX~~

XXXXXXXXXXXX 171458474-3

Alfredo 1714038530.

XXXXXXXXXXXX 170792143-1

~~XXXXXXXXXXXX~~ 171881392-4

Laura Yanez 170651530-9

~~XXXXXXXXXXXX~~ 180225828-3

Marlene Yanez 170479882-4.

~~XXXXXXXXXXXX~~ 171226679-3

XXXXXXXXXXXX 1708413925.

XXXXXXXXXXXX 1712867041.

Paulina Suarez B. 171366518 P

José Luis 0911445799

Laura Kovacic 171969692-5

XXXXXXXXXXXX 1713700209.

XXXXXXXXXXXX 170225211

XXXXXXXXXXXX 1719234740.

NOMBRES

CÉDULA

FIRMA

ARQ. GABRILO PONCE 170560058-1

EDISON GALLO 171763656-5

Oscar Vilcacundo 171746703-7

Wilson Cuscuta 100271331-3

Vicente Umapoda TUAPANA 74

José Moisés 100348735-0

Serge Pileo 100245448-4

Juan Lanchimba 172459120-9

VICTOR TOADANTA 171886752-4

Victor Lema 060347519-5

Yabian Vilcacundo 171198862-4

Oscar Guicoshina 050250972-9

LUIS DIAZ 060139318-4

Fernando Siguitu 920008293-7

Cristian Yautibug 172006233-8

Segundo Nelson Jca 050167300-8

Roberto Mito Tazada 171341431-3

Justo Chamba 070288130-9

Gerard Guzman 170564911-1

GABRIEL CACHUERA 171626360-1

SOC. P. 060288125-2

Arnolfo Guzman 040124933-2 Guzman

Guillermo Palomo 130260100-3

Alfonso Villanueva 170077222-9

Handwritten signature of Arq. Gabrilo Ponce

Handwritten signature of Oscar Vilcacundo

Handwritten signature of José Moisés

Handwritten signature of Juan Lanchimba

Handwritten signature of Victor Toadanta

Handwritten signature of Victor Lema

Handwritten signature of Yabian Vilcacundo

Handwritten signature of Oscar Guicoshina

Handwritten signature of Luis Diaz

Handwritten signature of Fernando Siguitu

Handwritten signature of Cristian Yautibug

Handwritten signature of Segundo Nelson Jca

Handwritten signature of Roberto Mito Tazada

Handwritten signature of Justo Chamba

Handwritten signature of Gerard Guzman

Handwritten signature of Gabriel Cachuera

Handwritten signature of SOC. P.

Handwritten signature of Arnolfo Guzman

Handwritten signature of Guillermo Palomo

Handwritten signature of Alfonso Villanueva

Quito, a 1 de junio del 2011

Doctor

Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

Presente:

Estimado Señor Alcalde:

Los Moradores Históricos y Sectores Comercial, Bancario, Hotelero, del barrio La Floresta nos encontramos sorprendidos por sucesos que vienen aconteciendo desde hace algún tiempo atrás en nuestro querido sector, según funcionarios del municipio y nuestros propios vecinos, cierta directiva, elegidos no sabemos por quien ni en qué circunstancias, vienen imponiendo y realizando cambios en las Ordenanzas Municipales correspondiente a la Zonificación, afectando con ello el crecimiento los derechos individuales y colectivos de quienes vivimos en este lado de la capital, no podemos permitir que se siga jugando con los reales intereses del barrio y la ciudad con el cuento de que el sector no requiere cambios y que debe quedarse como cien años atrás, impidiendo de esta manera insertarse en el mundo moderno de la construcción, permitiendo crecer favorablemente no solo al barrio sino a la ciudad, con una excelente planificación por parte del municipio y sector Privado; de no pensar así y de hacer lo que estas personas dicen en su afán de quedarse en el pasado y no permitir que se avance hacia una ciudad denominada METROPOLITANA, no tendríamos este momento edificios tan importantes como los que se encuentran en la Av. 12 de octubre, Isabela católica etc. en la que hay construcciones de más de 15 pisos, esta es una ciudad que debe pensar en el futuro y no tener solamente edificios de esa altura pues debemos crecer de forma vertical imperativamente y no pensar con miedo al que dirán unos cuantos dirigentes elaborar una Ordenanza denominada Venta de Edificabilidad en la que se sube solamente dos pisos, cuando tenemos la oportunidad de dar un gran paso hacia el futuro y construir edificios para vivienda, oficinas, locales comerciales, Hoteles, bancos etc. que den cabida a un gran número de personas y familias; si es posible y viable que la zonificación permita la construcción de 20 pisos o mas y no solamente en este sector sino en muchas partes de la ciudad sin que afecte la circulación, pues vemos como ejemplo el sector de la Av. Patria donde existen edificios mucho más altos y que no han creado problemas de movilidad, más bien ha sido el transporte público el causante de el trafico en este sector al que acuden decenas de personas de muchos sectores para tomar los buses hacia los diferentes sectores de la ciudad.



Creemos firmemente que se debe cuidar el patrimonio de la capital, pero solamente a los predios inventariados como tal, y no a todo un sector que ha sido el de más crecimiento en los últimos años, tan solo porque lo dicen unas cuantas personas que dicen representar a todo un sector.

Las personas firmantes que apoyamos esta propuesta, solicitamos al Municipio Metropolitano de Quito no dar paso a ningún pedido de estas personas ya que los cambios realizados y a efectuarse serán tratados en asamblea general de todos quienes hacemos el barrio La Floresta ya que dichas propuestas no han sido debidamente consensuadas ni socializadas con la mayoría de los habitantes de este sector, los mismos que pondremos a consideración de todos los vecinos del barrio La Floresta mediante votación popular si la supuesta directiva actual es o no quien nos representara y cuidara en adelante los intereses de este sector tradicional que espera crecer mucho mas y con ello fomentar el empleo que tanto necesitan los habitantes de este sector y de la ciudad en general.

Los abajo firmantes apoyamos firmemente el contenido de esta carta señor Alcalde, señores Concejales.



Alcaldía
Metropolitana

09620

PAB
F

No. TRÁMITE:.....

FECHA DE INGRESO:..... 17 9 OCT 2011

TELÉFONO DE CONTACTO:.....

No. TRAMITE:..... 204 - 83052

Secretaria de Concejo

Patricia Andujar

11:45

Quito, 19 de octubre de 2011

Doctor
Augusto Barrera
Alcalde Metropolitano de Quito
Ciudad

2010-1858

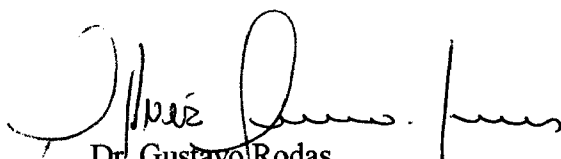
Señor Alcalde:

Por medio de la presente le informamos que el día martes 18 de octubre del 2011 nos reunimos con la Concejala Elizabeth Cabezas, su asesor, los arquitectos Carcelén y Montalvo de la Secretaria Metropolitana de Territorio Hábitat y Vivienda y el Sr. Ricardo Mejia, asesor del Concejal Pablo Ponce.


La conclusión de la reunión fue en razón de dar cumplimiento con su ofrecimiento público de aprobar la ordenanza del barrio La Floresta en el mes de octubre del 2011; por lo que agradeceremos se sirva disponer a quien corresponda, la incorporación en el orden del día de la Sesión del Concejo Metropolitano de Quito del día jueves 27 de octubre del 2011, la aprobación en segundo y definido debate de la Ordenanza del Plan Especial de La Floresta 2011 – 2021.

A fin de que la comunidad de La Floresta esté presente ese día en la Sesión del Concejo esperamos la respectiva notificación escrita de su parte.

Atentamente



Dr. Gustavo Rodas
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS
DEL BARRIO LA FLORESTA


MAYORÍA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 21 OCT 2011
HORA: 15h45
NOMBRE: p.p.

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LA FLORESTA"

Acuerdo Ministerial N° 0001 del 5 de enero de 1993

Quito, 20 de septiembre de 2011

Señor Doctor

Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

Señor Alcalde:

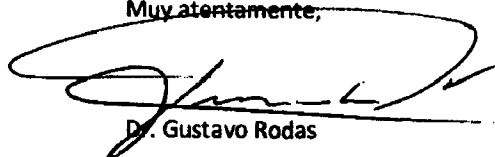
Reciba un cordial saludo del Comité Pro Mejoras del Barrio La Floresta y nos permitimos hacerle conocer las resoluciones que tomó la Asamblea General de La Floresta, reunida el día sábado 17 de septiembre del 2011 en el pretil de la iglesia, cuya lista de moradores y pronunciamiento adjuntamos a la presente.

La Asamblea de La Floresta y sus moradores decidieron declararse en Asamblea Permanente y solicitar de la manera más comedida contar su presencia el día sábado 24 de septiembre del 2011 a las 09h00, para que se escuchen sus planteamientos y se definan las rutas para alcanzar los objetivos de un barrio emblemático y popular como La Floresta, consignadas en el Plan de Ordenamiento Urbano de La Floresta para los próximos diez años.

Debemos informarle que el Concejal Pablo Ponce, la Arq. Alioska Guayasamín y el Sr. Gallardo, delegado de la Concejal Dennecy Trujillo, estuvieron presentes en la Asamblea y le podrán dar razón de los temas tratados y resoluciones de la misma.

Señor Alcalde, reiteramos nuestra invitación al diálogo más respetuoso y esperamos contar con su invaluable participación en la Asamblea de La Floresta en la fecha antes indicada.


Muy atentamente,



Dr. Gustavo Rodas

Presidente Comité Pro Mejoras

Barrio La Floresta

 **Aldía
Metropolitana**

No. TRÁMITE: 08546

FECHA DE INGRESO: 20 SEP 2011

TELÉFONO DE CONTACTO:

No. TRÁMITE:

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LA FLORESTA"

Acuerdo Ministerial N° 0001 del 5 de enero de 1993

Quito, 15 de septiembre de 2011



COORDINACIÓN DE DESPACHO

No. TRÁMITE:.....

FECHA DE INGRESO: 15 SEP 2011

TELÉFONO DE CONTACTO:.....

No. TRÁMITE:.....

Señora

Cecilia Tamayo

COORDINADORA DEL DESPACHO DEL SR. ALCALDE

ALCALDÍA METROPOLITANA DE QUITO.-

Presente.-

Señora Coordinadora:

Adm. Zonal.
1) Hacer informe y estado de la cuestión
2) Agendar

Acusamos recibo de su comunicación 01881 de esta fecha, en la que nos informa respecto a la imposibilidad del señor Alcalde de Quito, Or. Augusto Barrera de asistir a la Asamblea General del Barrio La Floresta prevista para el día 17 del presente mes y año, a la vez que nos convoca a una reunión de trabajo con el señor Vicealcalde y otros funcionarios de ese Municipio para el día de mañana a las 10 y 30 horas.

Expresándole nuestro agradecimiento al señor Alcalde por su apertura para que funcionarios municipales mantengan la citada reunión de trabajo con los representantes del Barrio La Floresta, nos permitimos informarle de la manera más comedida, nuestra imposibilidad para poder asistir a dicha reunión y sugerimos que dichos funcionarios participen en la Asamblea de La Floresta

Le agradeceremos a usted hacer conocer al Sr. Alcalde que anhelamos reunirnos con él para que escuche los pronunciamientos de la comunidad, toda vez que cuando estuvo de candidato visitó por tres ocasiones nuestro barrio, suscribió un acta en la cual se comprometió a gestionar la aprobación del Plan Especial del Barrio La Floresta, copia que me permito adjuntar. En tal sentido, estamos a la espera de que el Sr. Alcalde defina fecha y hora para que el Barrio La Floresta sea atendido por el primer servidor de la ciudad.

Oebemos señalarle además que esta comunicación que hoy contestamos, como la que usted nos hizo llegar, serán leídas durante la Asamblea.

Muy atentamente,

Dr. Gustavo Rodas

Presidente Comité Pro Mejoras

Barrio La Floresta

[Handwritten signature]
20 SET 2011



Alcaldía
Metropolitana

No. TRÁMITE: 08259
FECHA DE INGRESO: 12 SEP 2011
TELÉFONO DE CONTACTO:
No. TRAMITE: 2011-67060

Quito, 9 de septiembre de 2011

Doctor
Augusto Barrera
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Ciudad

De nuestras consideraciones

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para exponerle nuestra preocupación por la poca atención que reciben nuestras demandas de parte de las autoridades municipales. Bien conoce Usted que el barrio La Floresta ha llevado adelante, desde hace más de seis años, una lucha sostenida en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, desde una perspectiva ecologista y respetuosa de la riqueza patrimonial y urbanística del barrio. Orientados por este espíritu, y luego de haber desarrollado importantes procesos participativos en los que confluó el Comité Barrial, el propio Municipio, y el Colegio de Arquitectos, logramos construir una propuesta consensuada de ordenanza urbana que regulara el crecimiento y los procesos de transformación que experimenta nuestro barrio de acuerdo a los parámetros mencionados.

De otro lado, hay que subrayar que tampoco hemos dejado de lado, en todos estos años, nuestra responsabilidad, como vecinos, de detectar los problemas del diario convivir del barrio y de demandar su solución ante la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo".

Lamentamos tener que informarle que ninguno de estos aspectos ha merecido atención de parte del Ilustre Municipio, en este contexto los moradores del Barrio La Floresta le invitamos a participar en la Asamblea General del Barrio que se llevará a cabo el día sábado 17 de septiembre del 2011 a las 09h00 en el pretit de la Iglesia, donde se analizarán los problemas y se dará a conocer a la comunidad la ordenanza aprobada en primer debate sobre el Plan de Ordenamiento Urbano del Barrio La Floresta.

Atentamente

Dr. Gustavo Rodas
PRESIDENTE DEL
COMITÉ PRO MEJORAS DEL
BARRIO LA FLORESTA

098573385

Sylvia Guerra-Jervis



Alcaldía
Metropolitana
0001881

15 SEP 2011

Doctor
Gustavo Rodas
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS
BARRIO LA FLORESTA**
Presente

De mi consideración:

En respuesta a su comunicación de septiembre 9 de 2011, y por disposición del Dr. Augusto Barrera, Alcalde de Quito, me permito indicarle que, lamentablemente por temas de agenda el señor Alcalde no podrá asistir a la Asamblea General del Barrio La Floresta, ya que el sábado 17 de septiembre se realizará la ceremonia de Declaratoria de Huéspedes Ilustres a los alcaldes que visitarán la ciudad de Quito con motivo del XLIII del Comité Ejecutivo de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas.

Sin embargo, se ha delegado al señor Vicealcalde, Jorge Albán, para que mantenga una reunión de trabajo con los directivos del Comité Pro Mejoras del Barrio La Floresta, la misma que se efectuará el viernes 16 de septiembre, a las 10h30, en la sala 1 de reuniones del Concejo, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal,

Además, ha solicitado que asistan los funcionarios que a continuación detallo:

Arq. Cristian Córdova	Secretario Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Dra. Nathalia Novillo	Secretaria de Coordinación Territorial
Econ. Fernando Lara	Administrador Zona Eugenio Espejo
Arq. Alioska Guayasamín	Administradora Zona Manuela Sáenz

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

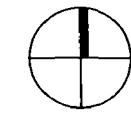
Cecilia Tamayo
COORDINADORA DESPACHO ALCALDIA

José Zamborini
15/09/2011

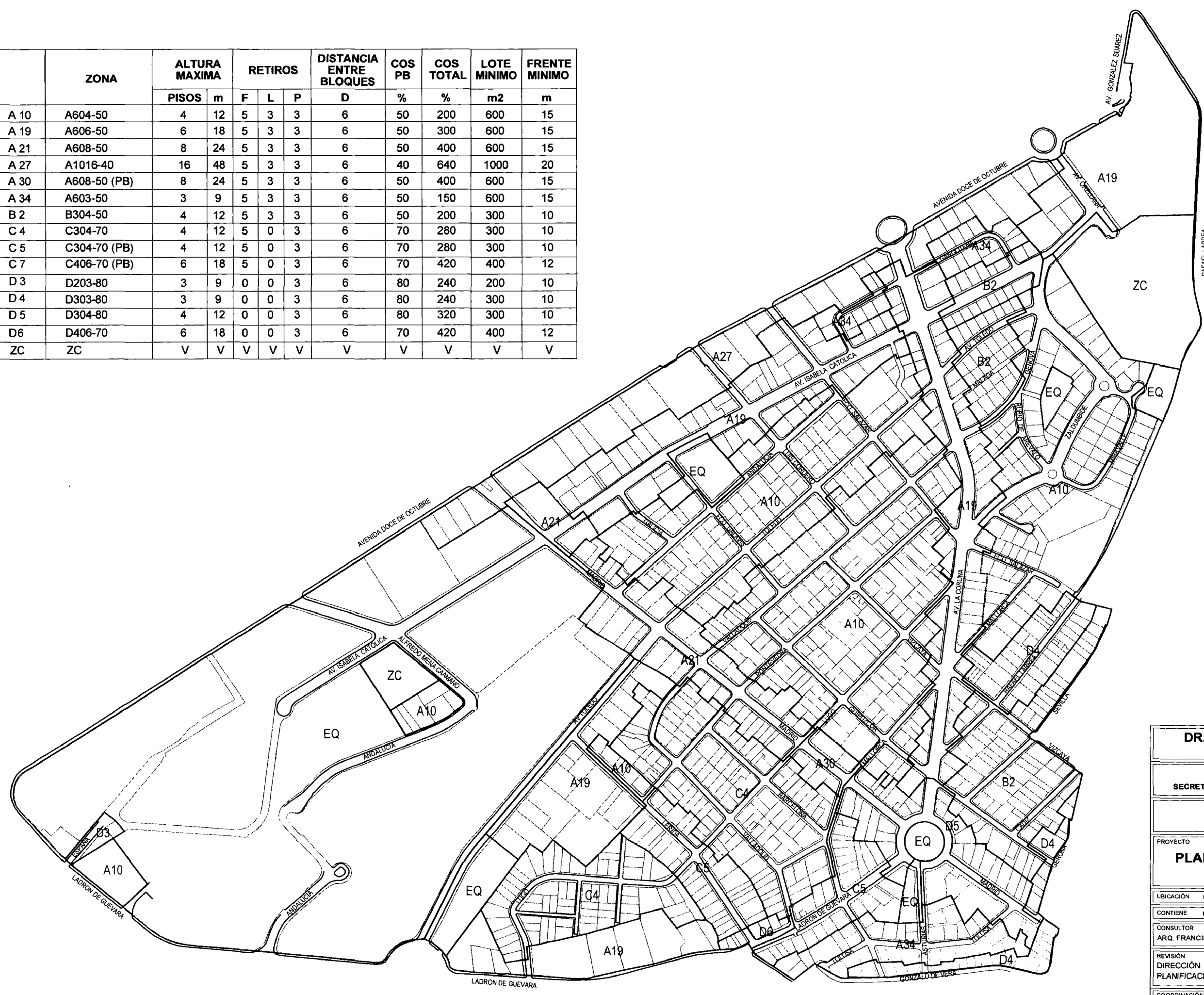
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
15 SET. 2011
Fecha: Hora: 15h30

Recepción:

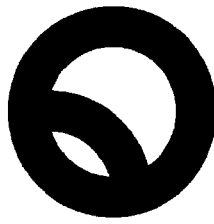
CD



	ZONA	ALTURA MAXIMA		RETIROS			DISTANCIA ENTRE BLOQUES D	COS PB %	COS TOTAL %	LOTE MINIMO m2	FRENTA MINIMO m
		PISOS	m	F	L	P					
A 10	A604-50	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
A 19	A606-50	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
A 21	A608-50	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 27	A1016-40	16	48	5	3	3	6	40	640	1000	20
A 30	A608-50 (PB)	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 34	A603-50	3	9	5	3	3	6	50	150	600	15
B 2	B304-50	4	12	5	3	3	6	50	200	300	10
C 4	C304-70	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 5	C304-70 (PB)	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 7	C406-70 (PB)	6	18	5	0	3	6	70	420	400	12
D 3	D203-80	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
D 4	D303-80	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10
D 5	D304-80	4	12	0	0	3	6	80	320	300	10
D 6	D406-70	6	18	0	0	3	6	70	420	400	12
ZC	ZC	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V



DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO	
ARQ. RENE VALLEJO AGUIRRE SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA	
ARQ. OSWALDO GRANDA PAEZ ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPEJO"	
PROYECTO PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA	
UBICACIÓN SECTOR LA FLORESTA	
CONTIENE CATEGORIZACIÓN VIAL	
CONSULTOR ARQ. FRANCISCO NARANJO LALAMA	COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO ARQ. PATRICIO HIDALGO CARRERA DRA. ROCIO BASTIDAS GRANIZO DRA. MARIA FERNANDEZ PORTILLA
REVISIÓN DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ESCALA INDICADA
COORDINACIÓN TÉCNICA ARQ. RODRIGO CALVO JÁCOME	FECHA MAYO 2010
B2-FL	



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

Suelo y

2010-1858

Quito,

19 OCT 2011

Oficio SOT-JP-

004340

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Concejala:

De acuerdo con lo tratado en la reunión mantenida el día miércoles 12 de octubre en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a la que asistieron los señores Concejales miembros de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y delegados de las Administraciones Zonales, donde se trató entre otros temas sobre la propuesta de Ordenanza del Plan Especial del barrio La Floresta.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda adjunta el documento definitivo que contiene las últimas reformas y la copia digital correspondiente en CD.

Reciba usted un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Cristian Córdova C.
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 19 OCT 2011
HORA:
MONEDA: \$ 22.000

Adjunto lo indicado

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. María González V.	2011-10-19	<i>MAG</i>
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo		<i>PM</i>

ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DEL SECTOR “LA FLORESTA”

Secretaría de Territorio,
Hábitat y Vivienda.

Octubre 2011

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2011- de del 2011, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 248 de la Constitución de la República vigente reconoce a las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación, y la comunidad de La Floresta ha manifestado su decisión de tener un barrio con rostro humano y de respetar el entorno natural y patrimonial.

Que el Art. 26 de la ordenanza No. 255 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial No. 413 del 28 de agosto de 2008 faculta la realización de Planes Especiales en barrios o sectores que por su dinámica entren en contradicción con la normativa vigente, posibilitando la precisión o modificación del ordenamiento, uso y ocupación de la edificación previstos en el PGDT y en el PUOS;

Que luego de un período de consultas y requerimientos de la comunidad expresados en varios Cabildos Barriales, la Administración Zona Norte del Distrito Metropolitano de Quito y el Comité barrial La Floresta suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional en mayo del 2008 para la realización del "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta";

Que en atención al Convenio de Cooperación Interinstitucional se conformó una Comisión Técnica con delegadas del Cabildo Barrial y delegados técnicos de la Administración Municipal Zona Norte Eugenio Espejo, a fin de que elabore los Términos de Referencia para la contratación de una consultoría para la realización del estudio del "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector La Floresta", y para el seguimiento, revisión y aprobación de los productos formulados en el mismo, así como para la tramitación de la aprobación de la Ordenanza respectiva ante el Concejo Metropolitano.

Que la Consultoría contratada desarrolló los estudios del Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", manteniendo una permanente coordinación con la Administración Municipal, consultas con la comunidad, y sujetándose a las disposiciones contempladas en los cuerpos normativos vigentes; y,

Que el "Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", es resultado de un proceso consensuado de planificación participativa que mantuvo una evaluación y seguimiento permanentes en especial por

intermedio de la Comisión Técnica.

En ejercicio de las atribuciones legales previstas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 63 numerales 1 y 4; y, en la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito: Art. 2 numeral 1; y Art. 8 numerales 1 y 2.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DEL SECTOR "LA FLORESTA"

CAPÍTULO PRIMERO CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 1.- Definición y ámbito de aplicación.- El Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" es el instrumento de planificación, ejecución y control, que guiará y regulará la gestión y el ordenamiento territorial en el sector comprendido en el plano A-FL de la jurisdicción territorial administrativa de la Zona Norte Eugenio Espejo del área urbana de Quito del Distrito Metropolitano.

Art. 2.- Objetivo general.- Constituye objetivo general del "Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", la definición de un proyecto que integre las estructuras construidas y las características naturales preexistentes en el sector con las demandas contemporáneas, sin afectar el carácter emblemático, popular e histórico del barrio y que refleje la visión de su comunidad, para obtener un espacio democrático y sostenible que esté en capacidad de atender debidamente las demandas de la población local del DMQ y la realización de los proyectos municipales, con el fin primordial de mejorar las condiciones de vida de la población.

Art. 3.- Contenido.- La presente Ordenanza contiene el componente normativo del uso de suelo, ocupación y edificabilidad para el sector La Floresta.

Art. 4.- Modelo de Ordenamiento.- El modelo del "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" se fundamenta en los principios generales del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) para el Distrito Metropolitano de Quito y en los lineamientos propuestos por los estudios de consultoría; y, constituye una actualización del PUOS y define una normativa urbana por ejes y sectores que se refleja en los planos de aplicación de la presente Ordenanza.

Art. 5.- Instrumentos de aplicación.- Constituyen instrumentos principales de aplicación del "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", la presente Ordenanza y los planos que constan en el Anexo 1: A-FL Límite del área de aplicación de la presente ordenanza; B1-FL del Uso del Suelo; B2-FL de la Forma de Ocupación y Edificabilidad del Suelo; y, B3-FL de Categorización Vial.

Art. 6- Vigencia y revisión.- El Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" tendrá vigencia de 10 años período en el cual se propenderá a alcanzar los objetivos y resultados propuestos. La revisión de este Plan se realizará al final del primer quinquenio por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo y el Comité barrial.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO**

**Sección Primera
DE LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN**

Art. 7.- Gestión del Plan.- La gestión para la implementación del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" corresponde a la Administración Municipal Eugenio Espejo, en coordinación con el Comité Barrial y el Comité de Gestión Participativa que se estructurarán y funcionarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 187, que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del DMQ.

Art. 8.- Procedimiento para modificar los instrumentos del Plan.- La modificación de los planos del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" : B1-FL del Uso del Suelo, B2-FL de la Forma de Ocupación y Edificabilidad del Suelo, y B3-FL de Categorización Vial, requerirán la aprobación del Concejo Metropolitano con informes técnicos de la Administración Zonal en coordinación con el Cabildo Barrial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda e informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Art. 9.- Interpretación y aplicación.- Si fuese necesaria una interpretación de las disposiciones de esta Ordenanza será el Concejo Metropolitano quien la realice en base a los informes técnicos pertinentes y de acuerdo a los objetivos fundamentales del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta".

**CAPÍTULO TERCERO
DE LA NORMATIVA URBANA**

**Sección Primera
USOS DE SUELO**

Art. 10.- Distribución de los usos de suelo.- Los usos de suelo principales definidos para el sector de la Floresta se referencian en el Mapa B1-FL según las tipologías constantes en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo vigente (PUOS) del DMQ. La clasificación de usos de suelo particulares y las actividades y establecimientos permitidos se corresponden con las tipologías

del PUOS, con algunas excepciones y especificaciones para el sector, de conformidad con el Cuadro No.1 de esta ordenanza.

CUADRO No. 1: CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO TIPOLOGÍAS Y ESTABLECIMIENTOS

CLASIFICACION DEL USO INDUSTRIAL

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB	ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS
Industrial I	I f	Bajo impacto I1	II1	Manufacturas: Confites, mermeladas, salsas, pasteles y similares. Taller de costura o ropa en general, bordados. Cerámica, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación y adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera. Instrumentos de precisión (ópticos, relojes). Instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Talabarterías. Cerrajería.

EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
Educación E	EE f	Barrial	EEBf	Preescolar, escolar (nivel básico) (Solo para establecimientos existentes)
		Sectorial	EES	Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato). (Solo para establecimientos existentes)
		Zonal	EEZ1	Institutos de educación especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos y centros artesanales y ocupacionales, escuelas taller, centros de investigación y experimentación, sedes académicas-administrativas sin aulas.
		Ciudad o Metropolitano	EEM	Centros tecnológicos e institutos de educación superior y universidades de más de 20 aulas. (Solo para establecimientos existentes)
Cultural E	EC f	Barrial	ECB	Casas comunales, bibliotecas barriales.
		Sectorial	ECS1	Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas y privadas de arte.
			ECS2	Teatros, auditorios y cines de hasta 150 puestos; cinematecas y hemerotecas. (Solo para establecimientos existentes)
		Zonal	ECZ	Centros de promoción popular, centros culturales, centros de documentación; Sedes de asociaciones y gremios profesionales
Salud E	ES f	Barrial	ESB	Subcentros de Salud.
		Sectorial	ESS	Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud, unidad de emergencia, hospital del día, consultorios médicos y dentales de 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación.
Bienestar social E	EB f	Barrial	EBB	Centros Infantiles, casas cuna y guarderías.
		Sectorial	EBS	Centros de formación juvenil y familiar, centros para adultos mayores.
Recreativo y deportes	ED f	Barrial	EDB	Parques infantiles, parque barrial, canchas deportivas.

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
E		Sectorial	EDS	Parque sectorial.
Religioso E	ER f	Barrial	ERB	Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.

EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS PUBLICOS

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
Seguridad E	EG f	Barrial	EGB	Unidad de policía comunitaria (UPC), Unidad de control del medio ambiente
Administración pública E	EA f	Sectorial	EAS	Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.
		Zonal	EAZ	Representaciones diplomáticas, consulados, embajadas y organismos internacionales.
		Ciudad o Metropolitano	EAM	Sedes principales de entidades públicas y centros administrativos nacionales, provinciales, distritales.
Transporte E	ET f	Barrial	ETB	Estación de taxis, parada de buses, parqueaderos públicos motorizados y no motorizados.
Infraestructura E	EI f	Barrial	EIB	Baterías sanitarias
		Sectorial	EIS	Estaciones radioeléctricas, centrales fijas y de base de los servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación.

USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
Comercio barrial C	CB f	Comercio básico	CB1A	Abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, bazares y similares, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micromercados, delicatessen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, zapaterías, internet, cabinas telefónicas, productos naturales.
			CB1B	Cafeterías, comedores y restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas.
		Servicios básicos	CB2	Venta de muebles, recepción de ropa para lavado, servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas.
		Oficinas administrativas (1)	CB3	Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120 m2.
		Alojamiento doméstico (1)	CB4	Casa de huéspedes, residencias estudiantiles o familiares: con menos de 6 habitaciones.
Comercio Sectorial C	CS f	Comercios especializados	CS1A	Alfombras, telas y cortinas, antigüedades y regalos, artesanías, artículos de decoración, artículos de cristalería, porcelana y cerámica, galerías de arte, librerías, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de re acondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA).
			CS1B	Artículos para el hogar en general, deportivos y de oficina, venta de bicicletas y motocicletas, distribuidora de flores y artículos de jardinería, artefactos y equipos de iluminación y sonido, artículos de dibujo y fotografía, mueblerías, muebles y accesorios de baño, ropa, almacén de zapatos, repuestos y accesorios para automóvil (sin taller), venta de pinturas, vidrierías y espejos, cafenet y

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
				similares, ferreterías medianas, comidas rápidas, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas, venta de alimentos y accesorios para mascotas.
		Servicios especializados: A	CS2	Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, oficinas de alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consultorios y clínicas veterinarias. Entrega de correspondencia y paquetes
		Servicios especializados: B	CS3	Vulcanizadoras, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión.
		Comercios de menor escala	CS4	Patio de comidas, centros comerciales de hasta 1000 m2 de área útil, almacenes por departamentos.
		Oficinas administrativas (2)	CS6	Edificios de oficinas públicas, privadas y corporativas mayor a 120 m2.
		Alojamiento (2)	CS7A	Residenciales, hostales, pensiones, servicios de hotel-albergue: mayor a 6 hasta 30 habitaciones.
Comercio zonal C	CZ f	Alojamiento (3)	CZ6	Hoteles, apart-hotel de más de 30 habitaciones.

Sección Segunda COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO

Art. 11.- Compatibilidad de Usos.- Para establecer la compatibilidad entre los usos especificados en el Mapa B1-FL y los detallados en el cuadro No. 1 se establecen tres categorías de usos:

- a) **Principal:** es el uso predominante de un área de reglamentación.
- b) **Permitidos:** son los usos compatibles con el principal, que no están prohibidos.
- c) **Prohibidos:** son los usos no permitidos.

En el cuadro No. 2 se establecen los usos de suelo y sus relaciones de compatibilidad:

CUADRO No. 2: DE USOS DE SUELO Y SUS RELACIONES DE COMPATIBILIDAD

PRINCIPAL	PERMITIDOS	PROHIBIDOS (*)
Residencial 1 R1	- Residencial: R - Industrial: I11(manufacturas) - Equipamiento: EEB, ECB, ECS1, ESB, EBB, EBS, EDB, EDS, EGB, EIB - Patrimonio cultural: H	- Industrial: I12, I13, I14, I15 - Equipamiento: EES, EEZ, EEM, ECS2, ECZ, ECM, ESS, ESZ, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ER, EGS, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EF, ET, EIS, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE

	- Comercial y de servicios: CB1A, CB3, CB4.	- Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CB1B, CB2, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ, CM
Residencial 2 R2	- Residencial: R - Industrial: II1(manufacturas) - Equipamiento: EEB, EES, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, EGB, EAS, ETB, EIB, EIS - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS5, CS6	- Industrial: II2, II3, II4, II5 - Equipamiento: EEZ, EEM, ECM, ESZ, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ER, EGS, EGZ, EGM, EAZ, EAM, EF, ETS, ETZ, ETM, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CS4, CS7, CS8, CZ, CM
Residencial 3 R3	- Residencial: R - Industrial: II1(manufacturas) - Equipamiento: EEB, EES, EEZ1, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, EGB, EAS, EAZ, EAM, ETB, EIB, EIS - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7A	- Industrial: II2, II3, II4, II5 - Equipamiento: EEZ2, EEM, ECM, ESZ, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ER, EGS, EGZ, EGM, EF, ETS, ETZ, ETM, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CS7B, CZ1A, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CS8, CZ1B, CM.
Múltiple M	- Residencial: R - Industrial: II1(manufacturas) - Equipamiento: EEB, EES, EEZ1, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, ESZ, EBB, EBS, EDB, EDS, ERB, EGB, EGS, EAS, EAZ, EAM, ETB, EIB, EIS - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7A, CZ6	- Industrial: II2, II3, II4, II5 - Equipamiento: EEZ2, ECM, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ERS, ERM, EGZ, EGM, EF, ETS, ETZ, ETM, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CS7B, CS8, CZ1A, CZ1B, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CM.

Para el sector La Floresta, además de las relaciones prohibidas en este Cuadro No. 2, será prohibida la implantación de todas las actividades o establecimientos que se incluyen en el PUOS vigente y que no constan en el Cuadro No. 1 de Clasificación de Usos de Suelo de la presente Ordenanza.

Art.12.- Implantaciones especiales.- La implantación, en predios asignados como equipamiento, de actividades afines, complementarias o que no interfieran en su funcionamiento, se consideran compatibles previo el informe de la Administración Zonal correspondiente en el caso de equipamientos barriales, sectoriales y zonales, y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el caso de equipamientos de ciudad y metropolitanos. En todos los equipamientos es compatible la implantación de una unidad de vivienda.

Sección Tercera

DE LA OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD

Art. 13.-Tipologías de zonificación.- En el sector de La Floresta la habilitación del suelo con proyectos de construcción o proyectos de subdivisión se acogerán a las tipologías de zonificación detalladas en el Cuadro No.3.

Art. 14.- Forma de ocupación y edificabilidad del suelo.- Las características de implantación de la edificación y de volumen de construcción, que se asignan a distintas áreas del territorio del sector de la Floresta, se delimitan en el Mapa B2-FL y en el Cuadro No. 3.

Art. 15.- Codificación de la edificación.- Para el Sector La Floresta se aprueba en la forma de ocupación aislada (A) una nueva tipología identificada como A50 en el Cuadro No. 3 y en el plano B2-FL, misma que se agrega a las tipologías del Cuadro respectivo de zonificación de la Ordenanza Metropolitana vigente que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS).

CUADRO No. 3: DE LA ZONIFICACIÓN PARA EDIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DEL SUELO

	ZONA	ALTURA MAXIMA		RETIROS			DISTANCIA ENTRE BLOQUES	COS PB	COS TOTAL	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO
		PISOS	m	F	L	P	D	%	%	m2	m
A 10	A604-50	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
A 19	A606-50	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
A 21	A608-50	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 27	A1016-40	16	48	5	3	3	6	40	640	1000	20
A 30	A608-50 (PB)	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 34	A603-50	3	9	5	3	3	6	50	150	600	15
A 50*	A606-60	6	18	3	3	3	6	60	360	600	15
B 2	B304-50	4	12	5	3	3	6	50	200	300	10
C 4	C304-70	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 5	C304-70 (PB)	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 7	C406.70 (PB)	6	18	5	0	3	6	70	420	400	12
D 3	D203-80	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
D 4	D303-80	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10
D 5	D304-80	4	12	0	0	3	6	80	320	300	10
D 6	D406-70	6	18	0	0	3	6	70	420	400	12
ZC	ZC	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V

A50* El retiro frontal de 3 m deberá integrarse al espacio público

(PB) Ocupación de retiro frontal en planta baja

ZC Zonificación especial (Área de promoción especial)

Art. 16.- Patrimonio edificado.- Para los Usos de Suelo y Asignación de Ocupación del Suelo y Edificabilidad en los predios ubicados en el Sector La Floresta que se encuentren incluidos en el Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito se aplicarán todas las normas pertinentes que constan en la Ordenanza Metropolitana No.0260 referente a las

Áreas y Bienes Patrimoniales, sancionada por el señor Alcalde el 10 de junio de 2008.

Art. 17.- Estímulos.- Para aportar con el cumplimiento de los objetivos del ordenamiento y rehabilitación urbana del sector La Floresta se establecen los siguientes incentivos:

- a. Los proyectos arquitectónicos modificatorios que mantengan la tipología original de la edificación y se destinen exclusivamente para uso residencial o para el uso de equipamientos de servicios sociales permitidos, desarrollados en predios incluidos en el Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, no pagarán las tasas retributivas de registro y de obtención de la licencia de construcción de la edificación, y se acogerán a la Ordenanza No. 3178 que Regula los Incentivos Tributarios para la Conservación de Áreas Históricas establecidos en la Ley No. 107 promulgada por el Congreso Nacional.
- b. Los proyectos arquitectónicos nuevos o modificatorios destinados exclusivamente para equipamientos de servicios sociales culturales permitidos, desarrollados en el sector La Floresta, no pagarán las tasas retributivas de registro y de obtención de licencia de construcción de la edificación.
- c. Los proyectos arquitectónicos nuevos destinados exclusivamente para parqueaderos públicos, clasificados como equipamiento de servicio público de transporte (ETB) de conformidad al Cuadro No. 1 de la presente ordenanza, desarrollados en el sector La Floresta, se acogerán a las asignaciones de ocupación y edificabilidad calificadas y aprobadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante informe previo a su registro, y no pagarán las tasas retributivas de registro del proyecto y de obtención de la licencia de construcción de la edificación.

Sección Cuarta
DEL SISTEMA VIAL Y AFECTACIONES

Art. 18.- Categorización del sistema vial.- El sistema vial del sector La Floresta se propone con un sistema integrado de:

- Vías colectoras: cuyo rol fundamental es la circulación vehicular, tanto del sistema de transporte colectivo como privado.
- Vías locales: donde se prioriza la circulación peatonal y se limita el tráfico vehicular.
- Vías locales peatonales: con circulación vehicular restringida.
- Ciclovía: circuito de movilidad al interior del barrio, articulado al sistema general de la ciudad.

En el Mapa B3-FL consta la caracterización de las vías: colectoras; colectoras especiales correspondientes a vías colectoras a desarrollarse como proyectos de boulevard; vías locales y ciclovía.

Art. 19.- Diseños viales.- El diseño del trazado vial de las diferentes categorías del sistema vial del sector considerará fundamentalmente las características de los carriles de circulación y la localización de áreas de estacionamiento y circulación peatonal, mediante los siguientes componentes: secciones típicas, anchos de aceras, calzada, parterres, en concordancia con la geometría y las características actuales.

Las intervenciones viales se someterán en lo pertinente y técnicamente factible a la Sección 3ra. del Capítulo II de la Ordenanza 3746 vigente que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el DMQ.

El diseño de la ciclovía y de las vías locales peatonales requerirán de informe técnico de la Unidad administrativa encargada de la planificación de la movilidad en el Distrito Metropolitano.

Art. 20.- Afectaciones especiales.- Las áreas de protección especial a redes de infraestructura y servicios corresponden a las especificadas en la ordenanza del Plan de Uso y Ocupación del Suelo vigente para el DMQ.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Todos los establecimientos a excepción de establecimientos 12, 13 e 14 - implantados en el área de aplicación de esta Ordenanza que cuenten con Licencia Metropolitana de Funcionamiento vigente emitida por el Municipio de conformidad a la Ordenanza No. 283 y obtenida hasta el día anterior a la fecha de vigencia de la presente Ordenanza, podrán permanecer en sus actuales ubicaciones cumpliendo con toda la normativa que corresponda.

SEGUNDA.- Los IRMs emitidos hasta antes de la vigencia de esta Ordenanza que se contrapongan con las disposiciones del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" perderán validez. Se exceptúan de esta disposición los IRMs que han sido ingresados para la obtención de trámites de autorización de habilitación del suelo y edificación hasta el día anterior a la fecha de vigencia de esta ordenanza.

TERCERA.- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la unidad administrativa competente, en el plazo de 180 días a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, remitirá para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano, un Plan Especial de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales en el área de estudio del Plan de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", con fundamento en las disposiciones de la reglamentación vigente sobre la materia y tomando como referencia la propuesta de Valoración Urbana y Arquitectónica de los estudios de consultoría del Plan.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Los planos B1-FL y B2-FL que se aprueban en esta Ordenanza modifican el contenido de los planos B1-D y B2-D del PUOS dentro del área de aplicación del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector “La Floresta” que consta en el plano A-FL de la presente Ordenanza.

SEGUNDA: Los proyectos que constan en el Anexo 2 de esta Ordenanza y que se detallan como perfiles de proyecto en la Memoria Técnica del Plan, deberán desarrollarse como proyectos definitivos con sus respectivas memorias técnicas, planos, presupuesto y cronograma valorado de obras.

La ejecución de los proyectos que sean de competencia de la Municipalidad estará sujeta a las prioridades y recursos de la misma para ser incorporados a los Planes Operativos Anuales de las dependencias responsables.

TERCERA: La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda deberá revisar la Ordenanza 0033 del Plan Especial de Guápulo barrio que colinda con La Floresta y que se emplaza hacia la cuenca del río Machángara en una zona susceptible a movimientos en masa, de acuerdo con los últimos estudios realizados por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, y que podría afectar al sector localizado en el límite barrial.






CUARTA: Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

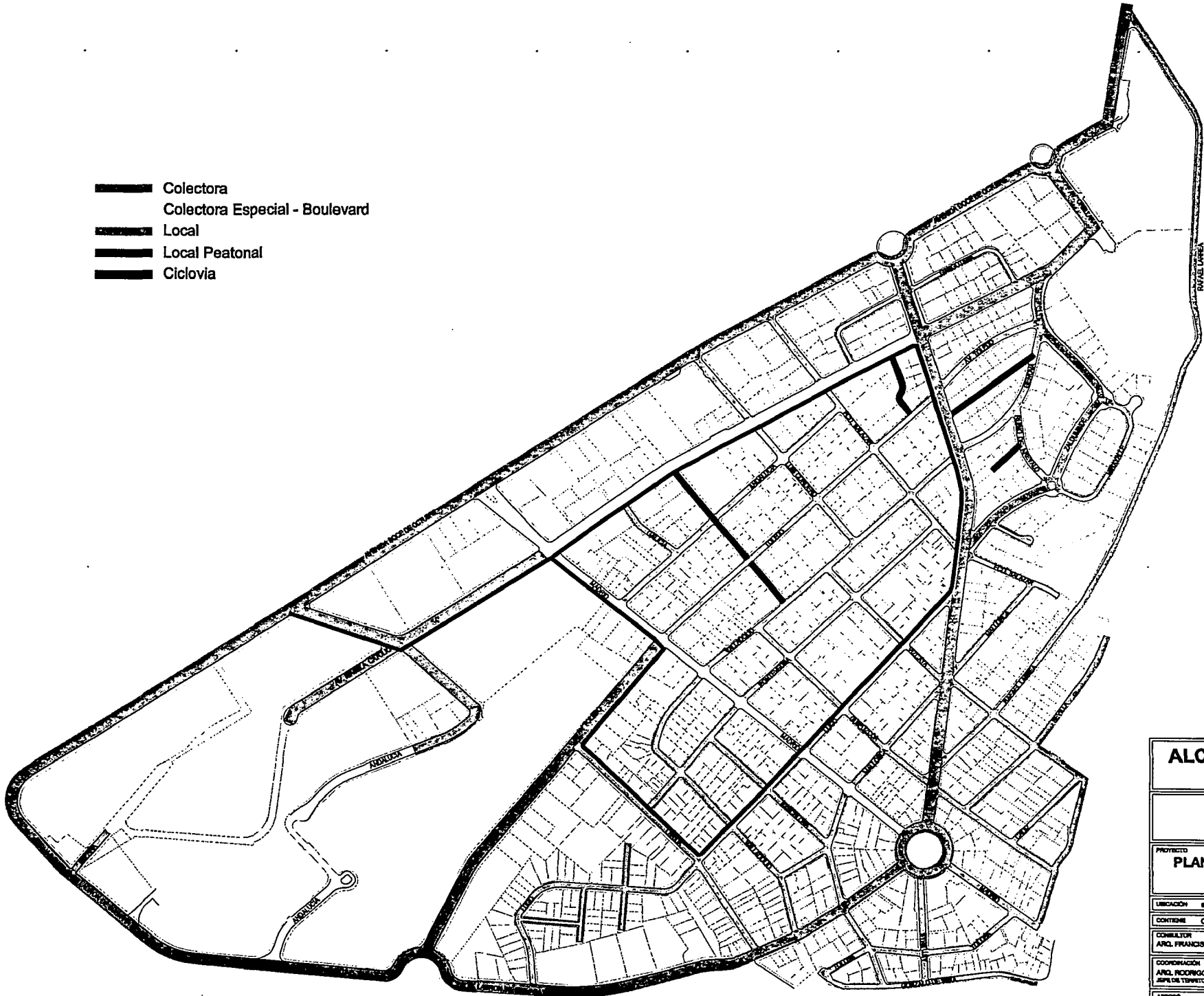
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el de del 2011.

ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DEL SECTOR “LA FLORESTA”

Anexo 1

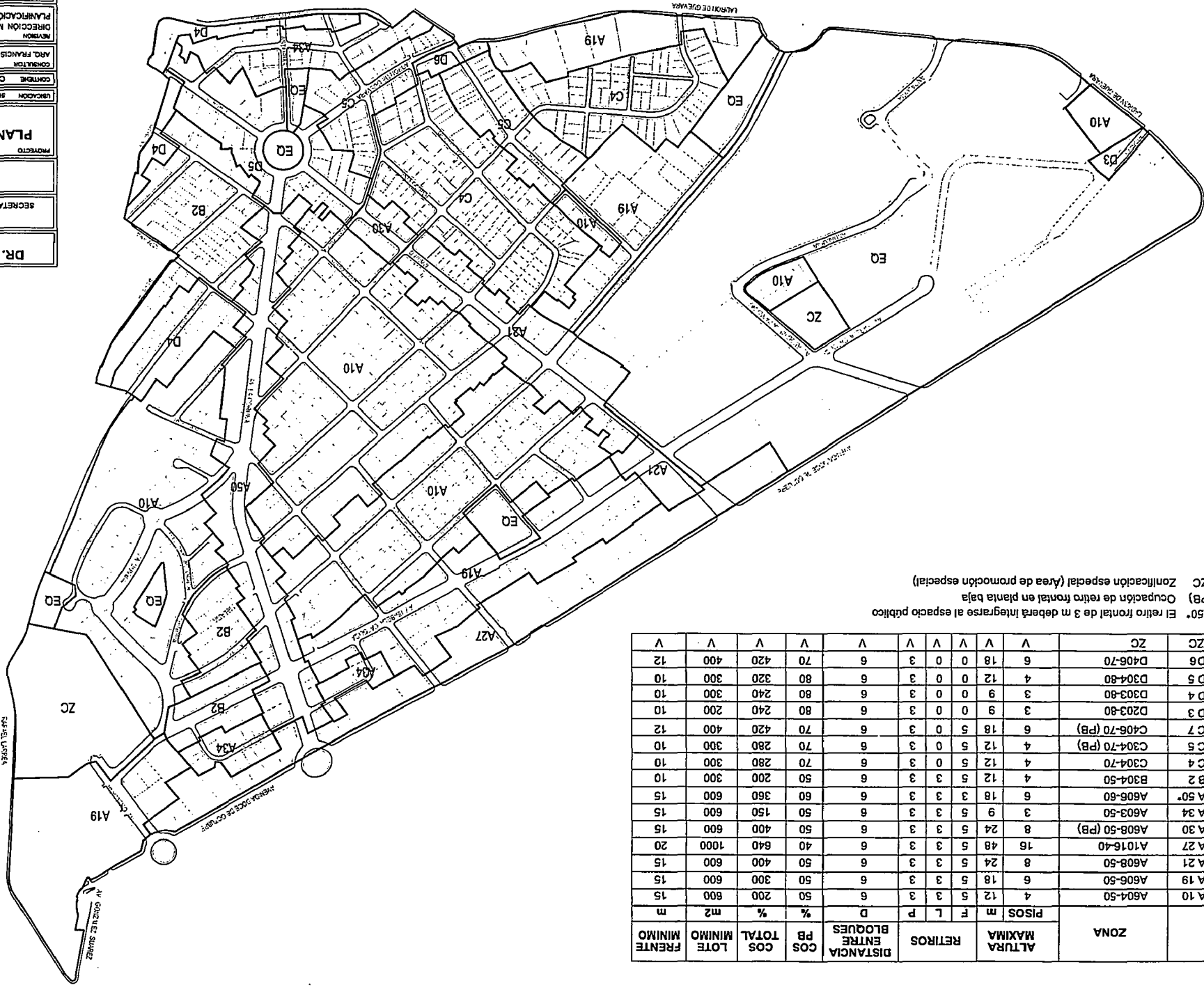


-  Colectora
-  Colectora Especial - Boulevard
-  Local
-  Local Peatonal
-  Ciclovia



ALCALDÍA METROPOLITANA DE QUITO	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA NORTE	
PROYECTO PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA	
UBICACIÓN: SECTOR LA FLORESTA	
CONTENIDO: CATEGORIZACIÓN VIAL	
CONSULTOR ARQ. FRANCISCO NARANJO LALAMA	COMISIÓN TÉCNICA DE RESUMEN TO ARQ. PATRICIO HIDALGO CARRERA ORA. RICCIO BASTIDAS ORAZZO ORA. MARIA FERNANDEZ PORTELLA
COORDINACIÓN ARQ. RODRIGO CALVO JÁDOME SEPI DE TERRITORIO	ESCALA INDICADA
APROBADO ARQ. GUSTAVO PISANO OBANDO ADMINISTRADOR ZONAL NORTE	FECHA JULIO 2008
	LÁMINA B3-FL

DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO		ARQ. RENE VALLEJO AGUIRRE SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, HABITAT Y VIVIENDA	
ARQ. OSWALDO GRANDA PAEZ ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPINOSA"		PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA	
LUGAR: SECTOR LA FLORESTA		CATEGORIZACION VIAL	
CONSEJO TECNICO DE REGULATORIO URBANO		COMISION TECNICA DE REGULATORIO URBANO	
CONSEJO TECNICO DE REGULATORIO URBANO		CONSEJO TECNICO DE REGULATORIO URBANO	
DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL		DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL	
ESCALA		ESCALA	
FECHA		FECHA	
LUGAR		LUGAR	
B2-FL		B2-FL	



ZONA	ALTIMETRIA MAXIMA	RETROS	DISTANCIA ENTRE BLOQUES	COS TOTAL	COS TOTAL	PISOS		COS TOTAL	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO
						m	%			
A 10	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
A 19	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
A 21	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 27	16	48	5	3	3	6	40	640	1000	20
A 30	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 34	3	9	5	3	3	6	50	150	600	15
A 50*	6	18	3	3	3	6	60	360	600	15
B 2	4	12	5	3	3	6	50	200	300	10
C 4	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 5	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 7	6	18	5	0	3	6	70	420	400	12
D 3	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
D 4	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10
D 5	4	12	0	0	3	6	80	320	300	10
D 6	6	18	0	0	3	6	70	420	400	12
ZC										
A 604-50	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
A 606-50	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
A 608-50	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 608-50 (PB)	3	9	5	3	3	6	50	150	600	15
A 603-50	3	9	5	3	3	6	50	150	600	15
A 606-60	6	18	3	3	3	6	60	360	600	15
B 304-50	4	12	5	3	3	6	50	200	300	10
C 304-70	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 304-70 (PB)	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 304-70 (PB)	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 406-70 (PB)	6	18	5	0	3	6	70	420	400	12
D 203-80	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
D 303-80	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10
D 304-80	3	9	0	0	3	6	80	320	300	10
D 406-70	6	18	0	0	3	6	70	420	400	12
ZC										
A 10	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
A 19	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
A 21	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 27	16	48	5	3	3	6	40	640	1000	20
A 30	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 34	3	9	5	3	3	6	50	150	600	15
A 50*	6	18	3	3	3	6	60	360	600	15
B 2	4	12	5	3	3	6	50	200	300	10
C 4	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 5	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 7	6	18	5	0	3	6	70	420	400	12
D 3	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
D 4	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10
D 5	4	12	0	0	3	6	80	320	300	10
D 6	6	18	0	0	3	6	70	420	400	12
ZC										
A 10	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
A 19	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
A 21	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 27	16	48	5	3	3	6	40	640	1000	20
A 30	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 34	3	9	5	3	3	6	50	150	600	15
A 50*	6	18	3	3	3	6	60	360	600	15
B 2	4	12	5	3	3	6	50	200	300	10
C 4	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 5	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 7	6	18	5	0	3	6	70	420	400	12
D 3	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
D 4	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10
D 5	4	12	0	0	3	6	80	320	300	10
D 6	6	18	0	0	3	6	70	420	400	12
ZC										
A 10	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
A 19	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
A 21	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 27	16	48	5	3	3	6	40	640	1000	20
A 30	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 34	3	9	5	3	3	6	50	150	600	15
A 50*	6	18	3	3	3	6	60	360	600	15
B 2	4	12	5	3	3	6	50	200	300	10
C 4	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 5	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 7	6	18	5	0	3	6	70	420	400	12
D 3	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
D 4	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10
D 5	4	12	0	0	3	6	80	320	300	10
D 6	6	18	0	0	3	6	70	420	400	12
ZC										
A 10	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
A 19	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
A 21	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 27	16	48	5	3	3	6	40	640	1000	20
A 30	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 34	3	9	5	3	3	6	50	150	600	15
A 50*	6	18	3	3	3	6	60	360	600	15
B 2	4	12	5	3	3	6	50	200	300	10
C 4	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 5	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 7	6	18	5	0	3	6	70	420	400	12
D 3	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
D 4	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10
D 5	4	12	0	0	3	6	80	320	300	10
D 6	6	18	0	0	3	6	70	420	400	12

A50* El retiro frontal de 3 m deberá integrarse al espacio público
 (PB) Ocupación de retiro frontal en planta baja
 ZC Zonificación especial (Área de promoción especial)



**ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL
DEL SECTOR “LA FLORESTA”**

Anexo 2

ANEXO 2.- PROGRAMAS Y PERFILES DE PROYECTOS

VALORACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO URBANO Y ARQUITECTÓNICO			
REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS
1. Estructura urbana y contexto natural	Establecimiento de las cualidades de la de la estructura urbana de manera particularizada para cada una de las piezas en correspondencia a los parámetros establecidos en el Plan.	Inventariar y catalogar de manera sistémica: las manzanas tramos de vías y tipos arquitectónicos y componentes de valor paisajístico para su rehabilitación y puesta en valor	1, inventario y catalogación de los elementos de valor patrimonial del espacio público la arquitectura y el contexto natural.
2. Poner en valor las cualidades de la estructura urbana del barrio	Determinación de normas y procedimientos específicos de actuación para la intervención en cada unade las piezas del barrio.	Establecer normas específicas de intervención para los componentes urbanos, arquitectónicos y naturales	2, Rehabilitación y puesta en valor del patrimonio natural y construido del Barrio.

MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO			
REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS
1. Relación espacio público espacio privado	Mejorar la imagen de barrio a través de la integración espacial del espacio público y privado	Generar un sistema de tratamiento de los espacios de transición entre la calle y la edificación, los cerramientos y la vegetación pública y privada.	1, Diseño de cerramientos tratamiento de accesibilidades Vegetación, limites entre el espacio público y privado.
2. -Integración de los tratamientos de suelos y pisos	Integración visual y espacial de los tratamientos de pisos de: vías, aceras y ciclovías	Recuperar y revalorizar los espacios destinados a la movilidad incluyendo rodaje, aceras y ciclovías	2. Diseño de, Tratamiento de superficies del espacio público incluyendo bordillos, rampas y accesibilidad discapacitados
3. Infraestructuras electricas, Telefónicas, de TV.	Cobertura integral de un sistema subterráneo de las infraestructuras en todo el Barrio	Revalorizar la imagen del barrio y actualizar los sistemas de energía y comunicación	3, Diseño de las ingenierías requeridas para mejorar la imagen y calidad del espacio público
4.- Equipamientos del espacio público	Integración visual y funcional de los elementos de servicio, equipamiento e identificación de los espacios urbanos, referentes históricos e hitos urbanos del barrio	Proyectar un sistema de mobiliario, iluminación y señalética urbana para reforzar la identidad y particularidad del barrio	4,- Diseño de mobiliario, iluminación y señalética en todo el barrio

SOSTENIBILIDAD Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS: CONSTRUIDO, HUMANO Y NATURAL

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS
1.-Seguridad social e individual de los habitantes del barrio	Creación de un sistema de seguridad ciudadana integrando el espacio urbano, iluminación e infraestructura eliminando barreras y protegiendo fundamentalmente al niño y al adulto mayor.	Crear un sistema de seguridad integral del barrio, para protección de habitantes y transeúntes	1.- Diseño de un sistema de seguridad pública con participación de la comunidad y los organismos públicos. Prevención y control del espacio público
2.- Conservación de la calidad ambiental del barrio	Regeneración de la calidad ambiental del barrio a través de sistemas de regulación y control del aire, el agua y los desechos	Mejorar la imagen y salud urbana valorizando los espacios de uso comunitario el control y regulación de las emisiones contaminantes electromagnéticas, de aire , agua y desechos sólidos.	2.-Diseño de un sistema de recolección de desechos sólidos y regulaciones para el control de contaminación electromagnética de aire, agua y sonido
3.-Fortalecimiento del rol del barrio como referente cultural y turístico de la ciudad	Promoción y elaboración de proyectos orientados a fortalecer las cualidades sociales, culturales y físicas del barrio, para valorizar su identidad	Impulsar el desarrollo de actividades orientadas a la producción y difusión de manifestaciones culturales como arte	3, Diseño de un sistema de elementos emblemáticos orientados a la producción y difusión del arte y el entretenimiento cultural.

INTERVENCION EN LOS ELEMENTOS QUE ESTRUCTURAN EL BARRIO

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS
1.-Recuperación de los elementos característicos y emblemáticos del Barrio	Regeneración de la calidad urbana de los elementos emblemáticos del barrio integrando paisaje urbano, tratamiento de pisos, relación espacio público-espacio privado, vegetación, mobiliario urbano, iluminación infraestructuras y	Recuperar y poner en valor los espacios de encuentro y de valor institucional, como referentes de la memoria histórica e identidad del Barrio, a partir de distintas acciones que promueban su riqueza, diversidad, y la mejora de la calidad ambiental	1.- Diseño de la centralidad: Plaza de la Floresta considerando sus características históricas, paisajísticas y morfológicas 2.- Diseño de la centralidad: Plaza Isabel la Católica considerando las características espaciales, morfológicas y la

	<p>señalética</p>	<p>presencia de edificaciones de interés histórico y morfológico.</p> <p>3.-Eje avenida Madrid, diseño del eje, recuperando y valorizando sus características espaciales y paisajísticas.</p> <p>4.-Eje avenida Coruña, diseño del eje, recuperando y valorizando sus características espaciales y paisajísticas.</p> <p>5.-Eje avenida Ladrón de Guevara, diseño del eje regenerándole y dándole una imagen de integralidad y unidad.</p> <p>6.-Eje avenida Isabel La Católica, diseño del eje recuperando y valorizando sus características espaciales y dándole un carácter de unidad morfológica.</p> <p>7.- Diseño del Parque temático Jardín Botánico, integrando áreas.- actualmente de propiedad de la embajada Norteamericana- y las laderas que descienden a Guápulo como elemento estructurante del barrio.</p>
--	-------------------	--

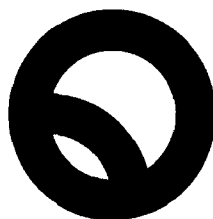
INTEGRACION DE LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS AL BARRIO

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVOS	PROYECTOS
---------------	--------	-----------	-----------

<p>1.- Presencia de infraestructuras educativas, deportivas, paisajísticas y naturales colindantes con el barrio.</p>	<p>Integración espacial, funcional y morfológica de los espacios de borde de los equipamientos y espacios naturales, a fin de articular las actividades universitarias, deportivas y paisajísticas al barrio y a la ciudad para beneficio de los habitantes y superar las barreras físicas y normativas existentes.</p>	<p>Generar la integración de los espacios intermedios entre el Barrio y las infraestructuras urbanas educativas, deportivas y paisajísticas al barrio, mejorando la calidad espacial y ambiental de lo bordes, e incorporando equipamientos y servicios para beneficio mutuo.</p>	<p>1.- Estudio y proyecto integral del polígono que conforma la comunidad universitaria.</p> <p>2.-Diseño del eje de remate de la avenida Madrid hacia el este (Quebrada de Guápulo) incorporando un remate como mirador y elemento simbólico de identidad.</p>
--	---	---	---

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y LA MOVILIDAD AL INTERIOR DEL BARRIO

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVOS	PROYECTOS
<p>1.- Condiciones de movilidad al interior del barrio sin una visión sistémica y consideración a los flujos, el tratamiento de pavimentos y señalización horizontal y vertical</p>	<p>Mejoramiento del sistema de flujos vigente racionalizando las dimensiones de los componentes viales, incorporación de un circuito de ciclovia, integración de los diseños de pavimentos para peatones, bicicletas y automóviles, eliminación de barreras físicas y complementación de señalética y vegetación</p>	<p>Mejorar las condiciones de movilidad al interior del Barrio, a través de la determinación de flujos peatonales y vehiculares, integrar un sistema alternativo (ciclovia) relacionado con el sistema de movilidad .</p> <p>Tratar las superficies de movilidad valorizando lo funcional y lo estético.</p> <p>Complementar con un sistema de señalización y orientación</p>	<p>1.- Diseño del Sistema de movilidad del Barrio: vías vehiculares ciclovia, aceras, bordillos, tratamientos y señalización.</p> <p>2.-Diseño de los ejes peatonales y ciclovia integrándolos a al sistema de verde y de plazas parques y áreas verdes.</p>



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

Suelo F

2010-1858

Quito,

19 OCT 2011

Oficio SOT-JP-

004340

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Concejal:

De acuerdo con lo tratado en la reunión mantenida el día miércoles 12 de octubre en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a la que asistieron los señores Concejales miembros de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y delegados de las Administraciones Zonales, donde se trató entre otros temas sobre la propuesta de Ordenanza del Plan Especial del barrio La Floresta.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda adjunta el documento definitivo que contiene las últimas reformas y la copia digital correspondiente en CD.

Reciba usted un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Cristian Córdova C.
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

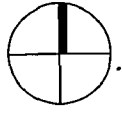
FECHA: 19 OCT 2011
HORA: 12:22
NOMBRE: [Handwritten Name]






Adjunto lo indicado

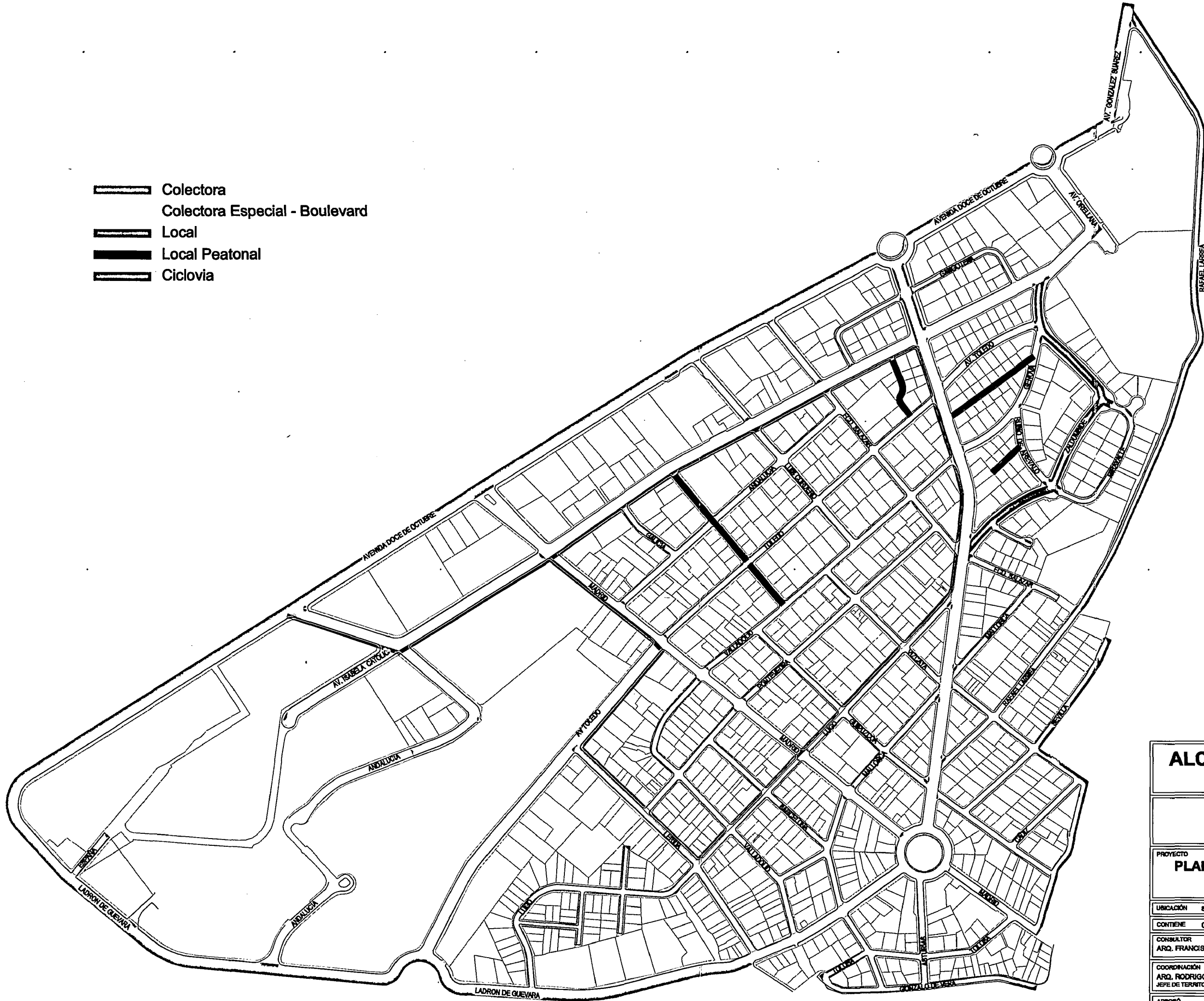
	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. María González V.	2011-10-19	[Handwritten Signature]
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo		[Handwritten Signature]

ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DEL SECTOR “LA FLORESTA”

Anexo 1



-  Colectora
-  Colectora Especial - Boulevard
-  Local
-  Local Peatonal
-  Ciclovia



ALCALDÍA METROPOLITANA DE QUITO

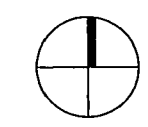
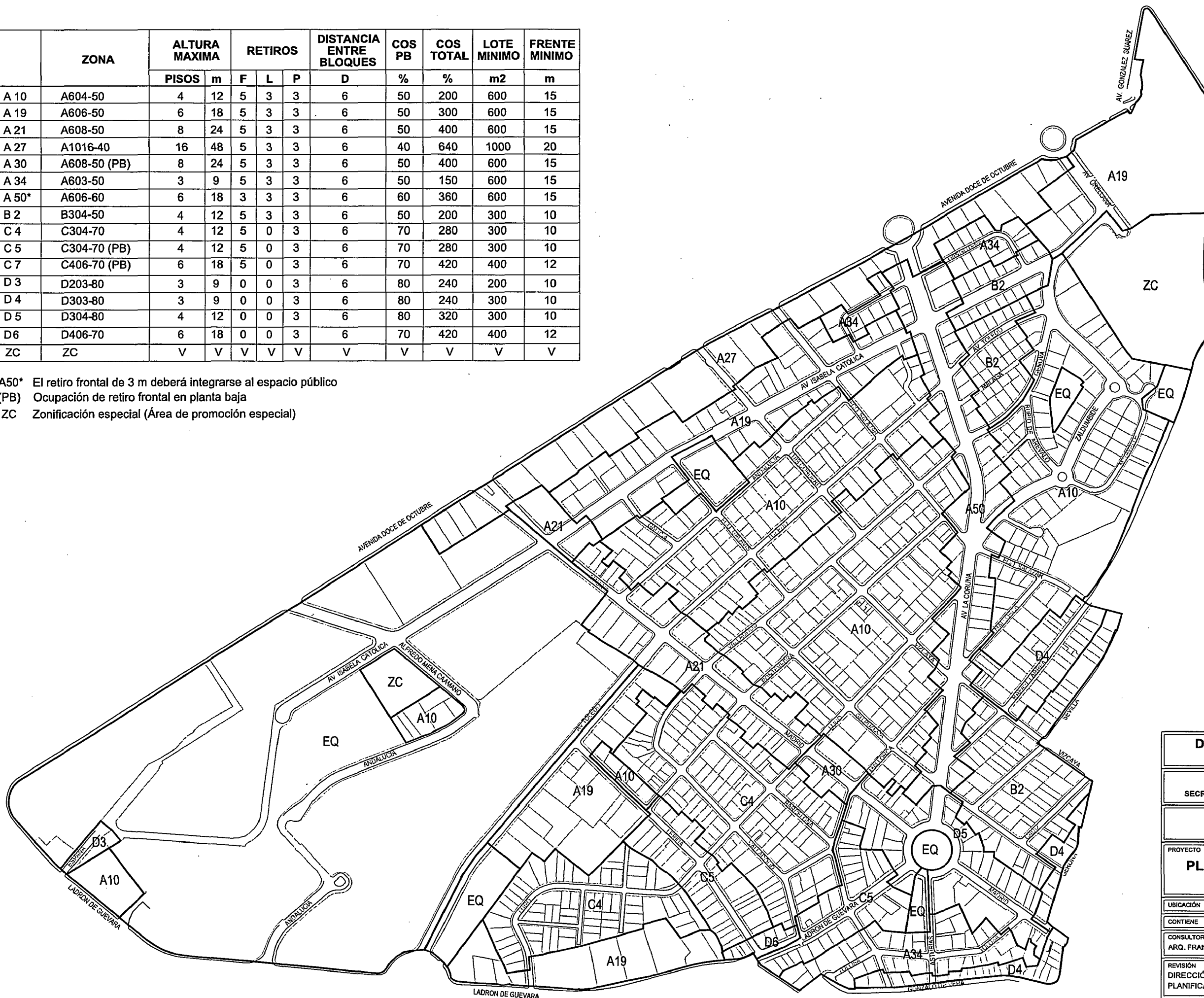
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA NORTE

PROYECTO PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA

UBICACIÓN SECTOR LA FLORESTA	
CONTIENE CATEGORIZACIÓN VIAL	
CONSULTOR ARQ. FRANCISCO NARANJO LALAMA	COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO ARQ. PATRICIO HIDALGO CARRERA DRA. ROCIO BASTIDAS GRANIZO DRA. MARIA FERNANDEZ PORTILLA
COORDINACIÓN ARQ. RODRIGO CALVO JÁCOME JEFE DE TERRITORIO	ESCALA INDICADA
APROBÓ ARQ. GUSTAVO FIERRO OSANDO ADMINISTRADOR ZONAL NORTE	FECHA JULIO 2009
LAMINA B3-FL	

	ZONA	ALTURA MAXIMA		RETIROS			DISTANCIA ENTRE BLOQUES	COS PB	COS TOTAL	LOTE MINIMO	FRENTA MINIMO
		PISOS	m	F	L	P					
A 10	A604-50	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
A 19	A606-50	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
A 21	A608-50	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 27	A1016-40	16	48	5	3	3	6	40	640	1000	20
A 30	A608-50 (PB)	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 34	A603-50	3	9	5	3	3	6	50	150	600	15
A 50*	A606-60	6	18	3	3	3	6	60	360	600	15
B 2	B304-50	4	12	5	3	3	6	50	200	300	10
C 4	C304-70	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 5	C304-70 (PB)	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 7	C406-70 (PB)	6	18	5	0	3	6	70	420	400	12
D 3	D203-80	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
D 4	D303-80	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10
D 5	D304-80	4	12	0	0	3	6	80	320	300	10
D 6	D406-70	6	18	0	0	3	6	70	420	400	12
ZC	ZC	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V

A50* El retiro frontal de 3 m deberá integrarse al espacio público
 (PB) Ocupación de retiro frontal en planta baja
 ZC Zonificación especial (Área de promoción especial)



DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

ARQ. RENE VALLEJO AGUIRRE
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA

ARQ. OSWALDO GRANDA PAEZ
ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPEJO"

PROYECTO
PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA

UBICACIÓN SECTOR LA FLORESTA

CONTIENE CATEGORIZACIÓN VIAL

CONSULTOR
ARQ. FRANCISCO NARANJO LALAMA

COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO
ARQ. PATRICIO HIDALGO CARRERA
DRA. ROCIO BASTIDAS GRANIZO
DRA. MARIA FERNANDEZ PORTILLA

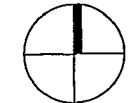
REVISIÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA
ARQ. RODRIGO CALVO JÁCOME

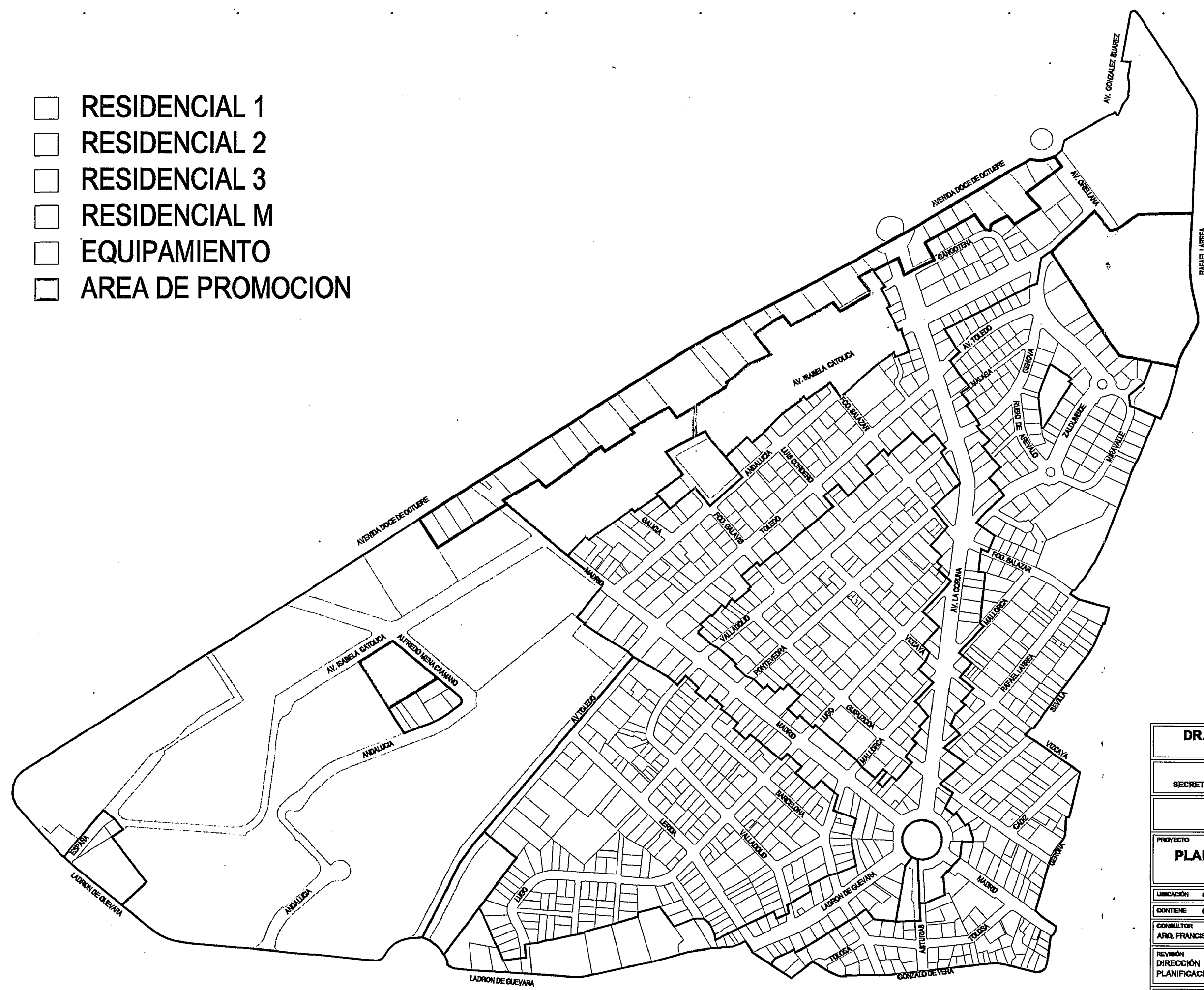
ESCALA INDICADA

LAMINA
B2-FL

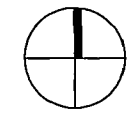
FECHA
MAYO 2010



- RESIDENCIAL 1
- RESIDENCIAL 2
- RESIDENCIAL 3
- RESIDENCIAL M
- EQUIPAMIENTO
- AREA DE PROMOCION



DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO	
ARQ. RENE VALLEJO AGUIRRE SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA	
ARQ. OSWALDO GRANDA PAEZ ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPEJO"	
PROYECTO PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA	
UBICACIÓN SECTOR LA FLORESTA	
CONTIENE CATEGORIZACIÓN VIAL	
CONSEJERO ARQ. FRANCISCO NARANJO LALAMA	COMISIÓN TÉCNICA DE REGIMIENTO ARQ. PATRICIO HIDALGO CARRERA DRA. ROCÍO BASTIDAS GRANIZO DRA. MARIA FERNANDEZ PORTILLA
REVISIÓN DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ESCALA INDICADA
COORDINACIÓN TÉCNICA ARQ. RODRIGO CALVO JÁCOME	FECHA MAYO 2010
	LAMINA B1-FL



--- LÍMITE DEL AREA DE APLICACIÓN DEL PLAN

ALCALDÍA METROPOLITANA DE QUITO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA NORTE

PROYECTO
PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA

UBICACIÓN SECTOR LA FLORESTA

CONTIENE LÍMITE DEL AREA DE APLICACIÓN DEL PLAN

CONSULTOR
ARQ. FRANCISCO NARANJO LALAMA

COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO
ARQ. PATRICIO HIDALGO CARRERA
DRA. ROCÍO BASTIDAS GRANIZO
DRA. MARIA FERNANDEZ PORTILLA

COORDINACIÓN
ARQ. RODRIGO CALVO JÁCOME
JEFE DE TERRITORIO

ESCALA INDICADA

APROBÓ
ARQ. GUSTAVO FIERRO OBANDO
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE

FECHA
JULIO 2009

LAMINA
A-FL

ORDENANZA DEL PLAN ESPECIAL DEL SECTOR “LA FLORESTA”

Anexo 2

ANEXO 2.- PROGRAMAS Y PERFILES DE PROYECTOS

VALORACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO URBANO Y ARQUITECTÓNICO			
REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS
1. Estructura urbana y contexto natural	Establecimiento de las cualidades de la de la estructura urbana de manera particularizada para cada una de las piezas en correspondencia a los parámetros establecidos en el Plan.	Inventariar y catalogar de manera sistémica: las manzanas tramos de vías y tipos arquitectónicos y componentes de valor paisajístico para su rehabilitación y puesta en valor	1, inventario y catalogación de los elementos de valor patrimonial del espacio público la arquitectura y el contexto natural.
2. Poner en valor las cualidades de la estructura urbana del barrio	Determinación de normas y procedimientos específicos de actuación para la intervención en cada unade las piezas del barrio.	Establecer normas específicas de intervención para los componentes urbanos, arquitectónicos y naturales	2, Rehabilitación y puesta en valor del patrimonio natural y construido del Barrio.

MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO			
REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS
1. Relación espacio público espacio privado	Mejorar la imagen de barrio a través de la integración espacial del espacio público y privado	Generar un sistema de tratamiento de los espacios de transición entre la calle y la edificación, los cerramientos y la vegetación pública y privada.	1, Diseño de cerramientos tratamiento de accesibilidades Vegetación, limites entre el espacio público y privado.
2. -Integración de los tratamientos de suelos y pisos	Integración visual y espacial de los tratamientos de pisos de: vías, aceras y ciclovías	Recuperar y revalorizar los espacios destinados a la movilidad incluyendo rodaje, aceras y ciclovías	2. Diseño de, Tratamiento de superficies del espacio público incluyendo bordillos, rampas y accesibilidad discapacitados
3. Infraestructuras electricas, Telefónicas, de TV	Cobertura integral de un sistema subterráneo de las infraestructuras en todo el Barrio	Revalorizar la imagen del barrio y actualizar los sistemas de energía y comunicación	3, Diseño de las ingenierías requeridas para mejorar la imagen y calidad del espacio público
4.- Equipamientos del espacio público	Integración visual y funcional de los elementos de servicio, equipamiento e identificación de los espacios urbanos, referentes históricos e hitos urbanos del barrio	Proyectar un sistema de mobiliario, iluminación y señalética urbana para reforzar la identidad y particularidad del barrio	4,- Diseño de mobiliario, iluminación y señalética en todo el barrio

SOSTENIBILIDAD Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS: CONSTRUIDO, HUMANO Y NATURAL

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS
1.-Seguridad social e individual de los habitantes del barrio	Creación de un sistema de seguridad ciudadana integrando el espacio urbano, iluminación e infraestructura eliminando barreras y protegiendo fundamentalmente al niño y al adulto mayor.	Crear un sistema de seguridad integral del barrio, para protección de habitantes y transeúntes	1.- Diseño de un sistema de seguridad pública con participación de la comunidad y los organismos públicos. Prevención y control del espacio público
2.- Conservación de la calidad ambiental del barrio	Regeneración de la calidad ambiental del barrio a través de sistemas de regulación y control del aire, el agua y los desechos	Mejorar la imagen y salud urbana valorizando los espacios de uso comunitario el control y regulación de las emisiones contaminantes electromagnéticas, de aire , agua y desechos sólidos.	2.-Diseño de un sistema de recolección de desechos sólidos y regulaciones para el control de contaminación electromagnética de aire, agua y sonido
3.-Fortalecimiento del rol del barrio como referente cultural y turístico de la ciudad	Promoción y elaboración de proyectos orientados a fortalecer las cualidades sociales, culturales y físicas del barrio, para valorizar su identidad	Impulsar el desarrollo de actividades orientadas a la producción y difusión de manifestaciones culturales como arte	3, Diseño de un sistema de elementos emblemáticos orientados a la producción y difusión del arte y el entretenimiento cultural.

INTERVENCION EN LOS ELEMENTOS QUE ESTRUCTURAN EL BARRIO

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS
1.-Recuperación de los elementos característicos y emblemáticos del Barrio	Regeneración de la calidad urbana de los elementos emblemáticos del barrio integrando paisaje urbano, tratamiento de pisos, relación espacio público-espacio privado, vegetación, mobiliario urbano, iluminación infraestructuras y	Recuperar y poner en valor los espacios de encuentro y de valor institucional, como referentes de la memoria histórica e identidad del Barrio, a partir de distintas acciones que promueban su riqueza, diversidad, y la mejora de la calidad ambiental	1.- Diseño de la centralidad: Plaza de la Floresta considerando sus características históricas, paisajísticas y morfológicas 2.- Diseño de la centralidad: Plaza Isabel la Católica considerando las características espaciales, morfológicas y la

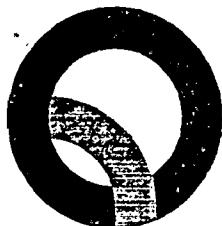
	señalética	<p>presencia de edificaciones de interés histórico y morfológico.</p> <p>3.-Eje avenida Madrid, diseño del eje, recuperando y valorizando sus características espaciales y paisajísticas.</p> <p>4.-Eje avenida Coruña, diseño del eje, recuperando y valorizando sus características espaciales y paisajísticas.</p> <p>5.-Eje avenida Ladrón de Guevara, diseño del eje regenerándole y dándole una imagen de integralidad y unidad.</p> <p>6.-Eje avenida Isabel La Católica, diseño del eje recuperando y valorizando sus características espaciales y dándole un carácter de unidad morfológica.</p> <p>7.- Diseño del Parque temático Jardín Botánico, integrando áreas.- actualmente de propiedad de la embajada Norteamericana- y las laderas que descienden a Guápulo como elemento estructurante del barrio.</p>
--	------------	--

INTEGRACION DE LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS AL BARRIO			
REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVOS	PROYECTOS

<p>1.- Presencia de infraestructuras educativas, deportivas, paisajísticas y naturales colindantes con el barrio.</p>	<p>Integración espacial, funcional y morfológica de los espacios de borde de los equipamientos y espacios naturales, a fin de articular las actividades universitarias, deportivas y paisajísticas al barrio y a la ciudad para beneficio de los habitantes y superar las barreras físicas y normativas existentes.</p>	<p>Generar la integración de los espacios intermedios entre el Barrio y las infraestructuras urbanas educativas, deportivas y paisajísticas al barrio, mejorando la calidad espacial y ambiental de lo bordes, e incorporando equipamientos y servicios para beneficio mutuo.</p>	<p>1.- Estudio y proyecto integral del polígono que conforma la comunidad universitaria.</p> <p>2.-Diseño del eje de remate de la avenida Madrid hacia el este (Quebrada de Guápulo) incorporando un remate como mirador y elemento simbólico de identidad.</p>
--	---	---	---

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y LA MOVILIDAD AL INTERIOR DEL BARRIO

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVOS	PROYECTOS
<p>1.- Condiciones de movilidad al interior del barrio sin una visión sistémica y consideración a los flujos, el tratamiento de pavimentos y señalización horizontal y vertical</p>	<p>Mejoramiento del sistema de flujos vigente racionalizando las dimensiones de los componentes viales, incorporación de un circuito de ciclovia, integración de los diseños de pavimentos para peatones, bicicletas y automóviles, eliminación de barreras físicas y complementación de señalética y vegetación</p>	<p>Mejorar las condiciones de movilidad al interior del Barrio, a través de la determinación de flujos peatonales y vehiculares, integrar un sistema alternativo (ciclovia) relacionado con el sistema de movilidad .</p> <p>Tratar las superficies de movilidad valorizando lo funcional y lo estético.</p> <p>Complementar con un sistema de señalización y orientación</p>	<p>1.- Diseño del Sistema de movilidad del Barrio: vías vehicula ciclovias, aceras, bordillos, tratamientos y señalización.</p> <p>2.-Diseño de los ejes peatonales y ciclovia integrándolos a al sistema de verde y de plazas parques y áreas verdes.</p>



Secretaría
**General del
Concejo**

148
SG 2745
30 JUN 2011

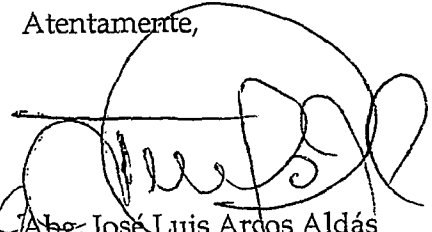
Arquitecta
Margarita Romo
Directora Ejecutiva
del Instituto Metropolitano de Matrimonio
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 0003135, de 13 de junio de 2011, remito a usted copia del Informe No. IC-O-2011-232 y los documentos habilitantes del mismo, mediante el cual, la Comisión de Suelo y Ordenamiento emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la Ordenanza Zonificación que contiene el Plan Especial de Ordenamiento Urbano del sector La Floresta, dictamen que fue aprobado en primer debate por el Concejo Metropolitano en sesión ordinaria de 23 de junio de 2011.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

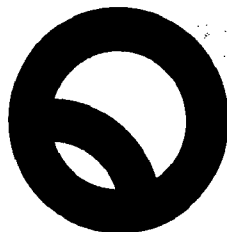
Atentamente,



Abg. José Luis Arcos Aldás
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Marisela C. / 2011-06-29

CD



Secretaría
General del
Concejo

147

Informe N° IC-O-2011-232

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	23.06.2011	F
SEGUNDO DEBATE:		F
OBSERVACIONES: 23.06.2011: la Comisión de Suelo convocará un taller para análisis de la ordenanza, previo segundo debate.		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 16 de mayo de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el proyecto de Ordenanza de Zonificación que contiene el Plan Especial de Ordenamiento Urbano del sector La Floresta, el mismo que fue presentado por la Administración Municipal Zona Norte Eugenio Espejo, y remitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante oficio No. SOT-JP-3140 de 16 de agosto de 2010.

2.- INFORME TÉCNICO:

Mediante oficio No. SOT-JP-1948 de 16 de mayo de 2011, a fojas 120-122 del expediente, el Arq. Cristian Córdova, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico respectivo, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) 1.- En el tercer párrafo de Considerando del texto de la propuesta de Ordenanza se señala que el Comité Pro Mejoras del barrio, en representación del Cabildo Barrial suscribió



196

**Secretaría
General del
Concejo**

un convenio para la realización del Plan; luego para revisión del Plan (Art. 6) se establece que lo realizará el Cabildo sectorial; la gestión del Plan (Art. 7) estará a cargo del cabildo Sectorial y el Comité de Gestión Participativa; y la implementación del Plan (Art. 8) a cargo del Comité de Desarrollo del sector La Floresta que "mediante Resolución Administrativa del señor Alcalde se establezca y reglamente su conformación" (Disposición Transitoria Primera).

De acuerdo con la Ordenanza 187 que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito, SGP-RC, publicada en el Registro Oficial 402 del 22 de noviembre de 2006, y la Resolución A107 que contiene el Reglamento al SGP-RC y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito, existen comités barriales conformados por miembros elegidos mediante voto popular y Cabildos Sectoriales conformados por los delegados de los comités barriales.

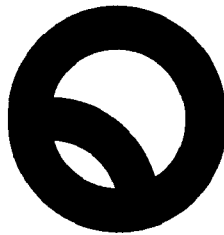
En los artículos 16 y 17 del reglamento, se establece que los Comités de Gestión Participativa se conformarán cada dos años, en la segunda reunión anual de las asambleas parroquiales, los cabildos sectoriales y zonales para realizar el seguimiento de los acuerdos de su respectiva instancia de participación, por lo que no puede existir un Comité de Gestión Participativa a nivel barrial.

Se sugiere que la representación del barrio conste en la propuesta de Ordenanza únicamente como Comité Barrial.

2.- Los Programas y proyectos que constan en el anexo 2 de la propuesta de Ordenanza están detallados en la Memoria Técnica del Plan a través de fichas y corresponden a perfiles de proyectos que requieren un estudio específico para plantearse como proyectos definitivos.

En cada ficha se presenta un cronograma y los costos estimados para su ejecución señalándose que las inversiones que se identifiquen en el proyecto, serán solventadas por la AZN y el Municipio; y la comunidad tiene que ser participe directa del proyecto.

Ante la imposibilidad económica de la municipalidad para cubrir los altos costos establecidos en los perfiles de proyectos se sugiere no considerarlos en la Ordenanza e incorporar una Disposición Final que señale que los perfiles de proyectos propuestos en el Plan y contenidos en la Memoria Técnica, deberán contar con su aprobación como proyectos definitivos con sus respectivas memorias técnicas, planos, presupuesto y cronograma valorado de obras. La



Secretaría
**General del
Concejo**

145

ejecución de los proyectos estará sujeta a las prioridades y recursos de la municipalidad para incorporarles a los Planes Operativos Anuales de las dependencias responsables. (...)

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, expediente No. 2047-2010 de 30 de octubre de 2010, a fojas 96 del expediente, el Abg. Pablo Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Revisado el proyecto de Ordenanza sobre el Plan Especial de Ordenamiento Urbano del sector La Floresta, (foja 79 a 91), Procuraduría Metropolitana con fundamento en el Art ... (26) de la Ordenanza No. 255 de Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, y artículo 466, sobre Planes de Ordenamiento Territorial constante en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), emite informe legal favorable para que continúe con el trámite de aprobación del mencionado proyecto, de acuerdo con los informes técnicos citados y las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto, en los planos y en la memoria técnica adjuntos, debiendo incorporarse en el proyecto las siguientes puntualizaciones:

En la cuarta disposición transitoria página 12 de la referida Ordenanza, se suprimirá la palabra "Metropolitana".

Que en el primer inciso del último considerando conste el siguiente texto: "En ejercicio de sus atribuciones legales previstas en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, Art. 2 numeral 1, y Art. 8 numerales 1 y 2. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 16 de mayo de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en el artículo 57 literales a) y x), y 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. ... (26) de la Ordenanza No. 255, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca la Ordenanza de Zonificación

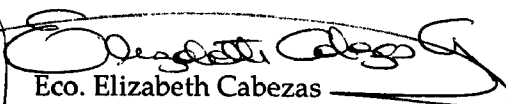


**Secretaría
General del
Concejo**

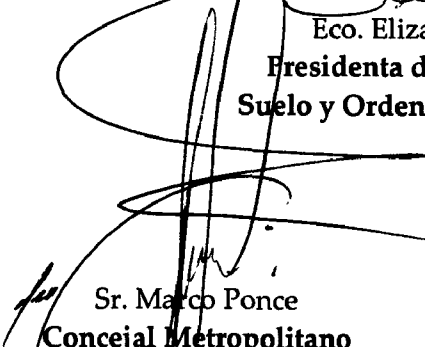
que contiene el Plan Especial de Ordenamiento Urbano del sector La Floresta, cuyo texto se adjunta.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Eco. Elizabeth Cabezas
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**



Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano



Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en ciento veinte y dos fojas
Diego X. Almeida C.
(2010-1858)

ORDENANZA MUNICIPAL No.**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe No. IC-O-2011-232, de 16 de marzo de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

- Que**, el Art. 248 de la Constitución de la República vigente reconoce a las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación, y la comunidad de La Floresta ha manifestado su decisión de tener un barrio con rostro humano y de respetar el entorno natural y patrimonial.
- Que** el Art. 26 de la ordenanza No. 255 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial No. 413 del 28 de agosto de 2008 faculta la realización de Planes Especiales en barrios o sectores que por su dinámica entren en contradicción con la normativa vigente, posibilitando la precisión o modificación del ordenamiento, uso y ocupación de la edificación previstos en el PGDT y en el PUOS;
- Que** luego de un período de consultas y requerimientos de la comunidad expresados en varios Cabildos Barriales, la Administración Zona Norte del Distrito Metropolitano de Quito y el Comité barrial La Floresta suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional en mayo del 2008 para la realización del Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta";
- Que** en atención al Convenio de Cooperación Interinstitucional se conformó una Comisión Técnica con delegadas del Cabildo Barrial y delegados técnicos de la Administración Municipal Zona Norte Eugenio Espejo, a fin de que elabore los Términos de Referencia para la contratación de una consultoría para la realización del estudio del "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector La Floresta", y para el seguimiento, revisión y aprobación de los productos

ORDENANZA MUNICIPAL No.

formulados en el mismo, así como para la tramitación de la aprobación de la Ordenanza respectiva ante el Concejo Metropolitano.

Que la Consultoría contratada desarrolló los estudios del Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", manteniendo una permanente coordinación con la Administración Municipal, consultas con la comunidad, y sujetándose a las disposiciones contempladas en los cuerpos normativos vigentes; y,

Que el "Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", es resultado de un proceso consensuado de planificación participativa que mantuvo una evaluación y seguimiento permanentes en especial por intermedio de la Comisión Técnica.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 2 de la Constitución de la República; 54 literal c), 57 literales a), x) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; 2 numeral 1 y 8 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN QUE CONTIENE EL PLAN
ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DEL SECTOR "LA
FLORESTA"**

**CAPÍTULO PRIMERO
CONSIDERACIONES GENERALES**

Artículo 1.- La Art. 1.- Definición y ámbito de aplicación.- El Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" es el instrumento de planificación, ejecución y control, que guiará y regulará la gestión y el ordenamiento territorial en el sector comprendido en el plano A-FL de la jurisdicción territorial administrativa de la Zona Norte Eugenio Espejo del área urbana de Quito del Distrito Metropolitano.

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Art. 2.- Objetivo general.- Constituye objetivo general del "Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", la definición de un proyecto que integre las estructuras construidas y las características naturales preexistentes en el sector con las demandas contemporáneas, sin afectar el carácter emblemático, popular e histórico del barrio y que refleje la visión de su comunidad, para obtener un espacio democrático y sostenible que esté en capacidad de atender debidamente las demandas de la población local del DMQ y la realización de los proyectos municipales, con el fin primordial de mejorar las condiciones de vida de la población.

Art. 3.- Contenido.- La presente Ordenanza contiene el componente normativo del uso de suelo, ocupación y edificabilidad para el sector La Floresta.

Art. 4.- Modelo de Ordenamiento.- El modelo del "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" se fundamenta en los principios generales del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) para el Distrito Metropolitano de Quito y en los lineamientos propuestos por los estudios de consultoría; y, constituye una actualización del PUOS y define una normativa urbana por ejes y sectores que se refleja en los planos de aplicación de la presente Ordenanza.

Art. 5.- Instrumentos de aplicación.- Constituyen instrumentos principales de aplicación del "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", la presente Ordenanza y los planos que constan en el Anexo 1: A-FL Límite del área de aplicación de la presente ordenanza; B1-FL del Uso del Suelo; B2-FL de la Forma de Ocupación y Edificabilidad del Suelo; y, B3-FL de Categorización Vial.

Art. 6.- Vigencia y revisión.- El Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" tendrá vigencia de 10 años período en el cual se propenderá a alcanzar los objetivos y resultados propuestos. La revisión de este Plan se realizará al final del primer quinquenio por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo y el Comité barrial.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO

ORDENANZA MUNICIPAL No.**Sección Primera
DE LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN**

Art. 7.- Gestión del Plan.- La gestión para la implementación del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" corresponde a la Administración Municipal Eugenio Espejo, en coordinación con el Comité Barrial y el Comité de Gestión Participativa que se estructurarán y funcionarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 187, que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del DMQ.

Art. 8.- Procedimiento para modificar los instrumentos del Plan.- La modificación de los planos del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" : B1-FL del Uso del Suelo, B2-FL de la Forma de Ocupación y Edificabilidad del Suelo, y B3-FL de Categorización Vial, requerirán la aprobación del Concejo Metropolitano con informes técnicos de la Administración Zonal en coordinación con el Cabildo Barrial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda e informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Art. 9.- Interpretación y aplicación.- Si fuese necesaria una interpretación de las disposiciones de esta Ordenanza será el Concejo Metropolitano quien la realice en base a los informes técnicos pertinentes y de acuerdo a los objetivos fundamentales del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta".

**CAPÍTULO TERCERO
DE LA NORMATIVA URBANA****Sección Primera
USOS DE SUELO**

Art. 10.- Distribución de los usos de suelo.- Los usos de suelo principales definidos para el sector de la Floresta se referencian en el Mapa B1-FL según las tipologías constantes en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo vigente (PUOS) del DMQ. La clasificación de usos de suelo particulares y las actividades y establecimientos

ORDENANZA MUNICIPAL No.

permitidos se corresponden con las tipologías del PUOS, con algunas excepciones y especificaciones para el sector, de conformidad con el Cuadro No.1 de esta ordenanza.

CUADRO No. 1: CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO TIPOLOGÍAS Y ESTABLECIMIENTOS

CLASIFICACION DEL USO INDUSTRIAL

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB	ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS
Industrial I	I f	Bajo impacto II	II1	Manufacturas: Confites, mermeladas, salsas, pasteles y similares. Taller de costura o ropa en general, bordados. Cerámica, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación y adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera. Instrumentos de precisión (ópticos, relojes). Instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Talabarterías. Cerrajería.

EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES

USO	SIM B.	TIPOLOGIA	SIM B.	ESTABLECIMIENTOS
Educación E	EE f	Barrial	EEBf	Preescolar, escolar (nivel básico) (Solo para establecimientos existentes)
		Sectorial	EES	Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato). (Solo para establecimientos existentes)

ORDENANZA MUNICIPAL No.

USO	SIM B.	TIPOLOGIA	SIM B.	ESTABLECIMIENTOS
		Zonal	EEZ 1	Institutos de educación especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos y centros artesanales y ocupacionales, escuelas taller, centros de investigación y experimentación, sedes académicas-administrativas sin aulas.
		Ciudad o Metropolitana	EEM	Centros tecnológicos e institutos de educación superior y universidades de más de 20 aulas. (Solo para establecimientos existentes)
Cultural E	EC f	Barrial	ECB	Casas comunales, bibliotecas barriales.
		Sectorial	ECS 1	Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas y privadas de arte.
			ECS 2	Teatros, auditorios y cines de hasta 150 puestos, cinematecas y hemerotecas. (Solo para establecimientos existentes)
		Zonal	ECZ	Centros de promoción popular, centros culturales, centros de documentación; Sedes de asociaciones y gremios profesionales
Salud E	ES f	Barrial	ESB	Subcentros de Salud.
		Sectorial	ESS	Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud, unidad de emergencia, hospital del día, consultorios médicos y dentales de 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación.
Bienestar social E	EB f	Barrial	EBB	Centros Infantiles, casas cuna y guarderías.
		Sectorial	EBS	Centros de formación juvenil y familiar, centros para adultos mayores.
Recreativo y deportes	ED f	Barrial	EDB	Parques infantiles, parque barrial, canchas deportivas.

ORDENANZA MUNICIPAL No.

USO	SIM B.	TIPOLOGIA	SIM B.	ESTABLECIMIENTOS
E		Sectorial	EDS	Parque sectorial.
Religioso E	ER f	Barrial	ERB	Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.

EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS PUBLICOS

USO	SIM B.	TIPOLOGIA	SIM B.	ESTABLECIMIENTOS
Seguridad E	EG f	Barrial	EGB	Unidad de policía comunitaria (UPC), Unidad de control del medio ambiente
Administración pública E	EA f	Sectorial	EAS	Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.
		Zonal	EAZ	Representaciones diplomáticas, consulados, embajadas y organismos internacionales.
		Ciudad o Metropolitan o	EA M	Sedes principales de entidades públicas y centros administrativos nacionales, provinciales, distritales.
Transporte E	ET f	Barrial	ETB	Estación de taxis, parada de buses, parqueaderos públicos motorizados y no motorizados.
Infraestructura E	EI f	Barrial	EIB	Baterías sanitarias
		Sectorial	EIS	Estaciones radioeléctricas, centrales fijas y de base de los servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación.

USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS

USO	SIM B.	TIPOLOGIA	SIM B.	ESTABLECIMIENTOS
Comercio barrial C	CB f	Comercio básico	CB1 A	Abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, bazares y similares, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, pequeñas

ORDENANZA MUNICIPAL No.

USO	SIM B.	TIPOLOGIA	SIM B.	ESTABLECIMIENTOS	
				ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micromercados, delicatessen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, zapaterías, internet, cabinas telefónicas, productos naturales.	
			CB1 B	Cafeterías, comedores y restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas.	
			Servicios básicos	CB2	Venta de muebles, recepción de ropa para lavado, servicio de limpieza y mantenimiento lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas.
			Oficinas administrativas (1)	CB3	Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120 m ² .
			Alojamiento doméstico (1)	CB4	Casa de huéspedes, residencias estudiantiles o familiares: con menos de 6 habitaciones.
Comercio Sectorial C	CS f	Comercios especializados	CS1 A	Alfombras, telas y cortinas, antigüedades y regalos, artesanías, artículos de decoración, artículos de cristalería, porcelana y cerámica, galerías de arte, librerías, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA).	
			CS1 B	Artículos para el hogar en general, deportivos y de oficina, venta de bicicletas y motocicletas, distribuidora de flores y artículos de jardinería, artefactos y equipos de iluminación y sonido, artículos de dibujo y fotografía, mueblerías, muebles y	

ORDENANZA MUNICIPAL No.

USO	SIM B.	TIPOLOGIA	SIM B.	ESTABLECIMIENTOS
				accesorios de baño, ropa, almacén de zapatos, repuestos y accesorios para automóvil (sin taller), venta de pinturas, vidrierías y espejos, cafenet y similares, ferreterías medianas, comidas rápidas, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas, venta de alimentos y accesorios para mascotas.
		Servicios especializados: A	CS2	Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, oficinas de alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consultorios y clínicas veterinarias. Entrega de correspondencia y paquetes
		Servicios especializados: B	CS3	Vulcanizadoras, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión.
		Comercios de menor escala	CS4	Patio de comidas, centros comerciales de hasta 1000 m2 de área útil, almacenes por departamentos.
		Oficinas administrativas (2)	CS6	Edificios de oficinas públicas, privadas y corporativas mayor a 120 m2.
		Alojamiento (2)	CS7 A	Residenciales, hostales, pensiones, servicios de hotel-albergue: mayor a 6 hasta

ORDENANZA MUNICIPAL No.

USO	SIM B.	TIPOLOGIA	SIM B.	ESTABLECIMIENTOS
				30 habitaciones.
Comercio zonal C	CZ f	Alojamiento (3)	CZ6	Hoteles, apart-hotel de más de 30 habitaciones.

Sección Segunda
COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO

Art. 11.- Compatibilidad de Usos.- Para establecer la compatibilidad entre los usos especificados en el Mapa B1-FL y los detallados en el cuadro No. 1 se establecen tres categorías de usos:

- a) **Principal:** es el uso predominante de un área de reglamentación.
- b) **Permitidos:** son los usos compatibles con el principal, que no están prohibidos.
- c) **Prohibidos:** son los usos no permitidos.

En el cuadro No. 2 se establecen los usos de suelo y sus relaciones de compatibilidad:

CUADRO No. 2: DE USOS DE SUELO Y SUS RELACIONES DE COMPATIBILIDAD

PRINCIPAL	PERMITIDOS	PROHIBIDOS (*)
Residencial R1	Residencial: R Industrial: II1(manufacturas) Equipamiento: EEB, ECB, ECS1, ESB, EBB, EBS, EDB, EDS, EGB, EIB Patrimonio cultural: H Comercial y de servicios: CB1A, CB3, CB4.	- Industrial: II2, II3, II4, II5 - Equipamiento: EES, EEZ, EEM, ECS2, ECZ, ECM, ESS, ESZ, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ER, EGS, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EF, ET, EIS, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR

ORDENANZA MUNICIPAL No.

		- Comercial y de servicios: CB1B, CB2, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ, CM
Residencial 2 R2	<p>Residencial: R</p> <p>Industrial: II1(manufacturas)</p> <p>Equipamiento: EEB, EES, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, EGB, EAS, ETB, EIB, EIS</p> <p>Patrimonio cultural: H</p> <p>Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS5, CS6</p>	<p>Industrial: II2, II3, II4, II5</p> <p>Equipamiento: EEZ, EEM, ECM, ESZ, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ER, EGS, EGZ, EGM, EAZ, EAM, EF, ETS, ETZ, ETM, EIZ, EIM, EP</p> <p>Protección Ecológica: PE</p> <p>Recursos Naturales Renovables: RNR</p> <p>Recursos Naturales No Renovables: RNNR</p> <p>Agrícola Residencial: AR</p> <p>Comercial y de servicios: CS4, CS7, CS8, CZ, CM</p>
Residencial 3 R3	<p>Residencial: R</p> <p>Industrial: II1(manufacturas)</p> <p>Equipamiento: EEB, EES, EEZ1, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, EGB, EAS, EAZ, EAM, ETB, EIB, EIS</p> <p>Patrimonio cultural: H</p> <p>Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7A</p>	<p>Industrial: II2, II3, II4, II5</p> <p>Equipamiento: EEZ2, EEM, ECM, ESZ, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ER, EGS, EGZ, EGM, EF, ETS, ETZ, ETM, EIZ, EIM, EP</p> <p>Protección Ecológica: PE</p> <p>Recursos Naturales Renovables: RNR</p> <p>Recursos Naturales No Renovables: RNNR</p> <p>Agrícola Residencial: AR</p> <p>Comercial y de servicios: CS7B, CZ1A, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CS8, CZ1B, CM.</p>
Múltiple M	<p>Residencial: R</p> <p>Industrial: II1(manufacturas)</p> <p>Equipamiento: EEB, EES, EEZ1, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, ESZ, EBB, EBS, EDB, EDS, ERB, EGB, EGS, EAS, EAZ, EAM, ETB, EIB,</p>	<p>Industrial: II2, II3, II4, II5</p> <p>Equipamiento: EEZ2, ECM, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ERS, ERM, EGZ, EGM, EF, ETS, ETZ, ETM, EIZ, EIM, EP</p> <p>Protección Ecológica: PE</p> <p>Recursos Naturales Renovables: RNR</p>

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EIS	- Recursos Naturales No Renovables:
- Patrimonio cultural: H	RNNR
- Comercial y de servicios:	Agrícola Residencial: AR
CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4,	- Comercial y de servicios: CS7B, CS8,
CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5,	CZ1A, CZ1B, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CM.
CS6, CS7A, CZ6	

Para el sector La Floresta, además de las relaciones prohibidas en este Cuadro No. 2, será prohibida la implantación de todas las actividades o establecimientos que se incluyen en el PUOS vigente y que no constan en el Cuadro No. 1 de Clasificación de Usos de Suelo de la presente Ordenanza.

Art.12.- Implantaciones especiales.- La implantación, en predios asignados como equipamiento, de actividades afines, complementarias o que no interfieran en su funcionamiento, se consideran compatibles previo el informe de la Administración Zonal correspondiente en el caso de equipamientos barriales, sectoriales y zonales, y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el caso de equipamientos de ciudad y metropolitanos. En todos los equipamientos es compatible la implantación de una unidad de vivienda.

Sección Tercera

DE LA OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD

Art. 13.-Tipologías de zonificación.- En el sector de La Floresta la habilitación del suelo con proyectos de construcción o proyectos de subdivisión se acogerán a las tipologías de zonificación detalladas en el Cuadro No.3.

Art. 14.- Forma de ocupación y edificabilidad del suelo.- Las características de implantación de la edificación y de volumen de construcción, que se asignan a distintas áreas del territorio del sector de la Floresta, se delimitan en el Mapa B2-FL y en el Cuadro No. 3.

Art. 15.- Codificación de la edificación.- Para el Sector La Floresta se aprueba en la forma de ocupación aislada (A) una nueva tipología identificada como A49 en el

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Cuadro No. 3 y en el plano B2-FL, misma que se agrega a las tipologías del Cuadro respectivo de zonificación de la Ordenanza Metropolitana vigente que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS).

CUADRO No. 3: DE LA ZONIFICACIÓN PARA EDIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DEL SUELO

	ZONA	ALTURA MAXIMA		RETIROS			DISTANCIA ENTRE BLOQUES	COS PB	COS TOTAL	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO
		PISOS	m	F	L	P	D	%	%	m ²	m
A 10	A604-50	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
A 19	A606-50	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
A 21	A608-50	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 27	A1016-40	16	48	5	3	3	6	40	640	1000	20
A 30	A608-50 (PB)	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 34	A603-50	3	9	5	3	3	6	50	150	600	15
A 49*	A606-60	6	18	3	3	3	6	60	360	600	15
B 2	B304-50	4	12	5	3	3	6	50	200	300	10
C 4	C304-70	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 5	C304-70 (PB)	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 7	C406.70 (PB)	6	18	5	0	3	6	70	420	400	12
D 3	D203-80	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
D 4	D303-80	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10

ORDENANZA MUNICIPAL No.

D 5	D304-80	4	12	0	0	3	6	80	320	300	10
D 6	D406-70	6	18	0	0	3	6	70	420	400	12
ZC	ZC	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V

A49* El retiro frontal de 3 m deberá integrarse al espacio público

(PB) Ocupación de retiro frontal en planta baja

ZC Zonificación especial (Área de promoción especial)

Art. 16.- Patrimonio edificado.- Para los Usos de Suelo y Asignación de Ocupación del Suelo y Edificabilidad en los predios ubicados en el Sector La Floresta que se encuentren incluidos en el Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito se aplicarán todas las normas pertinentes que constan en la Ordenanza Metropolitana No.0260 referente a las Áreas y Bienes Patrimoniales, sancionada por el señor Alcalde el 10 de junio de 2008.

Art. 17.- Estímulos.- Para aportar con el cumplimiento de los objetivos del ordenamiento y rehabilitación urbana del sector La Floresta se establecen los siguientes incentivos:

- a. Los proyectos arquitectónicos modificatorios que mantengan la tipología original de la edificación y se destinen exclusivamente para uso residencial o para el uso de equipamientos de servicios sociales permitidos, desarrollados en predios incluidos en el Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, no pagarán las tasas retributivas de registro y de obtención de la licencia de construcción de la edificación, y se acogerán a la Ordenanza No. 3178 que Regula los Incentivos Tributarios para la Conservación de Áreas Históricas establecidos en la Ley No. 107 promulgada por el Congreso Nacional.
- b. Los proyectos arquitectónicos nuevos o modificatorios destinados exclusivamente para equipamientos de servicios sociales culturales permitidos, desarrollados en el sector La Floresta, no pagarán las tasas retributivas de registro y de obtención de licencia de construcción de la edificación.

ORDENANZA MUNICIPAL No.

c. Los proyectos arquitectónicos nuevos destinados exclusivamente para parqueaderos públicos, clasificados como equipamiento de servicio público de transporte (ETB) de conformidad al Cuadro No. 1 de la presente ordenanza, desarrollados en el sector La Floresta, se acogerán a las asignaciones de ocupación y edificabilidad calificadas y aprobadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante informe previo a su registro, y no pagarán las tasas retributivas de registro del proyecto y de obtención de la licencia de construcción de la edificación.

**Sección Cuarta
DEL SISTEMA VIAL Y AFECTACIONES**

Art. 18.- Categorización del sistema vial.- El sistema vial del sector La Floresta se propone con un sistema integrado de:

- Vías colectoras: cuyo rol fundamental es la circulación vehicular, tanto del sistema de transporte colectivo como privado.
- Vías locales: donde se prioriza la circulación peatonal y se limita el tráfico vehicular.
- Vías locales peatonales: con circulación vehicular restringida.
- Ciclovía: circuito de movilidad al interior del barrio, articulado al sistema general de la ciudad.

En el Mapa B3-FL consta la caracterización de las vías: colectoras; colectoras especiales correspondientes a vías colectoras a desarrollarse como proyectos de boulevard; vías locales y ciclovía.

Art. 19.- Diseños viales.- El diseño del trazado vial de las diferentes categorías del sistema vial del sector considerará fundamentalmente las características de los carriles de circulación y la localización de áreas de estacionamiento y circulación peatonal, mediante los siguientes componentes: secciones típicas, anchos de aceras, calzada, parterres, en concordancia con la geometría y las características actuales.

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Las intervenciones viales se someterán en lo pertinente y técnicamente factible a la Sección 3ra. del Capítulo II de la Ordenanza 3746 vigente que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el DMQ.

El diseño de la ciclovía y de las vías locales peatonales requerirán de informe técnico de la Unidad administrativa encargada de la planificación de la movilidad en el Distrito Metropolitano.

Art. 20.- Afectaciones especiales.- Las áreas de protección especial a redes de infraestructura y servicios corresponden a las especificadas en la ordenanza del Plan de Uso y Ocupación del Suelo vigente para el DMQ.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Todos los establecimientos - a excepción de establecimientos I2, I3 e I4 - implantados en el área de aplicación de esta Ordenanza que cuenten con Licencia Metropolitana de Funcionamiento vigente emitida por el Municipio de conformidad a la Ordenanza No. 283 y obtenida hasta el día anterior a la fecha de vigencia de la presente Ordenanza, podrán permanecer en sus actuales ubicaciones cumpliendo con toda la normativa que corresponda.

SEGUNDA.- Los IRMs emitidos hasta antes de la vigencia de esta Ordenanza que se contrapongan con las disposiciones del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" perderán validez. Se exceptúan de esta disposición los IRMs que han sido ingresados para la obtención de trámites de autorización de habilitación del suelo y edificación hasta el día anterior a la fecha de vigencia de esta ordenanza.

TERCERA.- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la unidad administrativa competente, en el plazo de 180 días a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, remitirá para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano, un Plan Especial de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales en el área de estudio del Plan de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", con fundamento en las disposiciones de la reglamentación vigente sobre la materia y tomando como

ORDENANZA MUNICIPAL No.

referencia la propuesta de Valoración Urbana y Arquitectónica de los estudios de consultoría del Plan.

DISPOSICIONES FINALES.-

PRIMERA: Los planos B1-FL y B2-FL que se aprueban en esta Ordenanza modifican el contenido de los planos B1-D y B2-D del PUOS dentro del área de aplicación del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" que consta en el plano A-FL de la presente Ordenanza.

SEGUNDA: Los perfiles de proyectos propuestos en el Plan y contenidos en la Memoria Técnica, deberán contar con su aprobación como proyectos definitivos con sus respectivas memorias técnicas, planos, presupuesto y cronograma valorado de obras. La ejecución de los proyectos estará sujeta a las prioridades y recursos de la municipalidad para incorporarles a los Planes Operativos Anuales de las dependencias responsables.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXX y XX de XXXXXX de XXXX.- Quito,

127

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMER DEBATE

ANEXO 2.- PROGRAMAS Y PERFILES DE PROYECTOS

VALORACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO URBANO Y ARQUITECTÓNICO

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS
1. Estructura urbana y contexto natural	Establecimiento de las cualidades de la de la estructura urbana de manera particularizada para cada una de las piezas en correspondencia a los parámetros establecidos en el Plan.	Inventariar y catalogar de manera sistémica: las manzanas tramos de vías y tipos arquitectónicos y componentes de valor paisajístico para su rehabilitación y puesta en valor	1, inventario y catalogación de los elementos de valor patrimonial del espacio público la arquitectura y el contexto natural
2. Poner en valor las cualidades de la estructura urbana del barrio	Determinación de normas y procedimientos específicos de actuación para la intervención en cada unade las piezas del barrio.	Establecer normas específicas de intervención para los componentes urbanos, arquitectónicos y naturales	2, Rehabilitación y puesta en valor del patrimonio natural y construido del Barrio

MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS
1. Relación espacio público espacio privado	Mejorar la imagen de barrio a través de la integración espacial del espacio público y privado	Generar un sistema de tratamiento de los espacios de transición entre la calle y la edificación, los cerramientos y la vegetación pública y privada.	1, diseño de cerramientos tratamiento de accesibilidades Vegetación, limites entre el espacio publico y privado
2. -Integración de los tratamientos de suelos y pisos	Integración visual y espacial de los tratamientos de pisos de: vías, aceras y ciclovías	Recuperar y revalorizar los espacios destinados a la movilidad incluyendo rodaje, aceras y ciclovías	2. Diseño de, Tratamiento de superficies del espacio público incluyendo bordillos, rampas y accesibilidad discapacitados
3. Infraestructuras electricas, Telefónicas, de TV	Cobertura integral de un sistema subterráneo de las infraestructuras en todo el Barrio	Revalorizar la imagen del barrio y actualizar los sistemas de energía y comunicación	3, Diseño de las ingenierías requeridas para mejorar la imagen y calidad del espacio público
4.- Equipamientos del espacio público	Integración visual y funcional de los elementos de servicio, equipamiento e identificación de los espacios urbanos, referentes históricos e hitos urbanos del barrio	Proyectar un sistema de mobiliario, iluminación y señalética urbana para reforzar la identidad y particularidad del barrio	4,- Diseño de mobiliario, iluminación y señalética en todo el barrio

SOSTENIBILIDAD Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS: CONSTRUIDO, HUMANO Y NATURAL

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS
1.-Seguridad social e individual de los habitantes del barrio	Creación de un sistema de seguridad ciudadana integrando el espacio urbano, iluminación e infraestructura eliminando barreras y protegiendo fundamentalmente al niño y al adulto mayor.	Crear un sistema de seguridad integral del barrio, para protección de habitantes y transeúntes	1.- Diseño de un sistema de seguridad pública con participación de la comunidad y los organismos públicos. Prevención y control del espacio público
2.- Conservación de la calidad ambiental del barrio	Regeneración de la calidad ambiental del barrio a través de sistemas de regulación y control del aire, el agua y los desechos	Mejorar la imagen y salud urbana valorizando los espacios de uso comunitario el control y regulación de las emisiones contaminantes electromagnéticas, de aire , agua y desechos sólidos.	2.-Diseño de un sistema de recolección de desechos sólidos y regulaciones para el control de contaminación electromagnética de aire, agua y sonido
3.-Fortalecimiento del rol del barrio como referente cultural y turístico de la ciudad	Promoción y elaboración de proyectos orientados a fortalecer las cualidades sociales, culturales y físicas del barrio, para valorizar su identidad	Impulsar el desarrollo de actividades orientadas a la producción y difusión de manifestaciones culturales como arte	3, Diseño de un sistema de elementos emblemáticos orientados a la producción y difusión del arte y el entretenimiento cultural

INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS QUE ESTRUCTURAN EL BARRIO			
REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS
<p>1.-Recuperación de los elementos característicos y emblemáticos del Barrio</p>	<p>Regeneración de la calidad urbana de los elementos emblemáticos del barrio integrando paisaje urbano, tratamiento de pisos, relación espacio público-espacio privado, vegetación, mobiliario urbano, iluminación infraestructuras y señalética</p>	<p>Recuperar y poner en valor los espacios de encuentro y de valor institucional, como referentes de la memoria histórica e identidad del Barrio, a partir de distintas acciones que promueban su riqueza, diversidad, y la mejora de la calidad ambiental</p>	<p>1.- Diseño de la centralidad: Plaza de la Floresta considerando sus características históricas, paisajísticas y morfológicas</p> <p>2.- Diseño de la centralidad: Plaza Isabel la Católica considerando las características espaciales, morfológicas y la presencia de edificaciones de interés histórico y morfológico.</p> <p>3.-Eje avenida Madrid, diseño del eje, recuperando y valorizando sus características espaciales y paisajísticas.</p> <p>4.-Eje avenida Coruña, diseño del eje, recuperando y valorizando sus características espaciales y paisajísticas.</p> <p>5.-Eje avenida Ladrón de Guevara, diseño del eje regenerándole y dándole una imagen de integralidad y unidad.</p> <p>6.-Eje avenida Isabel La Católica, diseño del eje recuperando y valorizando sus características espaciales y dándole un carácter de unidad morfológica</p> <p>7.- Diseño del Parque temático Jardín Botánico, integrando áreas.- actualmente de propiedad de la embajada Norteamericana- y las laderas que descienden a Guápulo como elemento estructurante del barrio.</p>

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVOS	PROYECTOS
1.- Presencia de infraestructuras educativas, deportivas, paisajísticas y naturales colindantes con el barrio.	Integración espacial, funcional y morfológica de los espacios de borde de los equipamientos y espacios naturales, a fin de articular las actividades universitarias, deportivas y paisajísticas al barrio y a la ciudad para beneficio de los habitantes y superar las barreras físicas y normativas existentes.	Generar la integración de los espacios intermedios entre el Barrio y las infraestructuras urbanas educativas, deportivas y paisajísticas al barrio, mejorando la calidad espacial y ambiental de los bordes, e incorporando equipamientos y servicios para beneficio mutuo.	1.- Diseño para la integración de los espacios colindantes de la E.P.N y C.D.P.con la plaza Brasilia de manera funcional y paisajística, y paralelamente posibilitando la interrelación espacial priorizando la circulación peatonal 2.- Proyecto de articulación de el borde de la E.P.N. con la plaza Navarro utilizando el patio de manzana de la pieza 8 para generar un proceso de restructuración de la misma e integrar un eje peatonal de relación 3.-Diseño del eje de remate de la avenida Madrid hacia el este (Quebrada de Guápulo) incorporando un remate como mirador y elemento simbólico de identidad

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y LA MOVILIDAD AL INTERIOR DEL BARRIO

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVOS	PROYECTOS
1.- Condiciones de movilidad al interior del barrio sin una visión sistémica y consideración a los flujos, el tratamiento de pavimentos y señalización horizontal y vertical	Mejoramiento del sistema de flujos vigente racionalizando las dimensiones de los componentes viales, incorporación de un circuito de ciclovía, integración de los diseños de pavimentos para peatones, bicicletas y automóviles, eliminación de barreras físicas y complementación de señalética y vegetación	Mejorar las condiciones de movilidad al interior del Barrio, a través de la determinación de flujos peatonales y vehiculares, integrar un sistema alternativo (ciclovía) relacionado con el sistema de movilidad . Tratar las superficies de movilidad valorizando lo funcional y lo estético. Complementar con un sistema de señalización y orientación	1.- Diseño del Sistema de movilidad del Barrio: vias vehicula ciclovías, aceras, bordillos, tratamientos y señalización. 2.-Diseño de los ejes peatonales y ciclovía integrándolos a al sistema de verde y de plazas parques y áreas verdes.



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

Procuraduría

10-2011-2326

2010 1858

122

16 MAY 2011

Quito,

Oficio SOT-JP-

1948

Economista

Elizabeth Cabezas

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

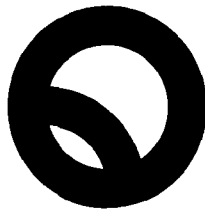
Señora Concejal:

Con oficio No. 2011-12866 del 18 de febrero 2011 la Secretaría del Concejo Metropolitano ha solicitado a esta dependencia preparar la presentación definitiva de la propuesta del Plan Especial de Ordenamiento Urbano del barrio La Floresta elaborado por la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo para lo que ha enviado a esta Secretaría el expediente y archivo digital adjunto. Se señala que el informe será conocido en una próxima sesión de la Comisión.

Desde el mes de marzo del año pasado en la Administración Zonal Norte se han realizado varias reuniones para la revisión del Plan Especial con el Comité Promejoras del sector La Floresta y una delegación técnica de esta dependencia para concluir en la definición de la propuesta de Ordenanza.

Un análisis detallado de los contenidos de la propuesta del Plan y su Ordenanza ha permitido encontrar algunos problemas que deben ser resueltos previo a su aprobación:

1. En el tercer párrafo de Considerando del texto de la propuesta de Ordenanza se señala que el **Comité promejoras** del barrio en representación del **Cabildo barrial** suscribió un convenio para la realización del Plan; luego para la revisión del Plan (art. 6) se establece que lo realizará el **Cabildo Sectorial**; la gestión del Plan (art. 7) estará a cargo del **Cabildo sectorial y el Comité de Gestión Participativa**; y la implementación del Plan (Art. 8) a cargo de un **Comité de Desarrollo del Sector La Floresta** que "mediante Resolución Administrativa del señor Alcalde se establezca y reglamente su conformación" (Disposición Transitoria Primera).



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

De acuerdo con la Ordenanza 187 que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito, SGP-RC, publicada en el Registro Oficial 402 del 22 de noviembre del 2.006, y la Resolución A107 que contiene el Reglamento al SGP-RC y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito, existen Comités Barriales conformados por miembros elegidos mediante voto popular y Cabildos Sectoriales conformados por los delegados de los comités barriales.

En los artículos 16 y 17 del Reglamento, se establece que los Comités de Gestión Participativa se conformarán cada dos años, en la segunda reunión anual de las asambleas parroquiales, los cabildos sectoriales y zonales para realizar el seguimiento de los acuerdos de su respectiva instancia de participación, por lo que no puede existir un Comité de Gestión Participativa a nivel barrial.

Se sugiere que la representación del barrio conste en la propuesta de Ordenanza únicamente como **Comité Barrial**.

2. Los Programas y Proyectos que constan en el anexo 2 de la propuesta de Ordenanza están detallados en la Memoria Técnica del Plan a través de fichas y corresponden a perfiles de proyectos que requieren un estudio específico para plantearse como proyectos definitivos.

En cada ficha se presenta un cronograma y los costos estimados para su ejecución señalándose que las inversiones que se identifiquen en el proyecto, serán solventadas por la AZN y el municipio; y la comunidad tiene que ser partícipe directa del proyecto.

Ante la imposibilidad económica de la municipalidad para cubrir los altos costos establecidos en los perfiles de proyectos se sugiere no considerarlos en la Ordenanza e incorporar una Disposición Final que señale que los perfiles de proyectos propuestos en el Plan y contenidos en la Memoria Técnica, deberán contar con su aprobación como proyectos definitivos con sus respectivas memorias técnicas, planos, presupuesto y cronograma valorado de obras. La ejecución de los proyectos estará sujeta a las prioridades y recursos de la municipalidad para incorporarles a los Planes Operativos Anuales de las dependencias responsables.

Con estas reformas finales, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remite para su conocimiento y revisión la propuesta de Ordenanza del Plan Especial de



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

Ordenamiento Urbano del sector "La Floresta" previo a su aprobación en el Concejo Metropolitano.

Las reformas propuestas al texto de la Ordenanza se presentan en el documento impreso adjunto y constan en formato digital en el CD adjunto.

Reciba usted un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Cristian Córdova C.
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Adjunto lo indicado

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. María González V.	2011-05-13	<i>MG</i>

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2011- de del 2011, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 248 de la Constitución de la República vigente reconoce a las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación, y la comunidad de La Floresta ha manifestado su decisión de tener un barrio con rostro humano y de respetar el entorno natural y patrimonial.

Que el Art. 26 de la ordenanza No. 255 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial No. 413 del 28 de agosto de 2008 faculta la realización de Planes Especiales en barrios o sectores que por su dinámica entren en contradicción con la normativa vigente, posibilitando la precisión o modificación del ordenamiento, uso y ocupación de la edificación previstos en el PGDT y en el PUOS;

Que luego de un período de consultas y requerimientos de la comunidad expresados en varios Cabildos Barriales, la Administración Zona Norte del Distrito Metropolitano de Quito y el Comité barrial La Floresta suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional en mayo del 2008 para la realización del "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta";

Que en atención al Convenio de Cooperación Interinstitucional se conformó una Comisión Técnica con delegadas del Cabildo Barrial y delegados técnicos de la Administración Municipal Zona Norte Eugenio Espejo, a fin de que elabore los Términos de Referencia para la contratación de una consultoría para la realización del estudio del "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector La Floresta", y para el seguimiento, revisión y aprobación de los productos formulados en el mismo, así como para la tramitación de la aprobación de la Ordenanza respectiva ante el Concejo Metropolitano.

Que la Consultoría contratada desarrolló los estudios del Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", manteniendo una permanente coordinación con la Administración Municipal, consultas con la comunidad, y sujetándose a las disposiciones contempladas en los cuerpos normativos vigentes; y,

Que el "Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", es resultado de un proceso consensuado de planificación participativa que mantuvo una evaluación y seguimiento permanentes en especial por

intermedio de la Comisión Técnica.

En ejercicio de las atribuciones legales previstas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 63 numerales 1 y 4; y, en la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito: Art. 2 numeral 1; y Art. 8 numerales 1 y 2.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN QUE CONTIENE EL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DEL SECTOR “LA FLORESTA”

**CAPÍTULO PRIMERO
CONSIDERACIONES GENERALES**

Art. 1.- Definición y ámbito de aplicación.- El Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector “La Floresta” es el instrumento de planificación, ejecución y control, que guiará y regulará la gestión y el ordenamiento territorial en el sector comprendido en el plano A-FL de la jurisdicción territorial administrativa de la Zona Norte Eugenio Espejo del área urbana de Quito del Distrito Metropolitano.

Art. 2.- Objetivo general.- Constituye objetivo general del “Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector “La Floresta”, la definición de un proyecto que integre las estructuras construidas y las características naturales preexistentes en el sector con las demandas contemporáneas, sin afectar el carácter emblemático, popular e histórico del barrio y que refleje la visión de su comunidad, para obtener un espacio democrático y sostenible que esté en capacidad de atender debidamente las demandas de la población local del DMQ y la realización de los proyectos municipales, con el fin primordial de mejorar las condiciones de vida de la población.

Art. 3.- Contenido.- La presente Ordenanza contiene el componente normativo del uso de suelo, ocupación y edificabilidad para el sector La Floresta.

Art. 4.- Modelo de Ordenamiento.- El modelo del “Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector “La Floresta” se fundamenta en los principios generales del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) para el Distrito Metropolitano de Quito y en los lineamientos propuestos por los estudios de consultoría; y, constituye una actualización del PUOS y define una normativa urbana por ejes y sectores que se refleja en los planos de aplicación de la presente Ordenanza.

Art. 5.- Instrumentos de aplicación.- Constituyen instrumentos principales de aplicación del “Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector “La Floresta”, la presente Ordenanza y los planos que constan en el Anexo 1: A-FL Límite del área de aplicación de la presente ordenanza; B1-FL del Uso del Suelo; B2-FL de la Forma de Ocupación y Edificabilidad del Suelo; y, B3-FL de Categorización Vial.



Art. 6- Vigencia y revisión.- El Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" tendrá vigencia de 10 años período en el cual se propenderá a alcanzar los objetivos y resultados propuestos. La revisión de este Plan se realizará al final del primer quinquenio por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo y el Comité barrial.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO

Sección Primera DE LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN

Art. 7.- Gestión del Plan.- La gestión para la implementación del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" corresponde a la Administración Municipal Eugenio Espejo, en coordinación con el Comité Barrial y el Comité de Gestión Participativa que se estructurarán y funcionarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 187, que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del DMQ.

Art. 8.- Procedimiento para modificar los instrumentos del Plan.- La modificación de los planos del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" : B1-FL del Uso del Suelo, B2-FL de la Forma de Ocupación y Edificabilidad del Suelo, y B3-FL de Categorización Vial, requerirán la aprobación del Concejo Metropolitano con informes técnicos de la Administración Zonal en coordinación con el Cabildo Barrial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda e informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Art. 9.- Interpretación y aplicación.- Si fuese necesaria una interpretación de las disposiciones de esta Ordenanza será el Concejo Metropolitano quien la realice en base a los informes técnicos pertinentes y de acuerdo a los objetivos fundamentales del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta".

CAPÍTULO TERCERO DE LA NORMATIVA URBANA

Sección Primera USOS DE SUELO

Art. 10.- Distribución de los usos de suelo.- Los usos de suelo principales definidos para el sector de la Floresta se referencian en el Mapa B1-FL según las tipologías constantes en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo vigente (PUOS) del DMQ. La clasificación de usos de suelo particulares y las

actividades y establecimientos permitidos se corresponden con las tipologías del PUOS, con algunas excepciones y especificaciones para el sector, de conformidad con el Cuadro No.1 de esta ordenanza.

CUADRO No. 1: CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO TIPOLOGÍAS Y ESTABLECIMIENTOS

CLASIFICACION DEL USO INDUSTRIAL

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB	ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS
Industrial I	I f	Bajo impacto I1	II1	Manufacturas: Confites, mermeladas, salsas, pasteles y similares. Taller de costura o ropa en general, bordados. Cerámica, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación y adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera. Instrumentos de precisión (ópticos, relojes). Instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Talabarterías. Cerrajería.

EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
Educación E	EE f	Barrial	EEBf	Preescolar, escolar (nivel básico) (Solo para establecimientos existentes)
		Sectorial	EES	Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato). (Solo para establecimientos existentes)
		Zonal	EEZ1	Institutos de educación especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos y centros artesanales y ocupacionales, escuelas taller, centros de investigación y experimentación, sedes académicas-administrativas sin aulas.
		Ciudad o Metropolitano	EEM	Centros tecnológicos e institutos de educación superior y universidades de más de 20 aulas. (Solo para establecimientos existentes)
Cultural E	EC f	Barrial	ECB	Casas comunales, bibliotecas barriales.
		Sectorial	ECS1	Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas y privadas de arte.
			ECS2	Teatros, auditorios y cines de hasta 150 puestos; cinematecas y hemerotecas. (Solo para establecimientos existentes)
		Zonal	ECZ	Centros de promoción popular, centros culturales, centros de documentación; Sedes de asociaciones y gremios profesionales
Salud E	ES f	Barrial	ESB	Subcentros de Salud.
		Sectorial	ESS	Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud, unidad de emergencia, hospital del día, consultorios médicos y dentales de 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación.
Bienestar social E	EB f	Barrial	EBB	Centros Infantiles, casas cuna y guarderías.
		Sectorial	EBS	Centros de formación juvenil y familiar, centros para adultos mayores.

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
Recreativo y deportes E	ED f	Barrial	EDB	Parques infantiles, parque barrial, canchas deportivas.
		Sectorial	EDS	Parque sectorial.
Religioso E	ER f	Barrial	ERB	Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.

EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS PUBLICOS

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
Seguridad E	EG f	Barrial	EGB	Unidad de policía comunitaria (UPC), Unidad de control del medio ambiente
Administración pública E	EA f	Sectorial	EAS	Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.
		Zonal	EAZ	Representaciones diplomáticas, consulados, embajadas y organismos internacionales.
		Ciudad o Metropolitano	EAM	Sedes principales de entidades públicas y centros administrativos nacionales, provinciales, distritales.
Transporte E	ET f	Barrial	ETB	Estación de taxis, parada de buses, parqueaderos públicos motorizados y no motorizados.
Infraestructura E	EI f	Barrial	EIB	Baterías sanitarias
		Sectorial	EIS	Estaciones radioeléctricas, centrales fijas y de base de los servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación.

USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
Comercio barrial C	CB f	Comercio básico	CB1A	Abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, bazares y similares, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micromercados, delicatessen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, zapaterías, internet, cabinas telefónicas, productos naturales.
			CB1B	Cafeterías, comedores y restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas.
		Servicios básicos	CB2	Venta de muebles, recepción de ropa para lavado, servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas.
		Oficinas administrativas (1)	CB3	Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120 m2.
		Alojamiento doméstico (1)	CB4	Casa de huéspedes, residencias estudiantiles o familiares: con menos de 6 habitaciones.
Comercio Sectorial C	CS f	Comercios especializados	CS1A	Alfombras, telas y cortinas, antigüedades y regalos, artesanías, artículos de decoración, artículos de cristalería, porcelana y cerámica, galerías de arte, librerías, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA).
			CS1B	Artículos para el hogar en general, deportivos y de oficina, venta de bicicletas y motocicletas, distribuidora de flores y artículos de jardinería, artefactos y equipos de iluminación y sonido, artículos de dibujo y fotografía, mueblerías, muebles y accesorios de baño, ropa, almacén de zapatos,

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
				repuestos y accesorios para automóvil (sin taller), venta de pinturas, vidrierías y espejos, cafenet y similares, ferreterías medianas, comidas rápidas, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas, venta de alimentos y accesorios para mascotas.
		Servicios especializados: A	CS2	Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, oficinas de alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consultorios y clínicas veterinarias. Entrega de correspondencia y paquetes
		Servicios especializados: B	CS3	Vulcanizadoras, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión.
		Comercios de menor escala	CS4	Patio de comidas, centros comerciales de hasta 1000 m2 de área útil, almacenes por departamentos.
		Oficinas administrativas (2)	CS6	Edificios de oficinas públicas, privadas y corporativas mayor a 120 m2.
		Alojamiento (2)	CS7A	Residenciales, hostales, pensiones, servicios de hotel-albergue: mayor a 6 hasta 30 habitaciones.
Comercio zonal C	CZ f	Alojamiento (3)	CZ6	Hoteles, apart-hotel de más de 30 habitaciones.

**Sección Segunda
COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO**

Art. 11.- Compatibilidad de Usos.- Para establecer la compatibilidad entre los usos especificados en el Mapa B1-FL y los detallados en el cuadro No. 1 se establecen tres categorías de usos:

- a) **Principal:** es el uso predominante de un área de reglamentación.
- b) **Permitidos:** son los usos compatibles con el principal, que no están prohibidos.
- c) **Prohibidos:** son los usos no permitidos.

En el cuadro No. 2 se establecen los usos de suelo y sus relaciones de compatibilidad:

CUADRO No. 2: DE USOS DE SUELO Y SUS RELACIONES DE COMPATIBILIDAD

PRINCIPAL	PERMITIDOS	PROHIBIDOS (*)
Residencial 1 R1	- Residencial: R - Industrial: I11(manufacturas) - Equipamiento: EEB, ECB, ECS1, ESB, EBB, EBS, EDB, EDS, EGB,	- Industrial: I12, I13, I14, I15 - Equipamiento: EES, EEZ, EEM, ECS2, ECZ, ECM, ESS, ESZ, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ER, EGS, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EF,

	EIB - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1A, CB3, CB4.	ET, EIS, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CB1B, CB2, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ, CM
Residencial 2 R2	- Residencial: R - Industrial: II1(manufacturas) - Equipamiento: EEB, EES, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, EGB, EAS, ETB, EIB, EIS - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS5, CS6	- Industrial: II2, II3, II4, II5 - Equipamiento: EEZ, EEM, ECM, ESZ, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ER, EGS, EGZ, EGM, EAZ, EAM, EF, ETS, ETZ, ETM, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CS4, CS7, CS8, CZ, CM
Residencial 3 R3	- Residencial: R - Industrial: II1(manufacturas) - Equipamiento: EEB, EES, EEZ1, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, EGB, EAS, EAZ, EAM, ETB, EIB, EIS - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7A	- Industrial: II2, II3, II4, II5 - Equipamiento: EEZ2, EEM, ECM, ESZ, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ER, EGS, EGZ, EGM, EF, ETS, ETZ, ETM, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CS7B, CZ1A, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CS8, CZ1B, CM.
Múltiple M	- Residencial: R - Industrial: II1(manufacturas) - Equipamiento: EEB, EES, EEZ1, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, ESZ, EBB, EBS, EDB, EDS, ERB, EGB, EGS, EAS, EAZ, EAM, ETB, EIB, EIS - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7A, CZ6	- Industrial: II2, II3, II4, II5 - Equipamiento: EEZ2, ECM, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ERS, ERM, EGZ, EGM, EF, ETS, ETZ, ETM, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CS7B, CS8, CZ1A, CZ1B, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CM.

Para el sector La Floresta, además de las relaciones prohibidas en este Cuadro No. 2, será prohibida la implantación de todas las actividades o establecimientos que se incluyen en el PUOS vigente y que no constan en el Cuadro No. 1 de Clasificación de Usos de Suelo de la presente Ordenanza.

Art.12.- Implantaciones especiales.- La implantación, en predios asignados como equipamiento, de actividades afines, complementarias o que no interfieran en su funcionamiento, se consideran compatibles previo el informe de la Administración Zonal correspondiente en el caso de equipamientos barriales, sectoriales y zonales, y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el caso de equipamientos de ciudad y metropolitanos. En todos los equipamientos es compatible la implantación de una unidad de vivienda.

Sección Tercera



DE LA OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD

Art. 13.-Tipologías de zonificación.- En el sector de La Floresta la habilitación del suelo con proyectos de construcción o proyectos de subdivisión se acogerán a las tipologías de zonificación detalladas en el Cuadro No.3.

Art. 14.- Forma de ocupación y edificabilidad del suelo.- Las características de implantación de la edificación y de volumen de construcción, que se asignan a distintas áreas del territorio del sector de la Floresta, se delimitan en el Mapa B2-FL y en el Cuadro No. 3.

Art. 15.- Codificación de la edificación.- Para el Sector La Floresta se aprueba en la forma de ocupación aislada (A) una nueva tipología identificada como A49 en el Cuadro No. 3 y en el plano B2-FL, misma que se agrega a las tipologías del Cuadro respectivo de zonificación de la Ordenanza Metropolitana vigente que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS).

CUADRO No. 3: DE LA ZONIFICACIÓN PARA EDIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DEL SUELO

	ZONA	ALTURA MAXIMA		RETIROS			DISTANCIA ENTRE BLOQUES	COS PB	COS TOTAL	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO
		PISOS	m	F	L	P	D	%	%	m2	m
A 10	A604-50	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
A 19	A606-50	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
A 21	A608-50	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 27	A1016-40	16	48	5	3	3	6	40	640	1000	20
A 30	A608-50 (PB)	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 34	A603-50	3	9	5	3	3	6	50	150	600	15
A 49*	A606-60	6	18	3	3	3	6	60	360	600	15
B 2	B304-50	4	12	5	3	3	6	50	200	300	10
C 4	C304-70	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 5	C304-70 (PB)	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 7	C406.70 (PB)	6	18	5	0	3	6	70	420	400	12
D 3	D203-80	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
D 4	D303-80	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10
D 5	D304-80	4	12	0	0	3	6	80	320	300	10
D 6	D406-70	6	18	0	0	3	6	70	420	400	12
ZC	ZC	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V

A49* El retiro frontal de 3 m deberá integrarse al espacio público

(PB) Ocupación de retiro frontal en planta baja

ZC Zonificación especial (Área de promoción especial)

Art. 16.- Patrimonio edificado.- Para los Usos de Suelo y Asignación de Ocupación del Suelo y Edificabilidad en los predios ubicados en el Sector La Floresta que se encuentren incluidos en el Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito se aplicarán todas las normas pertinentes que constan en la Ordenanza Metropolitana No.0260 referente a las

Áreas y Bienes Patrimoniales, sancionada por el señor Alcalde el 10 de junio de 2008.

Art. 17.- Estímulos.- Para aportar con el cumplimiento de los objetivos del ordenamiento y rehabilitación urbana del sector La Floresta se establecen los siguientes incentivos:

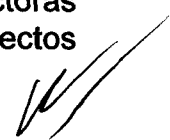
- a. Los proyectos arquitectónicos modificatorios que mantengan la tipología original de la edificación y se destinen exclusivamente para uso residencial o para el uso de equipamientos de servicios sociales permitidos, desarrollados en predios incluidos en el Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, no pagarán las tasas retributivas de registro y de obtención de la licencia de construcción de la edificación, y se acogerán a la Ordenanza No. 3178 que Regula los Incentivos Tributarios para la Conservación de Áreas Históricas establecidos en la Ley No. 107 promulgada por el Congreso Nacional.
- b. Los proyectos arquitectónicos nuevos o modificatorios destinados exclusivamente para equipamientos de servicios sociales culturales permitidos, desarrollados en el sector La Floresta, no pagarán las tasas retributivas de registro y de obtención de licencia de construcción de la edificación.
- c. Los proyectos arquitectónicos nuevos destinados exclusivamente para parqueaderos públicos, clasificados como equipamiento de servicio público de transporte (ETB) de conformidad al Cuadro No. 1 de la presente ordenanza, desarrollados en el sector La Floresta, se acogerán a las asignaciones de ocupación y edificabilidad calificadas y aprobadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante informe previo a su registro, y no pagarán las tasas retributivas de registro del proyecto y de obtención de la licencia de construcción de la edificación.

Sección Cuarta DEL SISTEMA VIAL Y AFECTACIONES

Art. 18.- Categorización del sistema vial.- El sistema vial del sector La Floresta se propone con un sistema integrado de:

- Vías colectoras: cuyo rol fundamental es la circulación vehicular, tanto del sistema de transporte colectivo como privado.
- Vías locales: donde se prioriza la circulación peatonal y se limita el tráfico vehicular.
- Vías locales peatonales: con circulación vehicular restringida.
- Ciclovía: circuito de movilidad al interior del barrio, articulado al sistema general de la ciudad.

En el Mapa B3-FL consta la caracterización de las vías: colectoras; colectoras especiales correspondientes a vías colectoras a desarrollarse como proyectos de boulevard; vías locales y ciclovía.



Art. 19.- Diseños viales.- El diseño del trazado vial de las diferentes categorías del sistema vial del sector considerará fundamentalmente las características de los carriles de circulación y la localización de áreas de estacionamiento y circulación peatonal, mediante los siguientes componentes: secciones típicas, anchos de aceras, calzada, parterres, en concordancia con la geometría y las características actuales.

Las intervenciones viales se someterán en lo pertinente y técnicamente factible a la Sección 3ra. del Capítulo II de la Ordenanza 3746 vigente que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el DMQ.

El diseño de la ciclovía y de las vías locales peatonales requerirán de informe técnico de la Unidad administrativa encargada de la planificación de la movilidad en el Distrito Metropolitano.

Art. 20.- Afectaciones especiales.- Las áreas de protección especial a redes de infraestructura y servicios corresponden a las especificadas en la ordenanza del Plan de Uso y Ocupación del Suelo vigente para el DMQ.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Todos los establecimientos - a excepción de establecimientos I2, I3 e I4 - implantados en el área de aplicación de esta Ordenanza que cuenten con Licencia Metropolitana de Funcionamiento vigente emitida por el Municipio de conformidad a la Ordenanza No. 283 y obtenida hasta el día anterior a la fecha de vigencia de la presente Ordenanza, podrán permanecer en sus actuales ubicaciones cumpliendo con toda la normativa que corresponda.

SEGUNDA.- Los IRMs emitidos hasta antes de la vigencia de esta Ordenanza que se contrapongan con las disposiciones del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" perderán validez. Se exceptúan de esta disposición los IRMs que han sido ingresados para la obtención de trámites de autorización de habilitación del suelo y edificación hasta el día anterior a la fecha de vigencia de esta ordenanza.

TERCERA.- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la unidad administrativa competente, en el plazo de 180 días a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, remitirá para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano, un Plan Especial de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales en el área de estudio del Plan de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", con fundamento en las disposiciones de la reglamentación vigente sobre la materia y tomando como referencia la propuesta de Valoración Urbana y Arquitectónica de los estudios de consultoría del Plan.



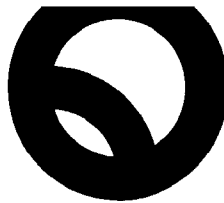
DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Los planos B1-FL y B2-FL que se aprueban en esta Ordenanza modifican el contenido de los planos B1-D y B2-D del PUOS dentro del área de aplicación del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" que consta en el plano A-FL de la presente Ordenanza.

SEGUNDA: Los perfiles de proyectos propuestos en el Plan y contenidos en la Memoria Técnica, deberán contar con su aprobación como proyectos definitivos con sus respectivas memorias técnicas, planos, presupuesto y cronograma valorado de obras. La ejecución de los proyectos estará sujeta a las prioridades y recursos de la municipalidad para incorporarles a los Planes Operativos Anuales de las dependencias responsables.

TERCERA: Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el de del 2011.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEGUIMIENTO

108



0717

17 FEB 2011

Arquitecto
Cristian Córdova
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Presente

De mi consideración:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el 14 de febrero de 2011, luego de conocer la propuesta de Ordenanza del Plan Especial de Ordenamiento Urbano del barrio "La Floresta", elaborada por la Administración Municipal de la Zona Eugenio Espejo; resolvió solicitar a usted, se sirva preparar la presentación definitiva de este documento, adjuntando documentación gráfica, en la que se muestren los principales cambios que implica la precitada Ordenanza.

El informe será conocido en una próxima sesión de la Comisión, de la cual se comunicará el día y hora, con la debida anticipación.

Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 104 hojas y un CD.

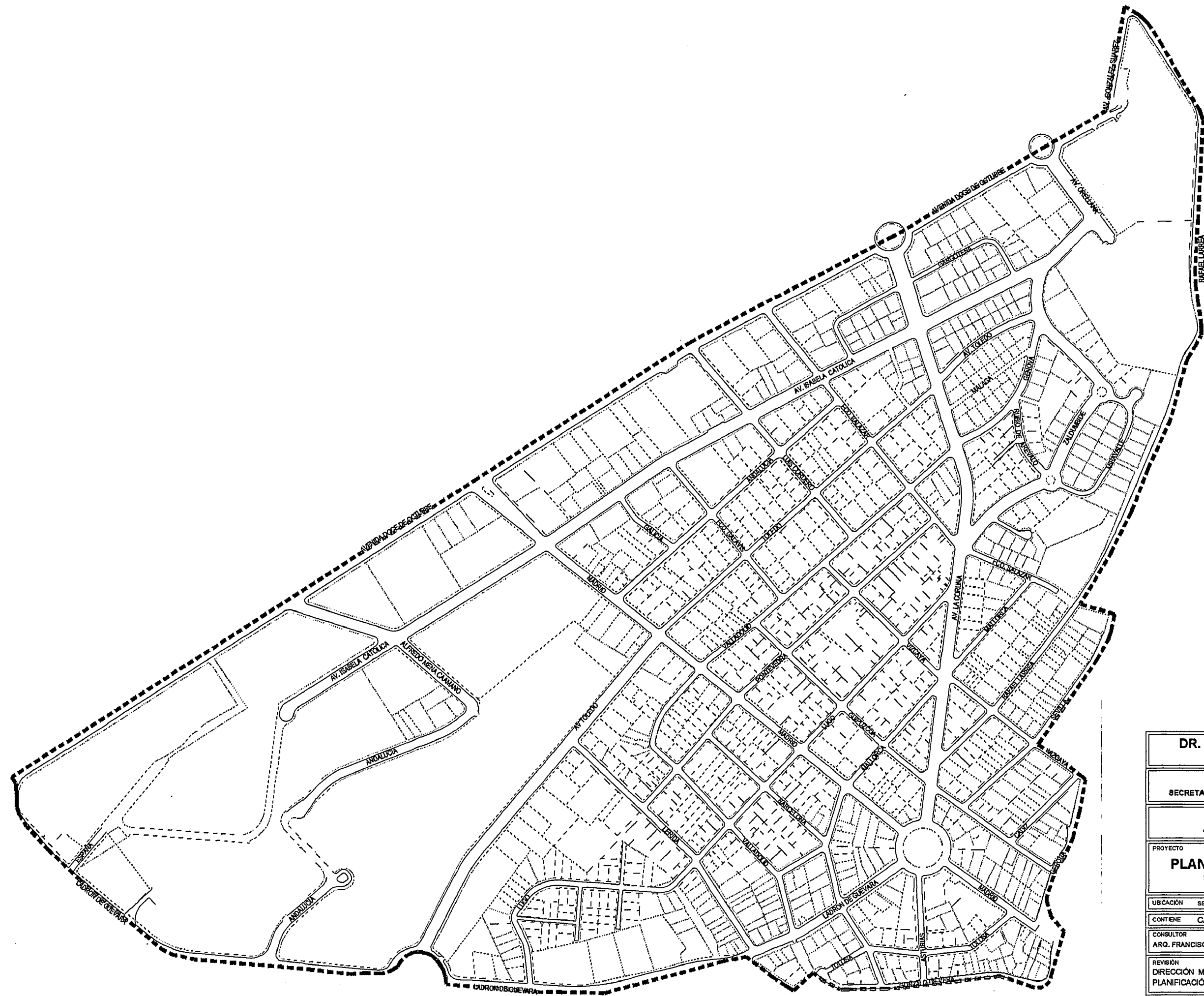
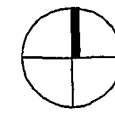
Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

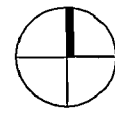
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2010-1858)
Marisela C.
2011-02-15

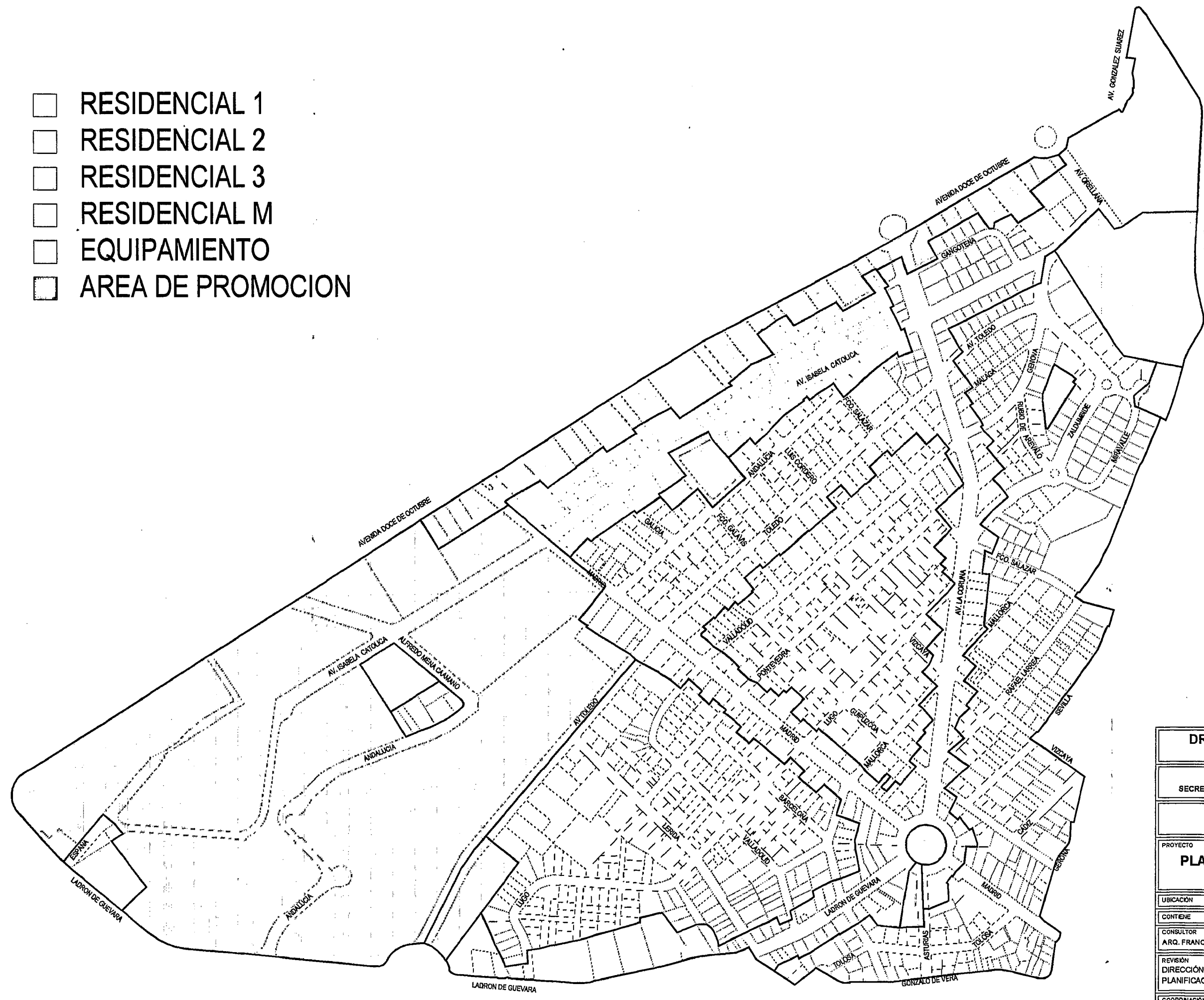


--- LÍMITE DEL AREA DE APLICACIÓN DEL PLAN

DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO		
ARQ. RENE VALLEJO AGUIRRE SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA		
ARQ. OSWALDO GRANDA PAEZ ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPEJO"		
PROYECTO PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA		
UBICACIÓN SECTOR LA FLORESTA		
CONTIENE CATEGORIZACIÓN VIAL		
CONSULTOR ARQ. FRANCISCO NARANJO LALAMA	COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO ARQ. PATRICIO HIDALGO CARRERA DRA. ROCIO BASTIDAS GRANIZO DRA. MARIA FERNANDEZ PORTILLA	
REVISIÓN DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ESCALA INDICADA	LAMINA A-FL
COORDINACIÓN TÉCNICA ARQ. RODRIGO CALVO JÁCOME	FECHA MAYO 2010	



- RESIDENCIAL 1
- RESIDENCIAL 2
- RESIDENCIAL 3
- RESIDENCIAL M
- EQUIPAMIENTO
- AREA DE PROMOCION



DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO	
ARQ. RENE VALLEJO AGUIRRE SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA	
ARQ. OSWALDO GRANDA PAEZ ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPEJO"	
PROYECTO PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA	
UBICACIÓN SECTOR LA FLORESTA	
CONTIENE CATEGORIZACIÓN VIAL	
CONSULTOR ARQ. FRANCISCO NARANJO LALAMA	COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO ARQ. PATRICIO HIDALGO CARRERA DRA. ROCÍO BASTIDAS GRANIZO DRA. MARIA FERNANDEZ PORTILLA
REVISIÓN DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ESCALA INDICADA
COORDINACIÓN TÉCNICA ARQ. RODRIGO CALVO JÁCOME	FECHA MAYO 2010
LAMINA B1-FL	



Ec. Cabezas F 104
16/02

1551

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

- 6 OCT 2010

Quito,

Oficio SOT-JP-

3801

2010-1858

Economista

Elizabeth Cabezas

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Concejal:

Con oficio No. 3140 del 18 de agosto del 2010 la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda le envió el expediente y el respaldo digital de la Propuesta de Ordenanza del Plan Especial de Ordenamiento urbano del barrio "La Floresta", que fue realizado por la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo y concertado con esta dependencia y el Comité Promejoras del barrio.

En una reunión mantenida el día jueves 16 de septiembre entre el Arquitecto Mauricio Moreno, Director de Planificación de esta Secretaría, y algunos vecinos del barrio, específicamente de la calle Isabel La Católica: Sra. Silvia Guerra, Dr. Gustavo Rodas, Econ. Jorge Rodríguez y un representante del Swissotel, se manifestó el interés para trabajar de forma coordinada con el Municipio del DMQ en proyectos de inversión que se constituyan en aportes al barrio y a la ciudad.

Para considerar la posibilidad de incorporar los proyectos planteados en la reunión en la propuesta de Ordenanza Especial, se ha incluido en la matriz referida en el Artículo 11, denominada Anexo 2: PROGRAMAS Y PROYECTOS, una columna final bajo el título PROYECTOS COMPLEMENTARIOS PROPUESTOS POR EL GRUPO DE VECINOS DE LA CALLE ISABEL LA CATOLICA en la que se han ubicado de acuerdo al tema tratado y se ha realizado un análisis uno por uno incluyendo observaciones referentes a la pertinencia o no de su incorporación.

Esta Secretaría considera que estos proyectos están en línea con las directrices del Plan, por lo que recomendamos su inclusión en el mismo.

RECIBIDO 8 OCT 2010



103

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

Particular que se presenta adjunto al presente oficio y se somete a su consideración para su revisión y aprobación.

Reciba usted un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. René Vallejo Aguirre
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
Adjunto lo indicado

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. María González V.	2010-10-05	
	Arq. Mauricio Moreno V.	2010-10-05	

ANEXO 2.- PROGRAMAS Y PROYECTOS

VALORACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO URBANO Y ARQUITECTÓNICO

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS	prioridad	PROYECTOS COMPLEMENTARIOS PROPUESTOS POR GRUPO DE VECINOS DE LA CALLE ISABEL LA CATOLICA.
1. Estructura urbana y contexto natural 2. Poner en valor las cualidades de la estructura urbana del barrio	Establecimiento de las cualidades de la de la estructura urbana de manera particularizada para cada una de las piezas en correspondencia a los parámetros establecidos en el Plan.	Inventariar y catalogar de manera sistémica: las manzanas tramos de vías y tipos arquitectónicos y componentes de valor paisajístico para su rehabilitación y puesta en valor.	1, inventario y catalogación de los elementos de valor patrimonial del espacio público la arquitectura y el contexto natural	cp	
	Determinación de normas y procedimientos específicos de actuación para la intervención en cada una de las piezas del barrio.	Establecer normas específicas de intervención para los componentes urbanos, arquitectónicos y naturales.	2, Rehabilitación y puesta en valor del patrimonio natural y construido del Barrio	cp	

a

MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS	prioridad	
1. Relación espacio público espacio privado 2. -Integración de los tratamientos de suelos y pisos 3. Infraestructuras eléctricas, Telefónicas, de TV 4.- Equipamientos del espacio público	Mejorar la imagen de barrio a través de la integración espacial del espacio público y privado Integración visual y espacial de los tratamientos de pisos de: vías, aceras y ciclovías Cobertura integral de un sistema subterráneo de las infraestructuras en todo el Barrio Integración visual y funcional de los elementos de servicio, equipamiento	Generar un sistema de tratamiento de los espacios de transición entre la calle y la edificación, los cerramientos y la vegetación pública y privada. Recuperar y revalorizar los espacios destinados a la movilidad incluyendo rodaje, aceras y ciclovías Revalorizar la imagen del barrio y actualizar los sistemas de energía y comunicación	1, diseño de cerramientos tratamiento de accesibilidades Vegetación, límites entre el espacio público y privado. 2. Diseño de, Tratamiento de superficies del espacio público incluyendo bordillos, rampas y accesibilidad discapacitados 3, Diseño de las ingenierías requeridas para mejorar la imagen y calidad del espacio público	mp mp mp mp	Rediseño detallado de la calle Cordero.

rc

	e identificación de los espacios urbanos, referentes históricos e hitos urbanos del barrio	Proyectar un sistema de mobiliario, iluminación y señalética urbana para reforzar la identidad y particularidad del barrio	4.- Diseño de mobiliario, iluminación y señalética en todo el barrio		
--	--	--	--	--	--

SOSTENIBILIDAD Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS: ARTIFICIAL, HUMANO Y NATURAL

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS	prioridad	
1.-Seguridad social e individual de los habitantes del barrio	Creación de un sistema de seguridad ciudadana integrando el espacio urbano, iluminación e infraestructura eliminando barreras y protegiendo fundamentalmente al niño y al adulto mayor.	Crear un sistema de seguridad integral del barrio, para protección de habitantes y transeúntes	1.- Diseño de un sistema de seguridad pública con participación de la comunidad y los organismos públicos. Prevención y control del espacio público.	cp	Apoyo para fortalecer a las dos unidades de policía comunitaria existentes en el barrio a través de la Instalación del sistema "ojos de águila" a su costo. Puede desarrollarse sin interferir en lo propuesto por el Plan Especial.
2.- Conservación de la calidad ambiental del barrio	Regeneración de la calidad ambiental del barrio a través de sistemas de regulación y control del aire, el agua y los desechos	Mejorar la imagen y salud urbana valorizando los espacios de uso comunitario el control y regulación de las emisiones contaminantes electromagnéticas, de aire, agua y desechos sólidos.	2.-Diseño de un sistema de recolección de desechos sólidos y regulaciones para el control de contaminación electromagnética de aire, agua y sonido	cp	
3.-Fortalecimiento del rol del barrio como referente cultural y turístico de la ciudad	Promoción y elaboración de proyectos orientados a fortalecer las cualidades sociales, culturales y físicas del barrio, para valorizar su identidad.	Impulsar el desarrollo de actividades orientadas a la producción y difusión de manifestaciones culturales como arte.	3, Diseño de un sistema de elementos emblemáticos orientados a la producción y difusión del arte y el entretenimiento cultural	mp	

INTERVENCION EN LOS ELEMENTOS QUE ESTRUCTURAN EL BARRIO

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS	prioridad	
1.-Recuperación de los elementos característicos y emblemáticos del Barrio	Regeneración de la calidad urbana de los elementos emblemáticos del barrio integrando paisaje urbano, tratamiento de pisos, relación espacio público-espacio privado, vegetación, mobiliario urbano, iluminación infraestructuras y señalética	Recuperar y poner en valor los espacios de encuentro y de valor institucional, como referentes de la memoria histórica e identidad del Barrio, a partir de distintas acciones que promueban su riqueza, diversidad, y la mejora de la calidad ambiental	1.- Diseño de la centralidad: Plaza de la Floresta considerando sus características históricas, paisajísticas y morfológicas 2.- Diseño de la centralidad: Plaza Isabel la Católica considerando las características espaciales, morfológicas y la	cp mp	

			<p>presencia de edificaciones de interés histórico y morfológico.</p> <p>3.-Eje avenida Madrid, diseño del eje, recuperando y valorizando sus características espaciales y paisajísticas.</p> <p>4.-Eje avenida Coruña, diseño del eje, recuperando y valorizando sus características espaciales y paisajísticas.</p> <p>5.-Eje avenida Ladrón de Guevara, diseño del eje regenerándole y dándole una imagen de integralidad y unidad.</p> <p>6.-Eje avenida Isabel La Católica, diseño del eje recuperando y valorizando sus características espaciales y dándole un carácter de unidad morfológica.</p> <p>7.- Diseño del Parque temático Jardín Botánico, integrando áreas.- actualmente de propiedad de la embajada Norteamericana- y las laderas que descienden a Guápulo como elemento estructurante del barrio.</p>	<p>cp</p> <p>mp</p> <p>mp</p> <p>cp</p> <p>mp</p>	<p>Eje de la Avenida Isabel La Católica para uso especializado de restaurantes de comida gourmet. Este proyecto puede desarrollarse bajo un acuerdo de los vecinos pero no puede modificar los usos de suelo del Plan Especial en tanto generaría conflictos para los propietarios de predios y para la municipalidad.</p>
--	--	--	--	---	--

INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTO URBANOS AL BARRIO

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVOS	PROYECTOS	prioridad	
1.- Presencia de infraestructuras educativas, deportivas, paisajísticas y naturales colindantes con el barrio.	Integración espacial, funcional y morfológica de los espacios de borde de los equipamientos y espacios naturales, a fin de articular las actividades universitarias, deportivas y paisajísticas al barrio y a la ciudad	Generar la integración de los espacios intermedios entre el Barrio y las infraestructuras urbanas educativas, deportivas y paisajísticas al barrio, mejorando la calidad espacial y ambiental de lo bordes, e incorporando equipamientos y servicios para beneficio	1.- Diseño para la integración de los espacios colindantes de la E.P.N y C.D.P.con la plaza Brasilia de manera funcional y paisajística, y paralelamente posibilitando la interrelación espacial priorizando la	mp	Proyecto de intervención (nueva edificación) en el Colegio Quintillano Sánchez ubicado en la calle Isabel La Católica 842. No interfiere con lo propuesto y podría ser complementario al Plan Especial.
				mp	

	para beneficio de los habitantes y superar las barreras físicas y normativas existentes.	mutuo.	<p>circulación peatonal</p> <p>2.- Proyecto de articulación de el borde de la E.P.N. con la plaza Navarro utilizando el patio de manzana de la pieza 8 para generar un proceso de restructuración de la misma e integrar un eje peatonal de relación</p> <p>3.-Diseño del eje de remate de la avenida Madrid hacia el este (Quebrada de Guápulo) incorporando un remate como mirador y elemento simbólico de identidad</p>	cp	
--	--	--------	--	----	--

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y LA MOVILIDAD AL INTERIOR DEL BARRIO

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVOS	PROYECTOS	prioridad	
1.- Condiciones de movilidad al interior del barrio sin una visión sistémica y consideración a los flujos, el tratamiento de pavimentos y señalización horizontal y vertical	Mejoramiento del sistema de flujos vigente racionalizando las dimensiones de los componentes viales, incorporación de un circuito de ciclovia, integración de los diseños de pavimentos para peatones, bicicletas y automóviles, eliminación de barreras físicas y complementación de señalética y vegetación	Mejorar las condiciones de movilidad al interior del Barrio, a través de la determinación de flujos peatonales y vehiculares, integrar un sistema alternativo (ciclovia) relacionado con el sistema de movilidad .	1.- Diseño del Sistema de movilidad del Barrio: vias vehicula ciclovias, aceras, bordillos, tratamientos y señalización.	cp	Proyecto de construcción de un parqueadero público junto a los almacenes Rickie y la implementación de la "zona azul" similar al que funciona en el vecino barrio de La Mariscal. Puede considerarse como un proyecto complementario al mejoramiento del sistema vial y la movilidad interior del barrio del Plan Especial.
		Tratar las superficies de movilidad valorizando lo funcional y lo estético. Complementar con un sistema de señalización y orientación	2.-Diseño de los ejes peatonales y ciclovia integrándolos a al sistema de verde y de plazas, parques y áreas verdes.	cp	



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Viviencia**

Quito,

Oficio SOT-JP-

16 JUN 2010

3140 ✓

Economista

Elizabeth Cabezas

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Concejal:

Con oficio Referencia HC. ZN-K1233 del 7 de junio del 2010, la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo ha enviado a esta Secretaría el expediente y archivo digital adjunto conteniendo la propuesta del Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta".

Desde el mes de marzo en la Administración Zonal se han realizado una serie de reuniones para la revisión del Plan Especial con el Comité Promejoras del sector La Floresta y una delegación técnica de esta dependencia para concluir en la definición de la propuesta de Ordenanza que se adjunta.

Con fecha 15 de junio a través de un correo electrónico la doctora Rocío Bastidas Granizo, presidenta del Cabildo Sectoral de la Floresta, envió un último listado de requerimientos a incorporarse en el texto final de la Ordenanza los que han sido analizados para su inclusión (documento adjunto).

Las modificaciones que han sido incorporadas se han remarcado con color amarillo en el archivo digital correspondiente y se detallan a continuación:

- Se ha omitido la palabra Metropolitana en las páginas 3 y 4 en las referencias al nombre de esta Secretaría.
- En el cuadro No. 1 de la Clasificación de Usos de Suelo, Tipologías y Establecimientos, en la página 6, en la tipología CB1A se incorpora "productos naturales"; en la página 7, en la tipología CB4 se elimina la palabra "albergues" y se incorpora junto a "residencias" las palabras estudiantiles o familiares, en razón de que la Ordenanza vigente del PUOS



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

I 97

en su cuadro correspondiente establece el uso como "residencias estudiantiles", el Comité Barrial insistió en reemplazar la palabra estudiantiles por familiares. La Secretaría recomienda emplear las dos palabras. Dejarlo únicamente como "residencias" propuesto por la Administración Zonal, generará problemas de interpretación a la administración municipal.

- En la tipología CS7A se eliminan los "hoteles" y "apart-hoteles" que corresponden a la tipología CZ6.
- En el Anexo 2, donde se detallan los Programas y Proyectos referidos en el artículo 11, se reemplazan los textos de los títulos de los cuadros siguientes: Intervención en los elementos estructurantes del barrio por: Intervención de los elementos que estructuran el territorio; y en el de Mejoramiento de la Vía y la movilidad al interior del barrio por: Mejoramiento del Sistema Vial y la Movilidad al interior del barrio.

Con estas reformas finales, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remite para su conocimiento y revisión la propuesta de Ordenanza del Plan Especial de Ordenamiento Urbano del sector "La Floresta" previo a su aprobación en el Concejo Metropolitano.

Reciba usted un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. René Vallejo Aguirre
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
Adjunto lo indicado

	NOMBRE	FECHA	SIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arg. María González V.	2010-06-17	
Revisado por:	Arg. Colón Cifuentes G.		
	Arg. Mauricio Moreno V.	2010-06-21	



Procuraduría
Metropolitana

2010-1858

EXPEDIENTE No. 2047 – 2010

Economista
Elizabeth Cabezas
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**
Presente.-

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA..... 30-X-2010
HORA.....
NOMBRE..... JR

De mi consideración:

En atención al oficio SG 4437 de 18 de agosto del 2010, suscrito por la Abg. Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, quien solicita criterio legal respecto a la propuesta presentada por la Administración Zonal Eugenio Espejo, sobre el Plan Especial de Ordenamiento Urbano del sector la Floresta, informo lo siguiente:

INFORMES TECNICOS:

1. Consta en el oficio SOT-JP 1034, suscrito por el Arq. René Vallejo, quien señala que. *“...el Proyecto del Plan Especial de Ordenamiento Urbano del sector “La Floresta” con la salvedad de las observaciones señaladas, cumple con los elementos adecuados para convertirse en un importante referente y modelo de propuesta de ordenamiento territorial”.* (fojas 20-24).
2. Con Oficio SOT-JP 3140 de 16 de agosto de 2010, el Arq. René Vallejo, Secretario de Territorio Hábitat Y Vivienda, manifiesta que desde el mes de marzo se han realizado una serie de reuniones para la revisión del Plan especial con el comité Pro mejoras del sector la Floresta y una delegación técnica de esta dependencia para concluir en la definición de la propuesta de ordenanza, que se analizado el listado enviado por la presidenta del Comité del sector, requerimientos a incorporarse en el texto final de la ordenanza los mismos que han sido analizados para su inclusión. (foja 93-94)

BASE LEGAL:

1. El Art. ...(26) de la Ordenanza No. 255 de Régimen de Suelo para el Distrito, establece en su inciso primero que:

“Planes especiales son los instrumentos de planeamiento de la Administración Municipal, cuyo objetivo es la planificación urbanística de las parroquias, núcleos urbanos o sectores de planificación, barrios o manzanas que por su dinámica entren en contradicción con la normativa vigente”.

2. El inciso segundo y tercero del mismo artículo y Ordenanza manifiesta que:

“Los planes especiales pueden precisar o modificar las determinaciones que sobre ordenamiento, uso y ocupación del suelo y edificación se establecen en el PGDT y en el PUOS. Serán elaborados por la Administración Zonal correspondiente, la DMPT, las direcciones metropolitanas competentes o podrán ser de iniciativa privada.

Todos los planes especiales serán revisados por la DMPT y de existir un informe favorable de esta Dirección, serán remitidos a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial para conocimiento y aprobación, mediante ordenanza especial, por el Concejo Metropolitano”.

INFORME LEGAL:

Revisado el **Proyecto de Ordenanza sobre el Plan Especial de Ordenamiento Urbano del sector “La Floresta”**, (foja 79 a 91), **Procuraduría Metropolitana** con fundamento en el Art. ...(26) de la Ordenanza No. 255 de Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito. y, artículo 466, sobre Planes de Ordenamiento Territorial, constante en el Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), **emite informe legal favorable** para que se continúe con el trámite de aprobación del mencionado proyecto, de acuerdo con los informes técnicos citados y las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto, en los planos y en la memoria técnica adjuntos, debiendo incorporarse en el proyecto las siguientes puntualizaciones:

En la cuarta disposición transitoria página 12 de la referida ordenanza, se suprimirá la palabra *“Metropolitana”*

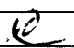
Que en el primer inciso del último considerando conste el siguiente texto: “En ejercicio de sus atribuciones legales previstas en el art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (COOTAD), y en la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, art. 2 numeral 1, y art. 8 numerales 1 y 2.

~~Atentamente,~~

Ab. Pablo A. Sánchez

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adj. expediente

	Nombre:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Norma Jiménez	28-10-2010	
Revisado por	Ab. Pablo A Sánchez		



2047-2010
5
SEGUIMIENTO

95

Secretaría
General del
Concejo

Doctor
✓ Pablo Sarzosa
✓ PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

SG

4437

18 AGO 2010

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente a la propuesta del Plan Especial de Ordenamiento Urbano del sector "La Floresta", presentado por la Administración Zonal Eugenio Espejo. Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en noventa y cuatro hojas.

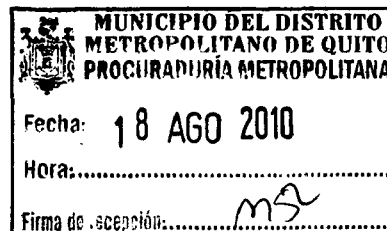
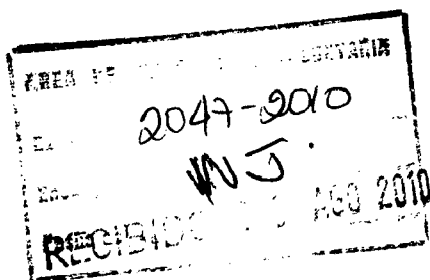
Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

(2010-1858)
NPJ.
2010-08-17



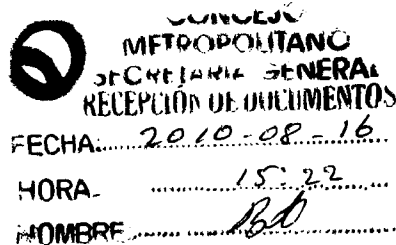


Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

2010-1858

Procuraduría F

94
18102



Quito,

16 AGO 2010

Oficio SOT-JP-

3140

Economista

Elizabeth Cabezas

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Concejal:

Con oficio Referencia HC. ZN-K1233 del 7 de junio del 2010, la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo ha enviado a esta Secretaría el expediente y archivo digital adjunto conteniendo la propuesta del Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta".

Desde el mes de marzo en la Administración Zonal se han realizado una serie de reuniones para la revisión del Plan Especial con el Comité Promejoras del sector La Floresta y una delegación técnica de esta dependencia para concluir en la definición de la propuesta de Ordenanza que se adjunta.

Con fecha 15 de junio a través de un correo electrónico la doctora Rocío Bastidas Granizo, presidenta del Cabildo Sectorial de la Floresta, envió un último listado de requerimientos a incorporarse en el texto final de la Ordenanza los que han sido analizados para su inclusión (documento adjunto).

Las modificaciones que han sido incorporadas se han remarcado con color amarillo en el archivo digital correspondiente y se detallan a continuación:

- Se ha omitido la palabra Metropolitana en las páginas 3 y 4 en las referencias al nombre de esta Secretaría.
- En el cuadro No. 1 de la Clasificación de Usos de Suelo, Tipologías y Establecimientos, en la página 6, en la tipología CB1A se incorpora "productos naturales"; en la página 7, en la tipología CB4 se elimina la palabra "albergues" y se incorpora junto a "residencias" las palabras estudiantiles o familiares, en razón de que la Ordenanza vigente del PUOS



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

en su cuadro correspondiente establece el uso como "residencias estudiantiles", el Comité Barrial insistió en reemplazar la palabra estudiantiles por familiares. La Secretaría recomienda emplear las dos palabras. Dejarlo únicamente como "residencias" propuesto por la Administración Zonal, generará problemas de interpretación a la administración municipal.

- En la tipología CS7A se eliminan los "hoteles" y "apart-hoteles" que corresponden a la tipología CZ6.
- En el Anexo 2, donde se detallan los Programas y Proyectos referidos en el artículo 11, se reemplazan los textos de los títulos de los cuadros siguientes: Intervención en los elementos estructurantes del barrio por: Intervención de los elementos que estructuran el territorio; y en el de Mejoramiento de la Viería y la movilidad al interior del barrio por: Mejoramiento del Sistema Vial y la Movilidad al interior del barrio.

Disponer en cuenta...

Con estas reformas finales, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remite para su conocimiento y revisión la propuesta de Ordenanza del Plan Especial de Ordenamiento Urbano del sector "La Floresta" previo a su aprobación en el Concejo Metropolitano.

Reciba usted un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. René Vallejo Aguirre
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
Adjunto lo indicado

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. María González V.	2010-06-17	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Arq. Colón Cifuentes G.		<i>[Signature]</i>
	Arq. Mauricio Moreno V.	2010-06-21	<i>[Signature]</i>

PLAN LA FLORESTA

Contenido:

Proyecto de Ordenanza

Anexo 1: programas y proyectos

Anexo 2: planos

**Detalle de los proyectos de la
Memoria técnica.**

ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No.**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe No. IC-2010- de del 2010, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 248 de la Constitución de la República vigente reconoce a las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación, y la comunidad de La Floresta ha manifestado su decisión de tener un barrio con rostro humano y de respetar el entorno natural y patrimonial.

Que el Art. 26 de la ordenanza No. 255 de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial No. 413 del 28 de agosto de 2008 faculta la realización de Planes Especiales en barrios o sectores que por su dinámica entren en contradicción con la normativa vigente, posibilitando la precisión o modificación del ordenamiento, uso y ocupación de la edificación previstos en el PGDT y en el PUOS;

Que luego de un período de consultas y requerimientos de la comunidad expresados en varios Cabildos Barriales la Administración Zona Norte del Distrito Metropolitano de Quito y el Comité Promejoras del Barrio La Floresta en representación del Cabildo Barrial suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional en mayo del 2008 para la realización del "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta";

Que en atención a los términos del indicado Convenio de Cooperación Interinstitucional se conformó una Comisión Técnica con delegadas del Cabildo Barrial y delegados técnicos de la Administración Municipal Zona Norte Eugenio Espejo, a fin de que elabore los Términos de Referencia para la contratación de una consultoría para la realización del estudio del "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector La Floresta", y para el seguimiento, revisión y aprobación de los productos formulados en el mismo, así como para la tramitación de la aprobación de la ordenanza respectiva ante el Concejo Metropolitano.

Que la Consultoría contratada desarrolló los estudios del Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" manteniendo una permanente coordinación con la Administración Municipal, consultas con la comunidad, y sujetándose a las disposiciones contempladas en los cuerpos normativos vigentes; y,

ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No.

Que por tanto el "Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", es resultado de un proceso consensuado de planificación participativa que comprendió una evaluación y seguimiento permanentes en especial por intermedio de la Comisión Técnica.

En ejercicio de sus atribuciones legales previstas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 63 numerales 1 y 4; y, en la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito: Art. 2 numeral 1; y Art. 8 numerales 1 y 2.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN QUE CONTIENE EL PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DEL SECTOR "LA FLORESTA"

CAPÍTULO PRIMERO CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 1.- Definición y ámbito de aplicación.- El Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" es el instrumento de planificación, ejecución y control, que guiará y regulará la gestión y el ordenamiento territorial en el sector comprendido en el plano A-FL que forma parte de esta ordenanza, sector que corresponde a la jurisdicción territorial administrativa de la Zona Norte Eugenio Espejo del área urbana de Quito del Distrito Metropolitano.

Art. 2.- Objetivo general.- Constituye objetivo general del "Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", la definición de un proyecto que integre las estructuras construidas y las características naturales preexistentes en el sector con las demandas contemporáneas, es decir armonizar la nueva ciudad a la anterior sin afectar el carácter emblemático, popular e histórico del barrio y que refleje la visión de su comunidad, para obtener un espacio democrático y sostenible que esté en capacidad de atender debidamente las demandas de la población local, del DMQ y la realización de los proyectos municipales, con el fin primordial de mejorar las condiciones de vida de la población.

Art. 3.- Contenido.- El "Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" define: un modelo de ordenamiento; una propuesta de implementación del Plan que identifica los medios e instrumentos de aplicación; los programas y proyectos necesarios para el reordenamiento urbano del barrio; y, un componente normativo del uso de suelo, y de ocupación del suelo y edificabilidad.

ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No.

Art. 4.- Modelo de Ordenamiento.- El modelo del “Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector “La Floresta” se fundamenta en los principios generales del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) para el Distrito Metropolitano de Quito y en los lineamientos propuestos por los estudios de consultoría; y, constituye una actualización del PUOS y define una normativa urbana por ejes y sectores que se refleja en los planos de aplicación de la presente Ordenanza.

Art. 5.- Instrumentos de aplicación.- Constituyen instrumentos principales de aplicación del “Plan Especial de Ordenamiento Urbano del Sector “La Floresta” la presente Ordenanza y los planos que constan en el Anexo 1: A-FL Limite del área de aplicación de la presente ordenanza; B1-FL del Uso del Suelo; B2-FL de la Forma de Ocupación y Edificabilidad del Suelo; y, B3-FL de Categorización Vial.

Art. 6- Vigencia y revisión.- El Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector “La Floresta” tendrá vigencia de 10 años período en el cual se propenderá a alcanzar los objetivos y resultados buscados. La revisión de este Plan se realizará al final del primer quinquenio por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo y el Cabildo Sectorial.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO

Sección Primera DE LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN

Art. 7.- Gestión del Plan.- La gestión para la implementación del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector “La Floresta” corresponde a la Administración Municipal Eugenio Espejo, en coordinación con el Cabildo Sectorial y el Comité de Gestión Participativa que se estructurarán y funcionarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 187, que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del DMQ.

Art. 8.- Implementación del Plan.- A fin de operativizar la implementación de este Plan se conformará un Comité de Desarrollo del Sector de la Floresta liderado por el Administrador Zonal y conformado por: los miembros del Comité de Gestión Participativa nominado de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 187, y por los técnicos representantes de las unidades administrativas y/o empresas involucradas en la implementación de los Programas y Proyectos definidos en el Plan y detallados en la presente Ordenanza.

ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No.

Art. 9.- Procedimiento para modificar los instrumentos del Plan.- La modificación de los planos del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" : B1-FL del Uso del Suelo, B2-FL de la Forma de Ocupación y Edificabilidad del Suelo, y B3-FL de Categorización Vial, requerirán la aprobación del Concejo Metropolitano con informes técnicos de la Administración Zonal en coordinación con el Cabildo Sectorial y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, e informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Las modificaciones a los componentes: Programas y Proyectos y a la propuesta de Implementación del Plan no requerirán reforma a la presente Ordenanza y se sujetarán a las determinaciones que en forma coordinada establezcan el Comité de Desarrollo del sector La Floresta y la Administración Zonal.

Art. 10.- Interpretación y aplicación.- Si fuese necesaria una interpretación de las disposiciones de esta ordenanza será el Concejo Metropolitano quien la realice en base a los informes técnicos pertinentes y de acuerdo a los objetivos fundamentales del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta".

Sección Segunda DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

Art. 11.- Programas y proyectos del Plan.- El Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" propone los siguientes Programas de actuación:

- Valoración y protección del patrimonio urbano y arquitectónico.
- Mejoramiento integral del espacio público.
- Sostenibilidad y preservación de los recursos: artificial, humano y natural.
- Integración de los equipamientos urbanos al barrio.
- Intervención en los elementos que estructuran el barrio.
- Mejoramiento del sistema vial y la movilidad al interior del barrio.

Cada uno de estos Programas que constan en el Anexo 2 de la presente ordenanza, está conformado por los siguientes componentes: Requerimientos, Visión, Objetivos, Proyectos y Prioridad.

Los Programas y Proyectos definidos deberán ser programados y priorizados anualmente por el Cabildo Sectorial y la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo. Los contenidos pueden variar en su formulación definitiva, según lo justifiquen los estudios de detalle o si han cambiado las circunstancias que lo originaron, respecto de los perfiles que constan en la Memoria Técnica del Plan.

**ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No.
CAPÍTULO TERCERO
DE LA NORMATIVA URBANA**

**Sección Primera
USOS DE SUELO**

Art. 12.- Distribución de los usos de suelo.- Los usos de suelo principales definidos para el sector de la Floresta se referencian en el Mapa B1-FL según las tipologías constantes en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo vigente (PUOS) del DMQ. La clasificación de usos de suelo particulares y las actividades y establecimientos permitidos igualmente se corresponden con las tipologías del PUOS, con algunas excepciones y especificaciones para el sector, de conformidad con el Cuadro No.1 de esta ordenanza.

**CUADRO No. 1: CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO
TIPOLOGÍAS Y ESTABLECIMIENTOS**

CLASIFICACION DEL USO INDUSTRIAL

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ACTIVIDADES / ESTABLECIMIENTOS
Industrial I	I f	Bajo impacto I1	II1	Manufacturas: Confites, mermeladas, salsas, pasteles y similares. Taller de costura o ropa en general, bordados. Cerámica, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. Imprentas artesanales, encuadernación y adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos). Productos de cera. Instrumentos de precisión (ópticos, relojes). Instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. Talabarterías. Cerrajería.

EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
Educación E	EE f	Barrial	EEBf	Preescolar, escolar (nivel básico) (Solo para establecimientos existentes)
		Sectorial	EES	Colegios secundarios, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato). (Solo para establecimientos existentes)
		Zonal	EEZ1	Institutos de educación especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos y centros artesanales y ocupacionales, escuelas taller, centros de investigación y experimentación, sedes académicas-administrativas sin aulas.
		Ciudad o Metropolitano	EEM	Centros tecnológicos e institutos de educación superior y universidades de más de 20 aulas. (Solo para establecimientos existentes)
Cultural E	EC f	Barrial	ECB	Casas comunales, bibliotecas barriales.
		Sectorial	ECS1	Bibliotecas, museos de artes populares, galerías públicas y privadas de arte.

ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No.

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
			ECS2	Teatros, auditorios y cines de hasta 150 puestos; cinematecas y hemerotecas. (Solo para establecimientos existentes)
		Zonal	ECZ	Centros de promoción popular, centros culturales, centros de documentación; Sedes de asociaciones y gremios profesionales
Salud E	ES f	Barrial	ESB	Subcentros de Salud.
		Sectorial	ESS	Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud, unidad de emergencia, hospital del día, consultorios médicos y dentales de 6 a 20 unidades de consulta. Centros de rehabilitación.
Bienestar social E	EB f	Barrial	EBB	Centros Infantiles, casas cuna y guarderías.
		Sectorial	EBS	Centros de formación juvenil y familiar, centros para adultos mayores.
Recreativo y deportes E	ED f	Barrial	EDB	Parques infantiles, parque barrial, canchas deportivas.
		Sectorial	EDS	Parque sectorial.
Religioso E	ER f	Barrial	ERB	Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.

EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS PUBLICOS

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
Seguridad E	EG f	Barrial	EGB	Unidad de policía comunitaria (UPC), Unidad de control del medio ambiente
Administración pública E	EA f	Sectorial	EAS	Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos.
		Zonal	EAZ	Representaciones diplomáticas, consulados, embajadas y organismos internacionales.
		Ciudad o Metropolitano	EAM	Sedes principales de entidades públicas y centros administrativos nacionales, provinciales, distritales.
Transporte E	ET f	Barrial	ETB	Estación de taxis, parada de buses, parqueaderos públicos motorizados y no motorizados.
Infraestructura E	EI f	Barrial	EIB	Baterías sanitarias
		Sectorial	EIS	Estaciones radioeléctricas, centrales fijas y de base de los servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación.

USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
Comercio barrial C	CB f	Comercio básico	CB1A	Abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, bazares y similares, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micromercados, delicatessen, floristería, fotocopiadoras, alquiler de videos, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, zapaterías, internet, cabinas telefónicas, productos naturales.
			CB1B	Cafeterías, comedores y restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas.
		Servicios	CB2	Venta de muebles, recepción de ropa para lavado,

ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No.

USO	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS
		básicos		servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas.
		Oficinas administrativas (1)	CB3	Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120 m2.
		Alojamiento doméstico (1)	CB4	Casa de huéspedes, residencias estudiantiles o familiares: con menos de 6 habitaciones.
Comercio Sectorial C	CS f	Comercios especializados	CS1A	Alfombras, telas y cortinas, antigüedades y regalos, artesanías, artículos de decoración, artículos de cristalería, porcelana y cerámica, galerías de arte, librerías, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA).
			CS1B	Artículos para el hogar en general, deportivos y de oficina, venta de bicicletas y motocicletas, distribuidora de flores y artículos de jardinería, artefactos y equipos de iluminación y sonido, artículos de dibujo y fotografía, mueblerías, muebles y accesorios de baño, ropa, almacén de zapatos, repuestos y accesorios para automóvil (sin taller), venta de pinturas, vidrierías y espejos, cafenet y similares, ferreterías medianas, comidas rápidas, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas, venta de alimentos y accesorios para mascotas.
		Servicios especializados: A	CS2	Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, oficinas de alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consultorios y clínicas veterinarias. Entrega de correspondencia y paquetes
		Servicios especializados: B	CS3	Vulcanizadoras, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión.
		Comercios de menor escala	CS4	Patio de comidas, centros comerciales de hasta 1000 m2 de área útil, almacenes por departamentos.
		Oficinas administrativas (2)	CS6	Edificios de oficinas públicas, privadas y corporativas mayor a 120 m2.
		Alojamiento (2)	CS7A	Residenciales, hostales, pensiones, servicios de hotel-albergue: mayor a 6 hasta 30 habitaciones.
Comercio zonal C	CZ f	Alojamiento (3)	CZ6	Hoteles, apart-hotel de más de 30 habitaciones.

**ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No.
Sección Segunda
COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO**

Art. 13.- Compatibilidad de Usos.- Para establecer la compatibilidad entre los usos especificados en el Mapa B1-FL y los detallados en el cuadro No. 1 se establecen tres categorías de usos:

- a) **Principal:** es el uso predominante de un área de reglamentación.
- b) **Permitidos:** son los usos compatibles con el principal, que no están prohibidos.
- c) **Prohibidos:** son los usos no permitidos.

En el cuadro No. 2 se establecen los usos de suelo y sus relaciones de compatibilidad:

CUADRO No. 2: DE USOS DE SUELO Y SUS RELACIONES DE COMPATIBILIDAD

PRINCIPAL	PERMITIDOS	PROHIBIDOS (*)
Residencial 1 R1	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial: R - Industrial: II1(manufacturas) - Equipamiento: EEB, ECB, ECS1, ESB, EBB, EBS, EDB, EDS, EGB, EIB - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1A, CB3, CB4. 	<ul style="list-style-type: none"> - Industrial: II2, II3, II4, II5 - Equipamiento: EES, EEZ, EEM, ECS2, ECZ, ECM, ESS, ESZ, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ER, EGS, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EF, ET, EIS, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CB1B, CB2, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ, CM
Residencial 2 R2	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial: R - Industrial: II1(manufacturas) - Equipamiento: EEB, EES, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, EGB, EAS, ETB, EIB, EIS - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS5, CS6 	<ul style="list-style-type: none"> - Industrial: II2, II3, II4, II5 - Equipamiento: EEZ, EEM, ECM, ESZ, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ER, EGS, EGZ, EGM, EAZ, EAM, EF, ETS, ETZ, ETM, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CS4, CS7, CS8, CZ, CM
Residencial 3 R3	<ul style="list-style-type: none"> - Residencial: R - Industrial: II1(manufacturas) - Equipamiento: EEB, EES, EEZ1, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, EGB, EAS, EAZ, EAM, ETB, EIB, EIS - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7A 	<ul style="list-style-type: none"> - Industrial: II2, II3, II4, II5 - Equipamiento: EEZ2, EEM, ECM, ESZ, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ER, EGS, EGZ, EGM, EF, ETS, ETZ, ETM, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CS7B, CZ1A, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CS8, CZ1B, CM.

ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No.

Múltiple M	- Residencial: R - Industrial: I11(manufacturas) - Equipamiento: EEB, EES, EEZ1, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, ESZ, EBB, EBS, EDB, EDS, ERB, EGB, EGS, EAS, EAZ, EAM, ETB, EIB, EIS - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7A, CZ6	- Industrial: I12, I13, I14, I15 - Equipamiento: EEZ2, ECM, ESM, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ERS, ERM, EGZ, EGM, EF, ETS, ETZ, ETM, EIZ, EIM, EP - Protección Ecológica: PE - Recursos Naturales Renovables: RNR - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CS7B, CS8, CZ1A, CZ1B, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CM.
---------------	---	---

(*) Para el sector La Floresta, además de las relaciones prohibidas en este Cuadro No. 2, será prohibida la implantación de todas las actividades o establecimientos que se incluyen en el PUOS vigente y que no constan en el Cuadro No. 1 de Clasificación de Usos de Suelo de la presente Ordenanza.

Art. 14.- Implantaciones especiales.- La implantación, en predios asignados como equipamiento, de actividades afines, complementarias o que no interfieran en su funcionamiento, se consideran compatibles previo el informe de la Administración Zonal correspondiente en el caso de equipamientos barriales, sectoriales y zonales, y de la Secretaría Metropolitana de Territorio, Hábitat y Vivienda en el caso de equipamientos de ciudad y metropolitanos. En todos los equipamientos es compatible la implantación de una unidad de vivienda.

Sección Tercera**DE LA OCUPACIÓN Y EDIFICABILIDAD**

Art. 15.-Tipologías de zonificación.- En el sector de La Floresta la habilitación del suelo con proyectos de construcción o proyectos de subdivisión se acogerán a las tipologías de zonificación detalladas en el Cuadro No.3.

Art. 16.- Forma de ocupación y edificabilidad del suelo.- Las características de implantación de la edificación y de volumen de construcción, que se asignan a distintas áreas del territorio del sector de la Floresta, se delimitan en el Mapa B2-FL y en el Cuadro No. 3.

Art. 17.- Codificación de la edificación.- Para el Sector La Floresta se aprueba en la forma de ocupación aislada (A) una nueva tipología identificada como A49 en el Cuadro No. 3 y en el plano B2-FL, misma que se agrega a las tipologías del Cuadro respectivo de zonificación de la Ordenanza Metropolitana vigente que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS).

**ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No.
CUADRO No. 3: DE LA ZONIFICACIÓN PARA EDIFICACIÓN Y
HABILITACIÓN DEL SUELO**

	ZONA	ALTURA MAXIMA		RETIROS			DISTANCIA ENTRE BLOQUES	COS PB	COS TOTAL	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO
		PISOS	m	F	L	P	D	%	%	m ²	m
A 10	A604-50	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
A 19	A606-50	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
A 21	A608-50	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 27	A1016-40	16	48	5	3	3	6	40	640	1000	20
A 30	A608-50 (PB)	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 34	A603-50	3	9	5	3	3	6	50	150	600	15
A 49*	A606-60	6	18	3	3	3	6	60	360	600	15
B 2	B304-50	4	12	5	3	3	6	50	200	300	10
C 4	C304-70	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 5	C304-70 (PB)	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 7	C406.70 (PB)	6	18	5	0	3	6	70	420	400	12
D 3	D203-80	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
D 4	D303-80	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10
D 5	D304-80	4	12	0	0	3	6	80	320	300	10
D 6	D406-70	6	18	0	0	3	6	70	420	400	12
ZC	ZC	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V

A49* El retiro frontal de 3 m deberá integrarse al espacio público

(PB) Ocupación de retiro frontal en planta baja

ZC Zonificación especial (Área de promoción especial)

Art. 18.- Patrimonio edificado.- Para los Usos de Suelo y Asignación de Ocupación del Suelo y Edificabilidad en los predios ubicados en el Sector La Floresta que se encuentren incluidos en el Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito se aplicarán todas las normas pertinentes que constan en la Ordenanza Metropolitana No.0260 referente a las Áreas y Bienes Patrimoniales, sancionada por el señor Alcalde el 10 de junio de 2008.

Art. 19.- Estímulos.- Para aportar con el cumplimiento de los objetivos del ordenamiento y rehabilitación urbana del sector La Floresta se establecen los siguientes incentivos:

- a. Los proyectos arquitectónicos modificatorios que mantengan la tipología original de la edificación y se destinen exclusivamente para uso residencial o para el uso de equipamientos de servicios sociales permitidos, desarrollados en predios incluidos en el Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, no pagarán las tasas retributivas de registro y de obtención de la licencia de construcción de la edificación, y se acogerán a la Ordenanza No. 3178 que Regula los

ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No.

Incentivos Tributarios para la Conservación de Áreas Históricas establecidos en la Ley No. 107 promulgada por el Congreso Nacional.

- b. Los proyectos arquitectónicos nuevos o modificatorios destinados exclusivamente para equipamientos de servicios sociales culturales permitidos, desarrollados en el sector La Floresta, no pagarán las tasas retributivas de registro y de obtención de licencia de construcción de la edificación.
- c. Los proyectos arquitectónicos nuevos destinados exclusivamente para parqueaderos públicos, clasificados como equipamiento de servicio público de transporte (ETB) de conformidad al Cuadro No. 1 de la presente ordenanza, desarrollados en el sector La Floresta, se acogerán a las asignaciones de ocupación y edificabilidad calificadas y aprobadas por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial mediante informe previo a su registro, y no pagarán las tasas retributivas de registro del proyecto y de obtención de la licencia de construcción de la edificación.

**Sección Cuarta
DEL SISTEMA VIAL Y AFECTACIONES**

Art. 20.- Categorización del sistema vial.- El sistema vial del sector La Floresta se propone con un sistema integrado de:

- Vías colectoras: cuyo rol fundamental es la circulación vehicular, tanto del sistema de transporte colectivo como privado.
- Vías locales: donde se prioriza la circulación peatonal y se limita el tráfico vehicular.
- Vías locales peatonales: con circulación vehicular restringida.
- Ciclovía: circuito de movilidad al interior del barrio, articulado al sistema general de la ciudad.

En el Mapa B3-FL consta la caracterización de las vías: colectoras; colectoras especiales correspondientes a vías colectoras a desarrollarse como proyectos de boulevard; vías locales y ciclovía.

Art. 21.- Diseños viales.- El diseño del trazado vial de las diferentes categorías del sistema vial del sector considerará fundamentalmente las características de los carriles de circulación y la localización de áreas de estacionamiento y circulación peatonal, mediante los siguientes componentes: secciones típicas, anchos de aceras, calzada, parterres, en concordancia con la geometría y las características actuales.

ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No.

Las intervenciones viales se someterán en lo pertinente y técnicamente factible a la Sección 3ra. del Capítulo II de la Ordenanza 3746 vigente que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el DMQ.

El diseño de la ciclovía y de las vías locales peatonales requerirán de informe técnico de la Unidad administrativa encargada de la planificación de la movilidad en el Distrito Metropolitano.

Art. 22.- Afectaciones especiales.- Las áreas de protección especial a redes de infraestructura y servicios corresponden a las especificadas en la ordenanza del Plan de Uso y Ocupación del Suelo vigente para el DMQ.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Se faculta al señor Alcalde Metropolitano para que mediante Resolución Administrativa establezca y reglamente la conformación del Comité de Desarrollo del sector La Floresta.

SEGUNDA.- Todos los establecimientos - a excepción de establecimientos I2, I3 e I4 - implantados en el área de aplicación de esta ordenanza que cuenten con Licencia Metropolitana de Funcionamiento vigente emitida por el Municipio de conformidad a la Ordenanza No. 283 y obtenida hasta el día anterior a la fecha de vigencia de la presente ordenanza, podrán permanecer en sus actuales ubicaciones cumpliendo con toda la normativa que corresponda.

TERCERA.- Los IRMs emitidos hasta antes de la vigencia de esta ordenanza que se contrapongan con las disposiciones del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta" perderán validez. Se exceptúan de esta disposición los IRMs que han sido ingresados para la obtención de trámites de autorización de habilitación del suelo y edificación hasta el día anterior a la fecha de vigencia de esta ordenanza.

CUARTA.- La Secretaría Metropolitana de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con el FONSAL o la unidad administrativa competente, en el plazo de 180 días a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, remitirá para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano, un Plan Especial de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales en el área de estudio del Plan de Ordenamiento Urbano del Sector "La Floresta", con fundamento en las disposiciones de la reglamentación vigente sobre la materia y tomando como referencia la propuesta de Valoración Urbana y Arquitectónica de los estudios de consultoría del Plan.

**ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No.
DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA: Los planos B1-FL y B2-FL que se aprueban en esta ordenanza modifican el contenido de los planos B1-D y B2-D del PUOS dentro del área de aplicación del Plan Especial para el Ordenamiento Urbano del Sector “La Floresta” que consta en el plano A-FL de la presente ordenanza.

SEGUNDA: Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el de del 2010.

ANEXO 2.- PROGRAMAS Y PROYECTOS

VALORACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO URBANO Y ARQUITECTÓNICO				
REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS	prioridad
1. Estructura urbana y contexto natural	Establecimiento de las cualidades de la de la estructura urbana de manera particularizada para cada una de las piezas en correspondencia a los parámetros establecidos en el Plan.	Inventariar y catalogar de manera sistémica: las manzanas tramos de vías y tipos arquitectónicos y componentes de valor paisajístico para su rehabilitación y puesta en valor	1, inventario y catalogación de los elementos de valor patrimonial del espacio público la arquitectura y el contexto natural	cp
2. Poner en valor las cualidades de la estructura urbana del barrio	Determinación de normas y procedimientos específicos de actuación para la intervención en cada unade las piezas del barrio.	Establecer normas específicas de intervención para los componentes urbanos, arquitectónicos y naturales	2, Rehabilitación y puesta en valor del patrimonio natural y construido del Barrio	cp

MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO				
REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS	prioridad
1. Relación espacio público espacio privado	Mejorar la imagen de barrio a través de la integración espacial del espacio público y privado	Generar un sistema de tratamiento de los espacios de transición entre la calle y la edificación, los cerramientos y la vegetación pública y privada.	1, diseño de cerramientos tratamiento de accesibilidades Vegetación, limites entre el espacio publico y privado	mp
2. -Integración de los tratamientos de suelos y pisos	Integración visual y espacial de los tratamientos de pisos de: vías, aceras y ciclovías	Recuperar y revalorizar los espacios destinados a la movilidad incluyendo rodaje, aceras y ciclovías	2. Diseño de, Tratamiento de superficies del espacio público incluyendo bordillos, rampas y accesibilidad discapacitados	mp
3. Infraestructuras electricas, Telefónicas, de TV	Cobertura integral de un sistema subterráneo de las infraestructuras en todo el Barrio	Revalorizar la imagen del barrio y actualizar los sistemas de energía y comunicación	3, Diseño de las ingenierías requeridas para mejorar la imagen y calidad del espacio público	mp
4.- Equipamientos del espacio público	Integración visual y funcional de los elementos de servicio, equipamiento e identificación de los espacios urbanos, referentes históricos e hitos urbanos del barrio	Proyectar un sistema de mobiliario, iluminación y señalética urbana para reforzar la identidad y particularidad del barrio	4,- Diseño de mobiliario, iluminación y señalética en todo el barrio	mp

SOSTENIBILIDAD Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS: ARTIFICIAL, HUMANO Y NATURAL

REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS	prioridad
1.-Seguridad social e individual de los habitantes del barrio	Creación de un sistema de seguridad ciudadana integrando el espacio urbano, iluminación e infraestructura eliminando barreras y protegiendo fundamentalmente al niño y al adulto mayor.	Crear un sistema de seguridad integral del barrio, para protección de habitantes y transeúntes	1.- Diseño de un sistema de seguridad pública con participación de la comunidad y los organismos públicos. Prevención y control del espacio público	cp
2.- Conservación de la calidad ambiental del barrio	Regeneración de la calidad ambiental del barrio a través de sistemas de regulación y control del aire, el agua y los desechos	Mejorar la imagen y salud urbana valorizando los espacios de uso comunitario el control y regulación de las emisiones contaminantes electromagnéticas, de aire , agua y desechos sólidos.	2.-Diseño de un sistema de recolección de desechos sólidos y regulaciones para el control de contaminación electromagnética de aire, agua y sonido	cp
3.-Fortalecimiento del rol del barrio como referente cultural y turístico de la ciudad	Promoción y elaboración de proyectos orientados a fortalecer las cualidades sociales, culturales y físicas del barrio, para valorizar su identidad	Impulsar el desarrollo de actividades orientadas a la producción y difusión de manifestaciones culturales como arte	3, Diseño de un sistema de elementos emblemáticos orientados a la producción y difusión del arte y el entretenimiento cultural	mp

INTERVENCION EN LOS ELEMENTOS QUE ESTRUCTURAN EL BARRIO

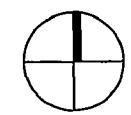
REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVO	PROYECTOS	prioridad
<p>1.-Recuperación de los elementos característicos y emblemáticos del Barrio</p>	<p>Regeneración de la calidad urbana de los elementos emblemáticos del barrio integrando paisaje urbano, tratamiento de pisos, relación espacio público-espacio privado, vegetación, mobiliario urbano, iluminación infraestructuras y señalética</p>	<p>Recuperar y poner en valor los espacios de encuentro y de valor institucional, como referentes de la memoria histórica e identidad del Barrio, a partir de distintas acciones que promueban su riqueza, diversidad, y la mejora de la calidad ambiental</p>	<p>1.- Diseño de la centralidad: Plaza de la Floresta considerando sus características históricas, paisajísticas y morfológicas</p>	cp
			<p>2.- Diseño de la centralidad: Plaza Isabel la Católica considerando las características espaciales, morfológicas y la presencia de edificaciones de interés histórico y morfológico.</p>	mp
			<p>3.-Eje avenida Madrid, diseño del eje, recuperando y valorizando sus características espaciales y paisajísticas.</p>	cp
			<p>4.-Eje avenida Coruña, diseño del eje, recuperando y valorizando sus características espaciales y paisajísticas.</p>	mp
			<p>5.-Eje avenida Ladrón de Guevara, diseño del eje regenerándole y dándole una imagen de integralidad y unidad.</p>	mp
			<p>6.-Eje avenida Isabel La Católica, diseño del eje recuperando y valorizando sus características espaciales y dándole un carácter de unidad morfológica</p>	cp
			<p>7.- Diseño del Parque temático Jardín Botánico, integrando áreas.- actualmente de propiedad de la embajada Norteamericana- y las laderas que descienden a Guápulo como elemento estructurante del barrio.</p>	mp






INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTO URBANOS AL BARRIO

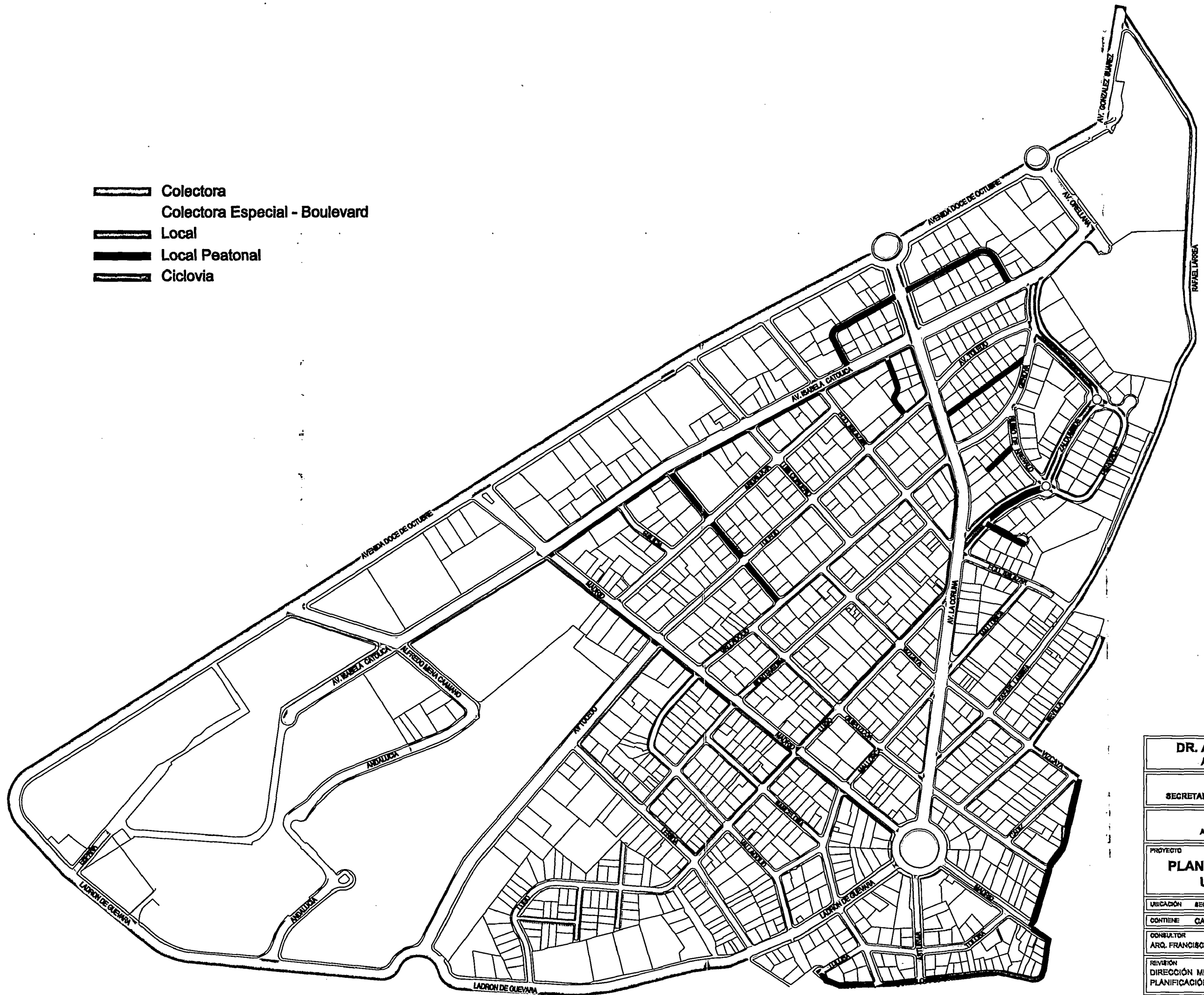
REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVOS	PROYECTOS	prioridad
1.- Presencia de infraestructuras educativas, deportivas, paisajísticas y naturales colindantes con el barrio.	Integración espacial, funcional y morfológica de los espacios de borde de los equipamientos y espacios naturales, a fin de articular las actividades universitarias, deportivas y paisajísticas al barrio y a la ciudad para beneficio de los habitantes y superar las barreras físicas y normativas existentes.	Generar la integración de los espacios intermedios entre el Barrio y las infraestructuras urbanas educativas, deportivas y paisajísticas al barrio, mejorando la calidad espacial y ambiental de lo bordes, e incorporando equipamientos y servicios para beneficio mutuo.	1.- Diseño para la integración de los espacios colindantes de la E.P.N y C.D.P.con la plaza Brasilia de manera funcional y paisajística, y paralelamente posibilitando la interrelación espacial priorizando la circulación peatonal	mp
			2.- Proyecto de articulación de el borde de la E.P.N. con la plaza Navarro utilizando el patio de manzana de la pieza 8 para generar un proceso de restructuración de la misma e integrar un eje peatonal de relación	mp
			3.-Diseño del eje de remate de la avenida Madrid hacia el este (Quebrada de Guápulo) incorporando un remate como mirador y elemento simbólico de identidad	cp

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y LA MOVILIDAD AL INTERIOR DEL BARRIO

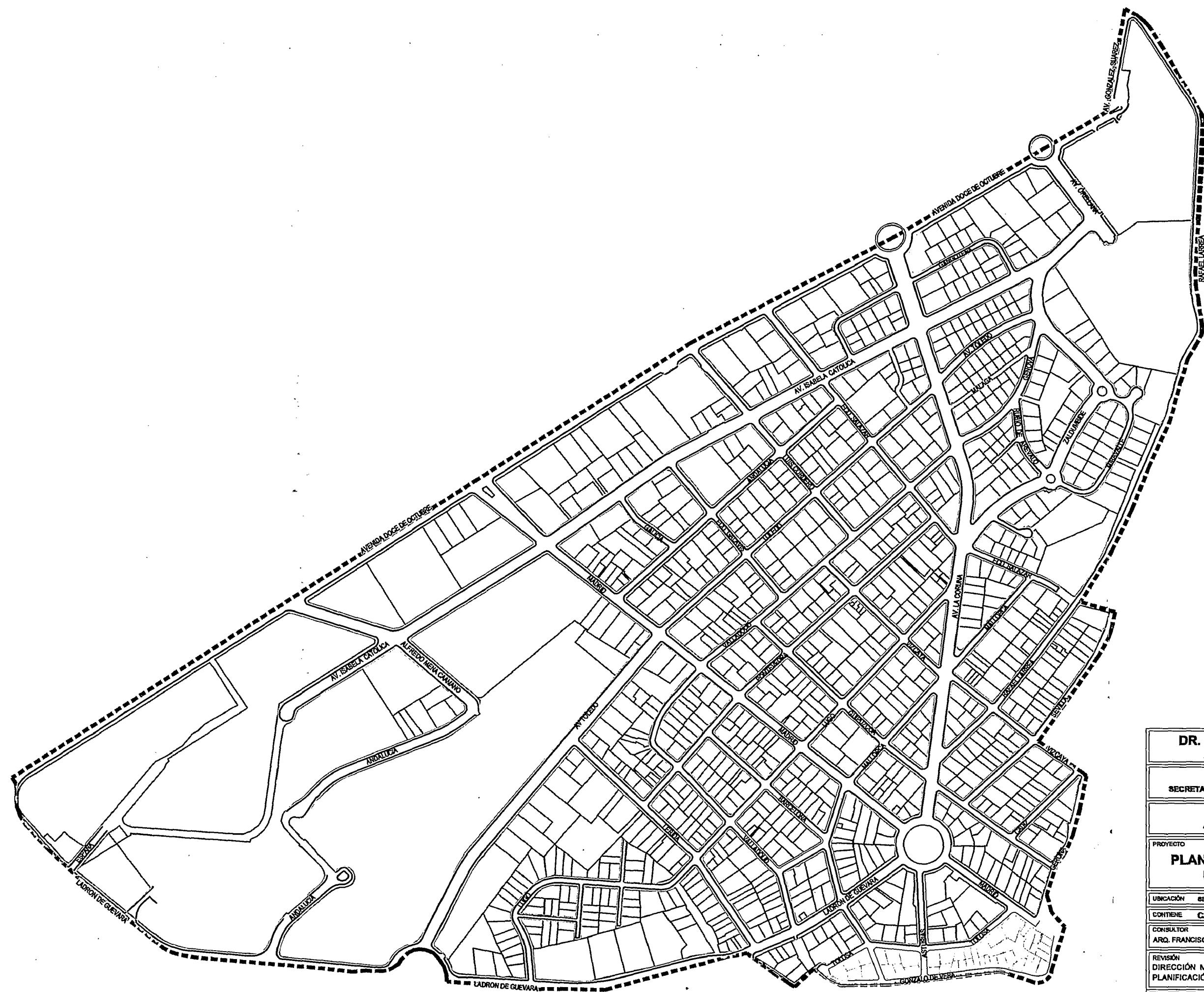
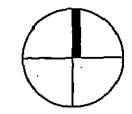
REQUERIMIENTO	VISION	OBJETIVOS	PROYECTOS	prioridad
1.- Condiciones de movilidad al interior del barrio sin una visión sistémica y consideración a los flujos, el tratamiento de pavimentos y señalización horizontal y vertical	Mejoramiento del sistema de flujos vigente racionalizando las dimensiones de los componentes viales, incorporación de un circuito de ciclovia, integración de los diseños de pavimentos para peatones, bicicletas y automóviles, eliminación de barreras físicas y complementación de señalética y vegetación	Mejorar las condiciones de movilidad al interior del Barrio, a través de la determinación de flujos peatonales y vehiculares, integrar un sistema alternativo (ciclovia) relacionado con el sistema de movilidad . Tratar las superficies de movilidad valorizando lo funcional y lo estético. Complementar con un sistema de señalización y orientación	1.- Diseño del Sistema de movilidad del Barrio: vías vehicula ciclovias, aceras, bordillos, tratamientos y señalización.	cp
			2.-Diseño de los ejes peatonales y ciclovia integrándolos a al sistema de verde y de plazas parques y áreas verdes.	cp



-  Colectora
-  Colectora Especial - Boulevard
-  Local
-  Local Peatonal
-  Ciclovía

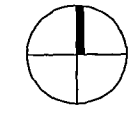


DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO	
ARQ. RENE VALLEJO AGUIRRE SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA	
ARQ. OSWALDO GRANDA PAEZ ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPEJO"	
PROYECTO PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA	
UBICACIÓN SECTOR LA FLORESTA	
CONTIENE CATEGORIZACIÓN VIAL	
CONSEJTOR ARQ. FRANCISCO NARANJO LALAMA	COMISIÓN TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO ARQ. PATRICIO HIDALGO CARRERA DRA. ROCÍO BASTIDAS GRANZO DRA. MARIA FERNANDEZ PORTILLA
REVISIÓN DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ESCALA INDICADA
COORDINACIÓN TÉCNICA ARQ. RODRIGO CALVO JACOME	FECHA MAYO 2010
LÁMINA B3-FL	

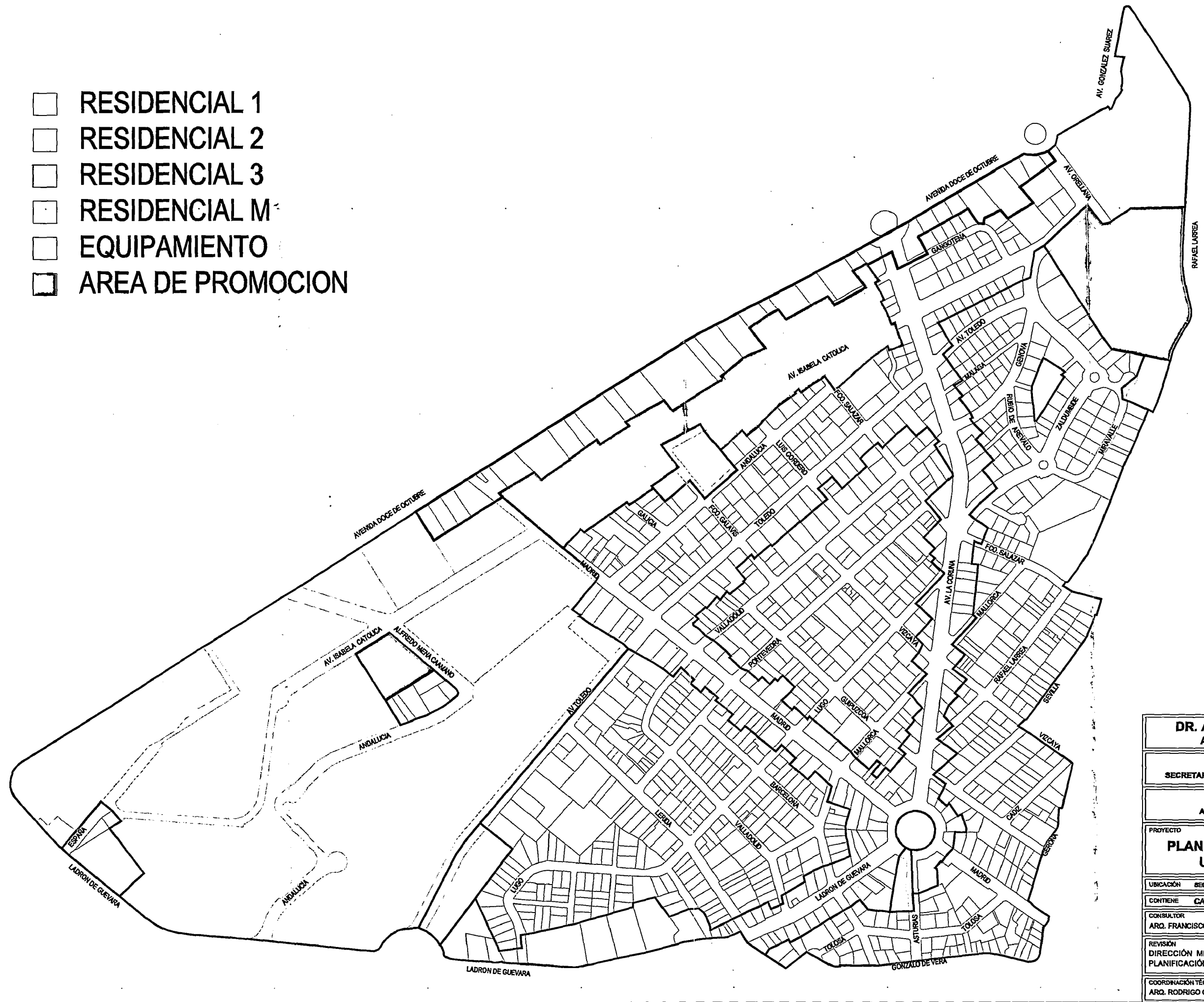


LÍMITE DEL AREA DE APLICACIÓN DEL PLAN

DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO	
ARQ. RENE VALLEJO AGUIRRE SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, HABITAT Y VIVIENDA	
ARQ. OSWALDO GRANDA PAEZ ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPEJO"	
PROYECTO PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA	
UBICACIÓN SECTOR LA FLORESTA	
CONTIENE CATEGORIZACIÓN VIAL	
CONSULTOR ARQ. FRANCISCO NARANJO LALAMA	COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO ARQ. PATRICIO HIDALGO CARRERA DRA. ROCÍO BASTIDAS GRANIZO DRA. MARIA FERNANDEZ PORTILLA
REVISIÓN DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ESCALA INDICADA
COORDINACIÓN TÉCNICA ARQ. RODRIGO CALVO JÁCOME	FECHA MAYO 2010
LAMINA A-FL	



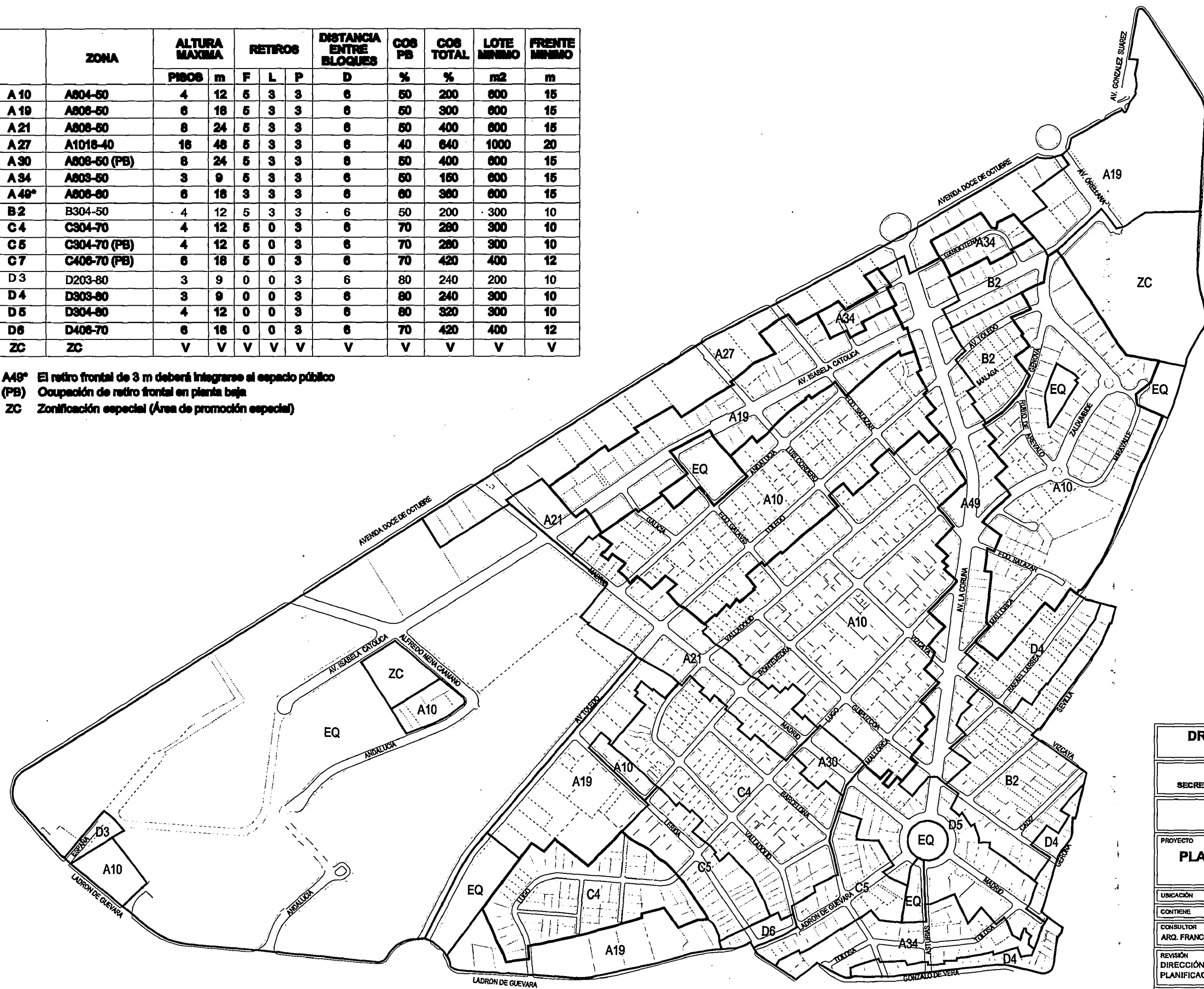
- RESIDENCIAL 1
- RESIDENCIAL 2
- RESIDENCIAL 3
- RESIDENCIAL M²
- EQUIPAMIENTO
- AREA DE PROMOCION



DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO	
ARQ. RENE VALLEJO AGUIRRE SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA	
ARQ. OSWALDO GRANDA PAEZ ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPEJO"	
PROYECTO PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA	
UBICACIÓN: SECTOR LA FLORESTA	
CONTIENE: CATEGORIZACIÓN VIAL	
CONSULTOR: ARQ. FRANCISCO NARANJO LALAMA	COMISIÓN TÉCNICA DE REQUIMIENTO: ARQ. PATRICIO HIDALGO CARRERA DRA. ROCIO BASTIDAS GRANIZO DRA. MARIA FERNANDEZ PORTILLA
REVISIÓN: DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ESCALA: INDICADA
COORDINACIÓN TÉCNICA: ARQ. RODRIGO CALVO JÁCOME	FECHA: MAYO 2010
LAMINA B1-FL	

	ZONA	ALTURA MAXIMA		RETIROS			DISTANCIA ENTRE BLOQUES	COS PB	COS TOTAL	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO
		PISOS	m	F	L	P	D	%	%	m2	m
A 10	A804-50	4	12	5	3	3	6	50	200	600	15
A 19	A806-50	6	18	5	3	3	6	50	300	600	15
A 21	A808-50	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 27	A1016-40	16	48	5	3	3	6	40	640	1000	20
A 30	A806-50 (PB)	8	24	5	3	3	6	50	400	600	15
A 34	A803-50	3	9	5	3	3	6	50	150	600	15
A 49*	A806-50	6	18	3	3	3	6	60	360	600	15
B 2	B304-50	4	12	5	3	3	6	50	200	300	10
C 4	C304-70	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 5	C304-70 (PB)	4	12	5	0	3	6	70	280	300	10
C 7	C406-70 (PB)	6	18	5	0	3	6	70	420	400	12
D 3	D203-80	3	9	0	0	3	6	80	240	200	10
D 4	D303-80	3	9	0	0	3	6	80	240	300	10
D 5	D304-80	4	12	0	0	3	6	80	320	300	10
D 6	D406-70	6	18	0	0	3	6	70	420	400	12
ZC	ZC	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V

A49* El retiro frontal de 3 m deberá integrarse al espacio público
(PB) Ocupación de retiro frontal en planta baja
ZC Zonificación especial (Área de promoción especial)

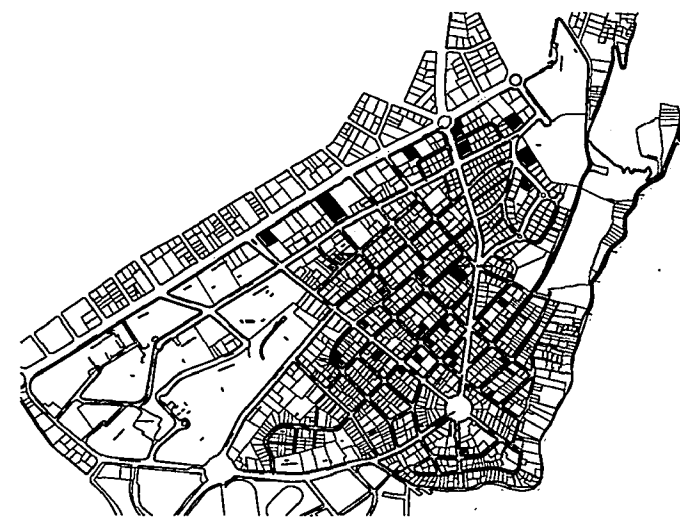


DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO	
ARQ. RENE VALLEJO AGUIRRE SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA	
ARQ. OSWALDO GRANDA PAEZ ADMINISTRADOR ZONA NORTE "EUGENIO ESPEJO"	
PROYECTO PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO URBANO DE LA FLORESTA	
UBICACIÓN SECTOR LA FLORESTA	
CONTIENE CATEGORIZACIÓN VIAL	
CONSULTOR ARQ. FRANCISCO NARANJO LALAMA	COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO ARQ. PATRICIO HIDALGO CARRERA DRA. ROCÍO BASTIDAS GRANIZO DRA. MARÍA FERNÁNDEZ PORTILLA
REVISIÓN DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	ESCALA INDICADA
COORDINACIÓN TÉCNICA ARQ. RODRIGO CALVO JÁCOME	FECHA MAYO 2010
LAMINA B2-FL	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO	2010				2011				2012				2013			
			1	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																	
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	90000																
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																	
APROBACIÓN MUNICIPAL	AZN																	
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																	

7. GESTIÓN:

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LAS INVERSIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROYECTO, SERAN SOLVENTADAS POR LA AZN Y EL MUNICIPIO; LA COMUNIDAD TIENE QUE SER PARTICIPE DIRECTA DEL PROYECTO.



REHABILITACION Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL Y CONSTRUIDO DEL BARRIO

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: TODAS LAS PIEZAS ÁREA: 1395 HA.

2. ANTECEDENTES:

EL BARRIO DE LA FLORESTA POSEE UN SINNUMERO DE ELEMENTOS ARQUITECTONICO Y URBANOS DE VALOR PATRIMONIAL Y NATURAL QUE DEBEN SER CATALOGADOS PARA SU POSTERIOR PROTECCION.

3. OBJETIVOS:

ESTABLECER NORMAS ESPECIFICAS PARA DE INTERVENCION PARA LOS COMPONENTES URBANOS, ARQUITECTONICOS Y NATURALES.

4. COMPONENTES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
ELABORACIÓN DE NORMATIVA TECNICA EN CORRESPONDENCIA AL PLAN ESPECIAL
ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN PARA SU APLICACIÓN

5. ALCANCES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
ELABORACIÓN DE NORMATIVA TÉCNICA EN CORRESPONDENCIA AL PLAN ESPECIAL.
ELABORACIÓN DE NORMATIVA QUE CONTENGA LOS PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES TANGIBLES E INTANGIBLES.
PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS VALORES PATRIMONIALES DEFINIDOS EN EL ESTUDIO
ELABORACIÓN DE REGULACIONES PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES INVENTARIADOS Y CATALOGADOS.

6. CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADOS:

ESTUDIOS: 30 DÍAS.
EQUIPO PROFESIONAL: COORDINADOR, ADMINISTRADOR, ABOGADO (9 MESES / CONSULTOR)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO	2009				2010				2011				2012				2013			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																					
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	10000																				
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					

GESTIÓN:

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LAS INVERSIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROYECTO, SERAN SOLVENTADAS POR LA AZN Y EL MUNICIPIO; LA COMUNIDAD TIENE QUE SER PARTICIPE DIRECTA DEL PROYECTO.

PROGRAMA DE VALORACION DEL PATRIMONIO URBANO ARQUITECTONICO.

PROYECTO DE INVENTARIO Y CATALOGACION DE LOS ELEMENTOS DE VALOR PATRIMONIAL, URBANOS Y ARQUITECTONICOS.

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: TODAS LAS PIEZAS ÁREA: 1395 HA.

2. ANTECEDENTES:

EL BARRIO DE LA FLORESTA POSEE UN SINNUMERO DE ELEMENTOS ARQUITECTONICO Y URBANOS DE VALOR PATRIMONIAL Y NATURAL QUE DEBEN SER CATALOGADOS PARA SU CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR.

3. OBJETIVOS:

INVENTARIAR Y CATALOGAR DE MANERA SISTÉMICA: MANZANAS TRAMOS DE VIA Y TIPOS ARQUITECTONICOS Y LOS COMPONENTES DE VALOR PAISAJISTICO PARA SU REHABILITACION Y PUESTA EN VALOR.

4. COMPONENTES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
IN VENTARIO Y CATALOGACION DE TRAMOS DE VIAS, ELEMENTOS ARQUITECTONICOS, ELEMENTOS ESCULTÓRICOS
INVENTARIO Y CATALOGACION DE ELEMENTOS URBANOS Y PAISAJISTICOS NATURALES.
ELABORACIÓN DE NORMATIVA EN CORRESPONDENCIA AL PLAN ESPECIAL.

5. ALCANCES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
RELEVAMIENTO, TRAMOS DE VIA , ELEMENTOS ARQUITECTONICOS Y ESCULTÓRICOS.
CLASIFICACIÓN Y CATALOGACION MEDIANTE CRITERIOS DE VALORACION EN TÉRMINOS URBANOS POR SUS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS, EN TÉRMINOS ARQUITECTÓNICOS POR LAS CARACTERÍSTICAS TIPOLÓGICAS DE LA EDIFICACIÓN, MORFOTIPOLÓGICAS, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE RELACIÓN ENTRE EL ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO. EN TÉRMINOS DE IMAGEN URBANA POR LAS CARACTERÍSTICAS PAISAJÍSTICAS Y AMBIENTALES. Y EN TÉRMINOS DE ELEMENTOS ESCULTORICOS Y ORNAMENTALES POR SU VALORACIÓN Y LOCALIZACIÓN EN EL CONTEXTO URBANO.
LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO DE LOCALIZACION DE LOS ELEMENTOS INVENTARIADOS.
LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO.
LEVANTAMIENTO DEL ESPACIO URBANO Y ARQUITECTONICO DE LAS EDIFICACIONES.
CLASIFICACIÓN EN CORRESPONDENCIA A LAS CARACTERÍSTICAS MORFOLOGICAS, TIPOLOGICAS Y TIPOMORFOLOGICAS
VALORACIÓN Y CATALOGACIÓN DE LOS ELEMENTOS URBANOS, ARQUITECTONICOS Y ESCULTORICOS
CATALOGACION Y VALORACIÓN DE SITIOS PAISAJISTICOS Y NATURALES.
ELABORACIÓN DE NORMATIVA EN CORRESPONDENCIA AL PLAN ESPECIAL.
ELABORACIÓN DE REGULACIONES PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES INVENTARIADOS Y CATALOGADOS.

6. CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADOS:

ESTUDIOS: 180 DÍAS.
EQUIPO PROFESIONAL: COORDINADOR, ARQUITECTO URBANISTA; ARQUITECTO RESTAURADOR, RESTAURADOR DE BIENES MUEBLES, FOTOGRAFO, EQUIPO DE LEVANTAMIENTO (30 MESES / CONSULTOR)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO	2009				2010				2011				2012				2013			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																					
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	90000																				
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					
APROBACIÓN MUNICIPAL	AZN																					
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					

7. GESTIÓN:

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LAS INVERSIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROYECTO, SERAN SOLVENTADAS POR LA AZN Y EL MUNICIPIO; LA COMUNIDAD TIENE QUE SER PARTICIPE DIRECTA DEL PROYECTO.



REHABILITACION Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMON TURAL Y CONSTRUIDO DEL BARRIO

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: TODAS LAS PIEZAS ÁREA: 1395 HA.

2. ANTECEDENTES:

EL BARRIO DE LA FLORESTA POSEE UN SINNUMERO DE ELEMENTOS ARQUITECTONICO Y URBANOS DE VALOR PATRIMONIAL Y NATURAL QUE DEBEN SER CATALOGADOS PARA SU POSTERIOR PROTECCION.

3. OBJETIVOS:

ESTABLECER NORMAS ESPECIFICAS PARA DE INTERVENCION PARA LOS COMPONENTES URBANOS, ARQUITECTONICOS Y NATURALES.

4. COMPONENTES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
ELABORACIÓN DE NORMATIVA TECNICA EN CORRESPONDENCIA AL PLAN ESPECIAL
ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN PARA SU APLICACIÓN

5. ALCANCES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
ELABORACIÓN DE NORMATIVA TECNICA EN CORRESPONDENCIA AL PLAN ESPECIAL
ELABORACIÓN DE NORMATIVA QUE CONTENGA LOS PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES TANGIBLES E INTANGIBLES.
PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS VALORES PATRIMONIALES DEFINIDOS EN EL ESTUDIO
ELABORACIÓN DE REGULACIONES PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES INVENTARIADOS Y CATALOGADOS.

6. CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADOS:

ESTUDIOS: 30 DÍAS.
EQUIPO PROFESIONAL: COORDINADOR, ADMINISTRADOR, ABOGADO (9 MESES / CONSULTOR)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO																					
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																						
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	10000																					
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																						
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																						

7. GESTIÓN:

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LAS INVERSIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROYECTO, SERAN SOLVENTADAS POR LA AZN Y EL MUNICIPIO; LA COMUNIDAD TIENE QUE SER PARTICIPE DIRECTA DEL PROYECTO.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO
PROYECTO INTEGRAL ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: TODAS LAS PIEZAS. ÁREA: 288,23 HAS. PRINCIPALMENTE LAS VIAS Y PLAZAS ACTUALES. APARTE DE LA CREACION DE NUEVO ESPACIO PUBLICO.

LIMITES: TODO EL BARRIO.

2. ANTECEDENTES:

EL BARRIO SE HA CARACTERIZADO EN GENERAL POR TENER UNA BUENA CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, QUE SE HA VENIDO DETERIORANDO DEBIDO AL IMPACTO DE NUEVOS USOS EN LAS EDIFICACIONES QUE SE APROPIAN DE ESTE, EL INCREMENTO DE ESPACIO EXCLUSIVAMENTE PARA LOS VEHICULOS EN DESMEDRO DEL PEATON. AGRESIVIDAD Y Poca PERMEABILIDAD DE ALGUNOS CERRAMIENTOS DEBIDO A PROBLEMAS DE SEGURIDAD.

3. OBJETIVOS:

DEVOLVER AL BARRIO SU CARÁCTER ABIERTO Y CON CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO.

PRIMAR AL PEATON SOBRE EL AUTOMOVIL EN LOS SECTORES QUE SEAN POSIBLES

MEJORAR LAS CONDICIONES URBANAS DEL SECTOR.

4. COMPONENTES:

ESTE PROYECTO ESTA INTEGRADO POR VARIOS COMPONENTES O PROYECTOS MENORES QUE TIENEN QUE IR ENTRELAZADOS EN SU EJECUCION. Y SON:

SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE TRANSICION ENTRE LA CALLE Y LA EDIFICACIÓN

- CERRAMIENTOS, ACCESIBILIDAD, Y VEGETACIÓN

- SUPERFICIES Y SUELOS DEL ESPACIO PÚBLICO, BORDILLOS, RAMPAS, ACCESIBILIDAD DISCAPACITADOS

- REUBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

- MOBILIARIO URBANO ILUMINACIÓN Y SEÑALECTICA

5. ALCANCES:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

ESTUDIO DEL IMPACTO DEL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN TODO SU AMBITO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, IMPACTO DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS, Y CAPACIDADES DEL SITIO.

ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL.

DISEÑO DE FLUJOS DE MOVILIDAD VEHICULAR. UBICACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE COLECTIVO, DISEÑO CICLOVIA. ACERAS.

DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO:

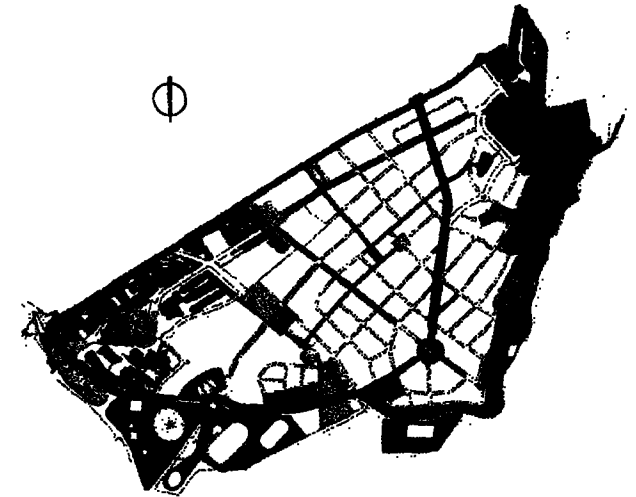
DEFINICION A DETALLE DE LA MORFOLOGIA URBANA.

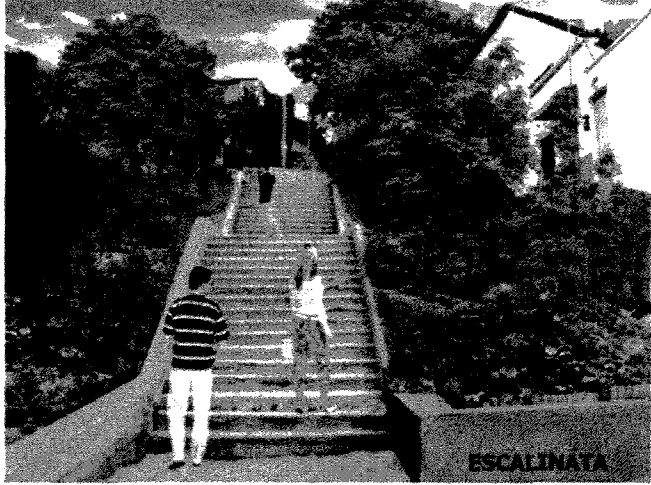
DISEÑO DE AREAS DE TRANSICION Y FILTROS ENTRE LO PUBLICO Y PRIVADO EN LAS EDIFICACIONES CON PROTECCION PARA LOS PEATONES DE LA LLUVIA, EL SOL, EL VIENTO EXCESIVO.

DEFINICION DEL PROYECTO:

TRATAMIENTO DE SUPERFICIES: DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALZADAS, ACERAS, BORDILLOS, RAMPAS PAR DISCAPACITADOS. ETC.

MOBILIARIO URBANO. DISEÑO Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS BANCAS, PARADAS BASUREROS, SITIOS PARA DEJAR BICICLETAS BOLARDOS Y OTROS TIPOS DE MOBILIARIO URBANO.





PROYECTO PLAN DE SEGURIDAD DE LA FLORESTA.

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: TODO EL BARRIO. 148,5 HAS.

2. ANTECEDENTES:

LA INSEGURIDAD CRECIENTE EN LA CIUDAD EN TODO TIPO DE CRIMENES, HA AFECTADO A TODOS LOS BARRIOS INCLUIDA LA FLORESTA.

3. OBJETIVOS:

CREAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DEL BARRIO PARA PROTECCION DE LOS HABITANTES Y DE LOS TRANSEUNTES. MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y PROPORCIONAR UNA NUEVA IMAGEN NOCTURNA DEL BARRIO.

4. COMPONENTES:

SISTEMA DE ILUMINACION (PARALELO CON EL PROYECTO DE ESPACIO PUBLICO)
 CREAR UN SISTEMA ESPECIFICO DE SEGURIDAD PARA EL BARRIO CON LA POLICIA, Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA
 ELIMINACION DE ESPACIOS RESIDUALES PRODUCIDOS POR ALGUNAS EDIFICACIONES.
 CREACION DE UN SISTEMA DE CONTROL DE PARTE DE LA COMUNIDAD, A TODAS LAS ACCIONES Y PROYECTOS SOBRE EL TEMA DE SEGURIDAD.

5. ALCANCES:

EL ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE ESTE PROYECTO SERÁ EL SIGUIENTE:

- ANALISIS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EXISTENTES
- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS CON LA PARTICIPACION DE LOS AGENTES INVOLUCRADOS (POLICIA, MUNICIPIO, COMUNIDAD.)
- ESTUDIO DE ILUMINACION
- ESTUDIO DE ELIMINACION DE BARRERAS Y ESPACIOS RESIDUALES.

6. CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADOS:

ESTUDIOS: 120 DÍAS.
 EQUIPO PROFESIONAL: EXPERTO EN SEGURIDAD URBANA, INGENIERIAS ELECTRICA, ILUMINACIÓN Y DISEÑO URBANO, DISEÑO INDUSTRIAL (14 MESES / CONSULTOR)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO																					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																						
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	30000																					
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN /COMITÉ DE SEGUIMIENTO																						
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																						

7. GESTIÓN:

PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LAS INVERSIONES QUE SE DEMANDEN SERÁN SOLVENTADAS POR LOS ENTES RESPONSABLES QUE SE DETERMINEN (ENTRE ELLOS SE PUEDE PREVER AL MUNICIPIO, INVERSION PRIVADA). LAS INVERSIONES QUE CORRESPONDAN A LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO SERÁN CUBIERTAS, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, POR EL MUNICIPIO DE QUITO.

PROYECTO PLAN DE CONSERVACION DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: TODO EL BARRIO. 148,5 HAS.

2. ANTECEDENTES:

LA SOSTENIBILIDAD Y EL MANEJO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS Y ENERGIAS, ES HOY POR HOY LA BASE DE CUALQUIER PROYECTO, SEA CUAL SEA LA ESCALA, EL PLAN ESPECIAL DE LA FLORESTA NO ES LA EXCEPCION, LA FLORESTA ES UN REFERENTE DE LA CIUDAD, POR SU CONDICION QUE PERMITE UNA CORRECTA INTEGRACION AMBIENTAL Y POTENCIAR SUS CAPACIDADES DE SOSTENIBILIDAD

3. OBJETIVOS:

MEJORAR LA IMAGEN Y SALUD URBANA VALORIZANDO LOS ESPACIOS DE USO COMUNITARIO, EL CONTROL Y REGULACIÓN DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES, ELECTROMAGNÉTICAS, AGUA, AIRE Y DESECHOS SÓLIDOS.

4. COMPONENTES:

CREAR UN SISTEMA DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS.
 MANEJO Y RECUPERACION BIOLOGICA DE LADERAS Y AREAS VERDES
 CREACION DE UN SISTEMA DE CONTROL DE PARTE DE LA COMUNIDAD, A TODAS LAS ACCIONES Y PROYECTOS SOBRE EL TEMA AMBIENTAL.

5. ALCANCES:

EL ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE ESTE PROYECTO SERÁ EL SIGUIENTE:

- ANALISIS DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EXISTENTES
- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA EL MANEJO DE DESECHOS CON PARTICIPACION DE LOS AGENTES INVOLUCRADOS (MUNICIPIO, COMUNIDAD.)
- ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
- ESTUDIO DE MANEJO DE AREAS VERDES.

6. CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADOS:

ESTUDIOS: 60 DÍAS.
 EQUIPO PROFESIONAL: INGENIERIAS AMBIENTALES, PAISAJISTA, MOTIVADOR SOCIAL. (6 MESES / CONSULTOR)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO																					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																						
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	12000																					
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN / COMITÉ DE SEGUIMIENTO																						
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																						

7. GESTIÓN:

PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LAS INVERSIONES QUE SE DEMANDEN SERÁN SOLVENTADAS POR LOS ENTES RESPONSABLES QUE SE DETERMINEN (ENTRE ELLOS SE PUEDE PREVER AL MUNICIPIO Y A LA EPN, INVERSION PRIVADA). LAS INVERSIONES QUE CORRESPONDAN A LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO SERÁN CUBIERTAS, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, POR EL MUNICIPIO DE QUITO.

PROGRAMA DE INTERVENCION EN LOS ELEMENTOS E **ICTURANTES DEL BARRIO**
PROYECTO PLAZA LA FLORESTA.

1. **DATOS GENERALES:**

LOCALIZACIÓN: 1,2,4,5,9,10,11. ÁREA: 1 HA. CRUCE DE LAS AVENIDAS MADRID, CORUÑA, LADRONDE GUEVARA LA PLAZA DE LA FLORESTA.

2. **ANTECEDENTES:**

LA PLAZA DE LA FLORESTA ES EL NODO CENTRAL DEL BARRIO Y SU LUGAR MAS REPRESENTATIVO Y SIMBOLICO, QUE HA VENIDO DETERIORANDOSE EN LOS ULTIMOS AÑOS.

3. **OBJETIVOS:**

REHABILITAR LA PLAZA DE LA FLORESTA
 MEJORAR LAS CONDICIONES URBANAS DEL SECTOR.

4. **COMPONENTES:**

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
 ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
 DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO.
 DEFINICION DEL PROYECTO.

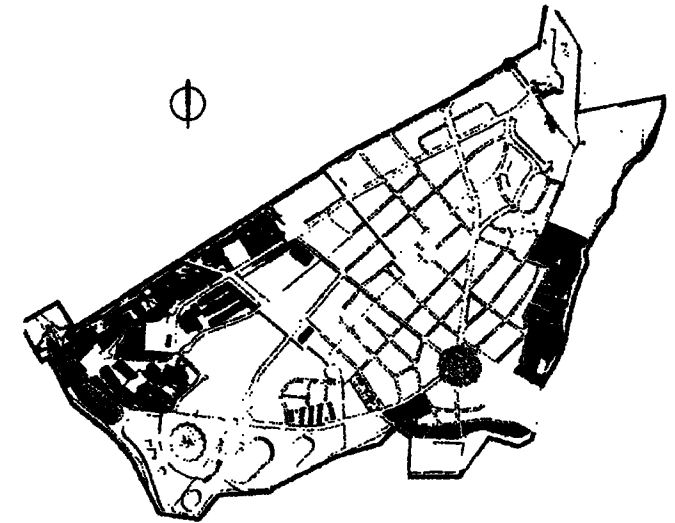
5. **ALCANCES:**

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

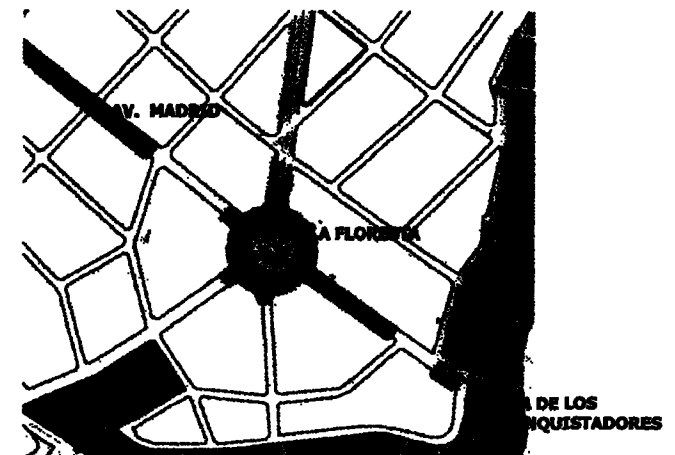
ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL.
 DISEÑO DE FLUJOS DE MOVILIDAD VEHICULAR, UBICACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE COLECTIVO, DISEÑO CICLOVIA. ACERAS.

DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO:
 DEFINICION A DETALLE DE LA MORFOLOGIA URBANA.
 DISEÑO DE AREAS DE TRANSICION Y FILTROS ENTRE LO PUBLICO Y PRIVADO EN LAS EDIFICACIONES CON PROTECCION PARA LOS PEATONES DE LA LLUVIA, EL SOL, EL VIENTO EXCESIVO.

DEFINICION DEL PROYECTO:
TRATAMIENTO DE SUPERFICIES: DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALZADAS, ACERAS, BORDILLOS, RAMPAS PAR DISCAPACITADOS. ETC.
MOBILIARIO URBANO. DISEÑO Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS BANCAS, PARADAS BASUREROS, SITIOS PARA DEJAR BICICLETAS BOLARDOS Y OTROS TIPOS DE MOBILIARIO URBANO.
ARBORIZACIÓN. SELECCIÓN DE ESPECIES NATIVAS ANDINAS. POR SU TAMAÑO, FORMA DE COPA, DENSIDAD DE FOLLAJE. UBICACIÓN DE LAS MISMAS, SEGÚN UN ESTUDIO DE PAISAJE. TRATANDO ADEMÁS DE CONSERVAR LOS ARBOLES EXISTENTES E INTEGRANDOLOS AL PROYECTO.
ILUMINACIÓN. UBICACIÓN Y DISEÑO DE LUMINARIAS DE ACUERDO AL CONJUNTO DE LA PLAZA, LAS ILUMINACION TIENE QUE CONTAR CON LUMINARIAS BAJAS (ESPACIOS PEATONALES) Y ALTAS (PARA ESPACIOS ABIERTOS Y VIAS), PARA LOGRAR UNA ILUMINACION UNIFORME. TAMBIEN SE REALIZARA LA ILUMINACION DECORATIVA DE MUNUMENTOS O ESPACIOS ESPECIFICOS (PILETA).



IMPLANTACION GENERAL



ILUMINACIÓN

SEGURIDAD. EVITAR ESPACIOS RESIDUALES QUE PUEDAN SER FOCO DE INSEGURIDAD, INCLUIR A LA ILUMINACIÓN PÚBLICA ILUMINACIÓN EN LA PLANTA BAJA DE LAS EDIFICACIONES, INTEGRAR EL PROYECTO AL PROYECTO GENERAL DE SEGURIDAD CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.

SEÑALÉTICA. DISEÑO Y UBICACIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD VIAL Y DE INFORMACIÓN BÁSICA, Y ESPECÍFICA DE SER NECESARIO.

CIRCUITO PEATONAL. DISEÑO DE CIRCUITO PEATONAL QUE SE INTEGRE CON LOS CIRCUITOS PEATONALES GENERALES

INFRAESTRUCTURAS: DISEÑO PARA LA REUBICACIÓN SUBTERRÁNEA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LUZ, Y TELECOMUNICACIONES, TELEVISIÓN, ARREGLO Y ACTUALIZACIÓN, Y REUBICACIÓN DE SER NECESARIO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

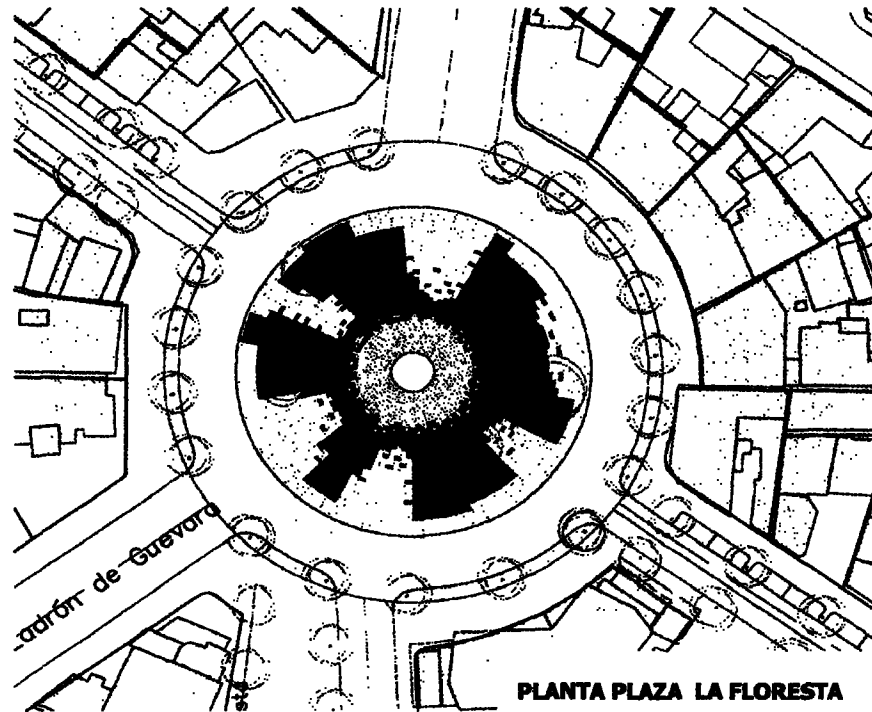
6. **CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADOS:**

ESTUDIOS: 120 DÍAS.
EQUIPO PROFESIONAL: COORDINADOR, ARQUITECTO URBANISTA; ARQUITECTO PAISAJISTA, INGENIERÍAS, VIAL, AMBIENTAL, SANITARIO (20 MESES / CONSULTOR)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO																				
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																					
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	60000																				
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					

7. **GESTIÓN:**

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LAS INVERSIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROYECTO, SERÁN SOLVENTADAS POR LA AZN Y EL MUNICIPIO; LA COMUNIDAD TIENE QUE PARTICIPE DIRECTA DEL PROYECTO.



PROYECTO PLAZA ISABEL LA CATOLICA

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: 1,2,4,5,9,10,11. ÁREA: 2 HA. AVENIDA MADRID, DESDE LA AV 12 DE OCTUBRE HASTA LA AVENIDA ISABEL LA CATOLICA

2. ANTECEDENTES:

EL REMATE DE LA AV. MADRID EN LA 12 DE OCTUBRE ES UN ELEMENTO REPRESENTATIVO Y SIMBOLICO, POR EL MONUMENTO A ISABEL LA CATOLICA QUE A PESAR DE UNA RECIENTE INTERVENCION, NO SE INTEGRA CORRECTAMENTE EN EL ENTORNO PERDIENDOSE ESTAS CARACTERISTICAS.

3. OBJETIVOS:

CREAR UNA PLAZA EN EL REMATE DE LA AVENIDA MADRID HASTA LA AVENIDA ISABEL LA CATOLICA, MEJORAR LAS CONDICIONES URBANAS DEL SECTOR.

4. COMPONENTES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO.
DEFINICION DEL PROYECTO.

5. ALCANCES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL.

DISEÑO DE FLUJOS DE MOVILIDAD VEHICULAR, UBICACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE COLECTIVO, DISEÑO CICLOVIA, ACERAS.

DISEÑO DE PARQUEADERO SUBTERRANEO BAJO LA PLAZA ISABEL LA CATOLICA

DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO:

DEFINICION A DETALLE DE LA MORFOLOGIA URBANA.

DISEÑO DE AREAS DE TRANSICION Y FILTROS ENTRE LO PUBLICO Y PRIVADO EN LAS EDIFICACIONES CON PROTECCION PARA LOS PEATONES DE LA LLUVIA, EL SOL, EL VIENTO EXCESIVO.

DEFINICION DEL PROYECTO:

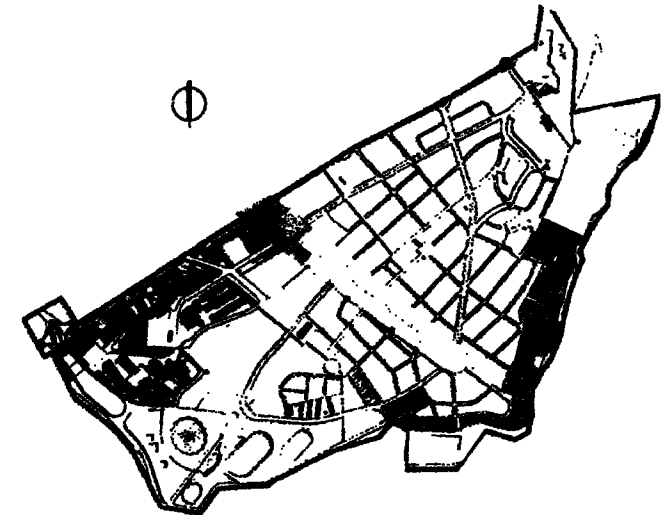
TRATAMIENTO DE SUPERFICIES: DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALZADAS, ACERAS, BORDILLOS, RAMPAS PAR DISCAPACITADOS, ETC.

MOBILIARIO URBANO. DISEÑO Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS BANCAS, PARADAS BASUREROS, SITIOS PARA DEJAR BICICLETAS BOLLARDOS Y OTROS TIPOS DE MOBILIARIO URBANO.

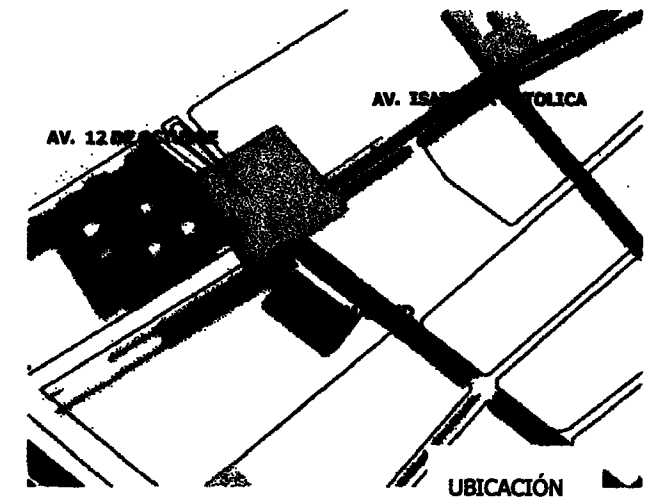
ARBORIZACIÓN. SELECCIÓN DE ESPECIES NATIVAS ANDINAS. POR SU TAMAÑO, FORMA DE COPA, DENSIDAD DE FOLLAJE. UBICACIÓN DE LAS MISMAS, SEGÚN UN ESTUDIO DE PAISAJE, TRATANDO ADEMÁS DE CONSERVAR LOS ARBOLES EXISTENTES E INTEGRANDOSLOS AL PROYECTO.

ILUMINACIÓN. UBICACIÓN Y DISEÑO DE LUMINARIAS DE ACUERDO AL CONJUNTO DE LA AVENIDA Y LA PLAZA MADRID, LAS ILUMINACION TIENE QUE CONTAR CON LUMINARIAS BAJAS (ESPACIOS PEATONALES) Y ALTAS (PARA ESPACIOS ABIERTOS Y VIAS), PARA LOGRAR UNA ILUMINACION UNIFORME. TAMBIEN SE REALIZARA LA ILUMINACION DECORATIVA DE MONUMENTOS O ESPACIOS ESPECIFICOS (PILETA ISABEL LA CATOLICA).

SEGURIDAD. EVITAR ESPACIOS RESIDUALES QUE PUEDAN SER FOCO DE INSEGURIDAD, INCLUIR A LA ILUMINACION PUBLICA ILUMINACION EN LA PLANTA BAJA DE LAS EDIFICACIONES, INTEGRAR EL PROYECTO AL PROYECTO GENERAL DE SEGURIDAD CON LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.



IMPLANTACION GENERAL



SEÑALÉTICA. DISEÑO Y UBICACIÓN DE SEÑALÉTICA SER NECESARIO.

GURIDAD VIAL Y DE INFORMACION BASICA, Y ESPECIFI

CIRCUITO PEATONAL. DISEÑO DE CIRCUITO PEATONAL QUE SE INTEGRE CON LOS CIRCUITOS PEATONALES GENERALES

INFRAESTRUCTURAS: DISEÑO PARA LA REUBICACION SUBTERRANEA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LUZ, Y TELECOMUNICACIONES, TELEVISION. ARREGLO Y ACTUALIZACION, Y REUBICACION DE SER NECESARIO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

6. CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADOS:

ESTUDIOS: 120 DÍAS.

EQUIPO PROFESIONAL: COORDINADOR, ARQUITECTO URBANISTA; ARQUITECTO PAISAJISTA, INGENIERIAS, VIAL, AMBIENTAL, SANITARIO (20 MESES / CONSULTOR)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO																					
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																						
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	60000																					
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																						
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																						

7. GESTIÓN:

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LAS INVERSIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROYECTO, SERAN SOLVENTADAS POR LA AZN Y EL MUNICIPIO; EMPRESA PRIVADA; HOTELERA, TURISTICA LA COMUNIDAD TIENE QUE SER PARTICIPE DIRECTA DEL PROYECTO.



PROYECTO BOULEVARD EJE AVENIDA MADRID

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: 1,2,4,5,9,10,11. ÁREA: 2 HA. AVENIDA MADRID, DESDE LA AV 12 DE OCTUBRE HASTA LA PLAZA DE LA FLORESTA

2. ANTECEDENTES:

EL EJE DE LA AV. MADRID ES EL EJE HISTORICO DE LA FLORESTA, PUES ES UN ELEMENTO REPRESENTATIVO Y SIMBOLICO, QUE HA VENIDO DETERIORANDOSE EN LOS ULTIMOS AÑOS.

3. OBJETIVOS:

DEVOLVER AL EJE DE LA AV. MADRID SU CARÁCTER E IMPORTANCIA DENTRO DEL BARRIO.
GENERAR UN BOULEVARD EN LA AV. MADRID
MEJORAR LAS CONDICIONES URBANAS DEL SECTOR.

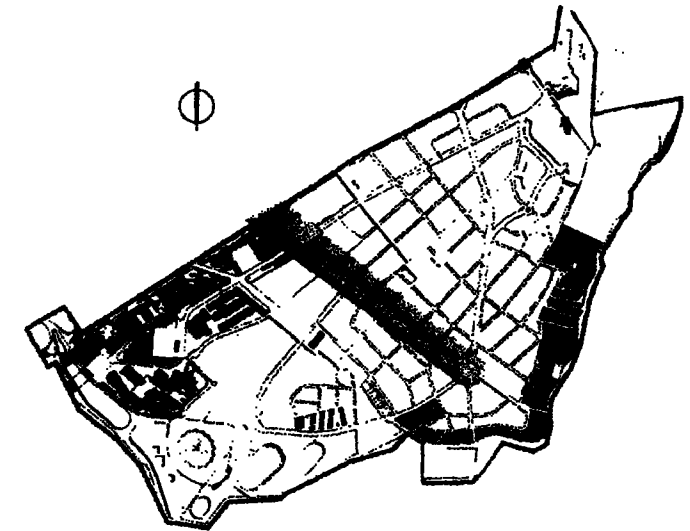
4. COMPONENTES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL.
DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO.
DEFINICION DEL PROYECTO.

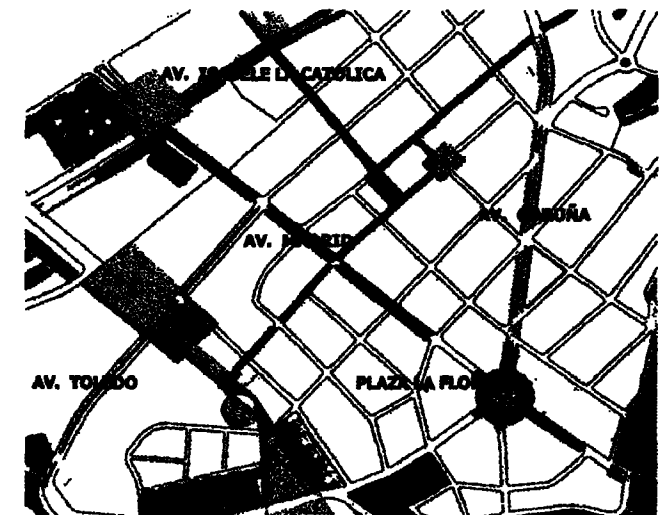
5. ALCANCES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL.
DISEÑO DE FLUJOS DE MOVILIDAD VEHICULAR, UBICACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE COLECTIVO, DISEÑO CICLOVIA. ACERAS.
DISEÑO DE PARQUEADERO SUBTERRANEO BAJO LA PLAZA ISABEL LA CATOLICA
DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO:
DEFINICION A DETALLE DE LA MORFOLOGIA URBANA.
DISEÑO DE AREAS DE TRANSICIÓN Y FILTROS ENTRE LO PUBLICO Y PRIVADO EN LAS EDIFICACIONES CON PROTECCION PARA LOS PEATONES DE LA LLUVIA, EL SOL, EL VIENTO EXCESIVO.
DEFINICION DEL PROYECTO:
TRATAMIENTO DE SUPERFICIES: DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALZADAS, ACERAS, BORDILLOS, RAMPAS PAR DISCAPACITADOS. ETC.
MOBILIARIO URBANO. DISEÑO Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS BANCAS, PARADAS BASUREROS, SITIOS PARA DEJAR BICICLETAS BOLLARDOS Y OTROS TIPOS DE MOBILIARIO URBANO.
ARBORIZACIÓN. SELECCIÓN DE ESPECIES NATIVAS ANDINAS. POR SU TAMAÑO, FORMA DE COPA, DENSIDAD DE FOLLAJE. UBICACIÓN DE LAS MISMAS, SEGÚN UN ESTUDIO DE PAISAJE, TRATANDO ADEMÁS DE CONSERVAR LOS ARBOLES EXISTENTES E INTEGRANDOLOS AL PROYECTO.
ILUMINACIÓN. UBICACIÓN Y DISEÑO DE LUMINARIAS DE ACUERDO AL CONJUNTO DE LA AVENIDA Y LA PLAZA MADRID. LAS ILUMINACION TIENE QUE CONTAR CON LUMINARIAS BAJAS (ESPACIOS PEATONALES) Y ALTAS (PARA ESPACIOS ABIERTOS Y VIAS), PARA LOGRAR UNA ILUMINACION UNIFORME. TAMBIEN SE REALIZARA LA ILUMINACION DECORATIVA DE MONUMENTOS O ESPACIOS ESPECIFICOS (PILETA ISABEL LA CATOLICA).



IMPLANTACION GENERAL



UBICACIÓN

SEGURIDAD. EVITAR ESPACIOS RESIDUALES QUE PUEDAN SER FOCO DE INSEGURIDAD. INCLUIR A LA ILUMIN. PUBLICA ILUMINACION EN LA PLANTA BAJA DE LAS EDIFICACIONES, INTEGRAR EL PROYECTO AL PROYECTO GENERAL DE SEGURIDAD CON LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

SEÑALÉTICA. DISEÑO Y UBICACIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD VIAL Y DE INFORMACION BASICA, Y ESPECIFICA DE SER NECESARIO.

CIRCUITO PEATONAL. DISEÑO DE CIRCUITO PEATONAL QUE SE INTEGRE CON LOS CIRCUITOS PEATONALES GENERALES

INFRAESTRUCTURAS: DISEÑO PARA LA REUBICACION SUBTERRANEA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LUZ, Y TELECOMUNICACIONES, TELEVISION. ARREGLO Y ACTUALIZACION, Y REUBICACION DE SER NECESARIO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

6. **CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADOS:**

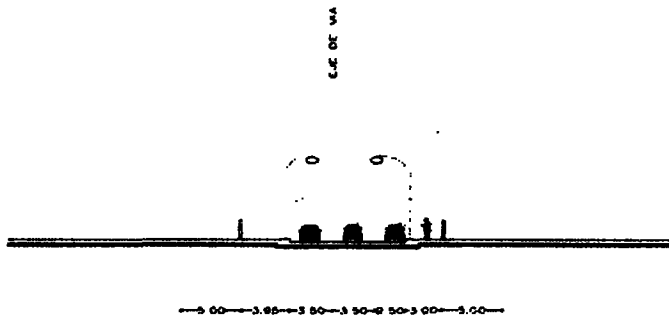
ESTUDIOS: 120 DÍAS.

EQUIPO PROFESIONAL: COORDINADOR, ARQUITECTO URBANISTA; ARQUITECTO PAISAJISTA, INGENIERIAS, VIAL, AMBIENTAL, SANITARIO (20 MESES / CONSULTOR)

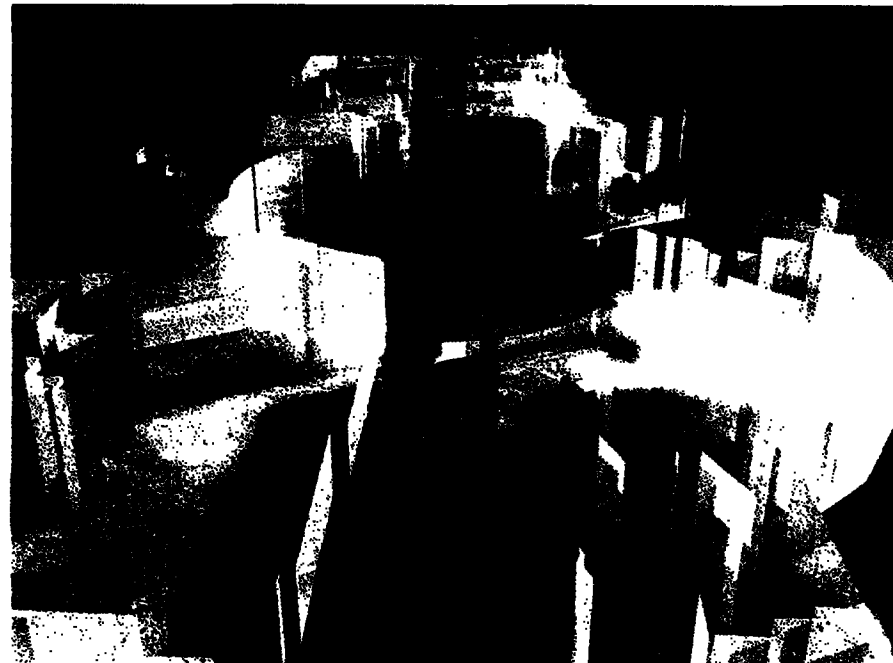
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO																				
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																					
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	60000																				
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					

7. **GESTIÓN:**

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LAS INVERSIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROYECTO, SERAN SOLVENTADAS POR LA AZN Y EL MUNICIPIO; LA COMUNIDAD TIENE QUE SER PARTICIPE DIRECTA DEL PROYECTO.



PLANTA GENERAL BOULEVARD LA MADRID



PROYECTO REESTRUCTURACION DEL EJE DE LA AV. I L LA CATOLICA

DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: 2,4,6,7. **ÁREA:** 3,5 HA. AVENIDA ISABEL LA CATOLICA DESDE LA AVENIDA, ORELLANA HASTA LA AVENIDA MADRID.

1. ANTECEDENTES:

EL EJE DE LA AV. ISABEL LA CATÓLICA ES EL EJE DE SERVICIOS DE LA FLORESTA, QUE HA SUFRIDO UN PROCESO DE REESTRUCTURACION VIOLENTO QUE, NO HA RESPETADO SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES, Y QUE HA AMENAZADO A EXTENDERSE A TODO EL BARRIO.

2. OBJETIVOS:

PLANTEAR A LA AV ISABEL LA CATOLICA COMO UN EJE QUE ABSORBA LA PRESIÓN PROVENIENTE DE LA AV. 12 DE OCTUBRE, Y QUE LA CONTENGA PARA EVITAR LA EXTENSION DE ESTA EN EL BARRIO.
REFORZAR Y MEJORAR SU ROL DENTRO DEL BARRIO COMO EJE DE SERVICIOS
MEJORAR LAS CONDICIONES URBANAS DEL SECTOR.

3. COMPONENTES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO.
DEFINICION DEL PROYECTO.

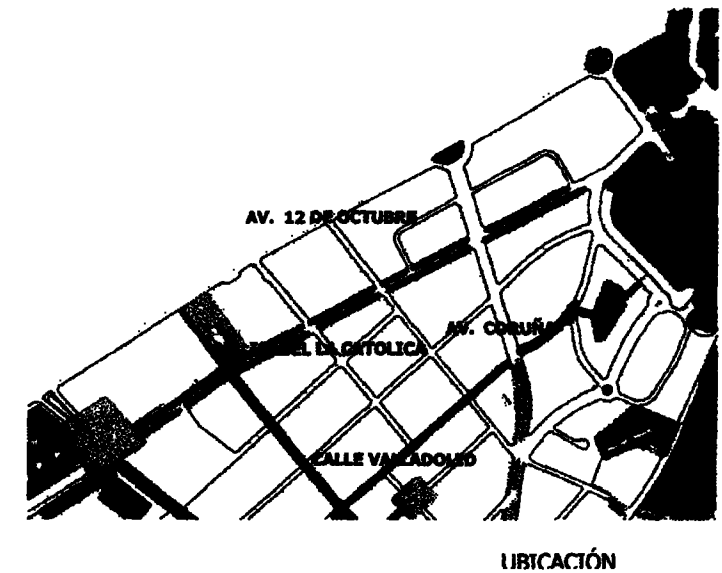
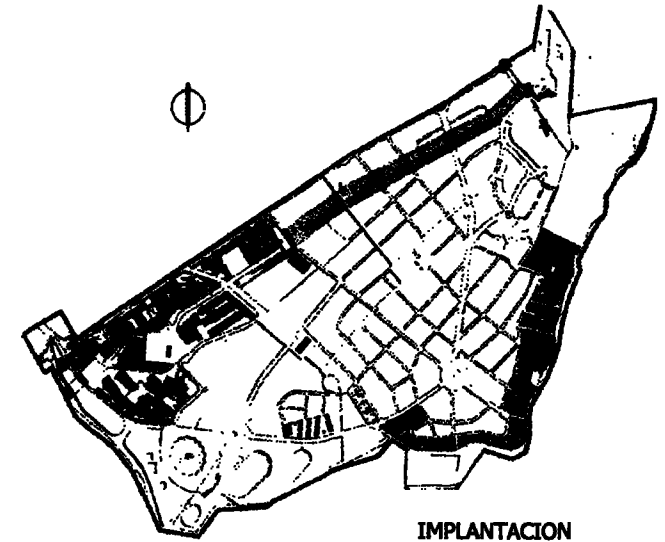
4. ALCANCES:

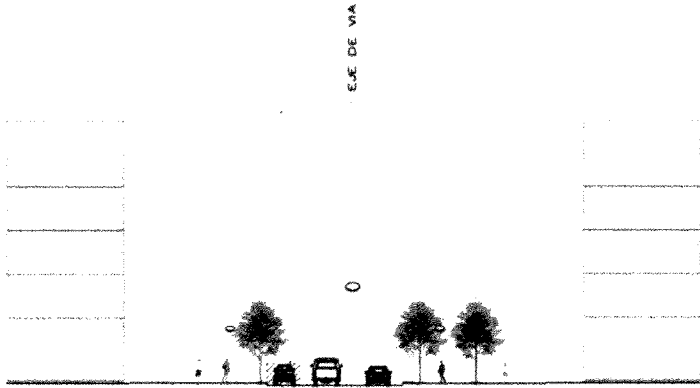
LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL.
DISEÑO DE FLUJOS DE MOVILIDAD VEHICULAR, UBICACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE COLECTIVO, DISEÑO CICLOVIA. ACERAS.
DISEÑO DE PARQUEADERO SUBTERRANEO BAJO LA PLAZA ISABEL LA CATOLICA, Y LA POSIBILIDAD DE OCUPAR TERRENOS VACANTES CON EL PROPOSITO DE PROYECTAR EDIFICIOS DE ESTACIONAMIENTOS , Y ESTUDIAR OTRAS ALTYERNATIVAS DE LOCALIZACIÓN.

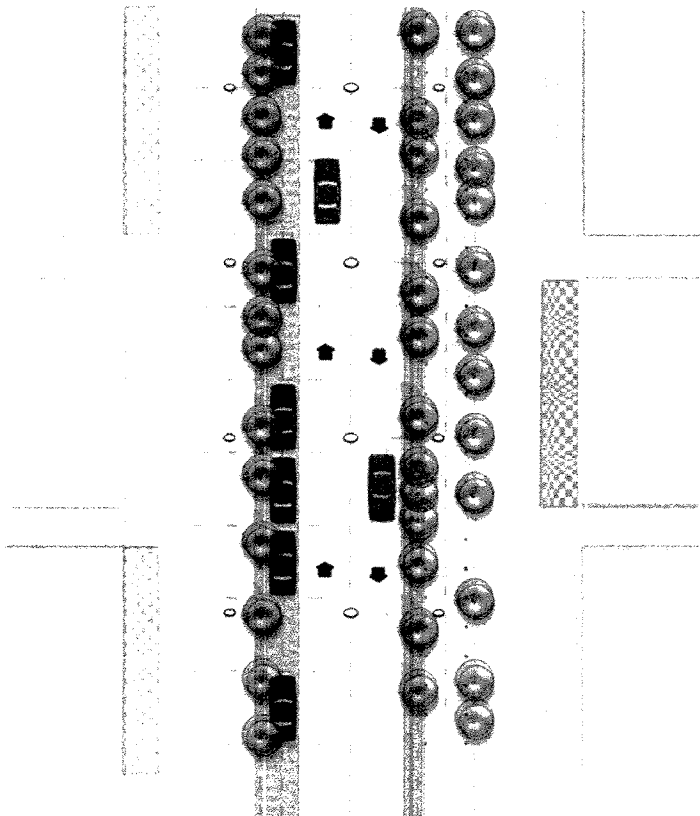
DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO:
DEFINICION A DETALLE DE LA MORFOLOGIA URBANA.
DISEÑO DE AREAS DE TRANSICION Y FILTROS ENTRE LO PUBLICO Y PRIVADO EN LAS EDIFICACIONES CON PROTECCION PARA LOS PEATONES DE LA LLUVIA, EL SOL, EL VIENTO EXCESIVO.

DEFINICION DEL PROYECTO:
TRATAMIENTO DE SUPERFICIES: DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALZADAS, ACERAS, BORDILLOS, RAMPAS PAR DISCAPACITADOS. ETC.
MOBILIARIO URBANO. DISEÑO Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS BANCAS, PARADAS BASUREROS, SITIOS PARA DEJAR BICICLETAS BOLARDOS Y OTROS TIPOS DE MOBILIARIO URBANO.
ARBORIZACIÓN. SELECCIÓN DE ESPECIES NATIVAS ANDINAS. POR SU TAMAÑO, FORMA DE COPA, DENSIDAD DE FOLLAJE. UBICACIÓN DE LAS MISMAS, SEGÚN UN ESTUDIO DE PAISAJE, TRATANDO ADEMAS DE CONSERVAR LOS ARBOLES EXISTENTES E INTEGRANDOSLOS AL PROYECTO.
ILUMINACIÓN. UBICACIÓN Y DISEÑO DE LUMINARIAS DE ACUERDO AL CONJUNTO DE LA AVENIDA, LAS ILUMINACION TIENE QUE CONTAR CON LUMINARIAS BAJAS (ESPACIOS PEATONALES) Y ALTAS (PARA ESPACIOS ABIERTOS Y VIAS). PARA

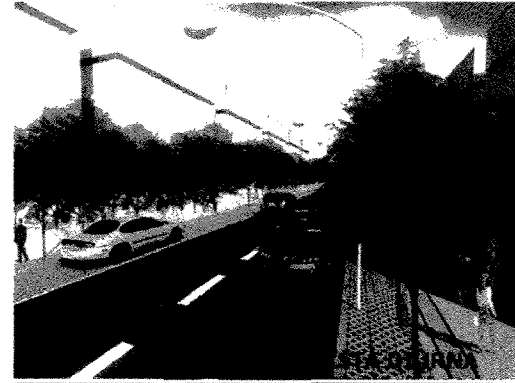




CORTE TIPICO



PLANTA



VISTA NOCTURNA



VISTA SUR NORTE

PROYECTO BOULEVARD LA CORUÑA

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: 1,2,4,5,9,10,11. ÁREA: 3 HA. AVENIDA LA CORUÑA, DESDE LA PLAZA DE LA FLORESTA, HATA LA 12 DE OCTUBRE.

2. ANTECEDENTES:

EL EJE DE LA AV. CORUÑA ES UNO DE LOS EJES PRINCIPALES. PUES ES UN ELEMENTO REPRESENTATIVO Y SIMBOLICO, QUE HA VENIDO DETERIORANDOSE EN LOS ULTIMOS AÑOS.

3. OBJETIVOS:

DEVOLVER AL EJE DE LA AV. CORUÑA SU CARÁCTER E IMPORTANCIA DENTRO DEL BARRIO.
GENERAR UN BOULEVARD EN LA AV. CORUÑA
MEJORAR LAS CONDICIONES URBANAS DEL SECTOR.

4. COMPONENTES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO. DEFINICION DEL PROYECTO

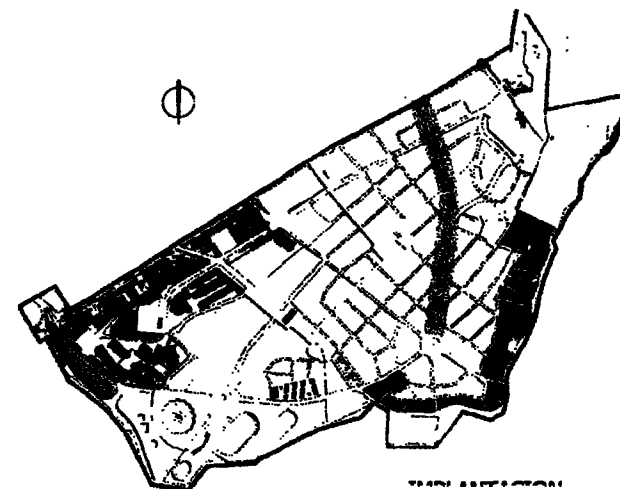
5. ALCANCES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
DISEÑO DE FLUJOS DE MOVILIDAD VEHICULAR, UBICACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE COLECTIVO, DISEÑO CICLOVIA. ACERAS.

DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO:
DEFINICION A DETALLE DE LA MORFOLOGIA URBANA. ADEMÁS DE MANEJO
DISEÑO DE AREAS DE TRANSICIÓN Y FILTROS ENTRE LO PÚBLICO Y PRIVADO EN LAS EDIFICACIONES CON PROTECCION PARA LOS PEATONES DE LA LLUVIA, EL SOL, EL VIENTO EXCESIVO.

DEFINICION DEL PROYECTO:
TRATAMIENTO DE SUPERFICIES: DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALZADAS, ACERAS, BORDILLOS, RAMPAS PAR DISCAPACITADOS. ETC.
MOBILIARIO URBANO. DISEÑO Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS BANCAS, PARADAS BASUREROS, SITIOS PARA DEJAR BICICLETAS BOLARDOS Y OTROS TIPOS DE MOBILIARIO URBANO.
ARBORIZACIÓN. SELECCIÓN DE ESPECIES NATIVAS ANDINAS. POR SU TAMAÑO, FORMA DE COPA, DENSIDAD DE FOLLAJE. UBICACIÓN DE LAS MISMAS, SEGÚN UN ESTUDIO DE PAISAJE, TRATANDO ADEMÁS DE CONSERVAR LOS ARBOLES EXISTENTES E INTEGRANDOS AL PROYECTO.
ILUMINACIÓN. UBICACIÓN Y DISEÑO DE LUMINARIAS DE ACUERDO AL CONJUNTO DE LA AVENIDA, LA ILUMINACION TIENE QUE CONTAR CON LUMINARIAS BAJAS (ESPACIOS PEATONALES) Y ALTAS (PARA ESPACIOS ABIERTOS Y VIAS), PARA LOGRAR UNA ILUMINACION UNIFORME. TAMBIEN SE REALIZARA LA ILUMINACION DECORATIVA DE MONUMENTOS O ESPACIOS ESPECIFICOS (PILETA ISABEL LA CATOLICA).
SEGURIDAD. EVITAR ESPACIOS RESIDUALES QUE PUEDAN SER FOCO DE INSEGURIDAD, INCLUIR A LA ILUMINACION PUBLICA ILUMINACION EN LA PLANTA BAJA DE LAS EDIFICACIONES, INTEGRAR EL PROYECTO AL PROYECTO GENERAL DE SEGURIDAD CON LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.
SEÑALÉTICA. DISEÑO Y UBICACIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD VIAL Y DE INFORMACION BASICA, Y ESPECIFICA DE SER NECESARIO.



AV. 12 DE OCTUBRE



CIRCUITO PEATONAL. DISEÑO DE CIRCUITO PEATONAL QUE SE INTEGRE CON LOS CIRCUITOS PEATONALES GENERALES

INFRAESTRUCTURAS: DISEÑO PARA LA REUBICACION SUBTERRANEA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LUZ, Y TELECOMUNICACIONES, TELEVISION. ARREGLO Y ACTUALIZACION, Y REUBICACION DE SER NECESARIO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

6. CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADOS:

ESTUDIOS: 120 DÍAS.
EQUIPO PROFESIONAL: COORDINADOR, ARQUITECTO URBANISTA, ARQUITECTO PAISAJISTA, INGENIERIAS, VIAL, AMBIENTAL, SANITARIO (20 MESES / CONSULTOR)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO																				
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																					
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	60000																				
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					

7. GESTIÓN:

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LAS INVERSIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROYECTO, SERAN SOLVENTADAS POR LA AZN Y EL MUNICIPIO; LA COMUNIDAD TIENE QUE SER PARTICIPE DIRECTA DEL PROYECTO.



PROYECTO BOULEVARD LADRON DE GUEVARA

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: 1,2,4,5,9,10,11. ÁREA: 3 HA. AVENIDA LADRON DE GUEVARA, DESDE LA PLAZA DE LA FLORESTA, HASTA LA AV PATRIA.

2. ANTECEDENTES:

EL EJE DE LA AV. LADRON DE GUEVARA ES OTRO EJE IMPORTANTE DE LA FLORESTA, PUES ES UN ELEMENTO REPRESENTATIVO Y SIMBOLICO, QUE HA VENIDO DETERIORANDOSE EN LOS ULTIMOS AÑOS. MAS TODAVIA PORQUE NO HA TENIDO UNA ESTRUCTURA COHERENTE PORQUE EN SUS LINDEROS ESTAN LOS EQUIPAMIENTOS CERRADOS COMO LAS UNIVERSIDADES Y LA CDP.

3. OBJETIVOS:

DARLE AL EJE DE LA AV. LADRON DE GUEVARA UN NUEVO CARÁCTER Y ROL DENTRO DEL BARRIO.
GENERAR UN BOULEVARD EN LA AV. LADRON DE GUEVARA
MEJORAR LAS CONDICIONES URBANAS DEL SECTOR.

4. COMPONENTES:

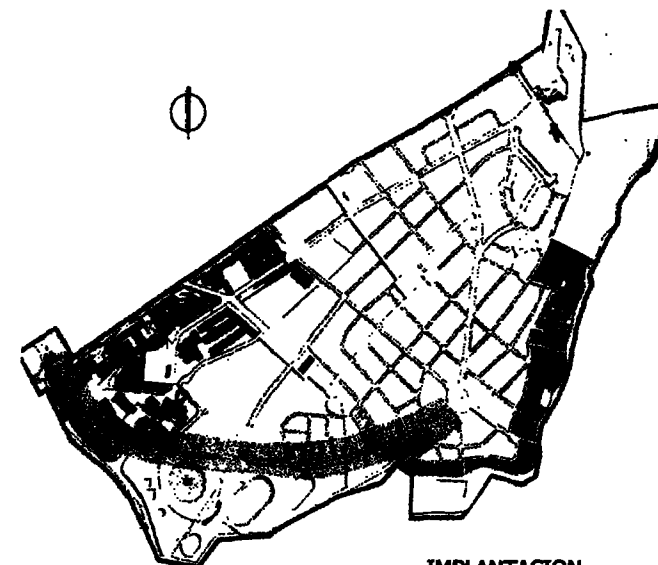
LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO.
DEFINICION DEL PROYECTO

5. ALCANCES:

ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL.
DISEÑO DE FLUJOS DE MOVILIDAD VEHICULAR, UBICACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE COLECTIVO, DISEÑO CICLOVIA. ACERAS.

DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO:
DEFINICION A DETALLE DE LA MORFOLOGIA URBANA.
DISEÑO DE AREAS DE TRANSICION Y FILTROS ENTRE LO PUBLICO Y PRIVADO EN LAS EDIFICACIONES CON PROTECCION PARA LOS PEATONES DE LA LLUVIA, EL SOL, EL VIENTO EXCESIVO.

DEFINICION DEL PROYECTO:
TRATAMIENTO DE SUPERFICIES: DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALZADAS, ACERAS, BORDILLOS, RAMPAS PAR DISCAPACITADOS. ETC.
MOBILIARIO URBANO. DISEÑO Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS BANCAS, PARADAS BASUREROS, SITIOS PARA DEJAR BICICLETAS BOLARDOS Y OTROS TIPOS DE MOBILIARIO URBANO.
ARBORIZACIÓN. SELECCIÓN DE ESPECIES NATIVAS ANDINAS. POR SU TAMAÑO. FORMA DE COPA, DENSIDAD DE FOLLAJE. UBICACIÓN DE LAS MISMAS, SEGÚN UN ESTUDIO DE PAISAJE. TRATANDO ADEMÁS DE CONSERVAR LOS ARBOLES EXISTENTES E INTEGRANDOSLOS AL PROYECTO.
ILUMINACIÓN. UBICACIÓN Y DISEÑO DE LUMINARIAS DE ACUERDO AL CONJUNTO DE LA AVENIDA Y LA PLAZA MADRID, LAS ILUMINACION TIENE QUE CONTAR CON LUMINARIAS BAJAS (ESPACIOS PEATONALES) Y ALTAS (PARA ESPACIOS ABIERTOS Y VIAS), PARA LOGRAR UNA ILUMINACION UNIFORME. TAMBIEN SE REALIZARA LA ILUMINACION DECORATIVA DE MONUMENTOS O ESPACIOS ESPECIFICOS (PILETA ISABEL LA CATOLICA).
SEGURIDAD. EVITAR ESPACIOS RESIDUALES QUE PUEDAN SER FOCO DE INSEGURIDAD, INCLUIR A LA ILUMINACION PUBLICA ILUMINACION EN LA PLANTA BAJA DE LAS EDIFICACIONES, INTEGRAR EL PROYECTO AL PROYECTO GENERAL DE SEGURIDAD CON LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.



UBICACION



UBICACION

SEÑALÉTICA. DISEÑO Y UBICACIÓN DE SEÑALÉTICA D URIDAD VIAL Y DE INFORMACION BASICA, Y ESPECIFIC. SER NECESARIO.

CIRCUITO PEATONAL. DISEÑO DE CIRCUITO PEATONAL QUE SE INTEGRE CON LOS CIRCUITOS PEATONALES GENERALES

INFRAESTRUCTURAS: DISEÑO PARA LA REUBICACION SUBTERRANEA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LUZ, Y TELECOMUNICACIONES, TELEVISION. ARREGLO Y ACTUALIZACION, Y REUBICACION DE SER NECESARIO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO..

6. CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADOS:

ESTUDIOS: 120 DÍAS.
EQUIPO PROFESIONAL: COORDINADOR, ARQUITECTO URBANISTA, ARQUITECTO PAISAJISTA, INGENIERIAS, VIAL, AMBIENTAL, SANITARIO (20 MESES / CONSULTOR)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO																					
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																						
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	60000																					
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																						
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																						

7. GESTIÓN:

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LAS INVERSIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROYECTO, SERAN SOLVENTADAS POR LA AZN Y EL MUNICIPIO; LA COMUNIDAD TIENE QUE SER PARTICIPE DIRECTA DEL PROYECTO.



VISTA NORTE-SUR AV LADRON DE GUEVARA

PROYECTO DE PARQUE TEMATICO JARDIN BOTANICO

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: PIEZA 3. ÁREA: 6.4 HA. ACTUAL PREDIO DE LA RESIDENCIA DEL EMBAJADOR DE EEUU, Y LADERA ORIENTAL COLINDANTE A ESTE PREDIO, HASTA LA VIA LOS CONQUISTADORES. A ESTE PROYECTO POR LO TANTO SE AÑADIRAN LAS ZONAS DE EQUIPAMIENTO Y PROTECCION DE LADERA AL OESTE DE LA VIA LOS CONQUISTADORES CUYA UBICACIÓN ESTA MARCADA EN EL PLAN ESPECIAL DE GUAPULO.

LIMITES: OESTE Y SUR CALLES RAFAEL LARREA, PREDIOS AL NORTE CALLE ZALDUMBIDE, AV. ISABEL LA CATOLICA, ESTE VIA LOS CONQUISTADORES. NORTE, LIMITE DEL BARRIO EN EL ESTUDIO.

2. ANTECEDENTES:

LA SALIDA DE LA RESIDENCIA DEL EMBAJADOR DE ESTADOS UNIDOS, DEJA TRAS DE SI UN TERRITORIO QUE DEBE SER ADQUIRIDO PARA DOTAR A LA CIUDAD Y AL BARRIO DE UN NUEVO EQUIPAMIENTO RECREATIVO EDUCATIVO CON LA BIOLOGIA DE LA CIUDAD COMO TEMA.

3. OBJETIVOS:

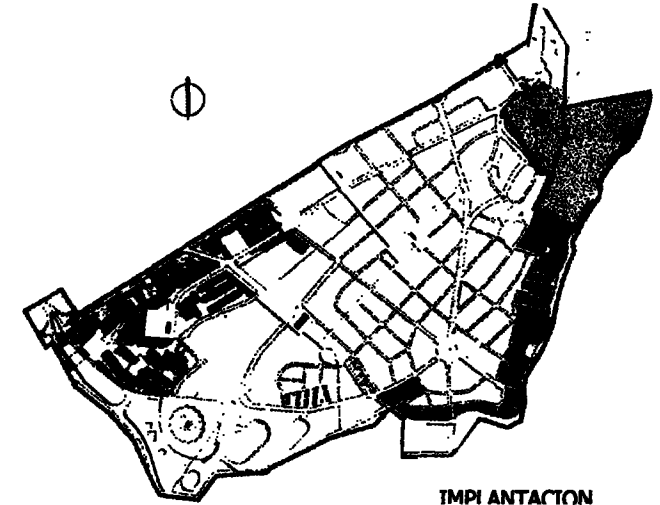
- DOTAR A LA CIUDAD DE UN PARQUE TEMATICO BIOLÓGICO Y ECOLÓGICO INTEGRANDO ACTIVIDADES DE LAS ARTES Y EL MEDIO AMBIENTE.
- DOTAR AL BARRIO DE UNA AREA VERDE, FORTALECIENDO SUS CUALIDADES NATURALES Y ECOLÓGICAS.
- MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA.

4. COMPONENTES:

LOS COMPONENTES DEL ESTUDIO DEL PROYECTO SON:
ANÁLISIS DEL ECOSISTEMA DEL ÁREA Y PROPUESTA DE RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS.
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL ÁREA.
DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE USOS.
DISEÑO Y LOCALIZACIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS
DISEÑO DE LA CONEXIÓN CON LA LADERA BAJA DE GUAPULO.
REHABILITACION Y ADECUACION EDIFICACION RESIDENCIA EMBAJADA DE EEUU

5. ALCANCES:

LOS COMPONENTES DEL ESTUDIO DEL PROYECTO SON:
ANÁLISIS DEL ECOSISTEMA DEL ÁREA Y PROPUESTA DE RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS.
ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS BIÓTICOS Y ABIÓTICOS DEL SITIO HACIENDO UN ESTUDIO DIFERENCIADO DE CADA PISO ECOLÓGICO DESDE LA RESIDENCIA DEL EMBAJADOR HASTA EL NIVEL DE LA VIA LOS CONQUISTADORES.
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL ÁREA.
ESTUDIO DEL IMPACTO DEL PARQUE Y SUS ACTIVIDADES, IMPACTO DE SENDEROS, VIAS, CICLORUTAS O TRANSPORTE ALTERNATIVO. NUEVAS INFRAESTRUCTURAS, CAPACIDADES SOBRE LA ECOLOGIA DEL SITIO
DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE USOS.
PROPUESTA DE UBICACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS Y ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PARQUE. DISEÑO PAISAJISTICO GENERAL DEL PARQUE INCLUYENDO.
TRATAMIENTO DE SUPERFICIES: DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALZADAS, ACERAS, BORDILLOS, RAMPAS PARA DISCAPACITADOS. ETC.
MOBILIARIO URBANO. DISEÑO Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS BANCAS, PARADAS BASUREROS, SITIOS PARA DEJAR BICICLETAS BOLARDES Y OTROS TIPOS DE MOBILIARIO URBANO.
ARBORIZACIÓN. SELECCIÓN DE ESPECIES NATIVAS ANDINAS. POR SU TAMAÑO, FORMA DE COPA, DENSIDAD DE FOLLAJE. UBICACIÓN DE LAS MISMAS, SEGÚN UN ESTUDIO DE PAISAJE, TRATANDO ADEMÁS DE CONSERVAR LOS ARBOLES EXISTENTES E INTEGRANDOLOS AL PROYECTO.
ILUMINACIÓN. UBICACIÓN Y DISEÑO DE LUMINARIAS DE ACUERDO AL CONJUNTO DE LA AVENIDA Y LA PLAZA MADRID, LAS ILUMINACION TIENE QUE CONTAR CON LUMINARIAS BAJAS (ESPACIOS PEATONALES) Y ALTAS (PARA ESPACIOS



PROGRAMA DE MOVILIDAD Y VIALIDAD.

SISTEMA DE MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: TODAS. ÁREA: 288,23 HAS. PRINCIPALMENTE LAS VIAS, ACERAS Y PLAZAS ACTUALES.
 ACONDICIONAMIENTO DE LAS ACERAS SEGÚN TEMAS DE RECORRIDO.
 LIMITES: TODO EL BARRIO.

2. ANTECEDENTES:

EL BARRIO SE HA VISTO AMENAZADO POR LA CADA VEZ MAYOR INFLUENCIA DEL VEHICULO DENTRO DEL DISEÑO DEL ESPACIO URBANO, LO CUAL HA HECHO PERDER SU LUGAR AL PEATON. Y GENERADO INSEGURIDAD, CONTAMINACION, LO CUAL HACE A ALGUNAS ZONAS DEL BARRIO INTRANSITABLES.

3. OBJETIVOS:

ORGANIZAR EL SISTEMA VIAL, EL TRANSPORTE PUBLICO, ADEMAS DE INTEGRAR DE NUEVAS FORMAS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO COMO LA CICLOVIAS .

4. COMPONENTES:

RECORRIDO DE TRANSPORTE PUBLICO
 SISTEMA DE CICLOVIAS.
 ADECUACION DE ACERAS.

5. ALCANCES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
RECORRIDO DEL TRANSPORTE PUBLICO.
 ESTUDIO DEL RECORRIDO DEL TRANSPORTE PUBLICO, INTEGRANDOLO AL SISTEMA DE ANILLOS VIALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE.
SISTEMA DE CICLOVIAS.
 DISEÑO DE RECORRIDOS PARA CICLOVIAS INTERNAS DEL BARRIO, Y INTEGRAR AL SISTEMA DE CICLOVIAS DE LA CIUDAD (CICLOQ).
ADECUACION DE ACERAS.
 DISEÑO DE RECORRIDOS PEATONALES, MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE LAS ACERAS, PARA EVITAR OBSTACULOS, ADEMAS DE ACONDICIONARLAS PARA EL USO DE DISCAPACITADOS

6. CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADOS:

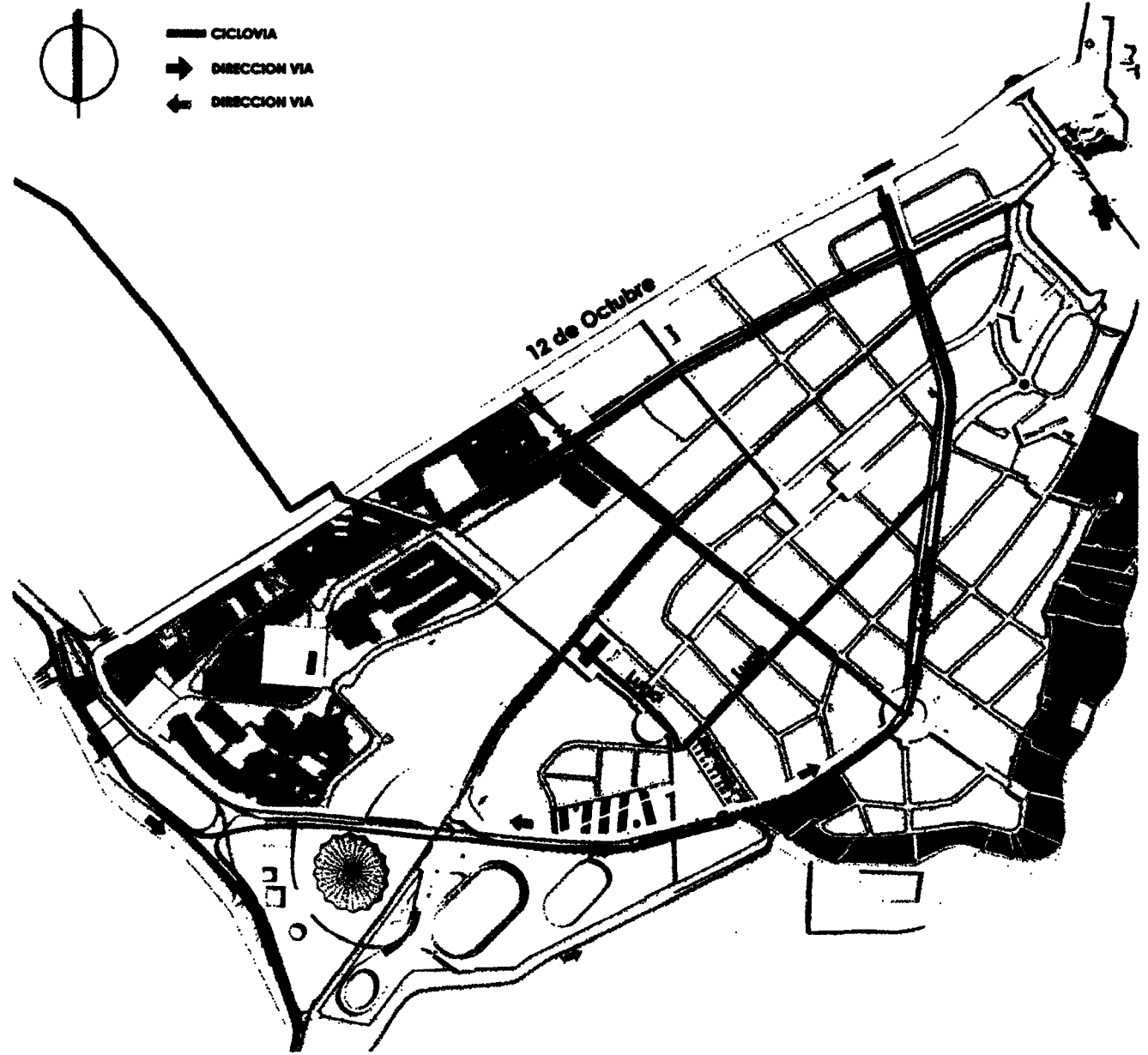
ESTUDIOS: 180 DÍAS.

EQUIPO PROFESIONAL: COORDINADOR, ARQUITECTO URBANISTA, ARQUITECTO PAISAJISTA, INGENIERO VIAL, (18 MESES / CONSULTOR)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO																		
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																			
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	40000																		
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																			
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																			

7. GESTIÓN:

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LAS INVERSIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROYECTO, SERÁN SOLVENTADAS POR LA AZN Y EL MUNICIPIO); LA COMUNIDAD TIENE QUE SER PARTICIPE DIRECTA DEL PROYECTO.



IMPLANTACION GENERAL

SISTEMA DE PLAZAS, RECORRIDOS PEATONALES Y CICLIVIAS

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: TODAS. ÁREA: 148,5 HAS. PRINCIPALMENTE LAS VIAS Y PLAZAS ACTUALES. ACONDICIONAMIENTO DE LAS ACERAS SEGÚN TEMAS DE RECORRIDO.

LIMITES: TODO EL BARRIO.

2. ANTECEDENTES:

EL BARRIO SE HA VISTO AMENAZADO POR LA CADA VEZ MAYOR INFLUENCIA DEL VEHICULO DENTRO DEL DISEÑO DEL ESPACIO URBANO, LO CUAL HA HECHO PERDER SU LUGAR AL PEATON. Y GENERANDO INSEGURIDAD, CONTAMINACION, LO CUAL HACE A ALGUNAS ZONAS DEL BARRIO INTRANSITABLE.

3. OBJETIVOS:

DESARROLLAR NUEVAS PLAZAS, RECORRIDOS PEATONALES Y DE CICLOVIA PARA LA CIRCULACION Y LA CONTEMPLACION.

FOMENTAR EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE CIRCULACION DENTRO DEL BARRIO.

4. COMPONENTES:

LOS RECORRIDOS PRINCIPALES SERAN: CALLE VALLADOLID DESDE EL PARQUE MANZANA ZALDUMBIDE HASTA LA CALLE FRANCISCO GALAVIS, Y ESTA PASANDO POR EL PREDIO DE LA QUIMICA DESDE LA PONTEVEDRA HASTA LA 12 DE OCTUBRE INTEGRANDO LA CASA DE "RICKIE", Y EL OTRO POR LA CALLE PONTEVEDRA LA PLAZA EN EL CRUCE CON LA VISCAYA HASTA LA PLAZA DE INTEGRACION DE LA SALIDA A GUAPULO CON LA EPN (VER PROYECTO PALZA DE INTEGRACION)

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

ANALISIS DE RECORRIDOS.

DISEÑO DE PLAZAS Y ZONAS DE ESTAR.

5. ALCANCES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

A. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

ESTUDIO DEL IMPACTO DE LOS RECORRIDOS Y SUS ACTIVIDADES ANEXAS, IMPACTO DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS, Y CAPACIDADES DEL SITIO.

ANALISIS DE RECORRIDOS.

ANALISIS Y DISEÑO DE RECORRIDOS TEMATICOS EN EL BARRIO SEGÚN CARACTERISTICAS MORFOLOGICAS, O ROL DENTRO DEL BARRIO, POR EJ: RECORRIDO CULTURAL, RECORRIDO ARTESANAL, RECORRIDO AL MACHANGARA, Y OTROS.

DISEÑO DE PLAZAS Y ZONAS DE ESTAR. LOS COMPONENTES DEL PROYECTO SE ENLAZAN CON LOS DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO, SERAN A UN SOLO NIVEL Y TENDRAN CIRCULACION VEHICULAR RESTRINGIDA. SON:

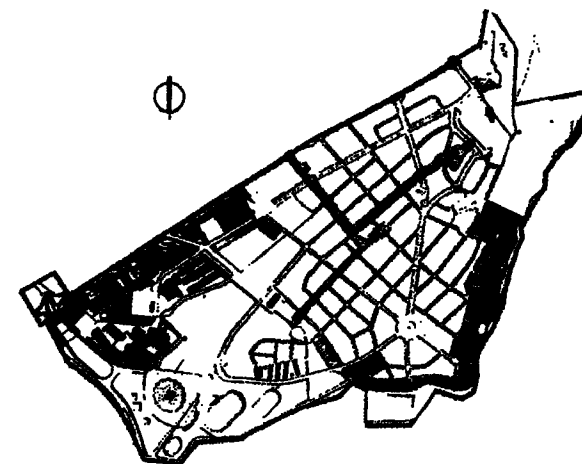
ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL.

DISEÑO DE FLUJOS DE MOVILIDAD VEHICULAR, UBICACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE COLECTIVO, DISEÑO CICLOVIA, ACERAS.

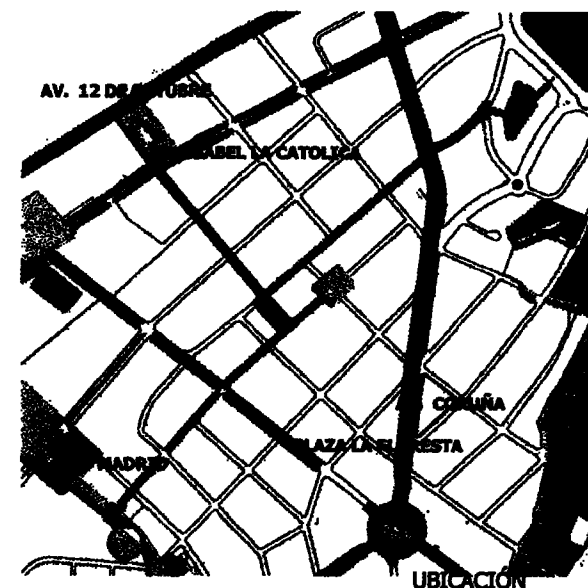
DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO:

DEFINICION A DETALLE DE LA MORFOLOGIA URBANA.

DISEÑO DE AREAS DE TRANSICION Y FILTROS ENTRE LO PUBLICO Y PRIVADO EN LAS EDIFICACIONES CON PROTECCION PARA LOS PEATONES DE LA LLUVIA, EL SOL, EL VIENTO EXCESIVO.



IMPLANTACION GENERAL



DEFINICION DEL PROYECTO:

TRATAMIENTO DE SUPERFICIES: DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALZADAS, ACERAS, BORDILLOS, RAMPAS PAR DISCAPACITADOS. ETC.

MOBILIARIO URBANO. DISEÑO Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS BANCAS, PARADAS BASUREROS, SITIOS PARA DEJAR BICICLETAS BOLARDOS Y OTROS TIPOS DE MOBILIARIO URBANO.

ARBORIZACIÓN. SELECCIÓN DE ESPECIES NATIVAS ANDINAS, POR SU TAMAÑO, FORMA DE COPA, DENSIDAD DE FOLLAJE. UBICACIÓN DE LAS MISMAS, SEGÚN UN ESTUDIO DE PAISAJE, TRATANDO ADEMÁS DE CONSERVAR LOS ARBOLES EXISTENTES E INTEGRÁNDOLOS AL PROYECTO.

ILUMINACIÓN. UBICACIÓN Y DISEÑO DE LUMINARIAS DE ACUERDO AL CONJUNTO DE LA AVENIDA Y LA PLAZA MADRID, LA ILUMINACIÓN TIENE QUE CONTAR CON LUMINARIAS BAJAS (ESPACIOS PEATONALES) Y ALTAS (PARA ESPACIOS ABIERTOS Y VIAS), PARA LOGRAR UNA ILUMINACIÓN UNIFORME. TAMBIÉN SE REALIZARÁ LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE MONUMENTOS O ESPACIOS ESPECÍFICOS.

SEGURIDAD. EVITAR ESPACIOS RESIDUALES QUE PUEDAN SER FOCO DE INSEGURIDAD, INCLUIR A LA ILUMINACIÓN PÚBLICA ILUMINACIÓN EN LA PLANTA BAJA DE LAS EDIFICACIONES, INTEGRAR AL PROYECTO GENERAL DE SEGURIDAD CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.

SEÑALÉTICA. DISEÑO Y UBICACIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD VIAL Y DE INFORMACIÓN BÁSICA, Y ESPECÍFICA DE SER NECESARIO.

CIRCUITO PEATONAL. DISEÑO DE CIRCUITO PEATONAL QUE SE INTEGRE CON LOS CIRCUITOS PEATONALES GENERALES

INFRAESTRUCTURAS: DISEÑO PARA LA REUBICACIÓN SUBTERRÁNEA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LUZ, Y TELECOMUNICACIONES, TELEVISIÓN, ARREGLO Y ACTUALIZACIÓN, Y REUBICACIÓN DE SER NECESARIO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS PARA JUEGOS INFANTILES PARQUE MANZANA ZALDUMBIDE.

6. CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADOS:

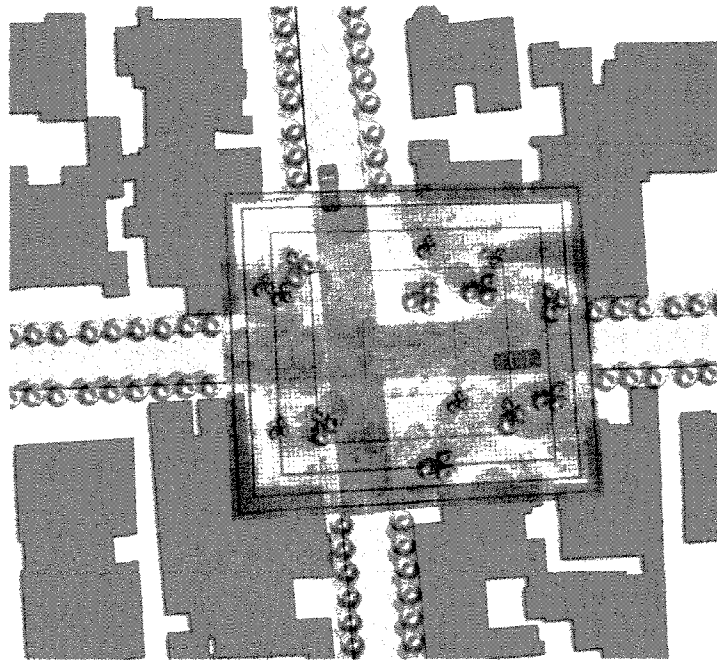
ESTUDIOS: 120 DÍAS.

EQUIPO PROFESIONAL: COORDINADOR, ARQUITECTO URBANISTA, ARQUITECTO PAISAJISTA (12 MESES / CONSULTOR)

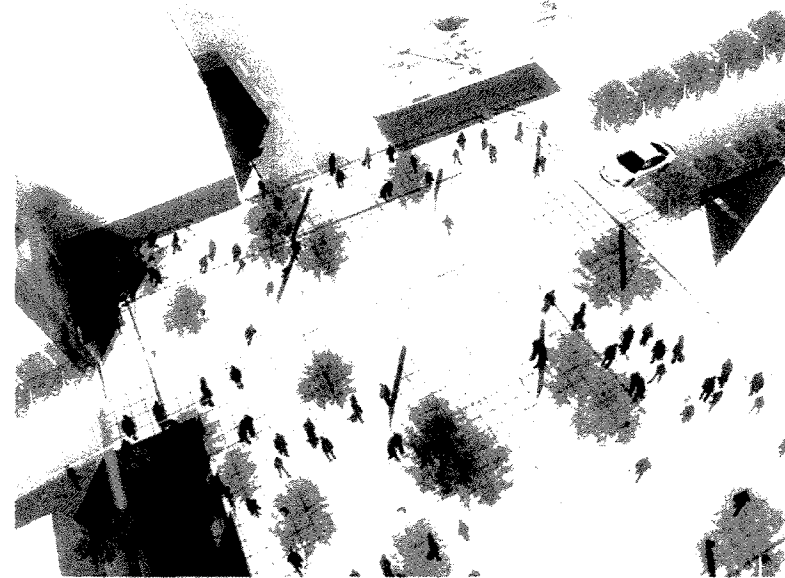
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO																				
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																					
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	36000																				
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					

7. GESTIÓN:

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LAS INVERSIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROYECTO, SERÁN SOLVENTADAS POR LA AZN Y EL MUNICIPIO); LA COMUNIDAD TIENE QUE SER PARTICIPE DIRECTA DEL PROYECTO.



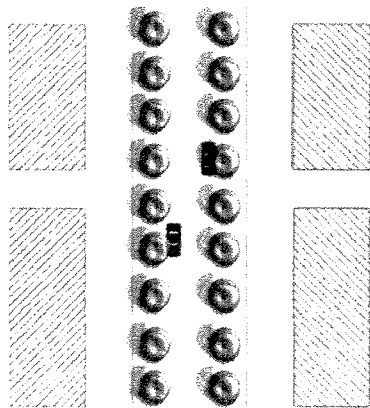
PLANTA NUEVA PLAZA PONTEVEDRA Y VISCAYA



VISTA AEREA PLAZA PONTEVEDRA Y VISCAYA



CORTE TIPO



PLANTA

PLANTA Y CORTE TIPO DE LOS RECORRIDOS



VISTA NUEVA PLAZA PONTEVEDRA Y VISCAYA

PROGRAMA DE INTEGRACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS AL BARRIO.

PROYECTO INTEGRACION UNIVERSITARIA CON EL BARRIO.

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: PIEZA 1. ÁREA: 6 HAS. PREDIOS DE LAS UNIVERSIDADES, CATOLICA, EPN, SALESIANA, Y ANDINA.
LIMITES: OESTE AVENIDA 12 DE OCTUBRE, ESTE AVENIDA TOLEDO, NORTE, AVENIDA MADRID, SUR LADRON DE GUEVARA.

2. ANTECEDENTES:

EL HECHO DE QUE LAS UNIVERSIDADES DAN LA ESPALDA AL BARRIO, Y PLANTEAN BARRERAS PARA LA NORMAL INTEGRACION QUE DEBERIA TENER UN CAMPUS CON EL SU ENTORNO. LO QUE HA GENERADO ESPACIOS RESIDUALES QUE SON PELIGROSOS PARA LA COMUNIDAD, ASI COMO LA FALTA DE INTEGRACION URBANO ARQUITECTONICA DE LAS UNIVERSIDADES CON EL BARRIO.

3. OBJETIVOS:

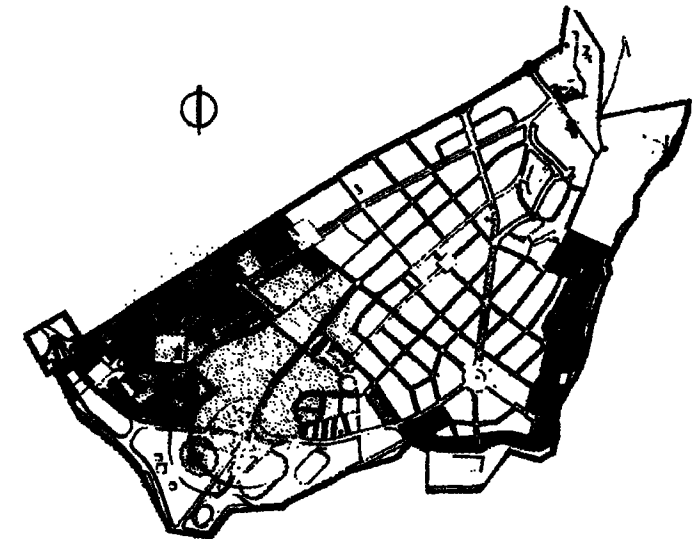
INTEGRAR A LA FLORESTA Y A LAS UNIVERSIDADES ENTRE SI, PARA IMPULSAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ACADEMICAS EN EL BARRIO, ASI COMO DOTAR DE UN INGRESO Y MEJORAR EL FRENTE URBANO A LAS UNIVERSIDADES EN SU COSTADO ORIENTAL. ADEMAS DE PROPONER LA DISOLUCION DE BARRERAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS UNIVERSIDADES. ASI COMO UNA PLAZA DE INGRESO ORIENTAL A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA. QUE REALCE Y JERARQUE A TAN IMPORTANTE CENTRO EDUCATIVO DE LA CIUDAD Y EL PAIS COMO ESTE SE MERECE, ASI TAMBIEN QUE HAYA UN APORTE DE ESTE A LA CIUDAD EN SU CONJUNTO.

4. COMPONENTES:

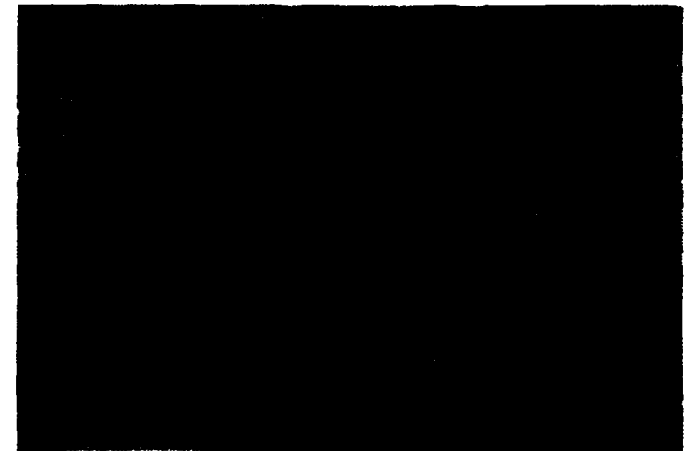
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
DISOLUCION DE BARRERAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS UNIVERSIDADES.
PLAZA DE INGRESO UNIVERSIDAD POLITECNICA.

5. ALCANCES:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
ESTUDIO DEL IMPACTO DEL PROYECTO Y SUS ACTIVIDADES, IMPACTO DE INFRAESTRUCTURAS, Y CAPACIDADES DEL SITIO.
DISOLUCION DE BARRERAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS UNIVERSIDADES.
ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DENTRO DE LAS UNIVERSIDADES . DISEÑO DE FLUJOS DE MOVILIDAD VEHICULAR, ESTACIONAMIENTOS EN LO POSIBLE SUBTERRANEOS PARA LIBERAR ESPACIOS EN LA SUPERFICIE, DISEÑO CICLOVIA INTERNA CONECTADA CON LA RED DE CICLOVIAS DEL BARRIO Y DE LA CIUDAD. ACERAS.
DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO:
PARA ESTO TIENE QUE PRESENTARSE DE PARTE DE LAS UNIVERSIDADES LA PLANIFICACION INTERNA DE CRECIMIENTO FUTURO DE CADA UNA PARA DEFINIR UN PROYECTO DE CONJUNTO O CAMPUS GENERAL EN EL QUE SE PLANTEE LA DESAPARICION PROGRESIVA DE LAS BARRERAS EXISTENTES. HACIA EL BARRIO Y LA CIUDAD SE PLANTEA EL DISEÑO DE AREAS DE TRANSICION Y FILTROS ENTRE LO PUBLICO Y PRIVADO EN LAS EDIFICACIONES DE LAS UNIVERSIDADES CON PROTECCION PARA LOS PEATONES DE LA LLUVIA, EL SOL, EL VIENTO EXCESIVO.
PLAZA DE INGRESO A LA EPN, CALLE TOLEDO.
DEFINICION DEL PROYECTO:
TRATAMIENTO DE SUPERFICIES: DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALZADAS, ACERAS, BORDILLOS, RAMPAS PAR DISCAPACITADOS, ETC.
MOBILIARIO URBANO. DISEÑO Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS BANCAS, PARADAS BASUREROS, SITIOS PARA DEJAR BICICLETAS BOLARDOS Y OTROS ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO.



IMPLANTACION GENERAL



VISTA AEREA UNIVERSIDADES DESDE EL SURESTE

ARBORIZACIÓN. SELECCIÓN DE ESPECIES NATIVAS ANI . POR SU TAMAÑO. FORMA DE COPA, DENSIDAD DE FOL UBICACIÓN DE LAS MISMAS. SEGÚN UN ESTUDIO DE ISAJE. TRATANDO ADEMÁS DE CONSERVAR LOS ARBO...S EXISTENTES E INTEGRANDOS AL PROYECTO.

ILUMINACIÓN. UBICACIÓN Y DISEÑO DE LUMINARIAS DE ACUERDO AL CONJUNTO DE LA AVENIDA Y LA PLAZA MADRID, LA ILUMINACION TIENE QUE CONTAR CON LUMINARIAS BAJAS (ESPACIOS PEATONALES) Y ALTAS (PARA ESPACIOS ABIERTOS Y VIAS), PARA LOGRAR UNA ILUMINACION UNIFORME. TAMBIEN SE REALIZARA LA ILUMINACION DECORATIVA DE MONUMENTOS O ESPACIOS ESPECIFICOS.

SEGURIDAD. EVITAR ESPACIOS RESIDUALES QUE PUEDAN SER FOCO DE INSEGURIDAD, INCLUIR A LA ILUMINACION PUBLICA ILUMINACION EN LA PLANTA BAJA DE LAS EDIFICACIONES, INTEGRAR EL PROYECTO AL PROYECTO GENERAL DE SEGURIDAD CON LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

SEÑALÉTICA. DISEÑO Y UBICACIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD VIAL Y DE INFORMACION BASICA, Y ESPECIFICA DE SER NECESARIO.

CIRCUITO PEATONAL. DISEÑO DE CIRCUITO PEATONAL QUE SE INTEGRE CON LOS CIRCUITOS PEATONALES GENERALES **INFRAESTRUCTURAS:** DISEÑO PARA LA REUBICACION SUBTERRANEA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LUZ, Y TELECOMUNICACIONES, TELEVISION. ARREGLO Y ACTUALIZACION, Y REUBICACION DE SER NECESARIO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO PLAZA DE INGRESO UNIVERSIDAD POLITECNICA.

6. CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADOS:

ESTUDIOS: 120 DÍAS.
EQUIPO PROFESIONAL: ARQUITECTO URBANISTA, ARQUITECTO, INGENIERIAS. PAISAJISTA, MOBILIARIO URBANO (48 MESES / CONSULTOR)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO																					
NEGOCIACIONES Y ACUERDOS																							
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																						
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	120.000,00																					
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																						
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																						

7. GESTIÓN:

PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LAS INVERSIONES QUE SE DEMANDEN SERÁN SOLVENTADAS POR LOS ENTES RESPONSABLES QUE SE DETERMINEN (ENTRE ELLOS SE PUEDE PREVER AL MUNICIPIO ,A LAS UNIVERSIDADES, INVERSION PRIVADA). LAS INVERSIONES QUE CORRESPONDAN A LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO SERÁN CUBIERTAS, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, POR EL MUNICIPIO DE QUITO.

PROYECTO DE INTEGRACION ESCUELA POLITECNICA RQUE DE SALIDA A GUAPULO.

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: PIEZA 1, 8, 9, 10. ÁREA: 1,90 HA., VESTIGIO DE QUEBRADA DESDE LA AVENIDA VEINTIMILLA A LA PLAZA DE LAS COMIDAS.
LIMITES: AL OESTE LA CALLE ANDALUCIA, ESTE PARQUE DE SALIDA A GUAPULO (COMIDAS).
NORTE: ESPALDA PREDIOS SUR DE LA CALLE LERIDA, SUR: PREDIOS NORTE PIEZA 8.

2. ANTECEDENTES:

LA FALTA DE CONEXIÓN DE LA ESCUELA POLITECNICA CON EL BARRIO, LA FALTA DE CALIDAD DEL ESPACIO Y DE LAS CONDICIONES DE USO DEL PARQUE ASI COMO, LA EXISTENCIA DE VACIOS URBANOS DEBIDO AL VESTIGIO DE QUEBRADA EXISTENTE PLANTEA LA OPORTUNIDAD DE CREAR UN PROYECTO INTEGRADOR.

3. OBJETIVOS:

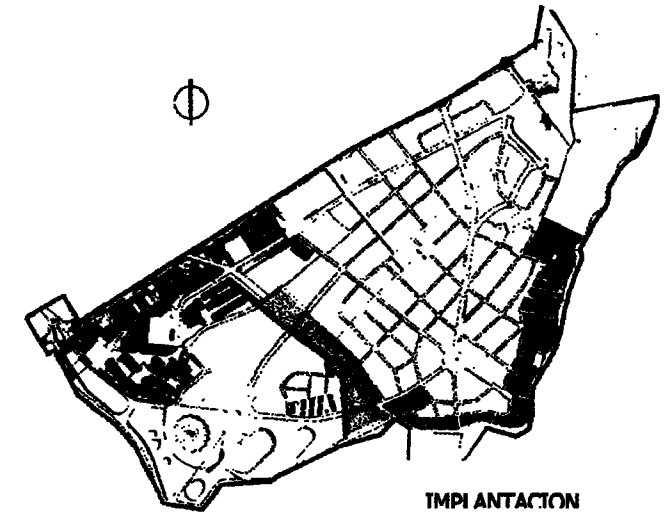
- INTEGRAR A LA ESCUELA POLITECNICA CON EL BARRIO.
- MEJORAR LAS CONDICIONES DE USO DEL PARQUE
- APROVECHAR LOS VACIOS URBANOS PARA CREAR NUEVO ESPACIO PÚBLICO Y NUEVOS FRENTES URBANOS.

4. COMPONENTES:

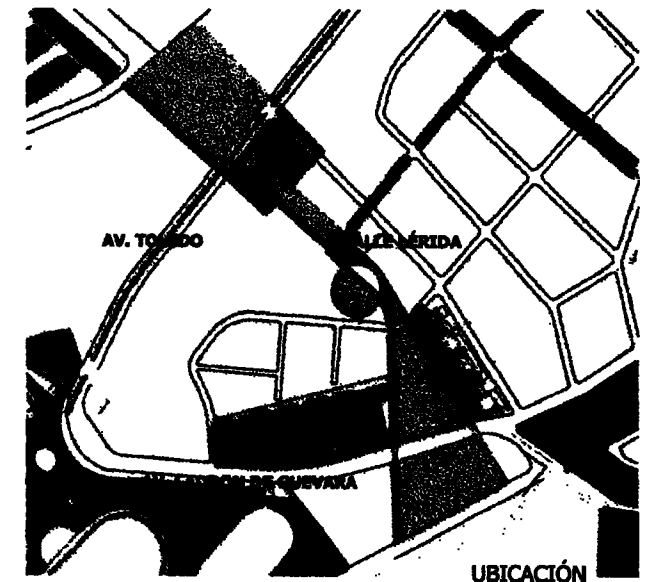
ESTUDIO DE IMPACTO Y MANEJO AMBIENTAL
ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO.
DEFINICION DEL PROYECTO

5. ALCANCES:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
ESTUDIO DEL IMPACTO DE LA PLAZA Y SUS ACTIVIDADES ANEXAS, IMPACTO DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS, Y CAPACIDADES DEL SITIO.
ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL.
DISEÑO DE FLUJOS DE MOVILIDAD VEHICULAR, UBICACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE COLECTIVO, DISEÑO CICLOVIA, ACERAS.
DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO:
DEFINICION A DETALLE DE LA MORFOLOGIA URBANA. DISEÑO DE UN NUEVO FRENTE URBANO EN LAS FACHADAS URBANAS NORTE Y SUR, PARTE TRASERA CALLE LERIDA Y PIEZA 8
DISEÑO DE AREAS DE TRANSICION Y FILTROS ENTRE LO PUBLICO Y PRIVADO EN LAS EDIFICACIONES CON PROTECCION PARA LOS PEATONES DE LA LLUVIA, EL SOL, EL VIENTO EXCESIVO.
DISEÑO DE LA PLAZA Y RESOLUCION DEL PAISAJE DESE LA CALLE TOLEDO HASTA LA SALIDA A GUAPULO, VIA LOS CONQUISTADORES
TRATAMIENTO DE SUPERFICIES: DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALZADAS, ACERAS, BORDILLOS, RAMPAS PARA DISCAPACITADOS, ETC.
MOBILIARIO URBANO. DISEÑO Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS BANCAS, PARADAS BASUREROS, SITIOS PARA DEJAR BICICLETAS BOLARDOS Y OTROS TIPOS DE MOBILIARIO URBANO.
ARBORIZACIÓN. SELECCIÓN DE ESPECIES NATIVAS ANDINAS. POR SU TAMAÑO, FORMA DE COPA, DENSIDAD DE FOLLAJE. UBICACIÓN DE LAS MISMAS, SEGÚN UN ESTUDIO DE PAISAJE, TRATANDO ADEMÁS DE CONSERVAR LOS ARBOLES EXISTENTES E INTEGRANDOLOS AL PROYECTO.
ILUMINACIÓN. UBICACIÓN Y DISEÑO DE LUMINARIAS DE ACUERDO AL CONJUNTO DE LA PLAZA, LA ILUMINACION TIENE QUE CONTAR CON LUMINARIAS BAJAS (ESPACIOS PEATONALES) Y ALTAS (PARA ESPACIOS ABIERTOS Y VIAS), PARA



IMPLEMENTACION



UBICACION

LOGRAR UNA ILUMINACION UNIFORME. TAMBIEN SE IZARA LA ILUMINACION DECORATIVA DE MUNUMENT ESPACIOS ESPECIFICOS (PILETA).

SEGURIDAD. EVITAR ESPACIOS RESIDUALES QUE PUEDAN SER FOCO DE INSEGURIDAD, INCLUIR A LA ILUMINACION PUBLICA ILUMINACION EN LA PLANTA BAJA DE LAS EDIFICACIONES, INTEGRAR EL PROYECTO AL PROYECTO GENERAL DE SEGURIDAD CON LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

SEÑALÉTICA. DISEÑO Y UBICACIÓN DE SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD VIAL Y DE INFORMACION BASICA, Y ESPECIFICA DE SER NECESARIO.

CIRCUITO PEATONAL. DISEÑO DE CIRCUITO PEATONAL QUE SE INTEGRE CON LOS CIRCUITOS PEATONALES GENERALES/**INFRAESTRUCTURAS:** DISEÑO PARA LA REUBICACION SUBTERRANEA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LUZ, Y TELECOMUNICACIONES, TELEVISION. ARREGLO Y ACTUALIZACION, Y REUBICACION DE SER NECESARIO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO..

6. CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADOS:

TIEMPO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO: 120 DÍAS.
EQUIPO PROFESIONAL BÁSICO: COORDINADOR; URBANISTA, PAISAJISTA, INGENIERIAS VIAL, SANITARIA, ESTRUCTURAL, AMBIENTAL, SUELOS, PROGRAMADOR (36 MESES /CONSULTOR).

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO																				
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																					
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	115000																				
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					

7. GESTIÓN:

LA CONFORMACIÓN DEL EJE DE INTEGRACIÓN Y LA PROVISIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS SE PREVÉ SEA UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUITO, LA ESCUELA POLITECNICA Y LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS DE LA ZONA. LA AZN DEBE ASUMIR LA FUNCIÓN DE PROMOCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO Y LOGRAR LOS ACUERDOS CON LAS OTRAS INSTANCIAS CITADAS A FIN DE CONCRETAR EL DESARROLLO DE ÉSTOS.



1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: PIEZA 1 Y 15. ÁREA: 6 HAS. CRUCE DE LAS AVENIDAS LADRON DE GUEVARA Y TOLEDO.
 LIMITES: POR EL OESTE LOS PREDIOS DE LA EPN, SUR Y ESTE LA CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA, INCLUYENDO EL COLISEO RUMUÑAHUI, AL NORTE EL PREDIO DE ESTACIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA.

2. ANTECEDENTES:

LA AV. LADRON DE GUEVARA GENERA UNA RUPTURA ENTRE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA Y LA CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA. ADEMÁS DE QUE AMBAS INSTITUCIONES SE CARACTERIZAN POR HACER IMPENETRABLES SUS BORDES INCLUSIVE VISUALMENTE CON LA PRESENCIA DE CERRAMIENTOS. LO QUE GENERA ESPACIOS RESIDUALES, PELIGROSOS INHOSPITOS, Y CONTAMINADOS DEBIDO AL ALTO TRAFICO VEHICULAR EXISTENTE.

3. OBJETIVOS:

- INTEGRAR LOS ESPACIOS DE LA POLITECNICA Y LA CONCENTRACION AL BARRIO
- INTEGRAR DOS ESPACIOS PÚBLICOS
- RESOLVER EL PROBLEMA DE LA MOVILIDAD PEATONAL ENTRE ESTOS DOS ESPACIOS
- MEJORAR LA CALIDAD PAISAJISTICA Y AMBIENTAL
- VALORAR EL MONUMENTO Y PARQUE EXISTENTE

4. COMPONENTES:

ESTUDIO DE IMPACTO Y MANEJO AMBIENTAL
 ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
 DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO.
 DEFINICION DEL PROYECTO.

5. ALCANCES:

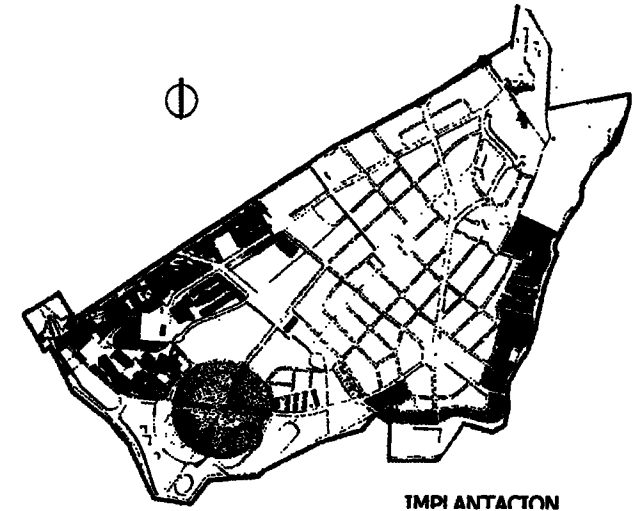
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
 ESTUDIO DEL IMPACTO DE LA PLAZA Y SUS ACTIVIDADES, IMPACTO DE INFRAESTRUCTURAS, Y CAPACIDADES SOBRE EL SITIO

ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL.
 DISEÑO DE FLUJOS DE MOVILIDAD VEHICULAR, SOBRETODO CON LA RESOLUCION DEL CRUCE DE LAS AVENIDAS TOLEDO Y LADRON DE GUEVARA CON LA DEPRESION DEL MISMO PARA LA LIBERACION DE LA PLAZA DE LOS CANDANGOS A NIVEL DE SUPERFICIE. UBICACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE COLECTIVO, DISEÑO CICLOVIA. ACERAS.

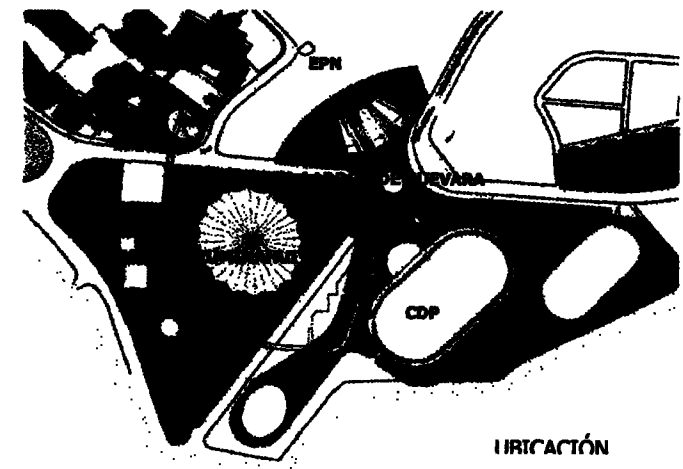
DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO:
 DEFINICION A DETALLE DE LA MORFOLOGIA URBANA. DISEÑO DE UN NUEVO FRENTE URBANO EN LAS FACHADAS URBANAS NORTE Y SUR, PARTE TRASERA CALLE LERIDA Y PIEZA 8

DISEÑO DE AREAS DE TRANSICION Y FILTROS ENTRE LO PUBLICO Y PRIVADO EN LAS EDIFICACIONES CON PROTECCION PARA LOS PEATONES DE LA LLUVIA, EL SOL, EL VIENTO EXCESIVO.

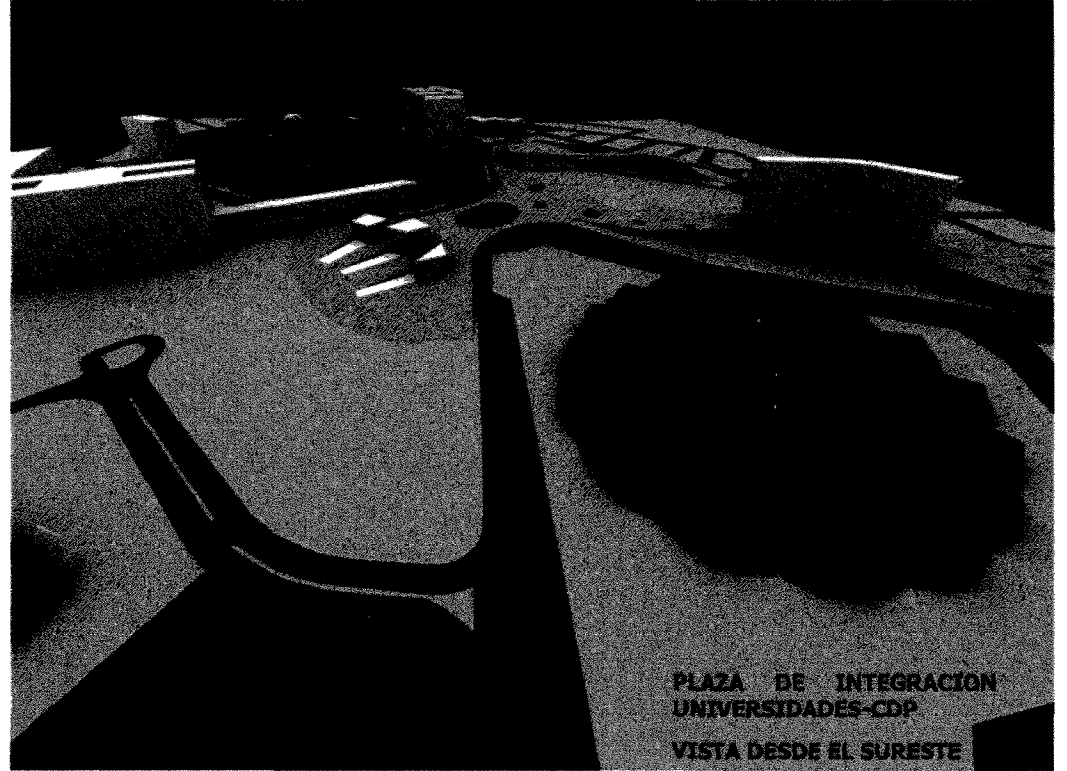
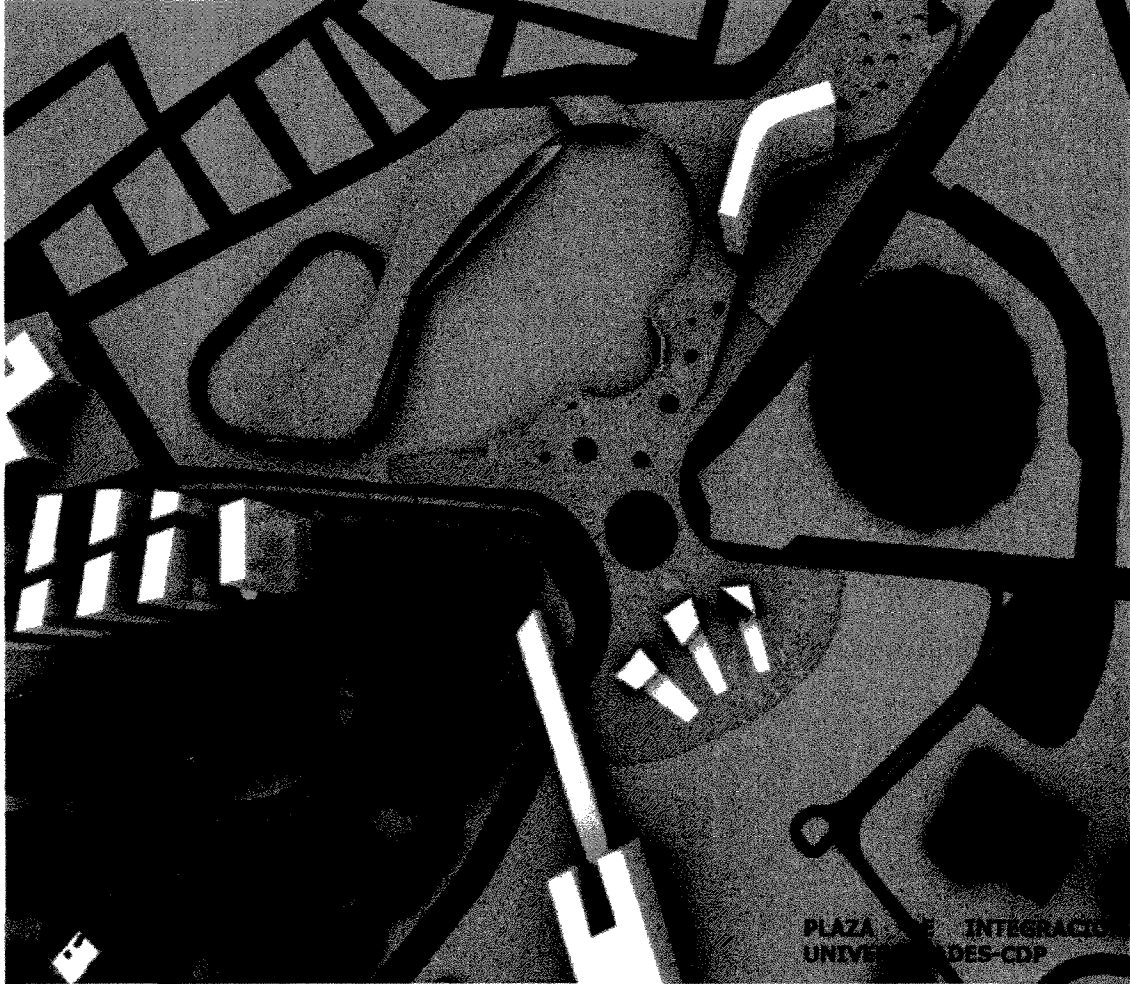
DISEÑO DE LA PLAZA LOS CANDANGOS Y RESOLUCION DEL PAISAJE
 RESPETANDO POR SOBREMNERA EL DISEÑO ACTUAL DE LA PLAZA BRASILIA HECHO POR ROBERTO BURLE MARX.



UBICACIÓN



UBICACIÓN



PROYECTO REMATE AVENIDA MADRID

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: 1,2,4,5,9,10,11. ÁREA: 1 HA. LA AVENIDA MADRID DESDE LA PLAZA DE LA FLORESTA HASTA LA CALLE GERONA.

2. ANTECEDENTES:

LA AVENIDA MADRID REMATA EN LA PENDIENTE DE GUAPULO, ESTE TRAMO AL NO ESTAR INTERGRADO AL BARRIO HA VENIDO DETERIORANDOSE EN LOS ULTIMOS AÑOS.

3. OBJETIVOS:

REHABILITAR LA AVENIDA MADRID Y GENERAR UN REMATE EN LA PENDIENTE A GUAPULO.
MEJORAR LAS CONDICIONES URBANAS DEL SECTOR.

4. COMPONENTES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO.
DEFINICION DEL PROYECTO.

5. ALCANCES:

LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL.

DISEÑO DE FLUJOS DE MOVILIDAD VEHICULAR, UBICACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE COLECTIVO, DISEÑO CICLOVIA, ACERAS.

DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO:

DEFINICION A DETALLE DE LA MORFOLOGIA URBANA.

DISEÑO DE AREAS DE TRANSICION Y FILTROS ENTRE LO PUBLICO Y PRIVADO EN LAS EDIFICACIONES CON PROTECCION PARA LOS PEATONES DE LA LLUVIA, EL SOL, EL VIENTO EXCESIVO.

DISEÑO DE ELEMENTO REFERENTE EN EL MIRADOR A GUAPULO.

DEFINICION DEL PROYECTO:

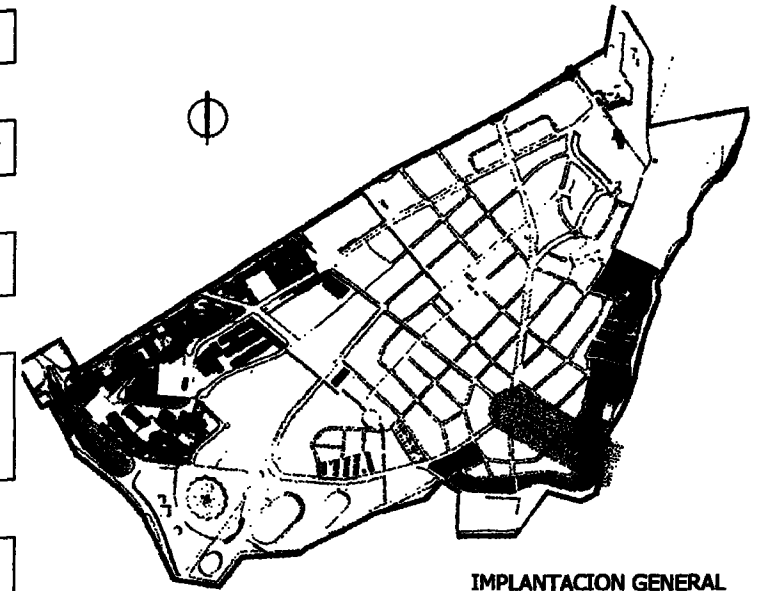
TRATAMIENTO DE SUPERFICIES: DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA CALZADAS, ACERAS, BORDILLOS, RAMPAS PAR DISCAPACITADOS, ETC.

MOBILIARIO URBANO. DISEÑO Y UBICACIÓN DE LUMINARIAS BANCAS, PARADAS BASUREROS, SITIOS PARA DEJAR BICICLETAS BOLARDOS Y OTROS TIPOS DE MOBILIARIO URBANO.

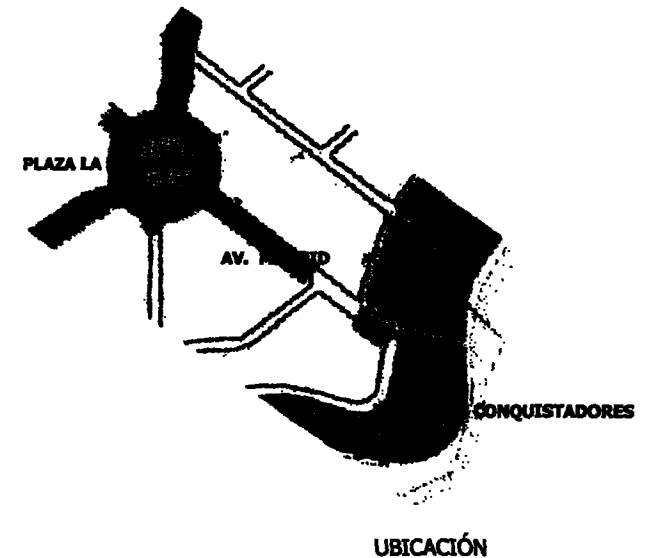
ARBORIZACIÓN. SELECCIÓN DE ESPECIES NATIVAS ANDINAS. POR SU TAMAÑO, FORMA DE COPA, DENSIDAD DE FOLLAJE, UBICACIÓN DE LAS MISMAS, SEGÚN UN ESTUDIO DE PAISAJE, TRATANDO ADEMÁS DE CONSERVAR LOS ARBOLES EXISTENTES E INTEGRANDOSLOS AL PROYECTO.

ILUMINACIÓN. UBICACIÓN Y DISEÑO DE LUMINARIAS DE ACUERDO AL CONJUNTO DE LA PLAZA, LA ILUMINACION TIENE QUE CONTAR CON LUMINARIAS BAJAS (ESPACIOS PEATONALES) Y ALTAS (PARA ESPACIOS ABIERTOS Y VIAS), PARA LOGRAR UNA ILUMINACION UNIFORME. TAMBIEN SE REALIZARA LA ILUMINACION DECORATIVA DE MUNUMENTOS O ESPACIOS ESPECIFICOS (PILETA).

SEGURIDAD. EVITAR ESPACIOS RESIDUALES QUE PUEDAN SER FOCO DE INSEGURIDAD, INCLUIR A LA ILUMINACION PUBLICA ILUMINACION EN LA PLANTA BAJA DE LAS EDIFICACIONES, INTEGRAR EL PROYECTO AL PROYECTO GENERAL DE SEGURIDAD CON LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.



IMPLANTACION GENERAL



UBICACIÓN

SEÑALÉTICA. DISEÑO Y UBICACIÓN DE SEÑALÉTICA DE SER NECESARIO.

RIDAD VIAL Y DE INFORMACION BASICA, Y ESPECIFICA

CIRCUITO PEATONAL. DISEÑO DE CIRCUITO PEATONAL QUE SE INTEGRE CON LOS CIRCUITOS PEATONALES GENERALES

INFRAESTRUCTURAS: DISEÑO PARA LA REUBICACION SUBTERRANEA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LUZ, Y TELECOMUNICACIONES, TELEVISION. ARREGLO Y ACTUALIZACION, Y REUBICACION DE SER NECESARIO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

6. **CRONOGRAMA Y COSTOS ESTIMADOS:**

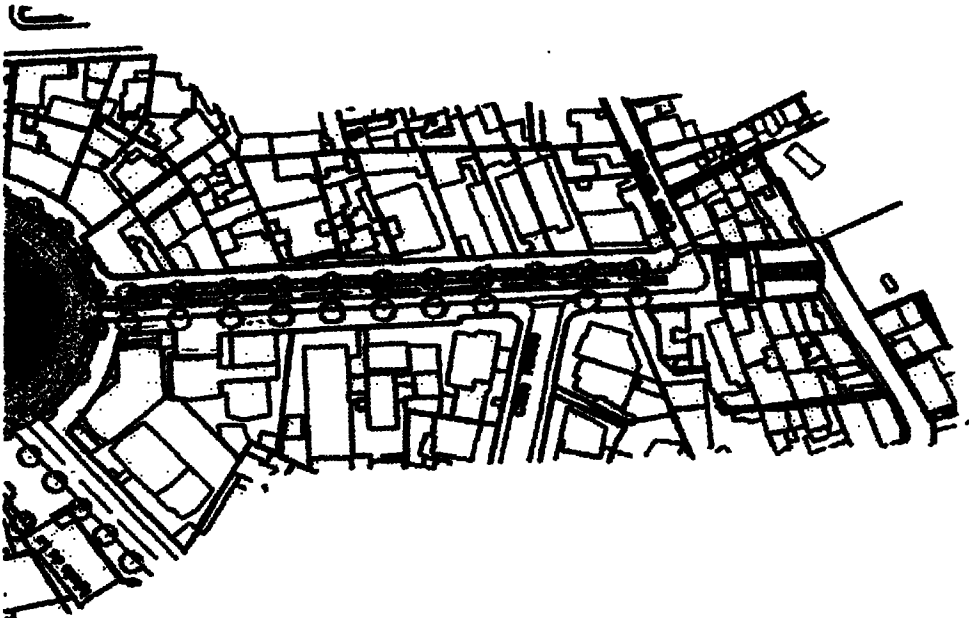
ESTUDIOS: 120 DÍAS.

EQUIPO PROFESIONAL: COORDINADOR, ARQUITECTO URBANISTA; ARQUITECTO PAISAJISTA, INGENIERIAS, VIAL, AMBIENTAL, SANITARIO (20 MESES / CONSULTOR)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO																				
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	AZN																					
ESTUDIOS DEL PROYECTO	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	60000																				
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					
EJECUCIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL	AZN/COMITÉ DE SEGUIMIENTO																					

7. **GESTIÓN:**

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LAS INVERSIONES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROYECTO. SERAN SOLVENTADAS POR LA AZN Y EL MUNICIPIO; LA COMUNIDAD TIENE QUE SER PARTICIPE DIRECTA DEL PROYECTO.



PLANTA GENERAL



VISTA MIRADOR MADRID DESDE LA PLAZA

PROYECTO DE REHABILITACION Y PROTECCION DE LA LADERA ORIENTAL DE LA FLORESTA

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: PIEZA 14. ÁREA: 63,9 HAS. LADERA ORIENTAL DEL BARRIO
LÍMITES: ESTE Y SUR: VIA A GUAPULO(DE LOS CONQUISTADORES). OESTE CALLES RAFAEL LARREA, GERONA Y GONZALO DE VERA.

2. ANTECEDENTES:

LA LADERA ORIENTAL DEL BARRIO CONSTITUYE UN ÁREA DE RIESGO, POR LAS ELEVADAS PENDIENTES EXISTENTES. TAMBIÉN SE HAN PRODUCIDO ASENTAMIENTOS AL INTERIOR DEL ÁREA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA, CUYA POBLACIÓN ESTÁ SUJETA A LOS RIESGOS MENCIONADOS. POR ELLO, SE RECOMIENDA LA PROHIBICION DE CONSTRUIR EN ESA ZONA Y SU REFORESTACIÓN.

ADICIONALMENTE EL ÁREA ES DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA DEFINIDA EN EL PLAN. HA SUFRIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS UN PROCESO PAULATINO DE AFECTACIONES POR: INVASIONES, PARCELACIONES SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, PÉRDIDA DE VEGETACIÓN, INDEFINICIÓN DE SUS LÍMITES Y FALTA DE CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL RECURSO NATURAL.

POR LO CUAL ES NECESARIO EL INICIAR ACCIONES PARA SU RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN.

3. OBJETIVOS:

- REHABILITACION Y RECUPERACIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA.
- PRECAUTELAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ZONA.

4. COMPONENTES:

- CONSTRUCCIÓN DE VÍA PAISAJÍSTICA DE BORDE: CICLOVÍA Y ACCESO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ÁREA DE PROTECCIÓN.
- RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMA, ASOCIADO A LA RE-VEGETACIÓN FORESTACIÓN.
- CONTROL DE RIESGOS EN CORONACIÓN DE LADERAS Y ALTAS PENDIENTES.
- AJUSTE A LA NORMATIVA DE USO Y OCUPACIÓN ESTABLECIDA EN ESTE PLAN.

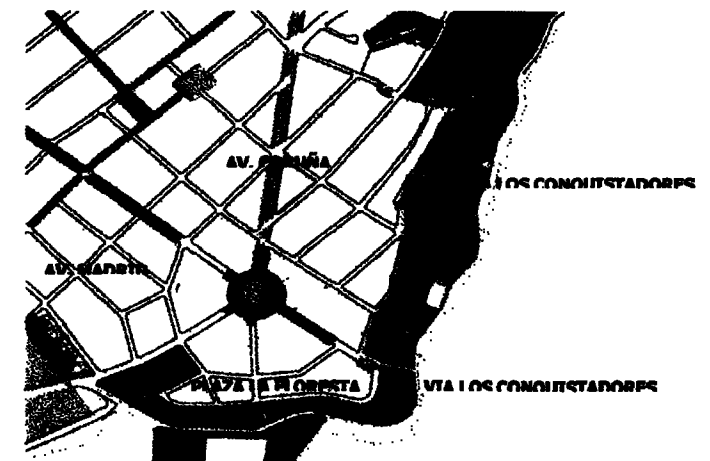
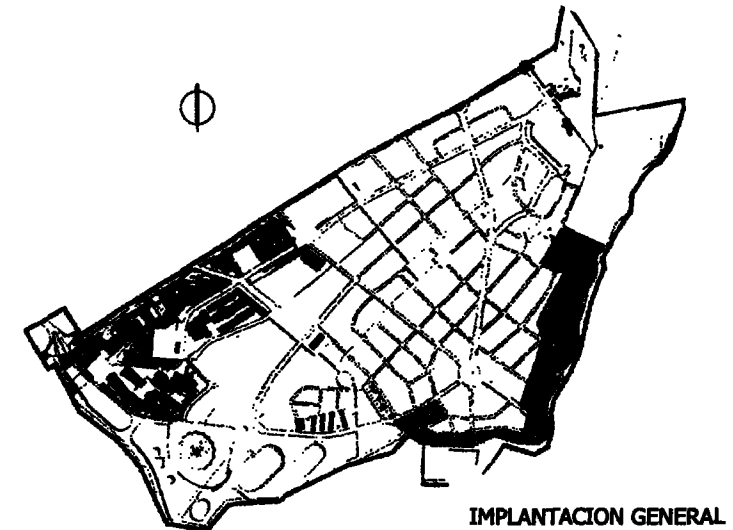
5. ALCANCES:

EL ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE ESTE PLAN ESPECIAL SERÁ EL SIGUIENTE:

- ANÁLISIS DEL ECOSISTEMA DEL ÁREA Y PROPUESTA DE RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS.
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL ÁREA.
- ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE RELOCALIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS INCOMPATIBLES (DESARROLLO DEL PROYECTO).
- PROPUESTA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS.
- ANÁLISIS Y PROPUESTA DE USOS E INFRAESTRUCTURA PARA LA GENERACIÓN DE UN ÁREA RECREATIVA COMUNITARIA URBANA.

6. GESTIÓN:

SE RECOMIENDA QUE LA AZN INVOLUCRE A OTRAS INSTANCIAS DE LA MUNICIPALIDAD (COMO EL PSA, CORPORACIÓN VIDA PARA QUITO, DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES) ASÍ COMO ONG, CON EL FIN DE LOGRAR SU PARTICIPACIÓN (FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN) EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y LOS PROYECTOS QUE DE ÉSTE SE DERIVEN.



1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: TODA EL ÁREA :

2. ANTECEDENTES:

LA SATURACION ACTUAL QUE SE DA EN ESTE NODO, DEBIDO A LA MALA RESOLUCION QUE TIENE LA FACILIDAD DE TRANSITO DE LAS AVS. 12 DE OCTUBRE Y PATRIA, ADEMAS DE LA SOBRECARGA DE TRANSPORTE COLECTIVO QUE SE DA EN LA ZONA, GENERA PRESION DE TRAFICO LIVIANO Y PESADO QUE INFLUYE DIRECTAMENTE EN EL BARRIO AL SER ESTA DESAHOGADA POR LA CALLE TOLEDO. GENERANDO PROBLEMAS DE SEGURIDAD CONTAMINACION. ETC.

3. OBJETIVOS:

DISMINUR LA PRESION DE TRAFICO QUE TIENE INFLUENCIA DIRECTA SOBRE EL BARRIO, ESPECIALMENTE EN LA CALLE TOLEDO.
 RACIONALIZACION DE LOS FLUJOS VEHICULARES, POSIBILITANDO UN INGRESO DIRECTO DESDE LA VIA ORIENTAL (SUR, VALLE DE LOS CHILLOS) Y DESDE GUAPULO, A LA ESTRUCTURA CENTRONORTE DE QUITO.

4. COMPONENTES:

FACILIDADES DE TRANSITO EN LAS INTERSECCIONES DE QUESERAS DEL MEDIO, ORIENTAL Y VELASCO IBARRA.
 FACILIDAD DE TRANSITO INTERSECCION AVS. 12 DE OCTUBRE Y PATRIA
 FACILIDAD DE TRANSITO PLAZA BRASILIA
 RESTRICCION DE TRANSITO INTERSECCION AV MADRID Y CALLE TOLEDO

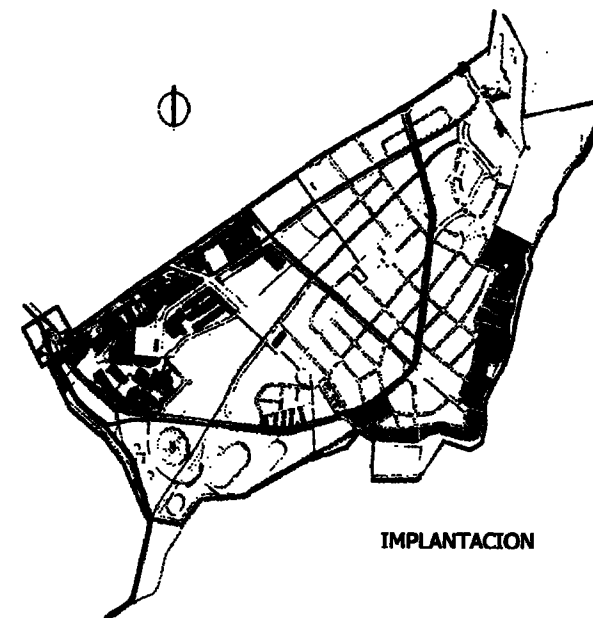
5. ALCANCES:

EL ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE ESTE PROYECTO SERÁ EL SIGUIENTE:

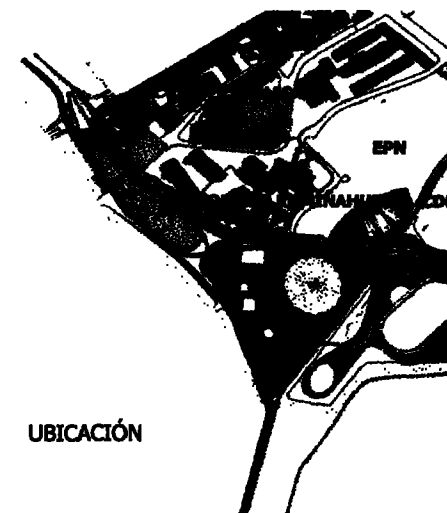
- ANÁLISIS DEL LOS FLUJOS VEHICULARES, CARACTERISTICAS VIALES Y DE TRANSPORTE COLECTIVO
- REGENERACION VISUAL Y PAISAJISTICA. DEFINICIONES.
- ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
- DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO.
- DEFINICION DEL PROYECTO.

6. GESTIÓN

PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LAS INVERSIONES QUE SE DEMANDEN SERÁN SOLVENTADAS POR LOS ENTES RESPONSABLES QUE SE DETERMINEN (ENTRE ELLOS SE PUEDE PREVER A LA EMSAT, LA EMPRESA DE OBRAS PUBLICAS.). LAS INVERSIONES QUE CORRESPONDAN A LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO SERÁN CUBIERTAS, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, POR EL MUNICIPIO DE QUITO.



IMPLANTACION



UBICACIÓN

PROYECTO ESTACION DE TRANSFERENCIA DE BUSES Y ESTACIONAMIENTOS.

1. DATOS GENERALES:

LOCALIZACIÓN: PIEZA 8. ÁREA: 1,8 HAS. MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS VIAS 12 DE OCTUBRE, QUESERAS DEL MEDIO, LADRON DE GUEVARA. Y CALLE E11B

2. ANTECEDENTES:

EL CAOS VEHICULAR CAUSADO POR LA CONFLUENCIA DE TRAFICO EN ESTE NODO POR LA ENTRADA A LA CIUDAD DE LOS BUSES INTERPARROQUIALES Y LA IRRACIONALIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTERNO. ASI COMO EL DEFICIT DE ESTACIONAMIENTO GENERADO POR LAS UNIVERSIDADES Y LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA ZONA DE LAS UNIVERSIDADES PRODUCEN UN PROBLEMA QUE DEBE SER AFRONTADO CON SOLUCIONES DE LARGO ALCANCE.

3. OBJETIVOS:

RESOLVER LA CONECTIVIDAD DEL CENTRO NORTE DE QUITO CON EL SUR Y EL VALLE DE LOS CHILLOS, MEDIANTE EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE. MEDIANTE LOS ANILLOS TRANSVERSALES.

RESOLVER LA CONFLICTIVAD QUE SE PRODUCE ACTUALMENTE EN ESTE NUDO VIARIO.

RESOLVER EL DEFICIT DE ESTACIONAMIENTOS DE LA ZONA, PRODUCIDO POR LAS UNIVERSIDADES.

MEJORAR LA CALIDAD DE URBANA DEL REMATE ORIENTAL DE LA AV PATRIA

4. COMPONENTES:

ESTACION DE TRANSFERENCIA.
ESTACIONAMIENTOS.
CENTRO COMERCIAL
SERVICIOS.

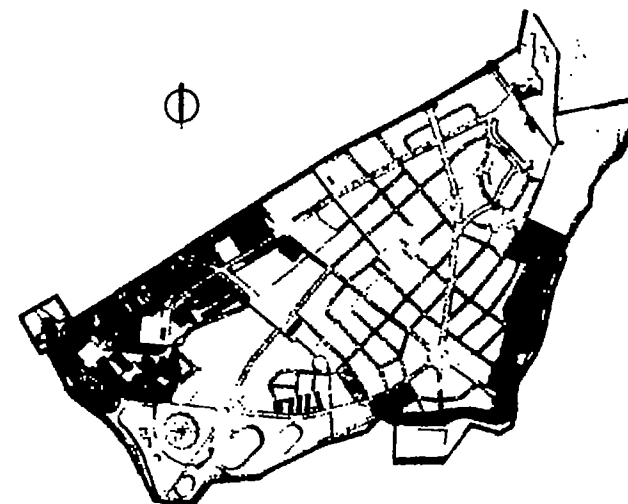
5. ALCANCES:

EL ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE ESTE PROYECTO SERÁ EL SIGUIENTE:

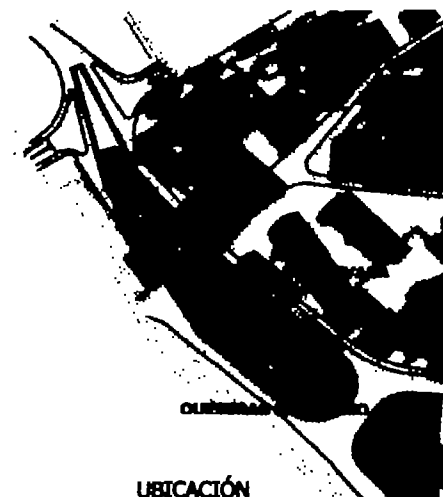
- ANÁLISIS DEL LOS FLUJOS VEHICULARES, CARACTERÍSTICAS VIALES Y DE TRANSPORTE COLECTIVO
- REGENERACION VISUAL Y PAISAJISTICA. DEFINICIONES.
- ESTUDIO Y PROPUESTA DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION VIAL Y MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
- DEFINICIÓN DE MORFOLOGÍA URBANA DEL SECTOR Y RELACIONES ENTRE ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO.
- DEFINICION DEL PROYECTO.

6. GESTIÓN:

PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LAS INVERSIONES QUE SE DEMANDEN SERÁN SOLVENTADAS POR LOS ENTES RESPONSABLES QUE SE DETERMINEN (ENTRE ELLOS SE PUEDE PREVER A LA EMSAT, LA EMPRESA DE OBRAS PUBLICAS, INVERSION PRIVADA). LAS INVERSIONES QUE CORRESPONDAN A LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO SERÁN CUBIERTAS, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, POR EL MUNICIPIO DE QUITO Y RECUPERADAS A TRVÉS DE LA DETRERMINACIÓN DE BENEFICIOS Y CARGAS



IMPLANTACION GENERAL



UBICACIÓN